



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad,
Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

ATLAS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES DE BOLIVIA

2022

ATLAS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES DE BOLIVIA - 2022

AUTORIDADES:

Juan Santos Cruz

Ministro de Medio Ambiente y Agua

Magín Herrera López

Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

Omar Sharif Yumma Enrriquez

Director General de Biodiversidad y Áreas Protegidas

EQUIPO TÉCNICO:

Eduardo Pedro Durán Juaniquina

Álvaro Báez Flores

Iván Marcelo Castillo Chuquimia

Joel Navia Brañez

IMPRESIÓN:

GRAFICA TK

DEPÓSITO LEGAL: 4-1-641-2022 P.O.



Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



David Choquehuanca Céspedes
VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Juan Santos Cruz
MINISTRO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ABREVIATURAS

APs	Áreas Protegidas
APM	Área Protegida Municipal
APMs	Áreas Protegidas Municipales
CPE	Constitución Política del Estado
DGBAP	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GAMs	Gobiernos Autónomos Municipales
HCM	Honorable Concejo Municipal
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MSNM	Metros Sobre el Nivel del Mar
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SPAP	Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
VMA	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

PRESENTACIÓN

El Atlas de las Áreas Protegidas Municipales de Bolivia – 2022, constituye un primer esfuerzo por presentar información de manera sinóptica, didáctica y relevante de carácter normativo, geográfico, socioeconómico y biológico de 85 Áreas Protegidas Municipales con reconocimiento legal vigente.

Hasta ahora, la información de las Áreas Protegidas Municipales no había logrado transversalizarse de manera conveniente a los otros niveles del Estado, al ser la conservación in situ una tarea de gestión esencialmente territorial resulta de gran valor para actores públicos, privados y comunitarios acceder a este tipo de información actualizada, consolidada y de carácter oficial.

Con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) y el régimen autonómico boliviano, se ha reconocido competencia exclusiva al nivel municipal en materia de áreas protegidas por lo que

los Gobiernos Autónomos Municipales, en el marco de sus prioridades y visiones propias, vienen promoviendo y consolidando diferentes acciones encaminadas a la protección y conservación de la diversidad biológica y sus ecosistemas locales, espacios territoriales que se traducen en la creación y gestión de Áreas Protegidas Municipales entre otros. Bajo este contexto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal y la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en coordinación con Gobiernos Autónomos Municipales y como parte del proceso de estructuración del Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas – SPAP y la Agenda 2025, pone a disposición la primera versión del “Atlas de las Áreas Protegidas Municipales de Bolivia – 2022” como documento oficial de consulta e información.

Juan Santos Cruz
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

INTRODUCCIÓN

Producto de la creciente preocupación en los últimos años de fenómenos como el cambio climático, los problemas de déficit hídrico, el avance poco planificado de la frontera agrícola, la pérdida de bosques, pérdida de biodiversidad, los procesos de urbanización desordenados y otros, se viene marcando a nivel local un sostenido proceso de atender estas problemáticas a través del desarrollo de iniciativas locales de conservación del patrimonio natural y cultural municipal, traducida, entre otros, en la creación de áreas protegidas y otros espacios de conservación.

La constitucionalización de las áreas protegidas prevista en el artículo 385 de la Constitución Política del Estado y su reconocimiento en el catálogo competencial autonómico municipal, ha permitido que los gobiernos municipales puedan comenzar a trabajar sus propias agendas locales de cuidado y protección de la Madre Tierra en función de sus prioridades, visiones e intereses para el desarrollo integral y el vivir bien de su población.

El nivel local por su cercanía a las dinámicas y realidades territoriales constituye un invaluable espacio para el desarrollo de iniciativas, experiencias y procesos en materia de conservación in situ, y de hecho así viene sucediendo. Según la información procesada por la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, al 2022, oficialmente se cuentan con un total de 144 Áreas Protegidas Municipales y 3 Áreas Protegidas Indígena Originaria Campesinas, todas ellas con base legal emitida por el respectivo Gobierno Autónomo Municipal, aunque con una importante heterogeneidad respecto de su tipología normativa (Ordenanzas Municipales, Leyes Autonómicas y otros), identificación y definición de sus límites geográficos (con superficie georeferenciada, en proceso y otras aún no consolidadas), categorías de manejo (más de 50 tipos de categorías) y estado de gestión permanente, con gestión básica y otras sin gestión.

Esta heterogeneidad no solo demuestra la compleja dinámica de la conservación in situ a nivel local, sino principalmente el gran interés y preocupación que tienen las administraciones municipales y su población por cuidar y proteger su diversidad biológica cultural. Deberá resaltarse, sin embargo, que, en la mayoría de los casos, ésta preocupación e interés no posee un carácter meramente preservacionista o conservacionista convencional sino que se halla estrechamente ligado a beneficios y cualidades tangibles que trae consigo esta tarea tales como el mantenimiento de la funcionalidad de los ecosistemas locales que contribuyen y garantizan la provisión de recursos hídricos, estabilidad de micro climas y reducción de los riesgos y desastres; el desarrollo de emprendimientos productivos sustentables como el turismo, el aprovechamiento de recursos de la biodiversidad; el rescate del patrimonio cultural tangible e intangible, inclusive el reforzamiento de la relación identitaria de la población con su territorio.

Esta primera edición del Atlas de las Áreas Protegidas Municipales de Bolivia – 2022, presenta información debidamente consolidada de 85 Áreas Protegidas Municipales que pertenecen a un total de 46 Municipios.

Cada Área Protegida Municipal posee una ficha técnica con información y datos claves en los siguientes campos:

- a. Denominación
- b. Ubicación
- c. Base Legal
- d. Superficies
- e. Altura
- f. Categoría

- g. Ecorregión
- h. Objetivos de creación
- i. Características
- j. Fauna relevante
- k. Flora relevante
- l. Aspectos socioeconómicos

Del mismo modo cada Área Protegida Municipal posee un mapa con una correspondiente escala y con información geográfica relevante de:

- a. División político administrativa a nivel Municipal y Departamental
- b. Vías de comunicación
- c. Poblaciones Capitales Municipales
- d. Límites de las Áreas Protegidas Municipales

CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTO

1. Departamento de Beni

N°	Municipio	N°	Nombre del Área Protegida Municipal
1	Exaltación	1	ANMI de los Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación
2	Reyes	2	Área Protegida Municipal Rhukanrhuka
3	Santa Rosa	3	Pampas del Río Yacuma
4	Trinidad	4	ANMI Ibaré Mamoré

2. Departamento de Chuquisaca

N°	Municipio	N°	Nombre de la APM
1	Machareti	1	ANMI Municipal "IVI MARAEI (TIERRA SIN MAL)".
		2	Reserva Municipal Histórica y de Vida Silvestre Héroes del Chaco
2	Monteagudo	3	Área Natural de Manejo Integrado Cuenca Alta del Río Parapeti "Fernández - San Juan del Piray"
3	San Pablo de Huacareta	4	Área comunitaria, protegida para la Gestión Hídrica de la Serranía los Milagros
		5	Área Natural de Gestión Comunitaria del agua y Biodiversidad Itachinini – Itiyuro
4	Villa Abecia	6	Área Natural de Manejo Integral de Conservación del Agua Villa Abecia
5	Villa Vaca Guzmán	7	AMNI y Gestión Comunitaria del Agua y Biodiversidad Serranía de Incahuasi
		8	Área Natural de Manejo Integrado Municipal "Serranías de Iguembe"
6	Sucre	9	Área Natural de Manejo Integrado Monte Vilca (ANMI)

3. Departamento de Cochabamba

N°	Municipio	N°	Nombre de la APM
1	Aiquile	1	ANMI Lagarpampa
2	Arbieto	2	ANMI Bosque de Algarrobos de Tiataco
3	Capinota	3	Las Serranías del Pokotaika
		4	Las Torrenteras del Río Cárcel Mayu
4	Colomi	5	Parque Ecológico de Incachaca
		6	Parque Nacional Tutawallpa
5	Sacaba	7	Parque Metropolitano de Arocagua
6	Tiquipaya	8	Norte de Tiquipaya

4. Departamento de La Paz

N°	Municipio	N°	Nombre del Área Protegida Municipal
1	Apolo	1	Área de protección de Cuencas Serranía de Paramarani
2	Caranavi	2	Área Natural de Manejo Integrado "Rincón del Tigre y Cajones"
3	Coroico	3	Reserva de Agua y Bosques Montanos - Chuñuuma
		4	Reserva de Agua y Conservación de Ecosistemas Montano - Río Negro
4	Guanay	5	ANMI del Gobierno Autónomo Municipal de Guanay
5	Ixiamas	6	Área Municipal de Conservación y Manejo del Bajo Madidi
		7	Serranía del Tigre – Alto Madidi
		8	Tequeje - Tudaray
6	La Paz	9	Bosque de Bolognia
		10	Bosquecillo de Pura Pura
		11	Bosquecillo y Serranía de Auquisamaña
		12	Cerro Aruntaya (23 de marzo)
		13	Cerro Challaloma
		14	Cerro de Llukancari y Taraqui
		15	Cerro Ticani
		16	Cóndores de Lakota
		17	Cuchilla de Chuquiaguillo y Quebradas del Río Callapa
		18	ENC Hampaturi
		19	Gran Jardín de la Revolución
		20	Huayllani
		21	Jonkhomarca
		22	Keyllumani
		23	La Cumbre
		24	Laguna Cota Cota
		25	Muela del Diablo y Cerro Pachajalla
		26	Parque de Aranjuez
		27	Parque Nacional Mallasa
		28	Parque Municipal Huaripampa
		29	Parque Urbano Central
		30	Serranías de Aruntaya
		31	Siete Lagunas
32	Valle de la Luna y Cactario		
33	Valle de las Animas		
7	Santiago de Huata	34	Paisaje Turístico Biocultural del Titicaca
8	Ynacachi	35	Reserva de Agua y Bosques Montañosos "Serranías del Mururata"

5. Departamento de Pando

N°	Municipio	N°	Nombre de la APM
1	Cobija	1	"Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía - ANGICAB"
2	Porvenir	2	Área Natural de Manejo Integrado del Bosque de Porvenir
4	Puerto Rico	3	Bosque Amazónico de Manejo Integral Puerto Rico
5	Santa Rosa de Abuná	4	Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná

6. Departamento de Potosí

N°	Municipio	N°	Nombre de la APM
1	Cotagaita	1	Santuario de Vida Silvestre y Área Natural de Manejo Integrado La Cordillera Crucero la Tranca
2	Puna	2	Thalackocha
3	Tupiza	3	Eco Parque Encantado de Tupiza
		4	Reserva Municipal de Inmovilización Cordillera de Mochara
4	Villazón	5	Área Natural de Manejo Integrado Municipal Pampa Tholar de las Vicuñas

7. Departamento de Santa Cruz

N°	Municipio	N°	Nombre de la APM
1	Concepción	1	Orquídeas del Encanto
		2	Laguna Represa Zapoco
		3	Reserva Municipal del Patrimonio Natural y Cultural del Copaibo de Concepción
		4	Parque Municipal Bajo Paragua Concepción
2	Mairana	5	Santuario del agua, vida silvestre y Área Natural de Manejo Integrado Microcuenca El Chape
3	Pailón	6	Área Protegida Municipal Laguna Concepción
4	Quirusillas	7	Santuario de Vida Silvestre y ANMI Laguna Esmeralda
5	Roboré	8	Reserva Natural de Vida Silvestre Municipal Laguna Sucuara
		9	Reserva Natural Paquíu
		10	Reserva Municipal de Vida Silvestre de Tucabaca
6	Samaipata	11	Santuario del Agua de Chorrillos
7	San Javier	12	Área Natural de Manejo Integrado Municipal Serranía San Lorenzo
8	San Ignacio de Velasco	13	Bajo Paragua de San Ignacio de Velasco
		14	Área Natural de Manejo Integrado Laguna Marfil
9	San Rafael	15	San Rafael
10	Santa Rosa del Sara	16	Área Natural de Manejo Integrado Juan Chulo
11	Urubicha	17	Área Protegida Municipal Laguna Yaguarú

8. Departamento de Tarija

N°	Municipio	N°	Nombre de la APM
1	Carapari	1	Área Protegida Municipal San Nicolás
		2	Área Natural de Gestión Integral de Agua Serranía de Santa Rosa
2	Entre Ríos	3	Área de Conservación Hídrica Municipal Entre Ríos
3	Villa Montes	4	Área Natural de Manejo Integrado Quebracho Colorado

Ing. Msc. Magín Herrera López
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y
DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

CONTENIDO

ABREVIATURAS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTO

Mapa Departamental

BENI

Área Natural de Manejo Integrado de los Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación	23
Parque Municipal y Área Natural de Manejo Integrado Rhukanrhuka	25
Pampas del Yacuma	27
Ibare Mamoré	29

Mapa Departamental

CHUQUISACA

Área Natural de Manejo Integrado Municipal “IVI MARAEI”	33
Reserva Municipal Histórica y de Vida Silvestre Héroes del Chaco	35
Área Natural de Manejo Integrado Cuenca Alta del Río Parapetí “Fernández - San Juan del Piray”	37
Área Comunitaria, Protegida para la Gestión Hídrica de la Serranía los Milagros	39
Área Natural de Gestión Comunitaria del Agua y Biodiversidad Itachinini – Itiyuro	41
Área Natural de Manejo Integral de Conservación del Agua Villa Abecia	43
Área Natural de Manejo Integrado Municipal “Serranías de Igüembe”	45
Área Natural de Manejo Integrado y Gestión Comunitaria del Agua y Biodiversidad Serranía de Incahuasi	47
Área Natural de Manejo Integrado Monte Willca	49

Mapa Departamental

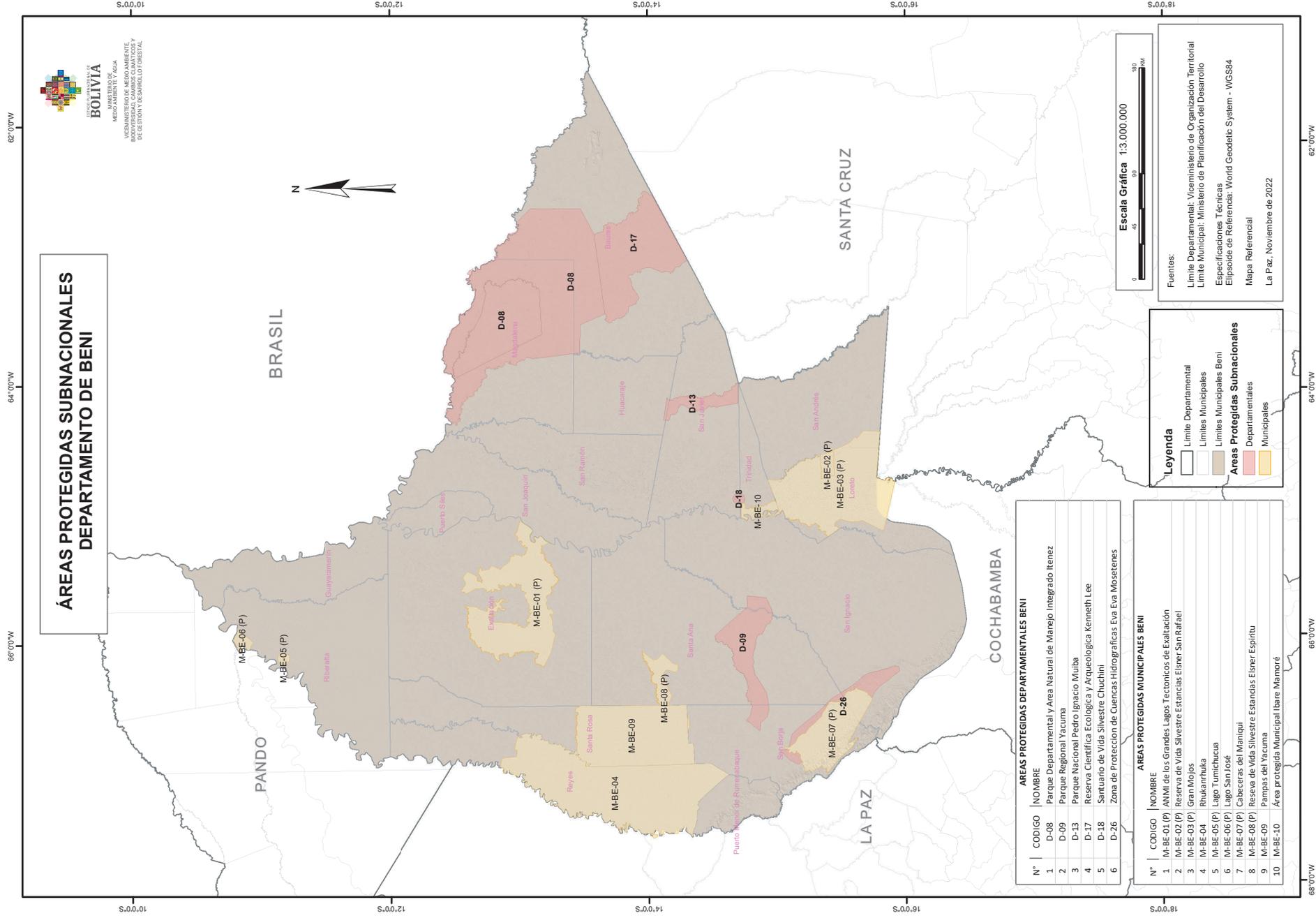
COCHABAMBA

Área Natural de Manejo Integral “Lagarpampa”	53
Área Natural de Manejo Integrado Bosque de Algarrobos de Tiataco	55
Área Protegida y Patrimonio Natural Las Serranías del Pokotaika	57
Área Natural y Patrimonial Natural las Torrenteras del Río Cárcel Mayu	59

Parque Ecológico Incachaca	63
Parque Metropolitano de Arocagua	65
Norte de Tiquipaya	67
Mapa Departamental	
LA PAZ	69
Área Natural de Manejo Integrado “Rincón del Tigre y Cajones”	71
Reserva de Agua y Bosques Montanos – Chuñuuma	73
Reserva de Agua y Conservación de Ecosistemas Montano - Río Negro	75
ANMI del Gobierno Autónomo Municipal de Guanay	77
Área Municipal de Conservación y Manejo del Bajo Madidi	79
Serranía del Tigre – Alto Madidi	81
Tequeje – Tudaray	83
Bosque de Bologna	85
Bosquecillo de Pura Pura	87
Bosquecillo y Serranía de Auquisamaña	89
Cerro Aruntaya (23 de marzo)	91
Cerro Challaloma	93
Cerro de Llukancari y Taraqui	95
Cerro Ticani	97
Cóndores de Lakota	99
Cuchilla de Chuquiaguillo y Quebradas del Río Callapa	101
ENC Hampaturi	103
Gran Jardín de la Revolución	105
Huayllani	107
Jonkhamarca	109
Keyllumani	111
La Cumbre	113
Laguna Cota Cota	115
Muela del Diablo y Cerro Pachajalla	117
Parque de Aranjuez	119
Parque Nacional Mallasa	121
Parque Municipal Huaripampa	123

Parque Urbano Central	125
Serranías de Aruntaya	127
Siete Lagunas	129
Valle de la Luna y Cactario	131
Valle de las Animas	133
Paisaje Turístico Biocultural del Titicaca	135
Reserva de Agua y Bosques Montañosos “Serranías del Mururata”	137
Mapa Departamental	
PANDO	139
Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía – ANGICAB	141
Área Natural de Manejo Integrado del Bosque de Porvenir	143
Bosque Amazónico de Manejo Integral Puerto Rico	145
Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná	147
Mapa Departamental	
POTOSÍ	149
Santuario de Vida Silvestre y Área Natural de Manejo Integrado La Cordillera Crucero la Tranca Thalackocha	151
Eco Parque Encantado de Tupiza	153
Reserva Municipal de Inmovilización Cordillera de Mochara	155
Área Natural de Manejo Integrado Municipal Pampa Tholar de las Vicuñas	157
Mapa Departamental	
SANTA CRUZ	159
Orquídeas del Encanto	161
Laguna Represa Zapoco	163
Reserva Municipal del Patrimonio Natural y Cultural del Copaibo de Concepción	165
Parque Municipal Bajo Paragua Concepción	167
Santuario del agua, vida silvestre y Área Natural de Manejo Integrado Microcuenca El Chape	169
Área Protegida Municipal Laguna Concepción	171
Santuario de Vida Silvestre y ANMI Laguna Esmeralda	173
Reserva Natural de Vida Silvestre Municipal Laguna Sucuara	175
Reserva Natural Paquíó	177

Reserva Municipal de Vida Silvestre de Tucabaca	179
Santuario del Agua de Chorrillos	181
Área Natural de Manejo Integrado Municipal Serranía San Lorenzo	183
Bajo Paragua de San Ignacio de Velasco	185
Área Natural de Manejo Integrado Laguna Marfil	187
San Rafael	189
Área Natural de Manejo Integrado Juan Chulo	191
Área Protegida Municipal Laguna Yaguarú	193
Mapa Departamental	
TARIJA	195
Área Protegida Municipal San Nicolás	197
Área Natural de Gestión Integral de Agua Serranía de Santa Rosa	199
Área de Conservación Hídrica Municipal Entre Ríos	201
Área Natural de Manejo Integrado Quebracho Colorado	203



ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES DEPARTAMENTO DE BENI



Fuentes:
 Límite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial
 Límite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Especificaciones Técnicas
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System - WGS84
 Mapa Referencial
 La Paz, Noviembre de 2022

Leyenda

- Límite Departamental
- Límites Municipales
- Límites Municipales Beni

Áreas Protegidas Subnacionales

- Departamentales
- Municipales

ÁREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTALES BENI	
N°	CODIGO NOMBRE
1	D-08 Parque Departamental y Área Natural de Manejo Integrado Itenez
2	D-09 Parque Regional Yacuma
3	D-13 Parque Nacional Pedro Ignacio Mula
4	D-17 Reserva Científica Ecológica y Arqueológica Kenneth Lee
5	D-18 Santuario de Vida Silvestre Chuchini
6	D-26 Zona de Protección de Cuencas Hidrográficas Eva Eva Moseteres

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES BENI	
N°	CODIGO NOMBRE
1	M-BE-01 (P) ANMI de los Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación
2	M-BE-02 (P) Reserva de Vida Silvestre Estancias Elser San Rafael
3	M-BE-03 (P) Gran Mojós
4	M-BE-04 Ritukarinkika
5	M-BE-05 (P) Lago Tumichuca
6	M-BE-06 (P) Lago San José
7	M-BE-07 (P) Cabecezas del Maniquí
8	M-BE-08 (P) Reserva de Vida Silvestre Estancias Elser Espiritu
9	M-BE-09 Pampas del Yacuma
10	M-BE-10 Área protegida Municipal Ibare Mamoré



Parque Municipal y Área Natural de Manejo Integrado “Rhukanrhuka”, GAM Reyes.

Foto: Carlos Espinosa Montellano.

BENI

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO DE LOS GRANDES LAGOS TECTÓNICOS DE EXALTACIÓN

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Exaltación Provincia: Yacuma Departamento: Beni	Ley Municipal N° 001/2015, del 20 de noviembre de 2015.	824.272,2599 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
138 m.s.n.m. – 161 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Sabanas del Beni y Cerrado Beniano

Objetivos de creación

- Conservar muestras representativas de las ecoregiones singulares y únicas de las Sabanas del Beni y el Cerrado Beniano, contribuyendo a mejorar la representatividad de estas en el sistema nacional de Áreas Protegidas.
- Conservar los procesos hidrológicos, sus condiciones de hábitat y la belleza paisajística del complejo de grandes lagos tectónicos del Beni (Lago Rogaguado, Laguna La Porfía, Lago Guachuna, Laguna Brava, Laguna La Dichosa, Lago Largo, Lago Ginebra, Laguna Clara, Laguna Las Abras y otras de menor tamaño).
- Compatibilizar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de las comunidades locales y los productores asentados en el Área Protegida.
- Conservar el patrimonio de las culturas hidráulicas precolombinas y desarrollar la investigación, registro, promoción y difusión del patrimonio cultural histórico, así como de las culturas vivas presentes en el Área Protegida.
- Promover el desarrollo del ecoturismo y modelos de producción agrícolas y ganaderos ecológicos, amigables con la conservación, que contribuyan a la seguridad alimentaria, a la mejora de los ingresos, a la conservación de las especies silvestres y las dinámicas ecológicas del complejo de los grandes lagos y las ecoregiones de la Sabanas del Beni y el Cerrado Beniano.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático de los sistemas productivos y la biodiversidad del Área Protegida.
- Promover la investigación del complejo dinámico de pastizales de las sabanas inundables y el cerrado beniano, los procesos hidrológicos y su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Características

El Área Natural de Manejo Integrado de los Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación es un gran centro de agrobiodiversidad, ubicado en un clima muy cálido y húmedo de la amazonía boliviana, forman parte del complejo arqueológico correspondiente a las grandes culturas hidráulicas precolombinas de la sabana beniana, incluye los lagos naturales más extensos de toda la cuenca amazónica con morfología cambiante, es aún visible principalmente desde el aire.

Estas obras hidráulicas, que se encuentran en el espacio de los grandes lagos una de sus mayores concentraciones, permitían el aprovechamiento de los recursos terrestres (agricultura, cría de pequeños animales y caza), así como acuáticos (pesca y recolección de moluscos para alimentos y de plantas acuáticas, como el tarope, *Eichhornia spp.*, como fertilizantes).

Fauna relevante

Bufo o delfín de río (*Inia boliviensis*), Scurí o anaconda (*Eunectes beniensis*), Londra (*Pteronura brasiliensis*), Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*), Borocho (*Chrysocyon brachyurus*), Tataruga (*Podocnemis expansa*), Águila arpía (*Harpia harpyja*) y Paraba barba azul (*Ara glaucogularis*), unos de los guacamayos más amenazados.

Flora relevante

La flora más representativa en los Lagos es el Tarope y la *Eichhornia spp.*

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad turística.
- Ganadería.
- Aprovechamiento de los recursos naturales de parte de la población indígena de la TCO Cayubaba.
- Principales atractivos (Lago Rogaguado, Laguna La Porfía, Lago Guachuna, Laguna Brava, Laguna La Dichosa, Lago Largo, Lago Ginebra, Laguna Las Abras y otras de menor tamaño).

PARQUE MUNICIPAL Y ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO RHUKANRHUKA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Santos Reyes Provincia: General José Ballivián Departamento: Beni	Ley Municipal de creación N° 197, del 25 de junio de 2019. Plan de Manejo aprobado por Ley Municipal N° 303, del 25 de marzo de 2021.	859.451,37 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
189 m.s.n.m.	Parque Municipal (PM) 404.821,92 Hectáreas y Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) 454.629,45 Hectáreas.	Sabanas de inundación de los llanos de Moxos, con gran influencia de bosques amazónicos.

Objetivos de creación

- Mantener muestras representativas de los ecosistemas de transición desde el Subandino a los Llanos de Mojos.
- Preservar y mantener especies de valor excepcional, amenazadas, endémicas y típicas de estos ecosistemas: pava mamaco (*Crax globulosa*), lucachis (*Plecturocebus modestus* y *Plecturocebus olallae*) y delfín rosado (*Inia boliviensis*) entre otras, y sus hábitats en el Municipio de Reyes.
- Conservar recursos hidrobiológicos y forestales del Municipio, base de la subsistencia y producción local.
- Facilitar el mantenimiento y conectividad de ecosistemas relevantes para contribuir a la conservación de la Amazonía boliviana.
- Conservar y preservar el patrimonio cultural del país, tanto de las culturas vivas como del patrimonio arqueológico municipal.
- Promover y ordenar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del área, especialmente por parte de sus pobladores, con el objetivo de obtener una mejora de su calidad de vida y acceso equitativo a los beneficios derivados de la conservación y manejo.
- Contribuir al desarrollo local y regional a través de actividades de ecoturismo, recreación en la naturaleza, y otras formas que revaloricen el patrimonio cultural y natural, brindando oportunidades y favoreciendo un uso ordenado.

Características

El PMANMI Rhukanrhuka se encuentra en una región de valor excepcional para la conservación natural por su importancia en términos de representatividad biológica y por encontrarse en una zona de transición entre ecosistemas de bosque continuo y sabana. Alberga 2 especies de primates endémicos del Beni Lucachi Rojizo (*Plecturocebus olallae*) CR y Lucachi Cenizo (*Plecturocebus modestus*) EN y uno de los dos únicos registros en Bolivia para la pava mamaco (*Crax globulosa*) EN. Además de aportar a la preservación y conservación del patrimonio cultural del país, ya que, dentro de su territorio alberga las únicas comunidades maropas existentes. Rhukanrhuka rescata estos endemismos desde su nombre, ya que el mismo en lengua Maropa significa “lucachi”.

Fauna relevante

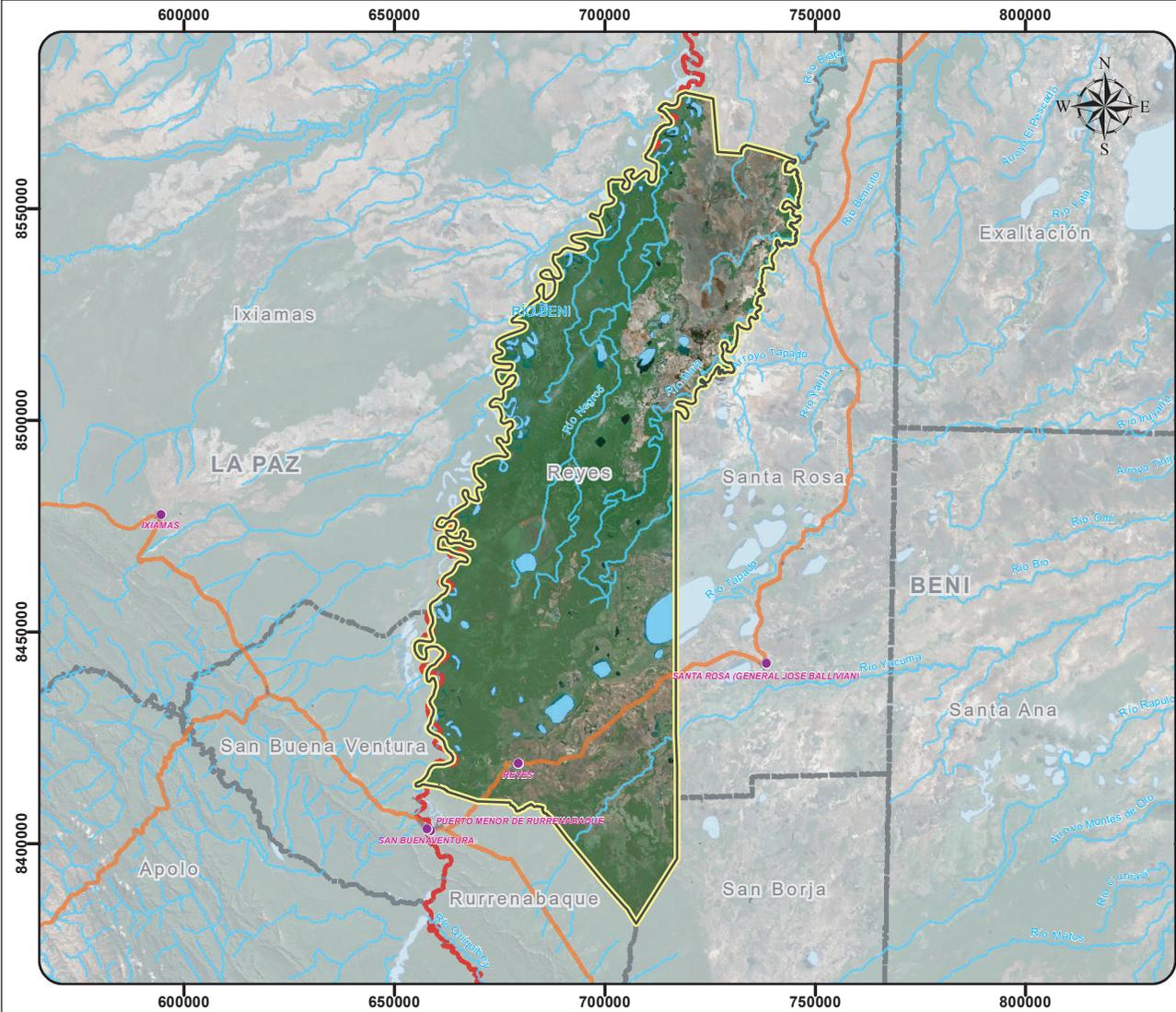
Las especies emblemáticas son: londra (*Pteronura brasiliensis*), el bufeo o delfín rosado (*Inia boliviensis*); uno de los dos únicos registros para la pava mamaco (*Crax globulosa*) y los endémicos monitos luchachis (*Plecturocebus modestus* y *Plecturocebus olallae*).

Flora relevante

Alberga una gran cantidad de especies arbóreas como: motacú (*Athalea sp.*), chocolate o cacao (*T. cacao*), guayaba (*Psidium guajava*), y achachairú (*Garcinia humilis*), la mara (*Swietenia macrophylla*), cedro (*Cedrela odorata*) y roble (*Amburana cearensis*), palo maría (*Calophyllum brasiliense*), maramacho (*Persea caerulea*), y verdolago (*Terminalia amazonica*) y el tajibo (*Tabebuia sp.*).

Aspectos Socioeconómicos

- Ganadería.
- Agricultura,
- La caza de autoconsumo es desarrollada por las comunidades Maropas y Tacanas el APM.
- La pesca se realiza tanto a nivel de autoconsumo.
- La actividad turística está en desarrollo con la ruta de los Lucachis y el turismo de estancia. Localmente la laguna copaiba es muy visitada y se cuenta con un Museo Etnográfico y Arqueológico.



MUNICIPIO DE REYES

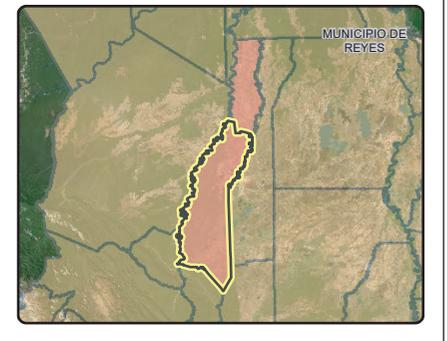
**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
RHUKANRHUKA**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Reyes

Escala: 1:1.500.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

PAMPAS DEL YACUMA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Santa Rosa del Yacuma Provincia: Ballivián Departamento: Beni	Ordenanza Municipal N° 15/2007, del 26 de julio de 2007. Plan de Manejo aprobado por Ley Municipal N° 09 del 6 de septiembre de 2016.	616.453 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
186 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado	Bosque amazónico pre andino y de inundación Cerrado beniano, sabanas inundables.

Objetivos de creación

- Mantener muestras representativas de los ecosistemas de humedales y sabanas inundables del departamento del Beni.
- Preservar y mantener especies de valor excepcional, amenazadas, endémicas y típicas de estos ecosistemas (*Ara glaucogularis*, *Callicebus modestus* y *C. olallae* entre otras) y sus espacios en el Municipio de Santa Rosa.
- Conservar recursos hidrobiológicos del Municipio, base de la subsistencia y producción local.
- Conservar y preservar el patrimonio cultural del país.
- Conservar y restaurar la Casa Simón, como patrimonio histórico.
- Promover y ordenar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del área, especialmente por parte de sus pobladores, con el objetivo de obtener una mejora de su calidad de vida y acceso a los beneficios derivados de la conservación y manejo.
- Contribuir al desarrollo local y regional a través de actividades de ecoturismo, recreación en la naturaleza, y otras formas que revaloricen el patrimonio cultural y natural, brindando oportunidades y favoreciendo el uso ordenado.
- Incentivar el reparto de beneficios justo y equitativo de los ingresos obtenidos por el Área Protegida Municipal “Pampas del Río Yacuma”.

Características

El Área Protegida Municipal “Pampas del Río Yacuma”, es una zona prioritaria de desarrollo turístico con una proyección de conservar a largo plazo el potencial

de desarrollo económico y social para el Municipio de Santa Rosa, garantizando el desarrollo local. Además, el ecosistema del Área Protegida presenta un mosaico heterogéneo de humedales y sabanas más o menos arboladas alternadas con islas de bosques, considerando que cumple con servicios ecosistémicos fundamentales para el desarrollo sostenible de la zona de influencia, regulación del régimen hidrológico, promoviendo la protección, conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Fauna relevante

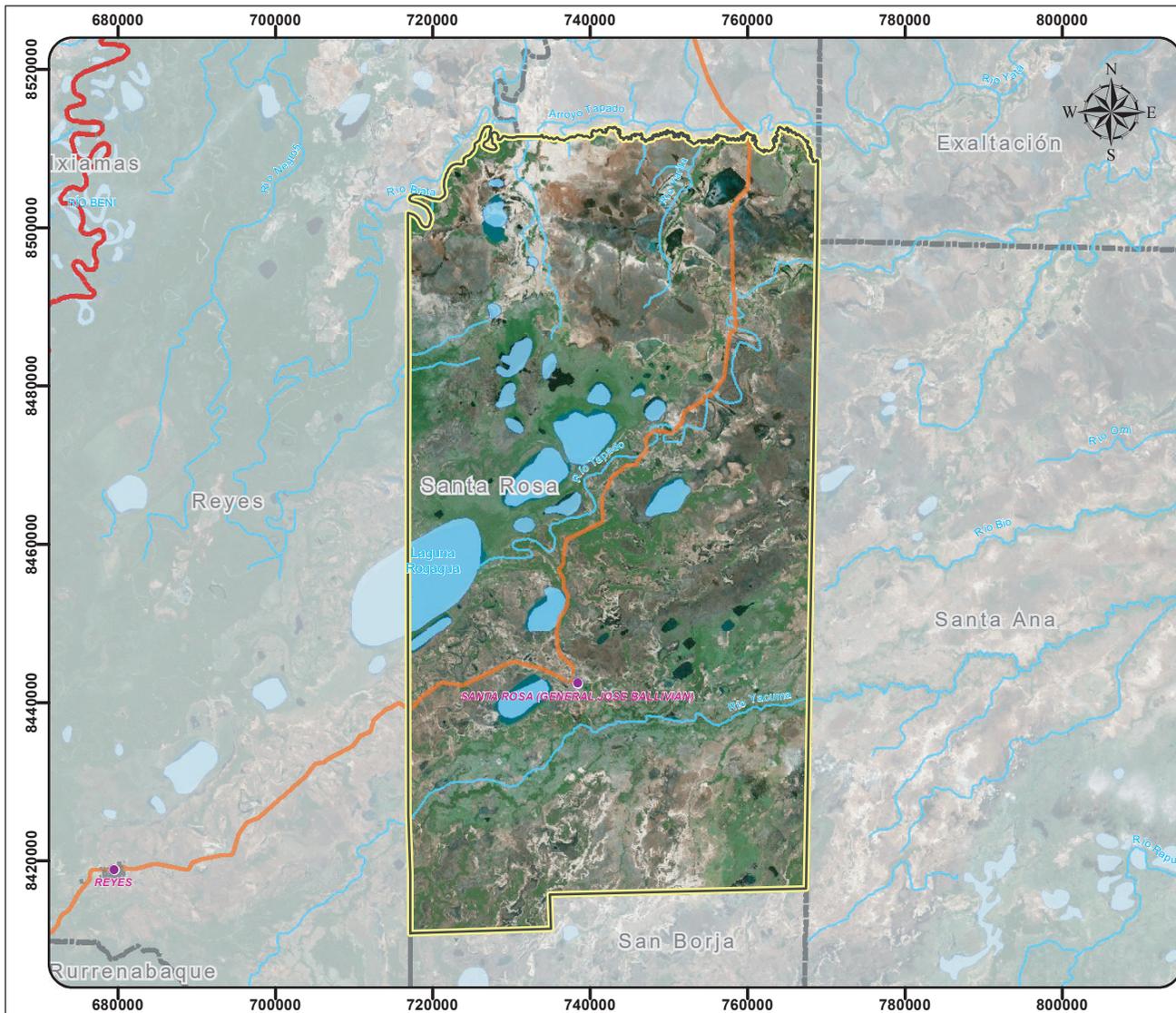
Sobresalen tres especies endémicas y altamente amenazadas, los monos lucachis cenizo (*Callicebus modestus*) y la paraba barba azul (*Ara glaucogularis*). Otras especies relevantes son el ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*), la urina (*Mazama americana*), el jaguar (*Panthera onca*), el borochi (*Crysocyon brachyurus*), el delfín de río (*Inia boliviensis*), la peta de río (*Podocnemis unifilis*), el caimán negro (*Melanosuchus niger*) y el lagarto (*Caiman yacare*).

Flora relevante

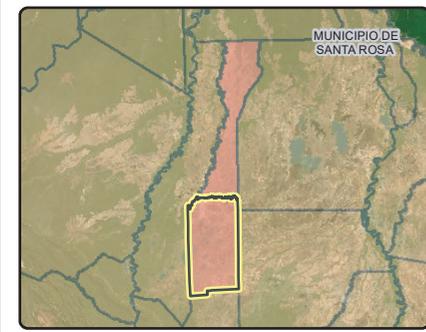
En el Área Protegida existe un complejo mosaico de formaciones vegetales como: sabanas inundables, humedales, islas de bosques, bosques de galería, con predominio de gramíneas y ciperáceas, plantas acuáticas, bromeliáceas, palmares y árboles emergentes (Bibosi, ambaibo, cedro, tajibo).

Aspectos Socioeconómicos

- La ganadería, desarrollada por estancias ganaderas privadas y por comunidades pequeñas.
- La actividad turística se centra en el río Yacuma y genera una buena fuente de ingresos propios al Municipio por cobro del SISCO.
- La agricultura se desarrolla solo de manera de autoconsumo, tanto por las comunidades campesinas como por las estancias.
- La pesca es una actividad importante para el comercio local y se realiza en las lagunas y cuerpos de agua permitidos.
- Se están desarrollando nuevas ofertas turísticas como la ruta de los lucachis, turismo de estancia, turismo cultural y arqueológico.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

MUNICIPIO DE SANTA ROSA

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
 PAMPAS DEL YACUMA**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa

Escala: 1:800.000
 0 9.000 18.000 36.000 Metros

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

IBARE MAMORÉ

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Santísima Trinidad Provincia: Cercado Departamento: Beni	Ordenanza Municipal N° 06/2011, del 18 de marzo de 2011.	25.608 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
138 m.s.n.m. - 161 m.s.n.m.	Área Protegida Municipal.	Sabanas del Beni y Cerrado Beniano.

Objetivos de creación

- Preservar las zonas de conservación establecidas para el A.P.M., de acuerdo a su categorización.
- Conservar la flora y fauna del A.P.M., minimizando los impactos ambientales actuales.
- Iniciar programas de manejo sostenible de flora y fauna, capacitando a los pobladores.
- Identificar áreas de reforestación dentro del A.P.M., para subsanar la tabla selectiva histórica que ha sufrido.
- Exigir estudios de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) cuando se hagan actividades de riesgo ambiental o se construyan infraestructuras en el A.P.M., de acuerdo a la Ley 1333 de Medio Ambiente y su reglamentación.
- Iniciar un manejo ambiental de los residuos sólidos y líquidos en el A.P.M., y la ciudad de Trinidad y de residuos líquidos en comunidades.

Características

El Área Protegida Municipal “Ibare Mamoré”, alberga nueve comunidades indígenas y campesinas, en su mayoría de origen trinitario y Yuracaré, además de varias estancias ganaderas. Se ubica en los llanos del Beni permitiendo el avance sin obstáculos de sus dos cursos de agua principales, los ríos Ibare y Mamoré que la recorren de norte a sur, junto a los numerosos arroyos que se forman en la llanura.

Fauna relevante

Alberga una gran cantidad de especies como:

Aves: Cóndor de los llanos (*Sarcoramphus papa*), Paraba siete colores (*Ara chloroptera*), Pava pintada, mamaco (*Crax fasciolata*), Harpía (*Harpia harpyja*), Búho real (*Bubo virginianus*), Piyo (*Rhea americana*) y Paraba roja (*Ara macao*).

Mamíferos: Tigrillo, gato montés (*Leopardus wiedii*), Mono araña, marimono (*Ateles chamek*), Mono aullador, manechi (*Alouatta caraya*), Jaguar o tigre (*Panthera onca*), Anta, tapir (*Tapirus terrestris*), Bufe, delfín de río (*Inia boliviensis*), Borocho (*Chrysocyon brachyurus*), Perrito de monte (*Speothos venaticus*), Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*), Lobito de río (*Lontra longicaudis*) y Oso bandera (*Myrmecophaga tridactyla*).

Reptiles: Peta de agua (*Podocnemis unifilis*), Tortuga (*Podocnemis expansa*) y Sicurí, anaconda *Eunectes murinus* (*beniensis*).

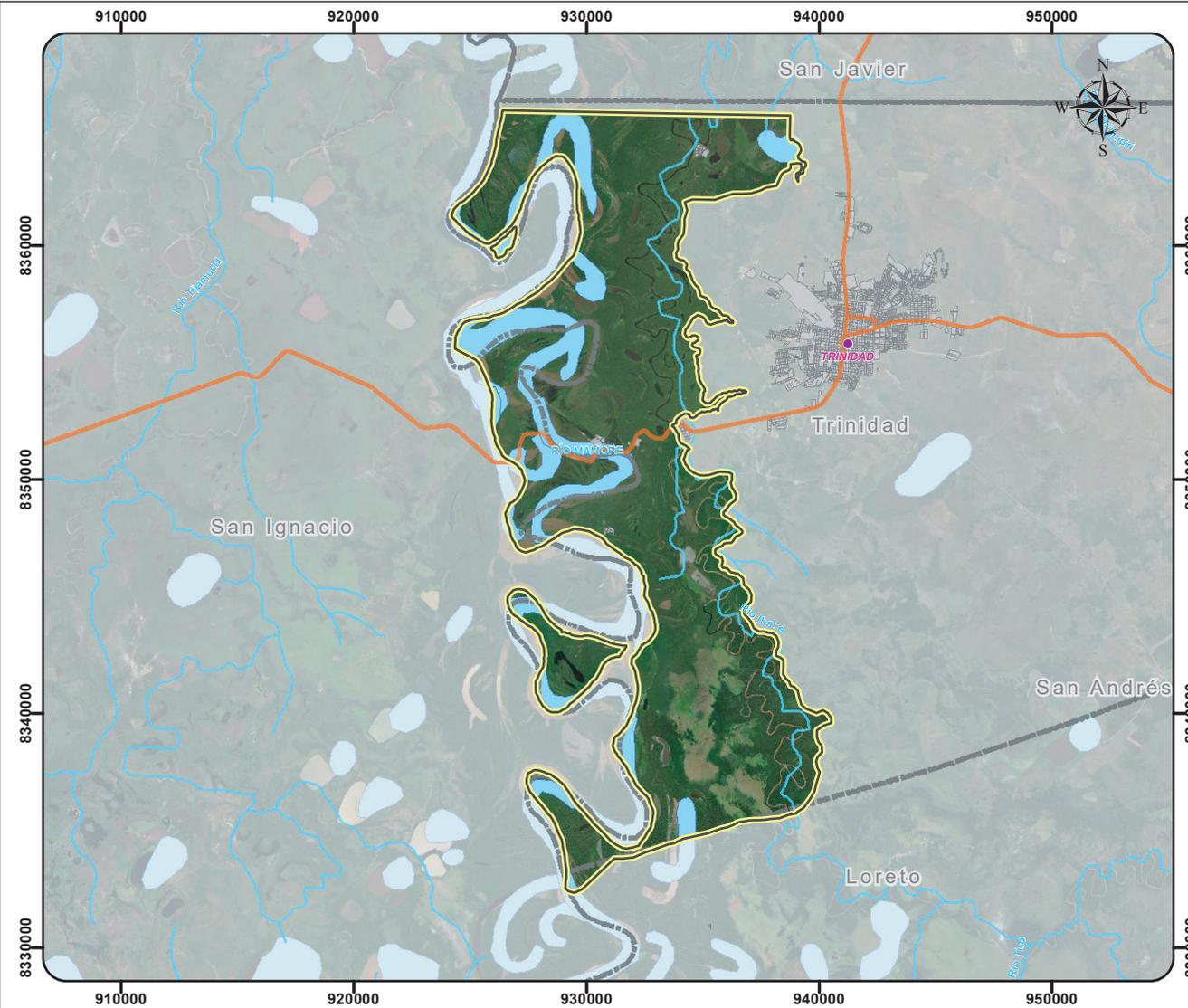
Peces: Piraña, palometa (*Pygocentrus nattereri*) y Pacú (*Colossoma macropomum*).

Flora relevante

En la parte de flora alberga las siguientes especies: Victoria regia (*Victoria amazónica*), Taropes (*Eichhornia crassipes*), Chuchío (*Gynerium sagittatum*), Chontilla (*Bactris riparia*), Parajobobo (*Tessaria integrifolia*), Ochoó (*Hura crepitans*), Mapajo (*Ceiba pentandra*), Palma (*Copernicia alba*), Tajibo (*Tabebuia sp.*).

Aspectos Socioeconómicos

- Pesca.
- Agricultura de subsistencia (tradicional y camellones localizados).
- Extracción de áridos, chuchío y leña.
- Comercio informal.
- Turismo a pequeña escala.



MUNICIPIO DE TRINIDAD

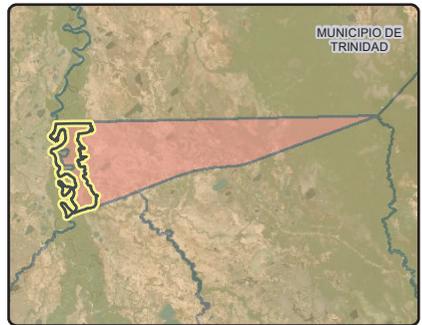
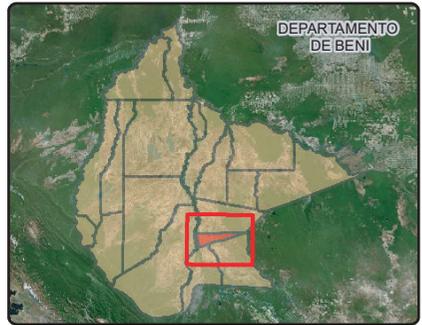
**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
IBARE MAMORÉ**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad

Escala: 1:270.000
 0 3.050 6.100 12.200 Metros

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

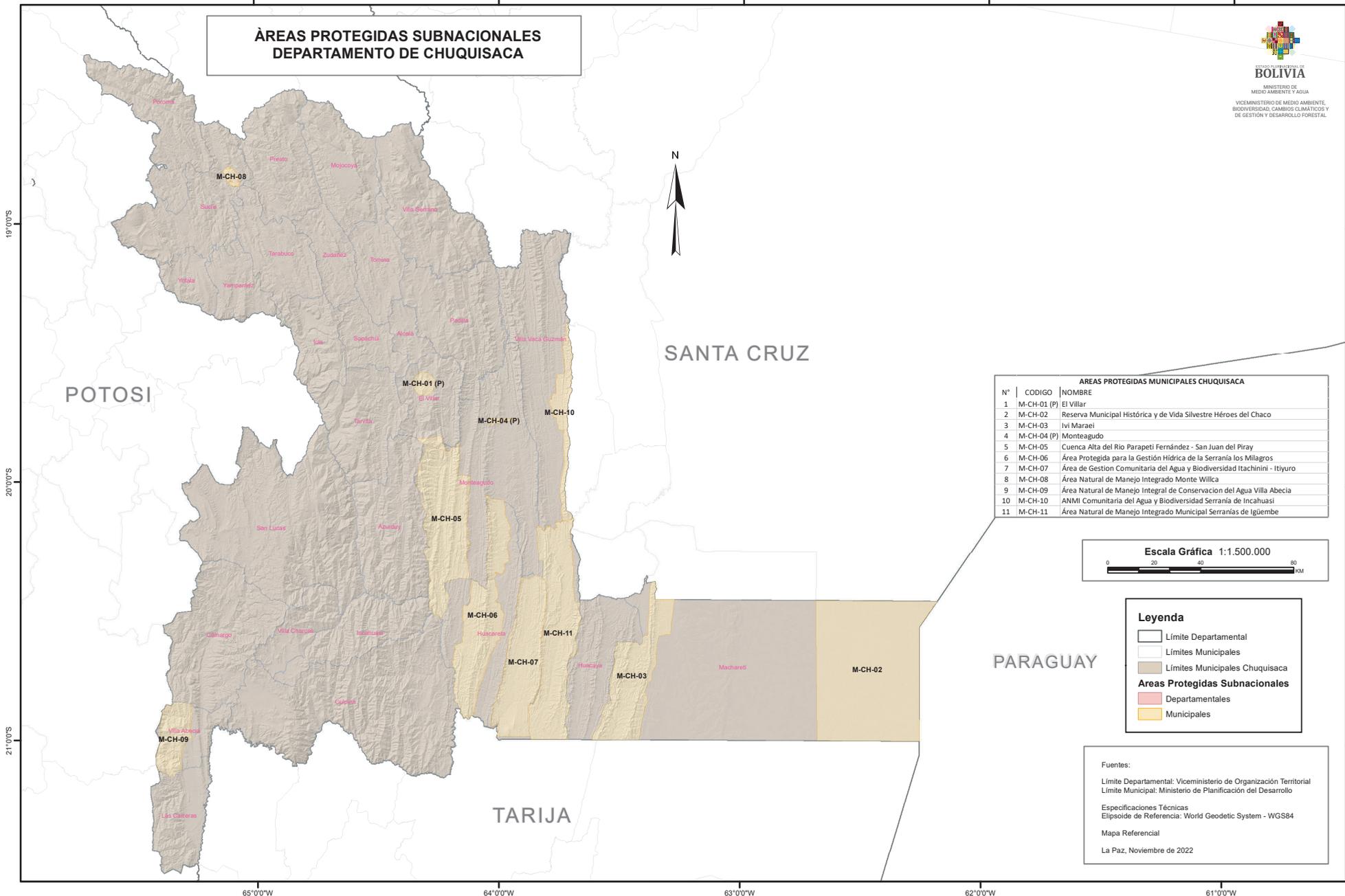
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Capitales Municipales

ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA



ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES CHUQUISACA		
N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-CH-01 (P)	El Villar
2	M-CH-02	Reserva Municipal Histórica y de Vida Silvestre Héroes del Chaco
3	M-CH-03	Ivi Maraei
4	M-CH-04 (P)	Monteagudo
5	M-CH-05	Cuenca Alta del Río Parapetí Fernández - San Juan del Piray
6	M-CH-06	Área Protegida para la Gestión Hídrica de la Serranía los Milagros
7	M-CH-07	Área de Gestión Comunitaria del Agua y Biodiversidad Itachini - Itiyuro
8	M-CH-08	Área Natural de Manejo Integrado Monte Wilca
9	M-CH-09	Área Natural de Manejo Integral de Conservación del Agua Villa Abecia
10	M-CH-10	ANMI Comunitaria del Agua y Biodiversidad Serranía de Incahuasi
11	M-CH-11	Área Natural de Manejo Integrado Municipal Serranías de Igüembe



Legenda

- Límite Departamental
- Límites Municipales
- Límites Municipales Chuquisaca
- Áreas Protegidas Subnacionales Departamentales
- Municipales

Fuentes:
 Límite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial
 Límite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo

Especificaciones Técnicas
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System - WGS84

Mapa Referencial
 La Paz, Noviembre de 2022



Área Natural de Manejo Integral Municipal “Serranías del Igüembe”, GAM Villa Vaca Guzmán.
Foto: GAM Villa Vaca Guzmán.

CHUQUISACA

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL “IVI MARAEI”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Machareti Provincia: Luis Calvo Departamento: Chuquisaca	Ley Municipal N° 27/2015, del 9 de octubre de 2015.	91.700,00 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
800 m.s.n.m. – 1599 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Boliviano – Tucumano

Objetivos de creación

- Proteger las fuentes de agua y los bosques para el beneficio de las poblaciones humanas actuales y las generaciones venideras, así como, para la vida silvestre.
- Preservar de manera estricta los sitios donde se originan los cursos de agua que benefician a la población local.
- Mantener los bosques colectores de humedad y vegetación de cabeceras de cuencas.
- Contribuir a la conservación de especies de flora y fauna nativa.
- Contribuir al establecimiento y gestión de un corredor biológico y del agua en la vertiente sur de la cordillera de los Andes.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Área Protegida.
- Proteger y promover los valores históricos y culturales del Área Protegida asociados a la cultura del pueblo Guaraní.

Características

La frase *ivi maraei* en idioma guaraní, significa “tierra sin mal”, y se refiere a un concepto mítico de esta cultura que cuenta la historia de la existencia de un lugar original, una tierra de dónde venimos y dónde terminaremos, una suerte de paraíso terrenal para los cristianos. También se menciona como aquel sitio idealizado, alcanzado de la mano del héroe, del mesías guaraní, encontrando en la historia local al Apiaguaiki Tumpa, el cual gesta una épica lucha por la liberación del dominio republicano y antes colonial occidental, un sacrificio para el retorno a esa “Tierra sin Mal”.

Fauna relevante

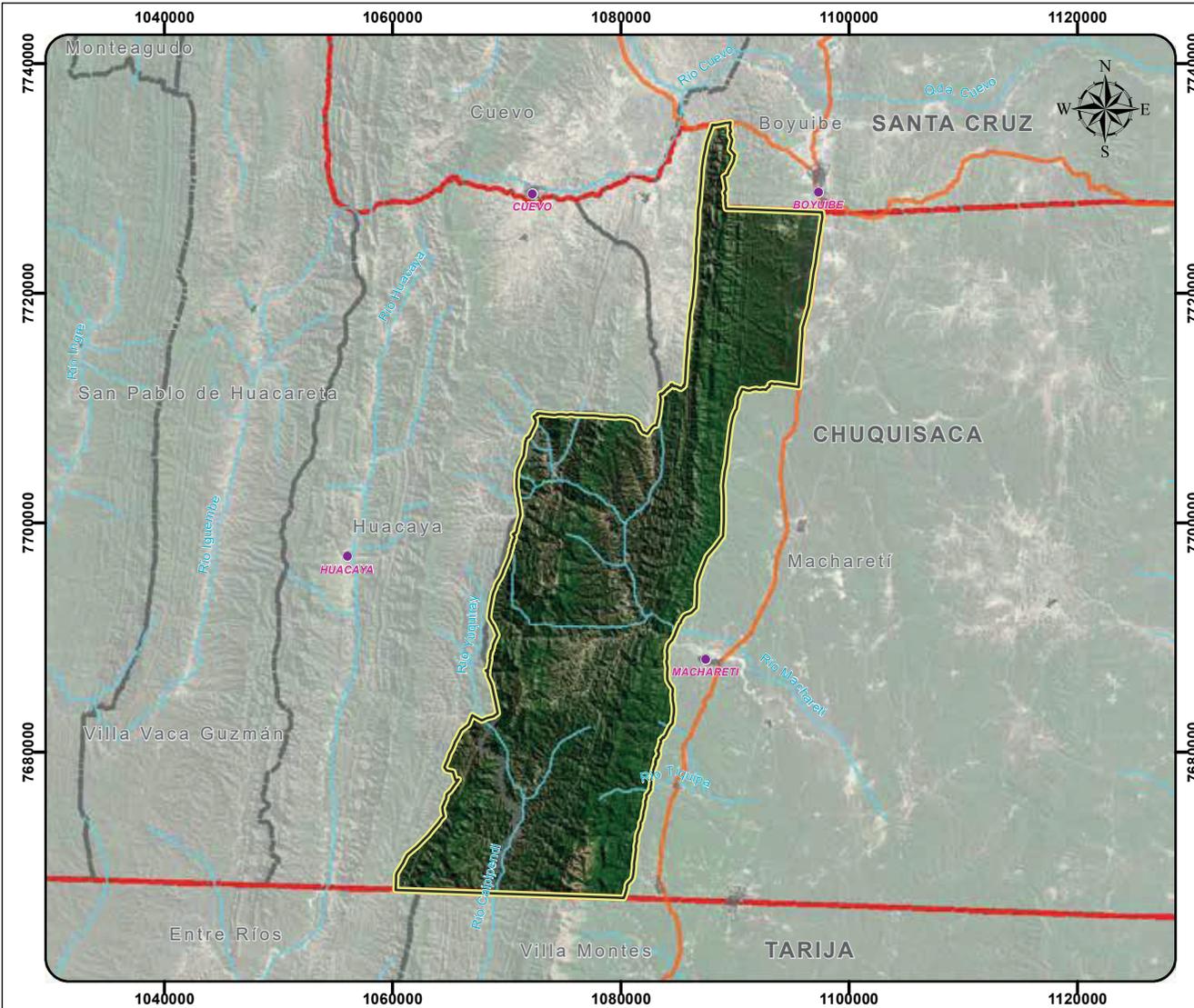
- Mamíferos:** *Tapirus terrestres* (Anta), *Pecari tajacu* (Taitetú), *Mazama sp* (Hurina), *Myrmecophaga tridactyla* (Osos bandera), *Dasyprocta novemcinctus* (Tatu), *Microcavia australis* (Cobayo), *Dasyprocta punctata* (Jochi), *Sylvilagus brasiliensis* (Tapetí), *Cerdocyon thous* (Zorro), *Tremarctos ornatus* (Jucumari), *Panthera onca* (Jaguar), *Puma concolor* (Puma), *Leopardus pardalis* (Gato onza, Ocelote), *Cebus apella* (Mono Martín), *Didelphis sp* (Carachupa).
- Aves:** *Polyborus plancus* (Carancho), *Falco sp* (Halcón), *Coragyps atratus* (Sucha), *Vultur gryphus* (Cóndor), *Criterellus taupa* (Perdiz), *Ortallis canicollis* (Charata), *Penelope sp* (Pava de monte), *Amazona aestiva* (Loro hablador), *Aratinga sp* (Cotorra), *Egretta alba* (Garza blanca), *Bubulcus ibis* (Garza bueyera), *Columbina picui* (Paloma), *Calidris mauri* (Mauri), *Pseudoleistes virescens* (Pecho amarillo), *Paroaria coronata* (Cardenal).
- Anfibios y Reptiles:** *Eleutherodactylus sp*, *Leptodactylus chaquensis*, *Physalaemus sp*, *Gastroteca sp*, *Scinax sp*, *Hyla minuta*, *Phyllomedusa boliviana* (Ranas), *Bufo sp* (Sapo), *Boa constrictor* (Boa), *Tupinambis teguixin* (Peni), *Tropidurus sp*, *Opipeteur xestus* (Lagartijas), *Coralus enydris* (Coral), *Philodryas baroni* (Culebra verde), *Crotalus durissus* (Cascabel), *Bothrops sp* (Yoperojobobo).

Flora relevante

Las especies más relevantes son: *Anadenanthera sp*. (Cebil), *Caesalpinia sp*. (Algarrobilla), *Phyllostylon sp*. (Perilla), *Ziziphus sp*. (Mistol), *Jatropha sp*. (Piñon), *Tipuana sp*. (Tipilla), *Celtis sp*. (Palo mataco), *Celtis sp*. (Tala), *Ruprechtia sp*. (Choroque), *Tabebuia sp*. (Lapacho), *Acacia sp*. (Garrancho), *Cedrela sp*. (Cedro), *Aspidosperma sp*. (Quebracho blanco), *Chorisia sp*. (Toboroche), *Schinopsis sp*. (Quebracho colorado), *Acacia sp*. (Tusca), *Capparis sp*. (Coca cabra), *Pisonia sp*. (Palo zapallo), *Calycophyllum sp*. (Palo Blanco), *Capparis sp* (Sacha sandia), *Gourliaea sp*. (Chañar), *Cochlospermum sp*. (Kala pierna), *Tecoma sp*. (Guranguay), *Cassia sp*. (Carnaval), *Solanum sp*. (Mata Gusano).

Aspectos Socioeconómicos

- Pastoreo de ganado vacuno, cría de aves de corral y la crianza de cerdos).
- Agricultura (maíz, frijol y maní).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MACHARETI

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL IVI MARAEI

Fuentes:

Limite Departamental:
Viceministerio de Organización Territorial

Limite Municipal:
Ministerio de Planificación del Desarrollo

Limite Área Protegida Municipal:
Gobierno Autónomo Municipal de Machareti

Escala: 1:550.000

0 6.250 12.500 25.000 Metros

Esp. Técnicas:

Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
Fecha: Octubre, 2022



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



- LEYENDA**
- Limite Departamental
 - Limite Municipal
 - Área Protegida Municipal
 - Área Urbana
 - Red Vial Fundamental
 - Rios
 - Capitales Municipales

RESERVA MUNICIPAL HISTÓRICA Y DE VIDA SILVESTRE HÉROES DEL CHACO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Machareti Provincia: Luis Calvo Departamento: Chuquisaca	Ley Municipal N° 39/2016, del 25 de octubre de 2016	268.913 hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
242 m.s.n.m - 466 m.s.n.m	Reserva Municipal Histórica y Vida Silvestre Héroes del Chaco	Principalmente Gran Chaco - Llanura chaqueña

Flora relevante

Árboles: *Aspidosperma quebrachoblanco*, *Ziziphus mistol*, *Caesalpinia paraguariensis*, *Agonandra excelsa*, *Tabebuia aurea*, *Quebracho colorado* *Schinopsis lorentzii*, *Cuchi* *Astronium sp.*

Aspectos Socioeconómicos

Ganadería.

Objetivos de creación

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del área protegida.
- Proteger y promover los valores históricos y culturales del área protegida asociados a la guerra del chaco entre Bolivia y Paraguay.
- Mantener la integridad de los sistemas ecológicos representativos de la llanura.
- Contribuir a la conservación de las especies de flora y fauna nativa.
- Contribuir al abastecimiento y gestión de un corredor biológico y de mitigación del efecto del cambio climático en la ecorregión del chaco.

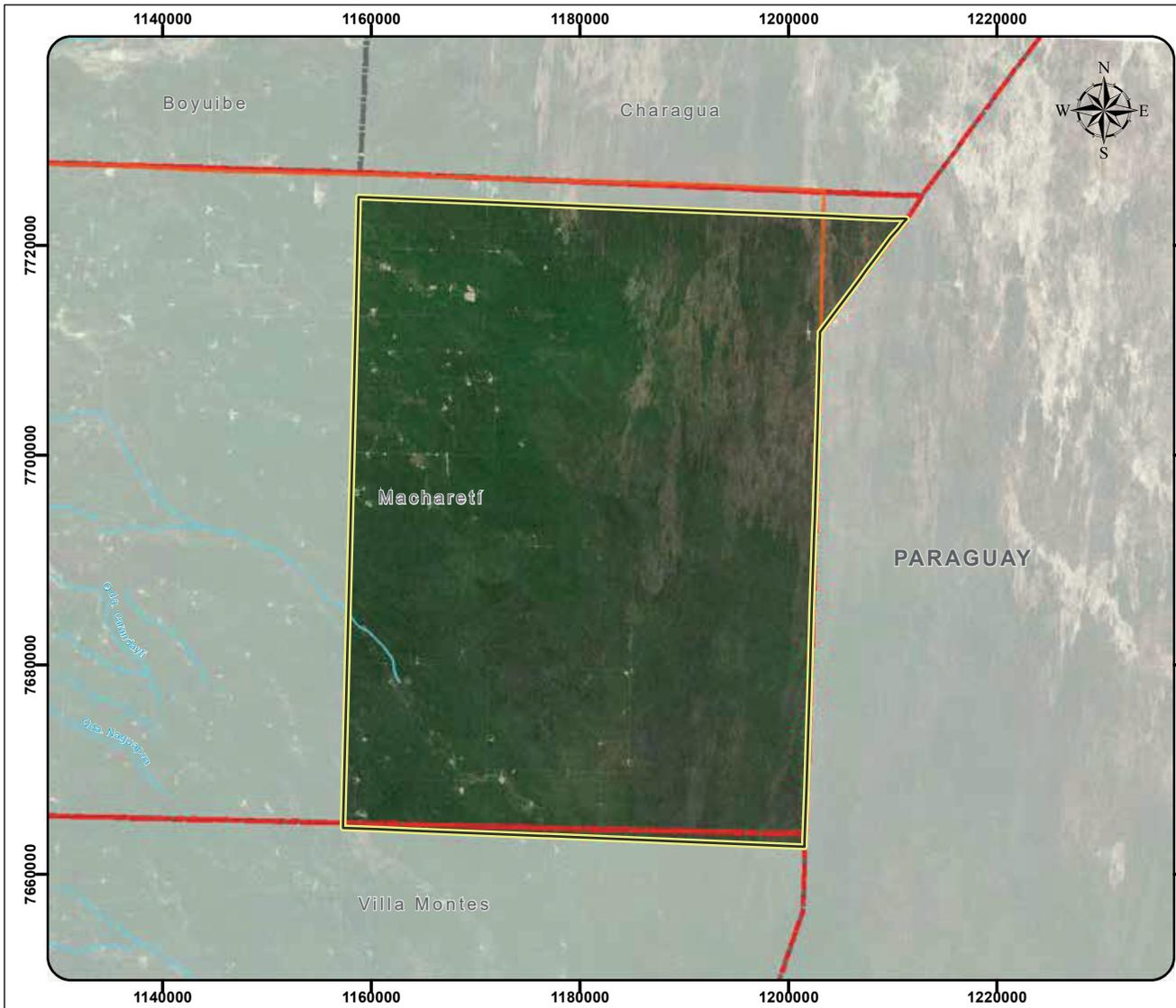
Características

El Área Protegida se encuentra ubicada en la llanura chaqueña de Bolivia, conservando su valor ambiental como regulador del clima local y albergando a muchas especies animales como el anta o tapir, el tatú, corechi y otras especies típicas del lugar. Además que históricamente fue escenario de grandes batallas durante la Guerra del Chaco.

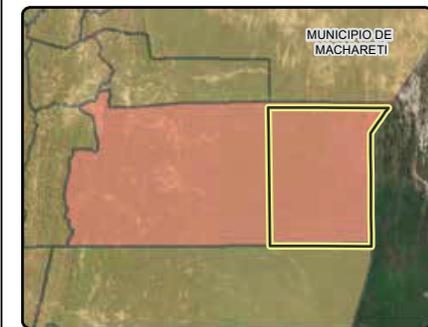
Fauna relevante

Mamíferos: *Guanaco lama guanicoe*, *Puma puma concolor*, *Anta Tapirus terrestris*, *Oso bandera Tamandua tetradactyla*, *Tigrillo Geoffroy leopardus*, *Urina Mazama gouazoubira*.

Aves: *Chauna torquata*, *nothura boraquina*, *coscoroba*, *ortalis canicollis*, *Jacana*, *Gallinago paraguaiae*.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 DE MACHARETI**

**RESERVA MUNICIPAL HISTORICA
 Y DE VIDA SILVESTRE
 HEROES DEL CHACO**

Fuentes:

Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Machareti

Escala: 1:600.000



Esp. Técnicas:

Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO CUENCA ALTA DEL RÍO PARAPETI “FERNÁNDEZ – SAN JUAN DEL PIRAY”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Monteagudo Provincia: Hernando Siles Departamento: Chuquisaca	Ley Municipal N° 01/2017, del 19 de enero de 2017.	118.402,00 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
1180 m.s.n.m. – 3540 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Bosque Boliviano – Tucumano, Bosques Secos Interandinos, Chaco Serrano

Objetivos de creación

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del área natural de manejo integrado.
- Conservar las funciones ambientales de la cuenca del río Parapetí, las nacientes de agua y la biodiversidad.
- Proteger las fuentes de agua y los bosques en zonas de recarga hídrica, donde se originan los recursos de agua que beneficia a la población local.
- Contribuir a la conservación de especies de flora y fauna consideradas vulnerables y amenazadas en los libros rojos y la UICN.
- Recuperar y restaurar espacios territoriales degradados o en proceso de degradación.

Características

Se consolida a partir del análisis estructural y sus connotaciones estratégicas de formación de la cuenca alta del río Parapetí y la sugerencia de cada una de las comunidades y autoridades locales.

Es una Zona de transición entre altiplano, valles interandinos y la faja subandina, donde se genera la mayor recarga de los acuíferos y es la fuente de agua superficial más importante que alimenta la cuenca del Parapetí.

Tiene una gran cobertura boscosa que concentra la humedad y permiten un flujo continuo de agua en ríos, riachuelos y vertientes que nacen en pie de montes y cimas de serranías, donde la diversidad biológica está representada por elementos típicos de la fauna y flora de la región andina y el chaco americano.

Fauna relevante

Las especies más representativas son:

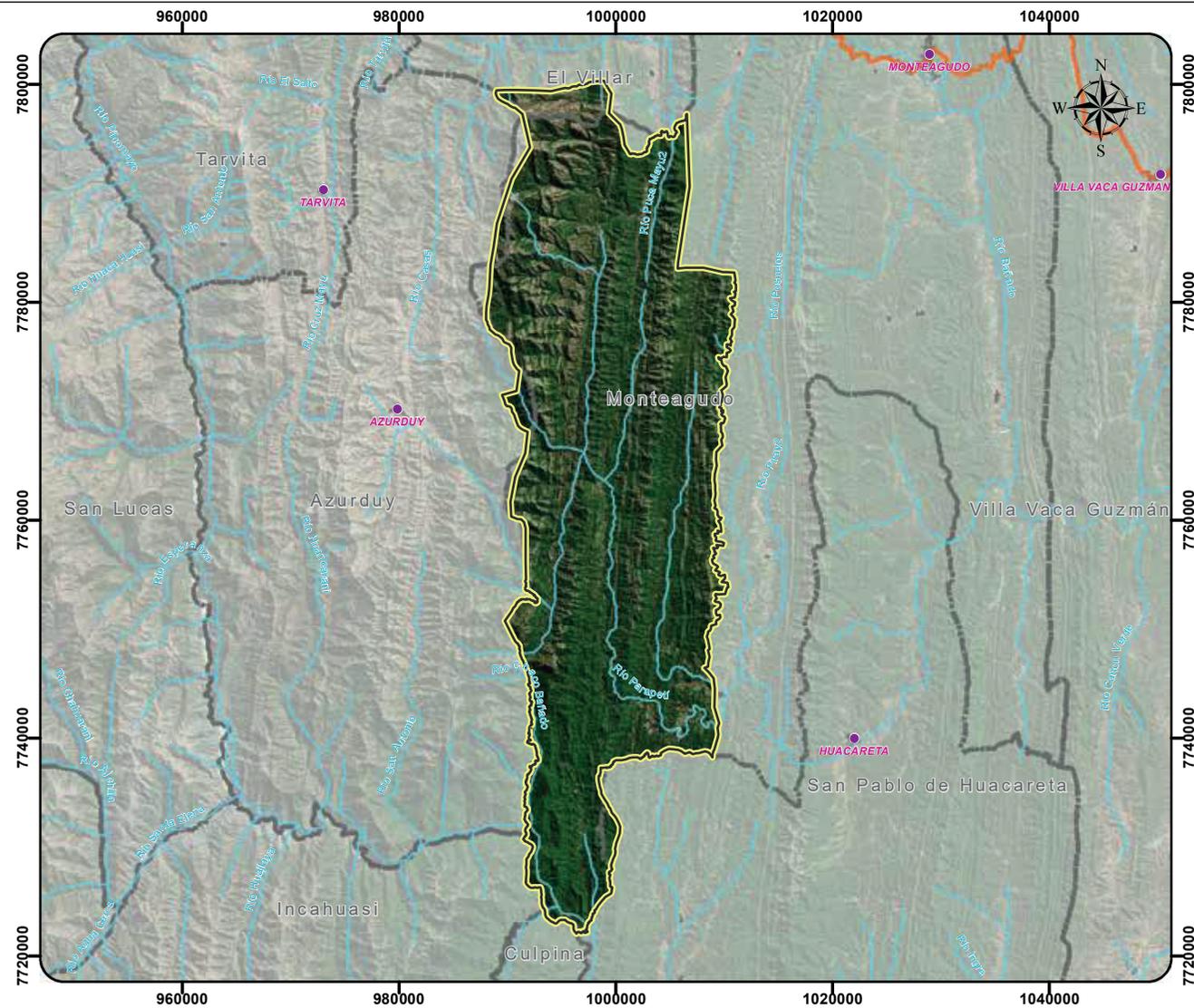
- Anfibios:** *Boana riojana*, *Rhinella arenarum*, *Leptodactylus chaquensis* y *Physalaemus albonotatus*.
- Reptiles:** lagartijas (*Stenocercus roseiventris* y *Tropidurus melanopleurus*) y serpientes como *Bothrops jonathani*.
- Aves:** cóndor andino (*Vultur gryphus*), el loro aisero (*Amazona tucumana*), el picaflor vientre violáceo (*Eriocnemis glaucopoides*) y el tororoí garganta blanca (*Grallaria albigula*).
- Mamíferos:** varias especies de felinos (*Puma concolor*, *Leopardus wiedii*, *Leopardus tigrinus*, *Leopardus pardalis*, *Leopardus geoffroyi*) y el oso de anteojos o jucumari (*Tremarctos ornatus*).

Flora relevante

Las especies arbóreas características de esta Área Protegida son el lapacho (*Tabebuia lapacho*), pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*), el aliso (*Alnus acuminata*) y en las altitudes superiores a 3.200 m.s.n.m., la existencia de relictos de Khewiña (*Polylepis cristagalli*). Otras especies presentes son: el barroso (*Blepharocalyx salicifolius*), cedro (*Cedrela lilloi*), laurel (*Cinnamomum porphyria*), nogal (*Juglans australis*), sauco (*Sambucus australis*), *Morella chevalieri*, *Myrcianthes pseudomato* y *Weinmannia boliviensis*.

Aspectos Socioeconómicos

- Ganadería:** La más importante es la cría y producción de bovinos, porcinos, ovinos y equinos. También se puede observar la cría de gallinas criollas aún, patos, gansos entre otros únicamente para consumo familiar.
- Agricultura:** Los cultivos tradicionales en el área, son: maíz, ají, y maní, que son los utilizados para el autoconsumo e intercambio local en la zona; a ello se suma otros cultivos entre ellos frutales (cítricos, duraznos, plátano, mora), hortalizas y los destinados a la canasta familiar como angolinas, camote, yuca, papa, arroz.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE MONTEAGUDO**

**ÁREA NATURAL DE MANEJO
INTEGRADO CUENCA ALTA
RIO PARAPETÍ**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo

Escala: 1:580.000
 0 6.500 13.000 26.000 Metros

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREA COMUNITARIA, PROTEGIDA PARA LA GESTIÓN HÍDRICA EN LA SERRANÍA LOS MILAGROS

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: San Pablo de Huacareta Provincia: Hernando Siles Departamento: Chuquisaca	Ley Municipal 007/2014, del 29 de agosto de 2014.	103.274 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
660 m.s.n.m. – 2750 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Bosque Tucumano Boliviano.

Objetivos de creación

- Resguardar las funciones ambientales de los distintos ecosistemas de la serranía de los milagros garantizando la permanencia de la fuente de agua.
- Asegurar la conservación de la flora y fauna de la serranía de los milagros
- Integrar la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades de la serranía de los milagros.
- Promover el desarrollo ecoturístico y la investigación en el territorio comunitario de la serranía de los milagros.

Características

La serranía Los Milagros constituye como la fuente de agua para muchas comunidades del Municipio de San Pablo de Huacareta, además alberga una muestra representativa de la biodiversidad del Municipio y Departamento de Chuquisaca. Los recursos naturales y funciones ambientales que brinda son de vital importancia para el desarrollo económico de la región.

Fauna relevante

Las especies más representativas del Área protegida son:

- Peces: El sábalo (*Prochilodus lineatus*), Surubí (*Pseudoplatystoma coruscans*), Dorado (*Salminus brasiliensis*), Misquincho (*Trichomycterus spegazzinii*), K'alita (*Trichomycterus sp.*), Pez kala (*Pimelodus sp.*), Churuma (*Hypostomus sp.*) entre otros.

- Anfibios: Sapos (*Oreobates gr. Discoidalis* y *Hypsiboas marianitae*).
- Reptiles: Serpiente (*Apostolepis multicinta*).
- Aves: Paraba militar (*Ara militaris*), Paraba frente roja (*Ara rubrogenys*), pavas (*Penelope dabbeni* y *Pipile cumanensis*) y Cóndor andino (*Vultur gryphus*).
- Mamíferos: Jucumari (*Tremarctos ornatus*), Jaguar (*Panthera onca*) y Puma (*Puma concolor*).

Flora relevante

Las familias más relevantes a nivel de especies leñosas son la Lauraceae y Myrtaceae. Especies arbóreas características de esta área de conservación son el lapacho (*Tabebuia lapacho*), pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*), el aliso (*Alnus acuminata*). Otras especies presentes son: el barroso (*Blepharocalyx salicifolius*), cedro (*Cedrela lilloi*), laurel (*Cinnamomum porphyria*), nogal (*Juglans australis*), sauco (*Sambucus australis*), *Morella chevalieri*, *Myrcianthes pseudomato* y *Weinmannia boliviensis*.

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad agrícola (producción de maíz y frijoles).
- Ganadería (cría de animales en menor proporción como: vacunos, caprinos, porcinos y aves de corral).
- Fruticultura (kinoto, pomelo, la lima, limón y durazno).
- Actividad forestal (cedro, roble, quina, nogal, soto y timboy).
- Pesca.
- Actividad artesanal.

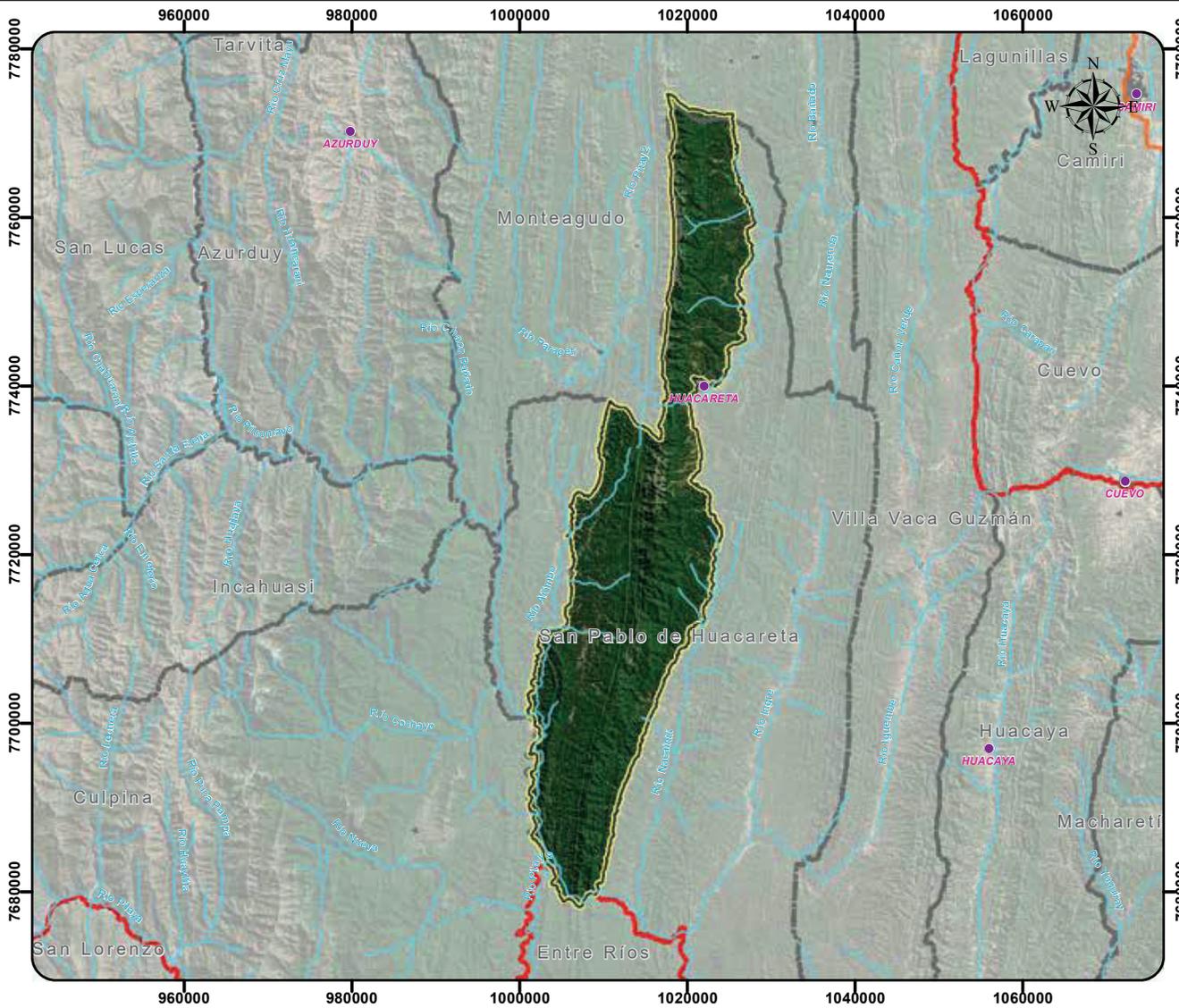


Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HUACARETA

ÁREA COMUNITARIA, PROTEGIDA PARA LA GESTIÓN HIDRICA DE LA SERRANIA DE LOS MILAGROS

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta

Escala: 1:750.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREA NATURAL DE GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y BIODIVERSIDAD ITACHININI – ITIYURO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: San Pablo de Huacareta Provincia: Hernando Siles Departamento: Chuquisaca	Ley Municipal N° 064/2018, del 21 de Noviembre de 2018.	97.610 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
1678 m.s.n.m.	Área Natural Protegida de Gestión Comunitaria del Agua y Biodiversidad.	Los bosques Xerofíticos Interandino Subandino Boliviano tucumano en un 20.08 %, Bosques Subhúmedos Boliviano Tucumanos del Subandino Superior.

Objetivos de creación

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Área Natural de Gestión comunitaria del agua y biodiversidad.
- Conservar las funciones ambientales en la microcuenca Rosario del Ingre desde las nacientes del agua en las serranías del Itachinini e Itiyuro.
- Proteger las fuentes de agua y los bosques en zonas de recarga hídrica.
- Contribuir a la conservación de especies de flora y fauna consideradas vulnerables y amenazadas en el Distrito Rosario del Ingre.
- Desarrollar nuevas formas de producción y seguridad alimentaria (investigación).
- Generar mecanismos para adaptarse y enfrentar el proceso del cambio climático.
- Recuperar o restaurar espacios territoriales degradados o en proceso de desertificación.
- Promover el desarrollo cultural y el ecoturismo.

Características

La expresión Ita chinini en guaraní, significa “piedra que suena”, e Itiyuro “piedra con boca”; en su leyenda indican que desde el Itiyuro salían diversas voces y melodías. Las serranías del Itiyuro e Itachinini, cobijan bosques bien conservados, y ambas se convierten en reservorio de agua para todas las comunidades del Distrito Rosario del Ingre, encajonadas dentro de la microcuenca del mismo nombre.

Fauna relevante

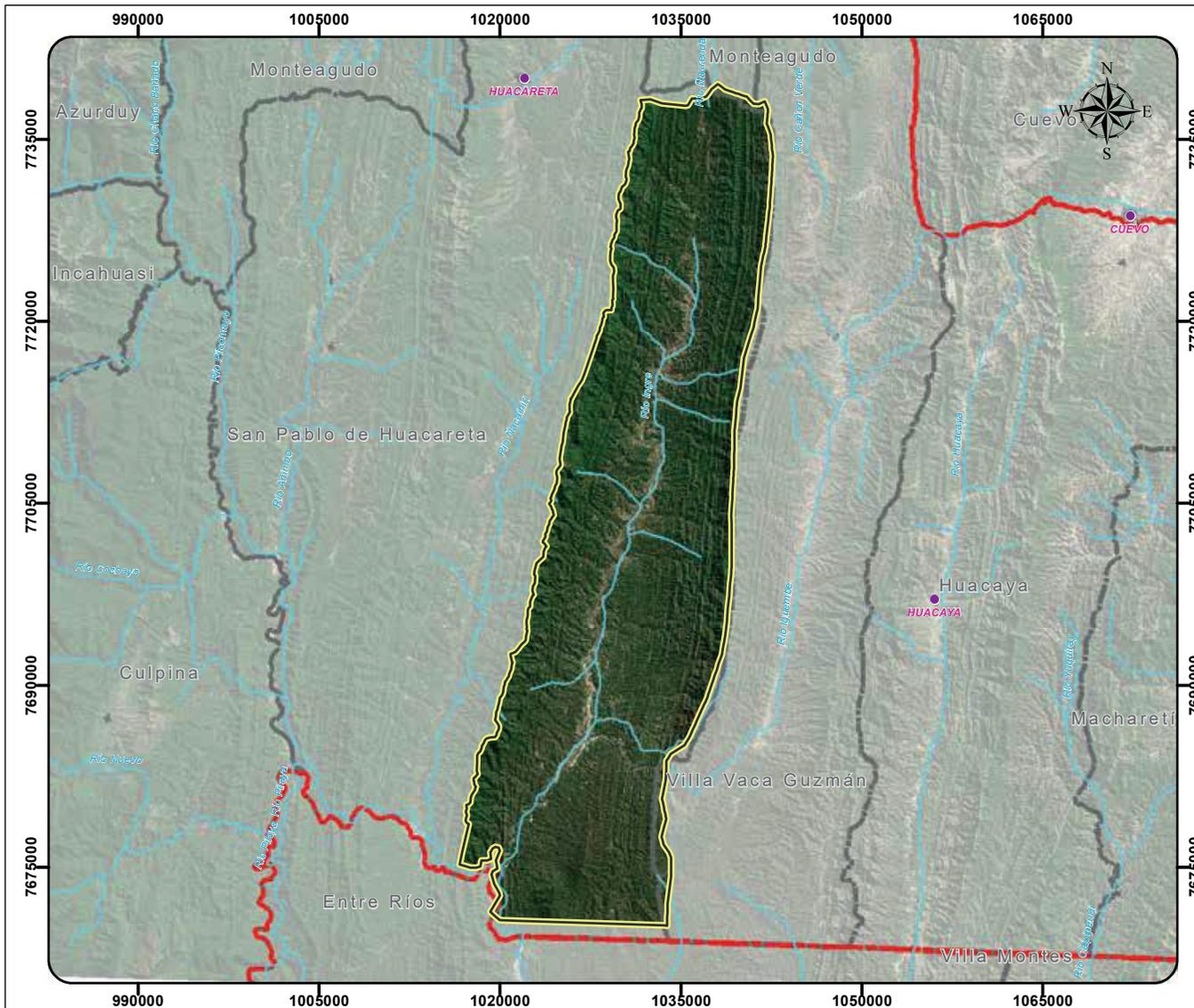
- Mamíferos:** Anta (*Tapirus terrestris*), Taitetú (*Pecari tajacu*), Hurina (*Mazama sp*), Oso bandera (*Myrmecophaga tridactyla*), Tatu (*Dasybus novemcinctus*), Cobayo (*Microcavia australis*), Jochi (*Dasyprocta punctata*), Tapiti (*Sylvilagus brasiliensis*), Zorro (*Cerdocyon thous*), Jucumari (*Tremarctos ornatus*), Jaguar (*Panthera onca*), Puma (*Puma concolor*), Gato onza, Ocelote (*Leopardus pardalis*), Mono Martín (*Cebus apella*), Carachupa (*Didelphis sp*).
- Aves:** Carcancho (*Carracara plancus*), Chuuvi (*Rupornis mganirostris*), Halcón (*Falco sp*), Sucha (*Coragyps atratus*), Milano cola de tijera (*Elanoides forficatus*), Cóndor (*Vultur gryphus*), Sumurucucu (*Otus choliba*), Perdiz (*Criterellus taupa*), Charata (*Ortallis canicollis*), Pava de monte (*Penelope sp*), Loro hablador (*Amazona aestiva*), Cotorra (*Aratinga sp*), Garza blanca (*Egreta alba*), Garza bueyera (*Bubulcus ibis*), Socori (*Cariama cristata*), Paloma (*Columbina picui*), Mauri (*Calidris mauri*), Jilguero dorado (*Sicalis flaveola*), Pecho amarillo (*Pseudoleistes virescens*), Serere (*Guira guira*), Hornero (*Furnarius sp*), Cardenal (*Paroaria coronata*).
- Anfibios y Reptiles:** Ranas (*Eleutherodactylus sp*, *Leptodactylus chaquensis*, *Physalaemus sp*, *Gastroteca sp*, *Scinax sp*, *Hyla minuta*, *Phyllomedusa boliviana*), Sapo (*Bufo sp*), Boa (*Boa constrictor*), Peni (*Tupinambis teguixin*), Lagartijas (*Tropidurus sp*, *Opipenter xestus*), Coral (*Corallus enydris*), Culebra verde (*Philodryas baroni*), Cascabel (*Crotalus durissus*), Yoperojobobo (*Bothrops sp*).

Flora relevante

Las especies más relevantes son: El Guayacán o morado (*Machaerium scleroxylon*), Alo Barroso (*Blepharocalyx salicifolius*), Cuchi (*Lonchocarpus lilloi*, *Astronium urundeuva*), pino de monte (*podocarpus parlatorei*), Tipa (*Terminalia triflora*, *Tipuana tipu*), Cedro (*Cedrela angustifolia*), Lapacho (*Handroanthus lapacho*), Sagüinto (*polylepis crista-galli*, *Coccoloba tiliacea*, *Myrcianthes callicoma*), Sawintillo (*Nectandra angusta*, *Cleistocactus candelilla*, *Myrcianthes pungens*), Comida de cabra (*Setaria parviflora*, *Vallesia glabra*), Aliso (*Alnus acuminata*), Curupaú (*Anadenanthera colubrina*), Nogal (*Juglans australis*), Tipilla (*Lafoesia pacari*, *pterogyne nitens*), Chiroque (*Ruprechtia apetala*).

Aspectos Socioeconómicos

- Agricultura:** Producción de maní, maíz, ají, frijoles, yuca, cítricos, chirimoya, que son utilizados para el autoconsumo principalmente y comercialización en el caso del maní, chirimoya y ají.
- Ganadería:** La cría de gallinas para consumo familiar, seguida por las cabras, patos, porcinos y vacas.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HUACARETA

ÁREA NATURAL DE GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y BIODIVERSIDAD ITACHININI - ITIYURO

Fuentes:
 Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta

Escala: 1:520.000

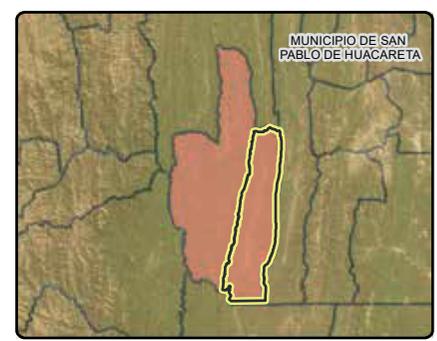
0 5.500 11.000 22.000 Metros

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



- LEYENDA**
- Limite Departamental
 - Limite Municipal
 - Área Protegida Municipal
 - Área Urbana
 - Red Vial Fundamental
 - Rios
 - Capitales Municipales

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DEL AGUA VILLA ABECIA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Camataqui – Villa Abecia Provincia: Sud Cinti Departamento: Chuquisaca	Ley Municipal N° 54/2018, del 22 de Noviembre de 2018.	34.743,00 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
3100 m.s.n.m. – 4036 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Puna norteña, Prepuna.

Objetivos de creación

- Proteger las fuentes de agua y ecosistemas que forman parte del Área Protegida beneficiando a las poblaciones humanas actuales y venideras, además de la vida de la flora y fauna silvestre.
- Preservar de manera estricta los sitios donde se originan los cursos de agua que forman parte del área de conservación y que benefician a la población local.
- Mantener la vegetación colectora de humedad.
- Contribuir a la conservación de las especies de flora y fauna nativa del lugar.
- Conservar el hábitat del Guanaco en peligro crítico de acuerdo al libro rojo de la fauna silvestre de vertebrados de Bolivia, Gato andino (*Leopardus jacobita*) también en peligro crítico de acuerdo al libro rojo de la fauna silvestre, en beneficio de la Ecología del área y su elevado potencial turístico.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades vecinas del Área Protegida.
- Favorecer el estudio científico de la fauna en peligro crítico y el estudio de la arqueología del lugar.
- Promover y desarrollar el turismo en el área de conservación de manera sustentable y en armonía con la madre tierra, en beneficio de los habitantes de la zona.
- Vincular el aporte del área al desarrollo local a través del uso sostenible de los atractivos naturales y los recursos naturales con potencial de uso artesanal.

Características

El beneficio principal del Área Protegida, es el de la conservación del recurso hídrico, promoviendo acciones a corto, mediano y largo plazo que garanticen un adecuado y sostenible uso de este elemento.

Además, vela por la conservación de la Biodiversidad y Ecosistemas existentes en la zona delimitada, importantes para la supervivencia de especies que se encuentran en peligro de extinción.

Permite el desarrollo de acciones directas de cuidado del agua a través del cuidado de la cobertura natural, ayudando a mantener la calidad del agua y también a incrementar su cantidad disponible (es decir por medio de filtración, renovación de agua subterránea y mantenimiento de caudales naturales).

Fauna relevante

Los objetos de conservación representativos de esta área de conservación son el guanaco (*Lama guanicoe*) y el gato andino (*Leopardus jacobita*). Existen otras especies de fauna altoandina destacadas de esta área de conservación entre las aves están: el pepitero colorado (*Saltator rufiventris*), la monerita boliviana (*Poospiza boliviana*), *Scytalopus zimmeri*. Entre los mamíferos está la taruka (*Hippocamelus antisensis*).

Flora relevante

Entre las especies herbáceas tenemos: *Deyeuxia heterophylla*, iru ichu (*Festuca dolichophylla*), paja brava (*Stipa leptostachya*), caine ch'api (*Tetraglochin cristatum*). Las especies arbustivas están representadas por t'holas (*Dasyphyllum hystrix* y *Baccharis boliviensis*, *B. incarum*), alma ch'api (*Adesmia spinosissima*), keñua (*Polylepis tomentella*, *Polylepis besseri* y *P. racemosa*), churqui (*Prosopis ferox*) y kiswara (*Buddleja coriácea*). En bofedales están: *Distichia muscoides* y *Oxychloe andina*.

Aspectos Socioeconómicos

- Ganadería.
- Agricultura.
- Actividad turística.

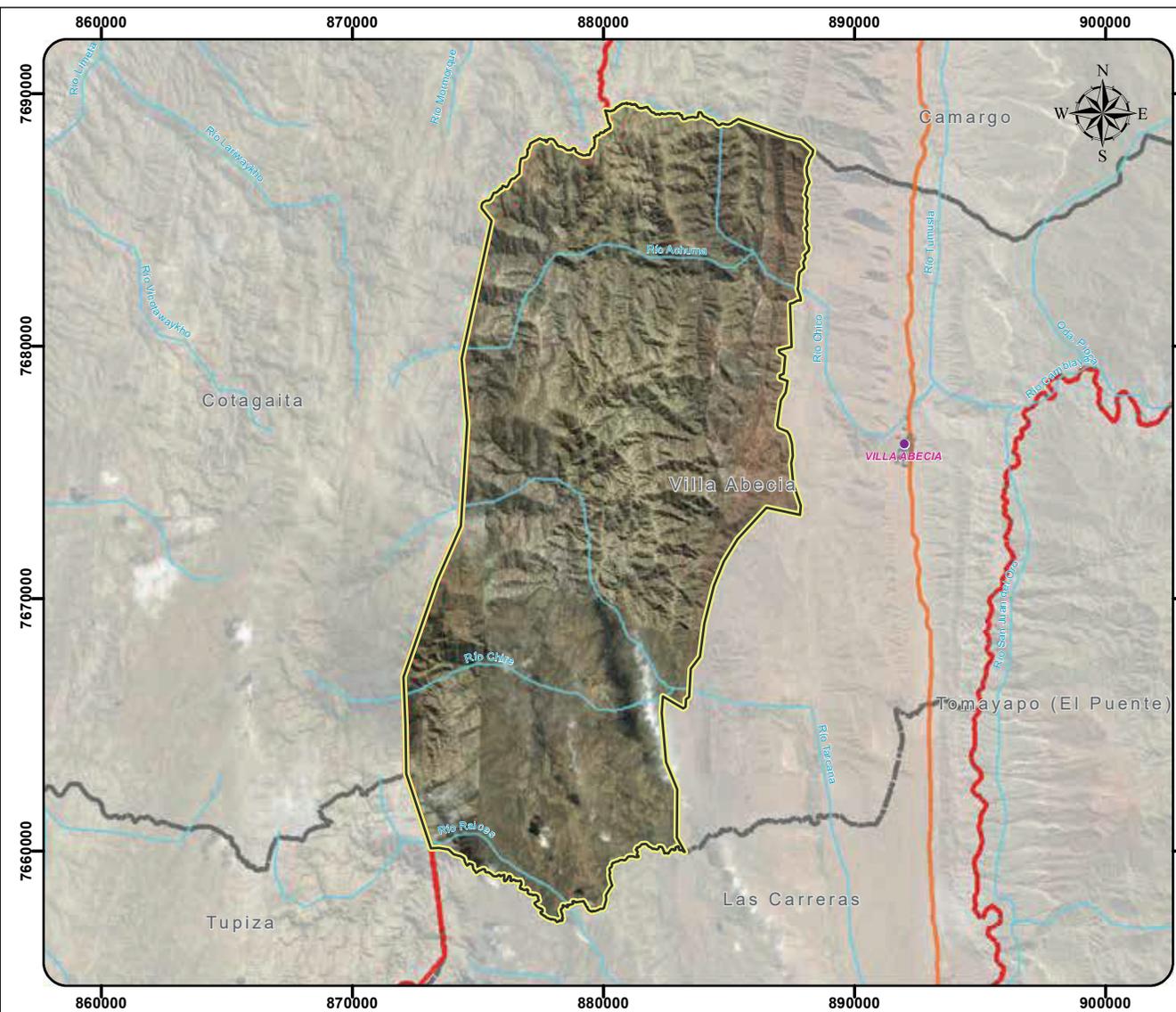


Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA ABECIA

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DEL AGUA VILLA ABECIA

Fuentes:

Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial

Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo

Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Villa Abecia

Escala: 1:250.000

0 2.850 5.700 11.400 Metros

Esp. Técnicas:

Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL “SERRANÍAS DE IGÜEMBE”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Villa Vaca Guzmán Provincia: Luis Calvo Departamento: Chuquisaca	Ley Municipal N° 094/2020, del 13 de octubre de 2020.	122.313 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
500 m.s.n.m. – 1700 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Bosque Tucumano - Boliviano

Objetivos de creación

- Compatibilizar la conservación de los ecosistemas locales y el desarrollo sostenible de la población del área.
- La protección y uso sostenible de los recursos naturales y valores culturales contenidos en sus actuales límites.
- Asegurar la permanencia de ecosistemas representativos bien conservados – casi prístinos – y de los procesos ecológicos esenciales, que contribuya al mantenimiento de especies representativas de la región, especies prioritarias para la conservación, especies amenazadas, de distribución restringida y endémica y de recursos genéticos.
- Contribuir al resguardo del patrimonio cultural de la Nación Guaraní, en especial de la comunidad de Tentayapi (La Casa Ultima) reconocido mediante Ley Nacional N° 2921 de 26 de noviembre de 2004, como “Patrimonio Histórico Cultural y Natural de los Guaraní Simba” y al rescate de las técnicas y sistemas tradicionales de usos de recursos de los habitantes originarios.
- Promover el uso de recursos de los habitantes naturales por parte de las poblaciones que tradicionalmente lo habitan con miras a obtener una mejora de su calidad de vida y acceso a los beneficios derivados de la conservación y manejo del área.
- Promover la actividad científica sobre ecosistemas, flora y fauna de los ecosistemas forestales del área y sobre aspectos socioeconómicos, históricos y culturales de la región.
- Promover la utilización y recuperación de tecnologías y sistemas tradicionales de uso de recursos, así como formas alternativas que mejoren la producción y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local.

- Promover actividades productivas que se enmarcan en los objetivos de la conservación y del desarrollo sostenible y que demuestren constituir experiencias demostrativas no atentatorias o dañinas a los ecosistemas y sus procesos.
- Brindar amplias oportunidades para la recreación en la naturaleza, el ecoturismo, interpretación ambiental, educación ambiental, comunicación, promoción y difusión.
- Brindar oportunidades para la investigación científica y el monitoreo de procesos ecológicos.
- Conservar los bosques para mantener la biodiversidad, el almacenamiento de carbono y el conjunto de funciones ambientales.

Características

El Área protegida se caracteriza por sus paisajes montañosos en la Cordillera Oriental de los Andes bolivianos, el cual comprende en su jurisdicción a siete comunidades indígenas guaraníes y siete comunidades campesinas, además de abarcar una gran superficie de sus bosques en el Chaco boliviano.

Fauna relevante

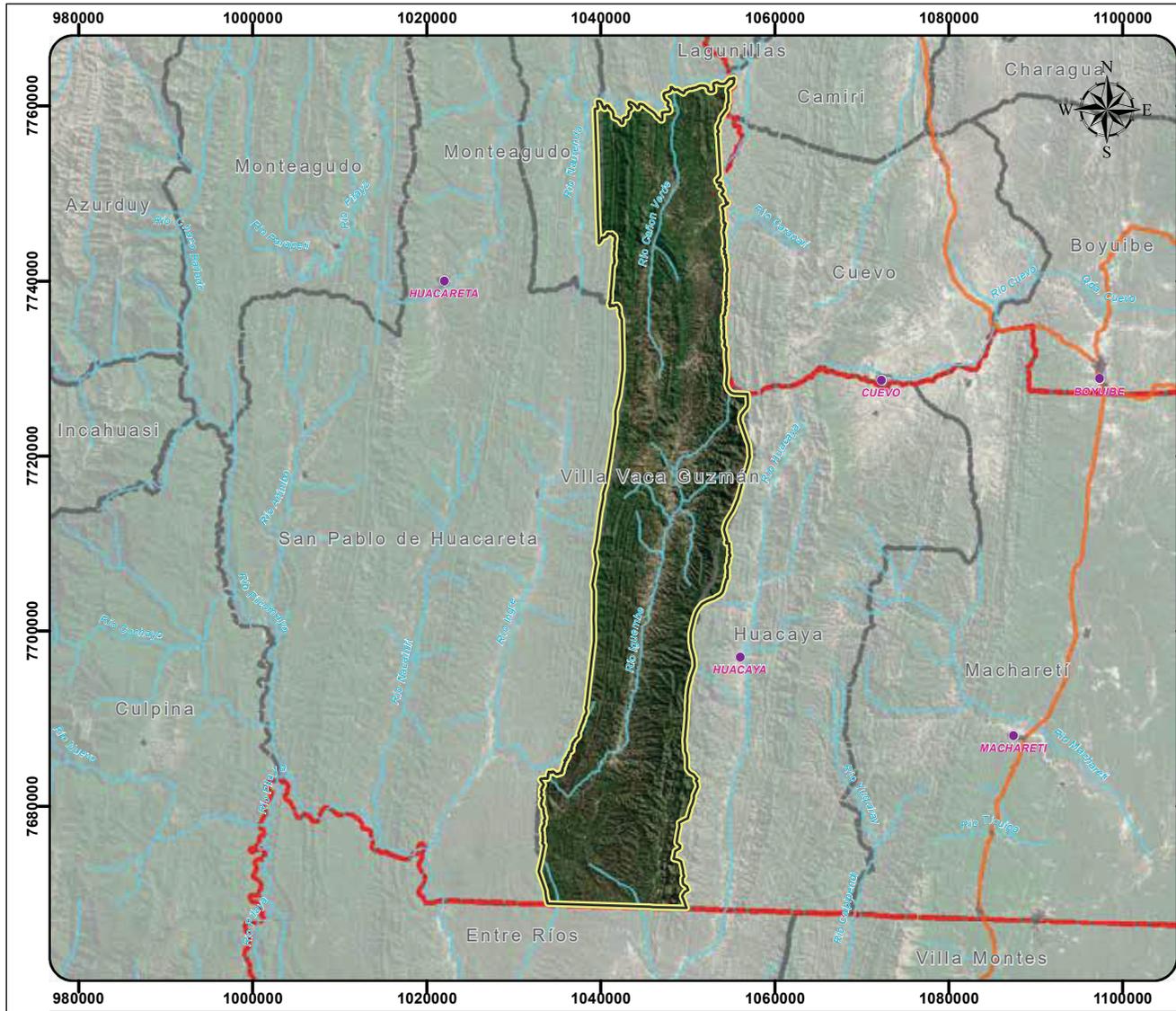
Las especies emblemáticas de las “Serranías de Igüembe”, son: el jucumari, puma, gato de monte, tapir, pecarí, oso hormiguero gigante, guacamayo verde o papagayo verde y el cóndor andino.

Flora relevante

Entre las más representativas de la zona están el Cebil, Mara blanca (*Spondias sp.*), Lapacho rosado (*Tabebuia sp.*), Cuchi (*Myracrodruon urundeuwa*), y el quebracho colorado o soto (*Schinopsis haenkeana*).

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad turística (cultura guaraní).



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE VILLA VACA GUZMAN**

**ÁREA NATURAL DE MANEJO
INTEGRADO MUNICIPAL
SERRANIAS DE IGUEMBE**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Villa
 Vaca Guzman

Escala: 1:720.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Direccion General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO Y GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y BIODIVERSIDAD SERRANÍA DE INCAHUASI

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Villa Vaca Guzmán Provincia: Luis Calvo Departamento: Chuquisaca	Ley Autonómica Municipal N° 103/2021, del 31 de Marzo de 2021.	29.047,0379 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
804 m.s.n.m. – 1986 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Bosque Boliviano - Tucumano, Chaco Serrano.

Objetivos de creación

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Área Natural de Manejo Integrado y Gestión Comunitaria del Agua y Biodiversidad del Incahuasi.
- Promover el desarrollo del patrimonio cultural de la nación Guaraní, en especial de la TCO Ity – Caraparirenda con el rescate de las costumbres y tradiciones locales.
- Conservar las funciones ambientales de todas las microcuencas del flanco Oeste y piedemonte de la serranía de Incahuasi.
- Proteger las fuentes de agua, ojos y vertientes, y zonas de recarga hídrica en toda el Área Protegida Municipal, Serranía del Incahuasi.
- Asegurar la provisión de agua para las comunidades indígenas, campesinas y el centro poblado de Muyupampa.
- Contribuir a la conservación de especies de flora y fauna consideradas vulnerables y amenazadas en el Área Protegida Municipal.
- Desarrollar nuevas formas de producción amigables con el medio ambiente y la seguridad alimentaria de las familias de mayor vulnerabilidad del Área Protegida Municipal.
- Garantizar una atención ágil y oportuna a problemas de desastres naturales y eventualidades de cambio climático.
- Recuperar o restaurar espacios territoriales o cabecera de cuencas degradados o en proceso de desertificación.
- Promover el desarrollo cultural generando oportunidades para la recreación, ecoturismo, interpretación ambiental e histórica como el tema la Guerrilla del “Che” en el Área Protegida Municipal.

- Conservar los bosques para mantener la biodiversidad, el almacenamiento del carbono y el conjunto de funciones ambientales.

Características

El Área Protegida agrupa comunidades campesinas e indígenas, en algunos casos en comunidades concentradas como el caso el Ity, Sapiranguimiri y Overa Ñancahuazú, además incluido a 8 organizaciones sociales comunitarias, dos de origen guaraní y cinco criollas o chaqueñas, las comunidades más numerosas son Ity y Sapiranguimiri.

Fauna relevante

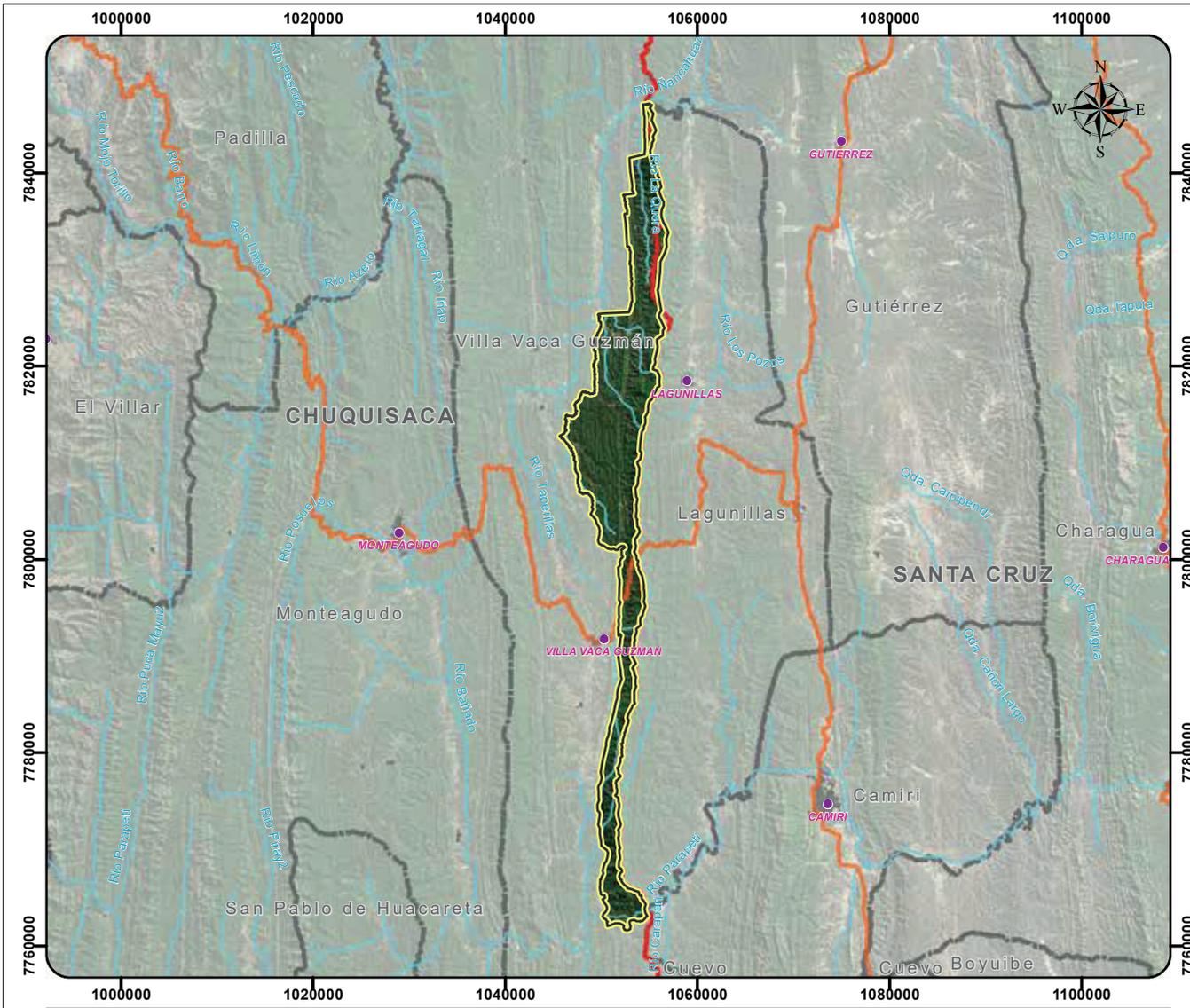
- Anfibios: *Boana riojana*, *Rhinella arenarum*, *Leptodactylus chaquensis* y *Physalaemus albonotatus*.
- Reptiles: Lagartijas (*Stenocercus roseiventris* y *Tropidurus melanopleurus*) y serpientes como *Bothrops jonathani*.
- Aves: Cóndor andino (*Vultur gryphus*), el loro aisero (*Amazona tucumana*), el picaflor vientre violáceo (*Eriocnemis glaucopoides*) y el tororoí garganta blanca (*Grallaria albigula*).
- Mamíferos: Varias especies de felinos (*Puma concolor*, *Leopardus wiedii*, *Leopardus tigrinus*, *Leopardus pardalis*, *Leopardus geoffroyi*) y el oso de anteojos o jucumari (*Tremarctos ornatus*).

Flora relevante

Las especies arbóreas características del bosque boliviano – tucumano son el lapacho (*Tabebuia lapacho*), pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*), el aliso (*Alnus acuminata*) y en las altitudes superiores a 3.200 m.s.n.m., se encuentra la queñua (*Polylepis cristagalli*).

Aspectos Socioeconómicos

- La actividad económica desarrollada por los guaraníes y otros grupos indígenas es la agrícola, con un importante complemento en la pesca, la caza y la recolección silvícola de frutos y miel.
- Actividad agrícola como la producción de frijol junto a otras especies secundarias como el maní, poroto, yuca y zapallo.
- Actividad pecuaria como cría de las siguientes especies: bovina, porcina, equina, ovina, caprina y aves de corral.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 DE VILLA VACA GUZMAN**

**ANMI Y GESTIÓN COMUNITARIA
 DEL AGUA Y BIODIVERSIDAD
 SERRANÍA DE INCAHUASI**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Villa
 Vaca Guzman

Escala: 1:650.000
 0 7.000 14.000 28.000
 Metros

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREA NATURAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MONTE WILLCA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Sucre Provincia: Oropeza Departamento: Chuquisaca	Ordenanza Autonómica Municipal N° 012/12, del 1 de febrero de 2012.	11.756 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
1700 m.s.n.m. - 2700 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Valles Secos Interandinos de Bolivia

Objetivos de creación

- Promover el Manejo Integrado y Aprovechamiento Racional y Sostenible de los Recursos Naturales (tanto del monte como del río y quebradas) que posee el territorio Monte Willca, y facilitar acciones de todo tipo para su Conservación, para el beneficio integral de los asociados y sus futuras generaciones.
- Rescatar y promover acciones de Educación Ambiental para la Conservación, el Manejo Racional y Sostenible de los Recursos Naturales dentro del territorio del Monte Willca.
- Velar y ejercer acciones de derecho con base cultural en procura de garantizar la Soberanía y Seguridad Alimentaria de los asociados.
- Promover la formulación de Planes, Programas y Proyectos que favorezca el Manejo Sostenido de todos los Recursos Naturales presentes en el territorio del Monte Willca.
- En coordinación con la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre, apoyar el control y la fiscalización sobre el Uso y Manejo adecuado de los Recursos Naturales existentes dentro del territorio Monte Willca.
- Gestionar todo tipo de apoyo Local, Nacional o Internacional (técnico, financiero, logístico) para el Manejo Sostenido del Monte Willca; así mismo su conservación.
- Desarrollar espacios para la formación de líderes que profundicen aspectos relacionados con la temática de los Recursos Naturales y Soberanía Alimentaria (Intercambio de Experiencias y Asesoramiento de Organizaciones e Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales o Extranjeras, dedicadas al Manejo Sostenible de Recursos Naturales).

- Promover, participar y organizar congresos, seminarios, talleres, actividades de investigación, capacitación y otros eventos en procura del desarrollo y conservación de los Recursos Naturales y la Soberanía Alimentaria.

Características

La población que habita dentro del área del Monte Willca, aprovecha la vegetación para fines múltiples: como forraje de animales, madera para herramientas, madera para construcción, palizada y ramas para fines de protección de ribera, madera para utensilios, medicina humana, y como alimento humano, además de la extracción de leña y carbón del monte en pequeñas cantidades tanto para el uso local como para la comercialización.

Fauna relevante

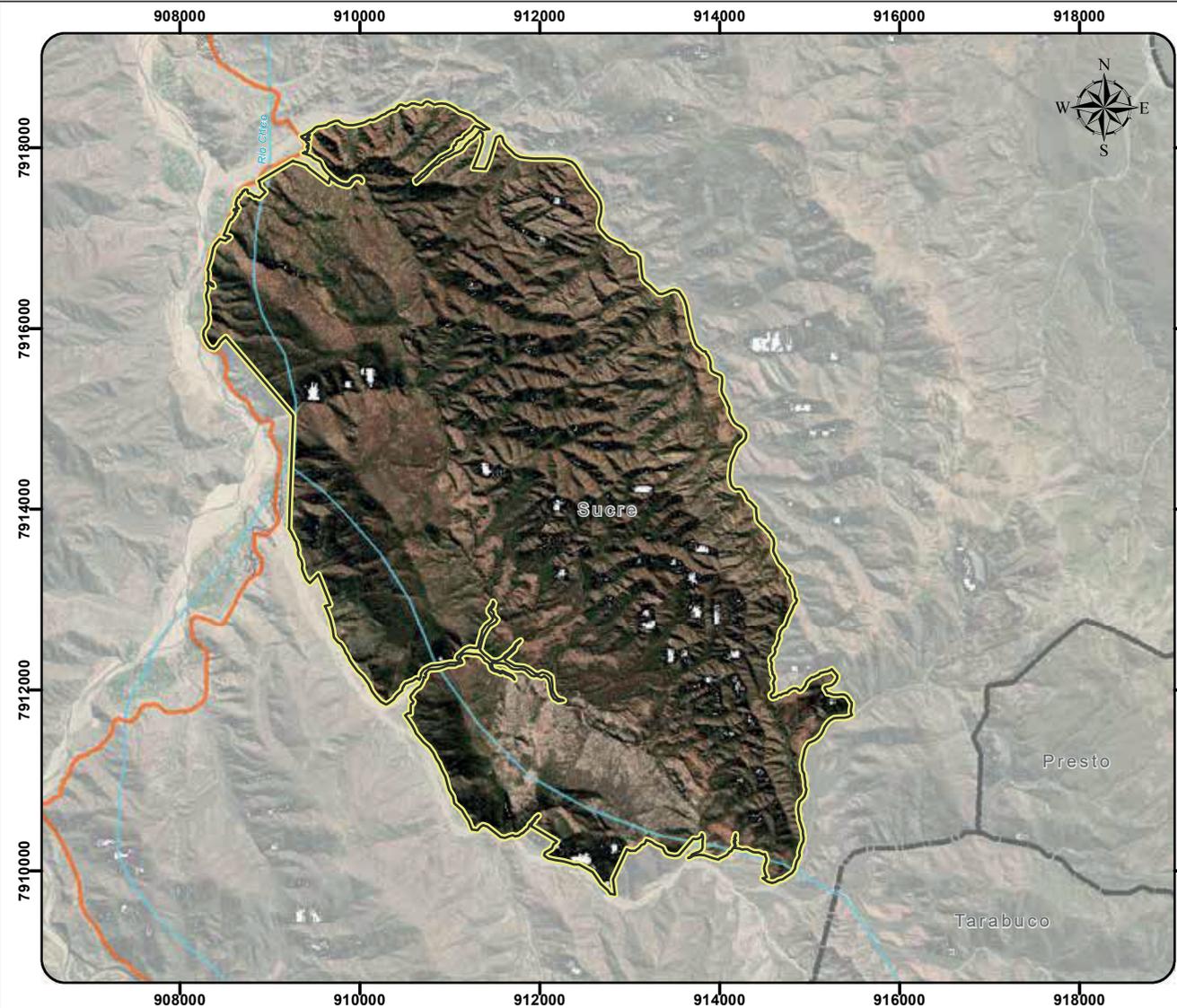
Las especies más relevantes son: Paraba Frente Roja (*Ara rubrogenys*), y otros loros, la pava de monte (*Ortalis sp.*), el pájaro carpintero (*Campephilus leucopogon*), Paloma (*Tayassuidae*), Águila (*Aquila chrysaetos*), Cóndor (*Sarcoramphus*), el oso hormiguero (*Tamandua tetradactyla*), el puma americano (*Puma concolor*), Caballo (*Equus caballus*), Cabra (*Capra hircus*), Liebre (*Lepus lepus*), Venado (*Odocoileus virginianus*) y muchos otros.

Flora relevante

Las especies más relevantes son: aribibi (*Capsicum chacoensis*) y ulupica (*Capsicum eximium*), el thak'o (*Prosopis alba*), Willa (*Piptadenia*), Coca - Coca (*Myciaretetes mata*), lloque (*Lithacea ternifolia*) y otras especies con buena presencia como ser Caraparí (*Neoraimondia herzogiana*), Mara (*Cardenasiodendron brachypterum*), abundante k'ayara (*Bromelia cerrata*) en el estrato inferior; buena presencia de Lunthu lunthu (*Vallesia graba*), Higuierilla (*Carica sp.*), Willca (*Piptadenia boliviana*), el Caraparí (*Neoraimondia herzogiana*), tuna (*Opuntia Picus - indica*) y muchos otros.

Aspectos Socioeconómicos

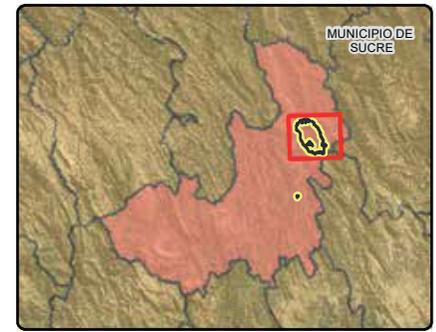
- Agricultura.
- Ganadería.
- Artesanía.
- Actividad turística en sus Atractivos Naturales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



- LEYENDA**
- Limite Departamental
 - Limite Municipal
 - Área Protegida Municipal
 - Área Urbana
 - Red Vial Fundamental
 - Ríos
 - Capitales Municipales

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

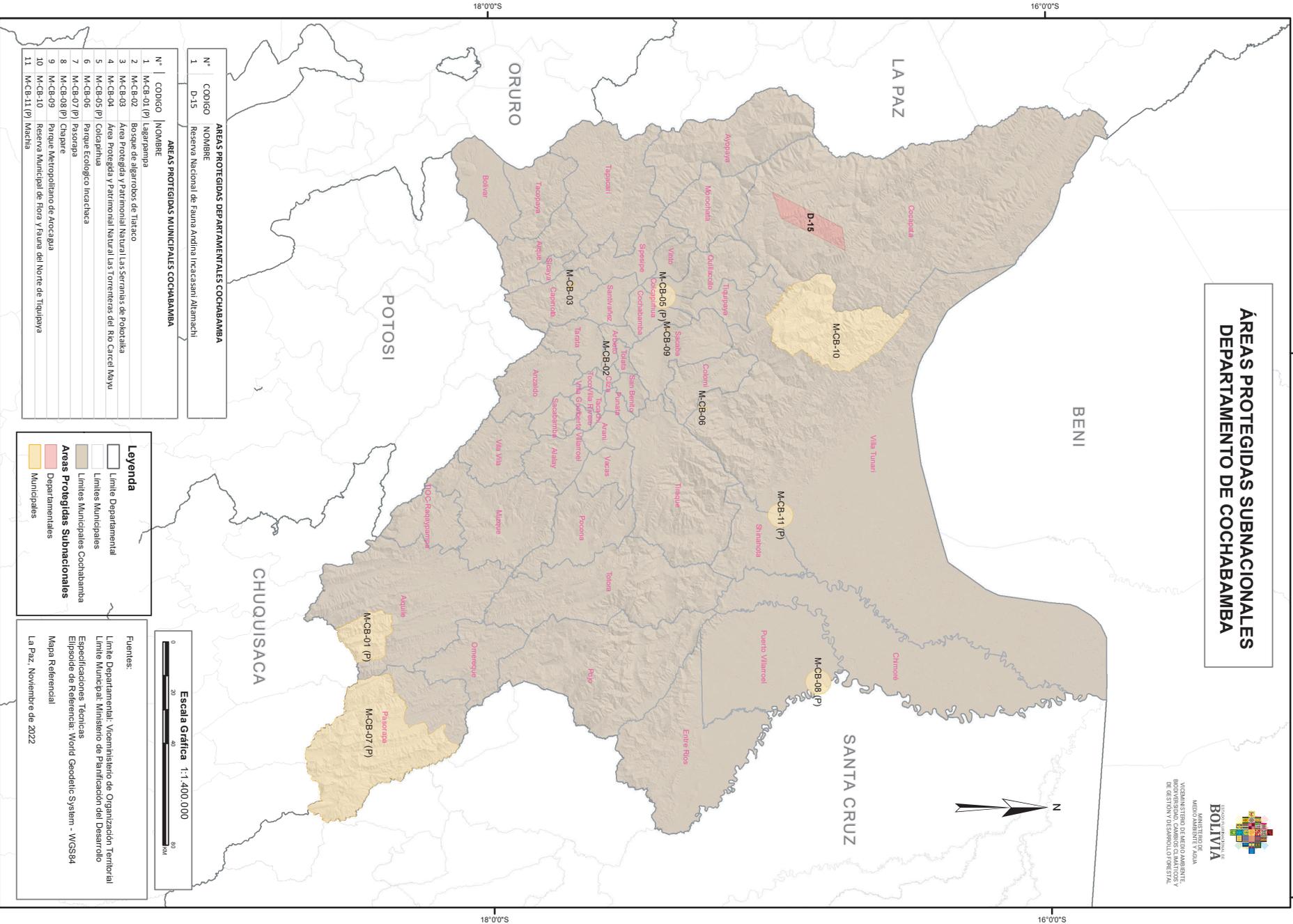
ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO "MONTE" WILLCA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Escala: 1:70.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA



N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-CB-01 (P)	Lagarpampa
2	M-CB-02	Bosque de algarrobos de Tariaco
3	M-CB-03	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Serranías de Pokotaka
4	M-CB-04	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Tormentas del Río Carcel Mayu
5	M-CB-05 (P)	Colcapitua
6	M-CB-06	Parque Ecológico Incachaca
7	M-CB-07 (P)	Pasorapa
8	M-CB-08 (P)	Chapare
9	M-CB-09	Parque Metropolitano de Arocasaja
10	M-CB-10	Reserva Municipal de Flora y Fauna del Norte de Tiquipaya
11	M-CB-11 (P)	Macha

N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-CB-01 (P)	Lagarpampa
2	M-CB-02	Bosque de algarrobos de Tariaco
3	M-CB-03	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Serranías de Pokotaka
4	M-CB-04	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Tormentas del Río Carcel Mayu
5	M-CB-05 (P)	Colcapitua
6	M-CB-06	Parque Ecológico Incachaca
7	M-CB-07 (P)	Pasorapa
8	M-CB-08 (P)	Chapare
9	M-CB-09	Parque Metropolitano de Arocasaja
10	M-CB-10	Reserva Municipal de Flora y Fauna del Norte de Tiquipaya
11	M-CB-11 (P)	Macha

N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-CB-01 (P)	Lagarpampa
2	M-CB-02	Bosque de algarrobos de Tariaco
3	M-CB-03	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Serranías de Pokotaka
4	M-CB-04	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Tormentas del Río Carcel Mayu
5	M-CB-05 (P)	Colcapitua
6	M-CB-06	Parque Ecológico Incachaca
7	M-CB-07 (P)	Pasorapa
8	M-CB-08 (P)	Chapare
9	M-CB-09	Parque Metropolitano de Arocasaja
10	M-CB-10	Reserva Municipal de Flora y Fauna del Norte de Tiquipaya
11	M-CB-11 (P)	Macha

N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-CB-01 (P)	Lagarpampa
2	M-CB-02	Bosque de algarrobos de Tariaco
3	M-CB-03	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Serranías de Pokotaka
4	M-CB-04	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Tormentas del Río Carcel Mayu
5	M-CB-05 (P)	Colcapitua
6	M-CB-06	Parque Ecológico Incachaca
7	M-CB-07 (P)	Pasorapa
8	M-CB-08 (P)	Chapare
9	M-CB-09	Parque Metropolitano de Arocasaja
10	M-CB-10	Reserva Municipal de Flora y Fauna del Norte de Tiquipaya
11	M-CB-11 (P)	Macha

N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-CB-01 (P)	Lagarpampa
2	M-CB-02	Bosque de algarrobos de Tariaco
3	M-CB-03	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Serranías de Pokotaka
4	M-CB-04	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Tormentas del Río Carcel Mayu
5	M-CB-05 (P)	Colcapitua
6	M-CB-06	Parque Ecológico Incachaca
7	M-CB-07 (P)	Pasorapa
8	M-CB-08 (P)	Chapare
9	M-CB-09	Parque Metropolitano de Arocasaja
10	M-CB-10	Reserva Municipal de Flora y Fauna del Norte de Tiquipaya
11	M-CB-11 (P)	Macha

68°00'W

64°00'W

16°00'S

16°00'S

68°00'W

64°00'W

Escala Gráfica 1:1.400.000



Leyenda

- Limite Departamental
- Limite Municipales
- Áreas Protegidas Cochabamba
- Áreas Protegidas Subnacionales
- Departamentales
- Municipales

Fuentes:

- Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial
- Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Especificaciones Técnicas
- Elipsoide de Referencia: World Geodetic System - WGS84
- Mapa Referencial
- La Paz, Noviembre de 2022



Baño de Ñustas del Área Protegida Incachaca, GAM Colomi.
Foto: GAM Colomi.

COCHABAMBA

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRAL “LAGARPAMPA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Aiquile Provincia: Campero Departamento: Cochabamba	Ordenanza Municipal N° 040/2009 del 24 de noviembre de 2009. Ordenanza Municipal N° 041/2009 del 24 de noviembre de 2009.	30.308,00 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
1800 m.s.n.m.	Área Protegida con Recursos Manejados	Valle Seco Interandino.

Objetivos de creación

- Protección de ecosistemas bien conservados con una biodiversidad de especies de flora, fauna y recursos genéticos y representativos de los valles secos interandinos del departamento.
- Garantizar los procesos ecológicos y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Protección y recuperación de especies endémicas y amenazadas como la Paraba Frente Roja (*Ara rubrogenys*).
- Promover la restauración de la vegetación en zonas deforestadas, sobre todo en las cabeceras de cuencas hídricas, considerando que el agua es un recurso xérico en esta zona y garantizando la existencia de especies de flora con alto valor de uso tradicional para las comunidades locales.
- Promover el uso sostenible de los recursos naturales por parte de las poblaciones que tradicionalmente habitan el APM, que les permita mejorar su calidad de vida y de esta forma acceder a los beneficios derivados de la conservación y manejo del área.
- Recuperación y conservación del patrimonio arqueológico, cultura y técnicos y sistemas tradicionales de uso desde cursos de los habitantes originarios del APM.
- Promover y brindar oportunidades para la investigación científica, el ecológicos y la educación ambiental.

Características

Es compatible a los objetivos de declaración del APM Lagarpampa, la categoría de “Área Protegida con Recursos Manejados”, conforme se encuentra establecida por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, que la define como sigue: Superficies de tierra, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido con importantes valores estéticos naturales ecológicos y/o culturales, y que a menudo albergan una rica diversidad biológica. Salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional es esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución de la tierra” (Categoría V IUCN, 2002). El Plan de Manejo y la Zonificación definen las extensiones correspondientes y características de conservación y uso de los recursos.

Fauna relevante

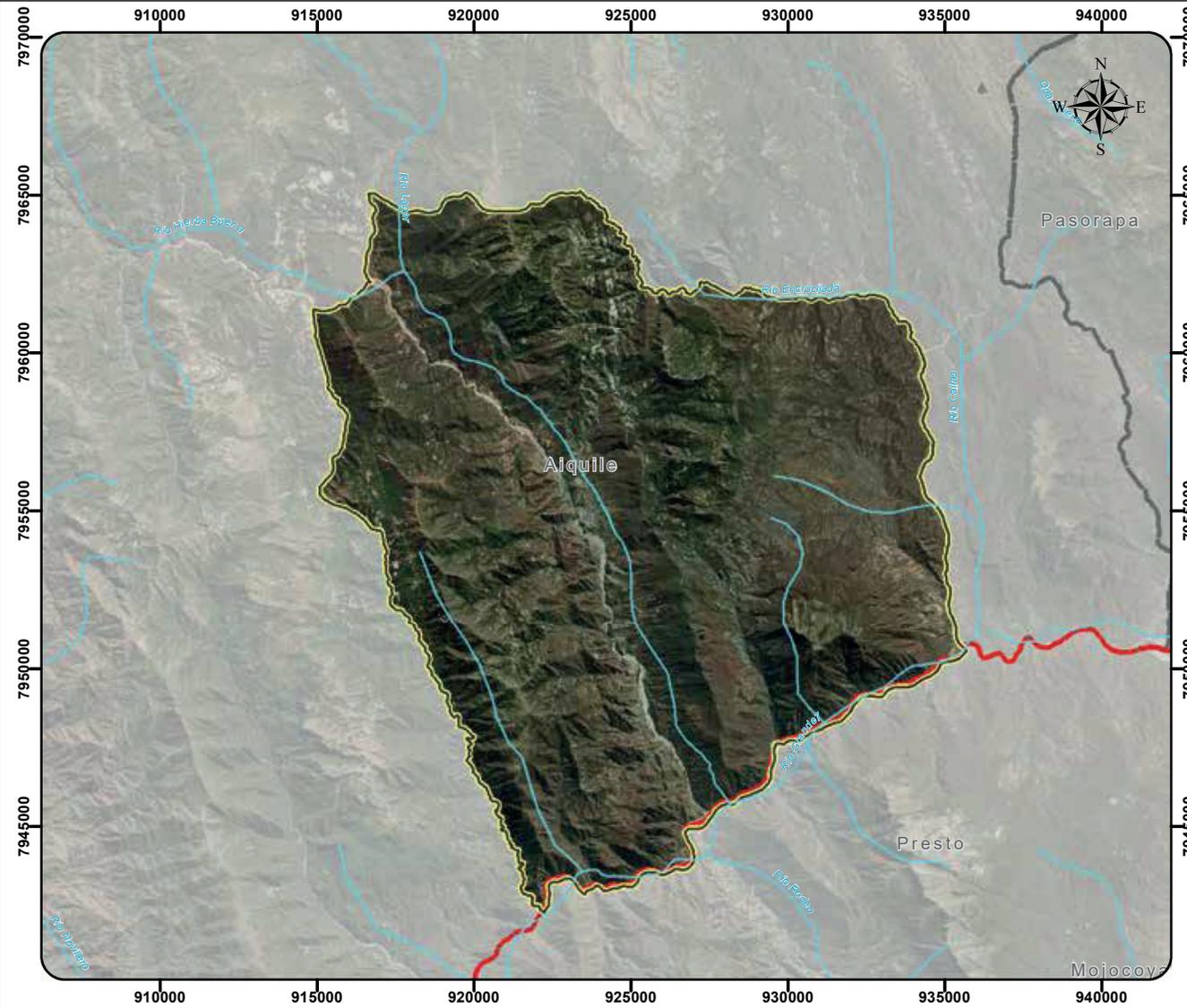
La especie más representativa es la Paraba frente roja (*Ara rubrogenys*).

Flora relevante

Las especies predominantes son: La mara valluna, el Caraparí y *Myrocarpus emarginatus*.

Aspectos Socioeconómicos

- Agricultura.
- Cacería.
- Pesca.
- Aprovechamiento de la madera.
- Ganadería ovina y caprina.



MUNICIPIO DE AIQUILE

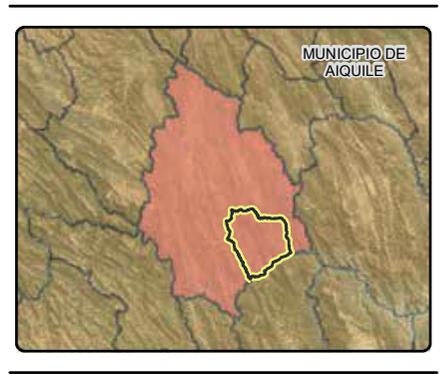
ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRAL LAGARPAMPA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile

Escala: 1:200.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO “BOSQUE DE ALGARROBOS DE TIATACO”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Arbieto Provincia: Esteban Arze Departamento: Cochabamba	Ordenanza Municipal N° 031/2006, del 4 de septiembre de 2006.	23.7 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
2734 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado.	Valle Seco Interandino.

Aspectos Socioeconómicos

Actividad turística por sus actividades culturales y tradicionales.

Objetivos de creación

Protección, conservación y manejo del “Bosque de Algarrobos” de la comunidad de Tiataco, con la finalidad de promover su desarrollo turístico, medicinal y cultural.

Características

Bosques de Algarrobos (constituido como patrimonio natural, cultural e histórico del Estado Plurinacional de Bolivia Ley N° 434).

Por la frondosidad, edad de los árboles de algarrobos y aspecto paradisiaco fue declarado el bosque de Algarrobos como patrimonio natural del Estado Plurinacional de Bolivia.

En la parte cultural (la celebración del domingo de semana santa en el mes de noviembre de cada año se celebra en el bosque de algarrobos y atacó, la tradicional WALLUNK'A nativa y el MAST'AKU fiesta de la vida y la muerte en la cosmovisión andina). También se celebra el carnaval de antaño en el Bosque de Algarrobos.

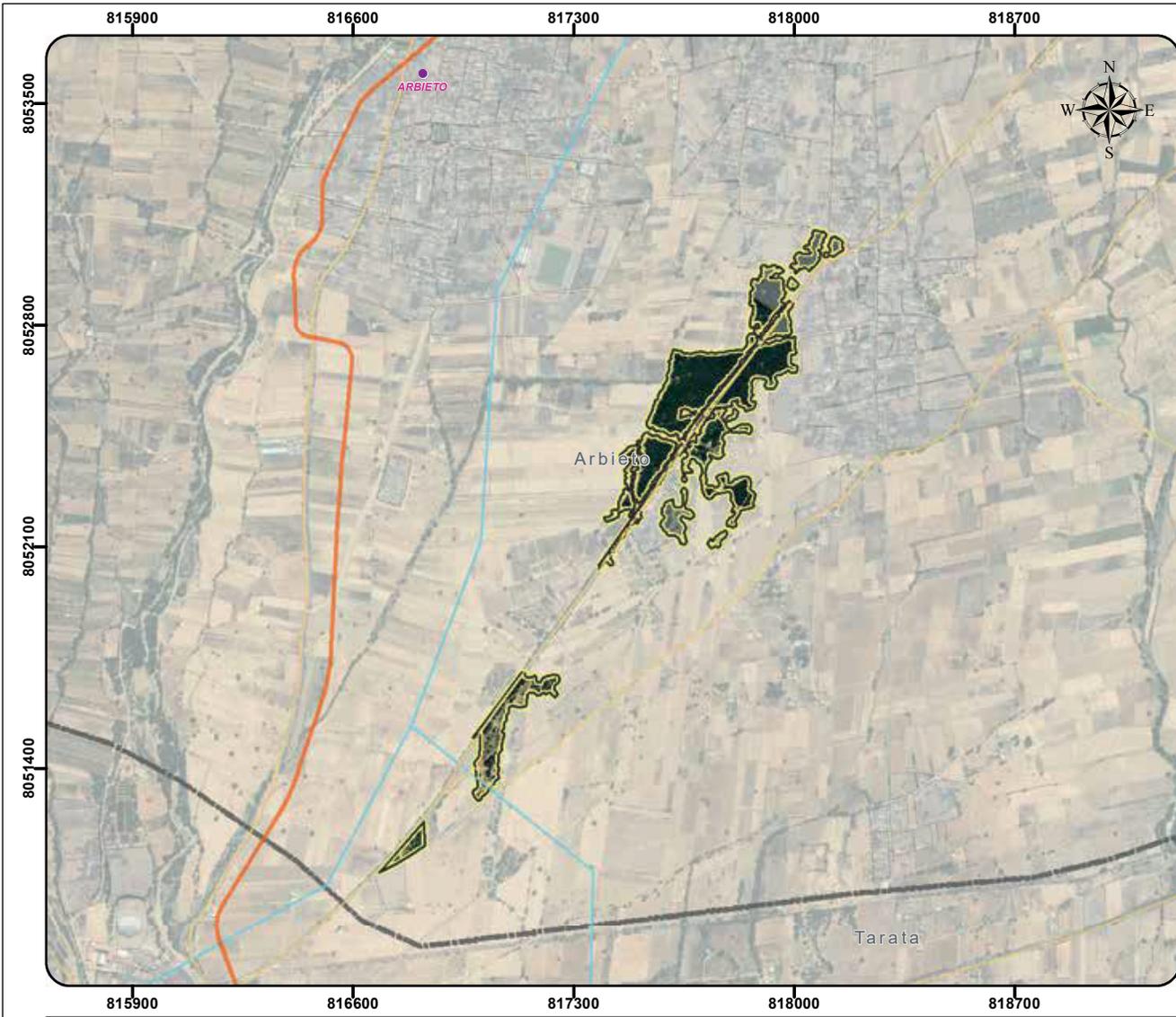
Por su historia, se constituye histórico porque las tropas de Esteban Arze descansaron en el bosque de Algarrobos en la batalla de Aroma).

Fauna relevante

Las especies más representativas son el K'ita quwi y zorros (en un sector).

Flora relevante

La especie predominante del Área Protegida es el Algarrobo (*Prosopis chilensis*).



MUNICIPIO DE ARBIETO

BOSQUE DE ALGARROBOS DE TIATACO

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta

Escala: 1:20.000

Esp. Técnicas:
 Proyección: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

ÁREA PROTEGIDA Y PATRIMONIO NATURAL LAS SERRANÍAS DEL POKOTAIKA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Capinota Provincia: Capinota Departamento: Cochabamba	Ordenanza Municipal N° 016/2012, del 26 de abril de 2012.	142.93 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
2530.021 m.s.n.m.	Patrimonio Natural las Serranías del Pokotaika.	Bosque Seco Interandino.

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad agropecuaria de parte de la población local.
- Turismo (recorridos como las rutas turísticas Pokotaika – P'igirigallo – Cucuni y Pokotaika – Los Molinos).

Objetivos de creación

- El Área Protegida y Patrimonio Natural las Serranías del Pokotaika tiene por objeto de preservar y conservar el patrimonio cultural y natural del Municipio de Capinota.
- Prevenir el avasallamiento de asentamientos humanos y construcciones ilegales.
- Promover el cuidado y restauraciones de los bosques del Área Protegida, para mejorar la calidad del aire.

Características

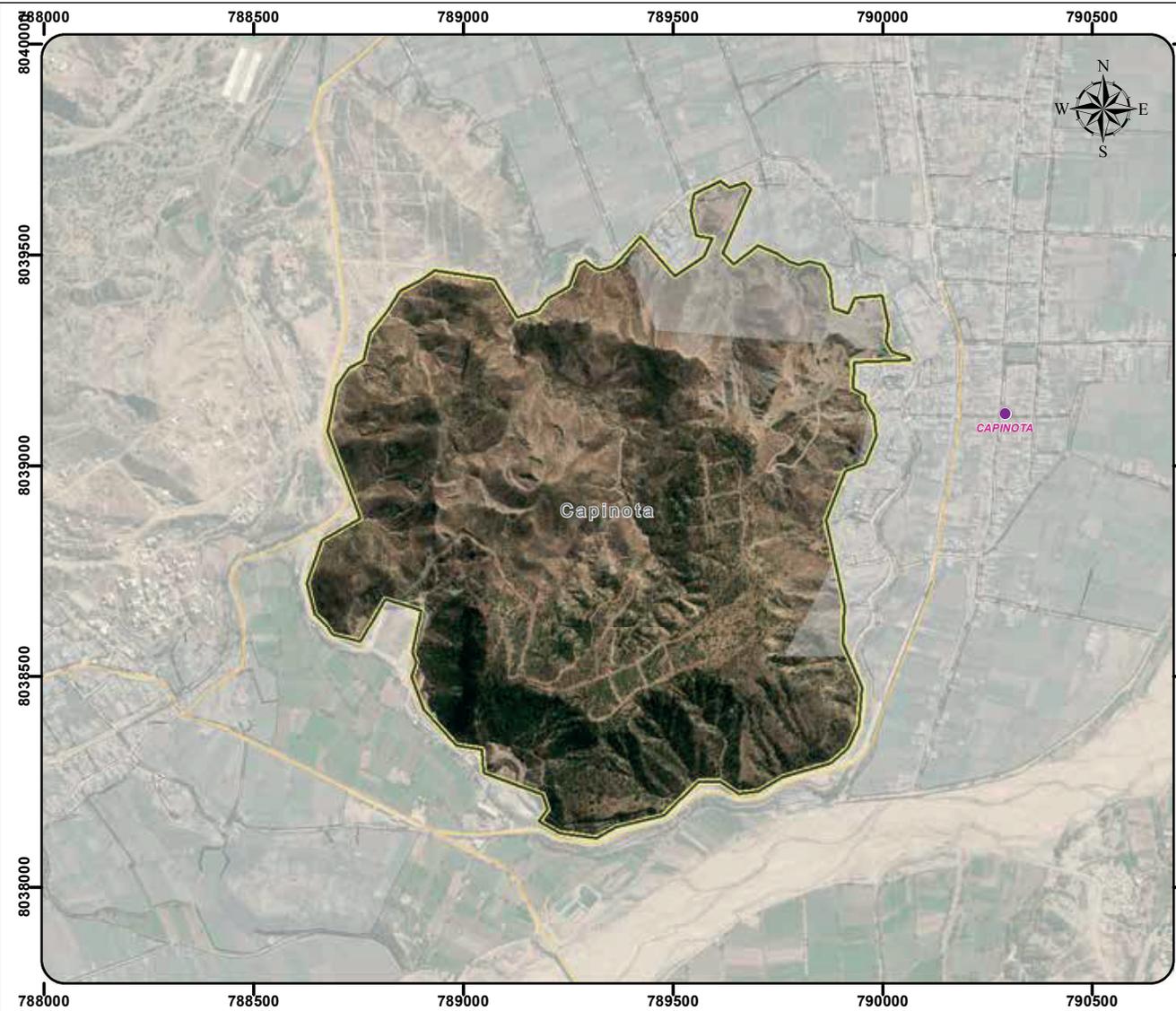
Las Serranías del Pokotaika se encuentra en la zona subandina de elevación considerable y con una variedad de vegetación local, como también de fauna silvestre, estas serranías se las consideró como Área Protegida y Patrimonio Natural para conservar las especies nativas como también ser un sector turístico de gran afluencia de visitantes.

Fauna relevante

Entre la fauna más relevante se encuentran las especies: Homeros (*Simoxenops striatus*), Jilguero (*Sicalis uropygialis*), reptiles y anfibios

Flora relevante

Al ser un Patrimonio cultural y natural del municipio, este sector cuenta con una especie de vegetación denominada por idioma local como ULALA (CACTUS), en el 60% del Área Protegida como también se tiene las especies de molle y eucalipto.



<p align="center">MUNICIPIO DE CAPINOTA</p> <hr/> <p align="center">ÁREA PROTEGIDA Y PATRIMONIO NATURAL LAS SERRANÍAS DE POKOTAİKA</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Capinota</p>	<p>Escala: 1:15.000</p> <p>Esp. Técnicas: Proyección: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	--	---




Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

-  Limite Departamental
-  Limite Municipal
-  Área Protegida Municipal
-  Área Urbana
-  Red Vial Fundamental
-  Caminos
-  Ríos
-  Capitales Municipales

ÁREA NATURAL Y PATRIMONIAL NATURAL LAS TORRETERAS DEL RÍO “CARCEL MAYU”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Capinota Provincia: Capinota Departamento: Cochabamba	Ordenanza Municipal N° 023/2013, del 10 de septiembre de 2013.	65.9359 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
2480.231 m.s.n.m.	Patrimonio Natural las Torrenteras del Río Cárcel Mayu.	Torrenteras Sector Interandino.

Flora relevante

Al ser un patrimonio cultural y natural del municipio, éste sector cuenta con una especie de vegetación como ser: el molle, muña, manzanilla, wira wira, jayagpichana, lloqhe, sabila y altamisa.

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad agropecuaria de parte de la población local.
- Ganadería.
- Agricultura.
- Recolección de minerales.

Objetivos de creación

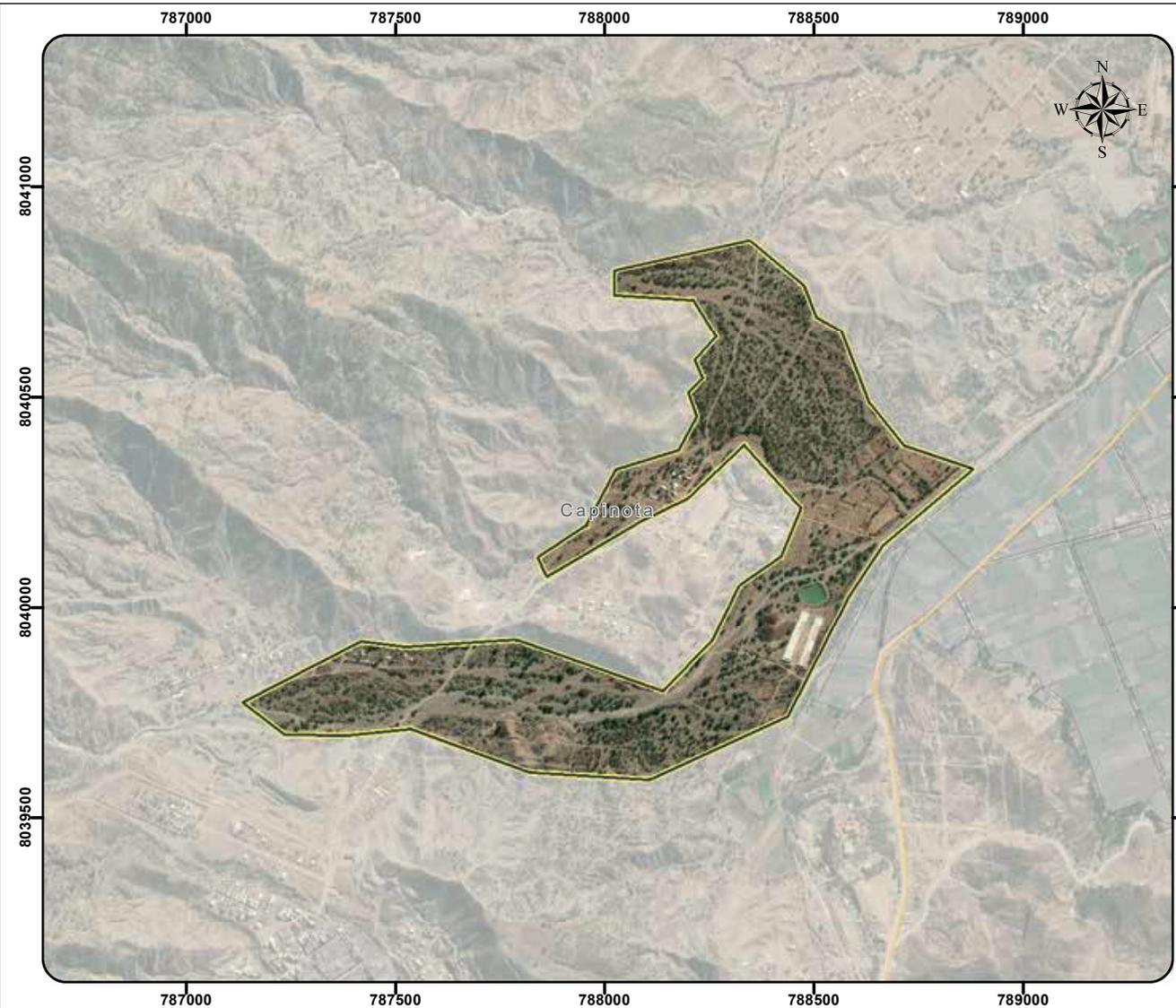
- El Área Protegida y Patrimonio Natural las Torrenteras del Río Cárcel Mayu tiene por objeto de preservar y conservar el patrimonio cultural y natural del Municipio de Capinota.
- Conservar los recursos hidrobiológicos y forestales, donde las aguas del Río Carcel Mayu alimentan las tierras del municipio para su producción.
- Preservar el curso natural del Río Carcel Mayu hasta su desembocadura para evitar desastres naturales.
- Prevenir la explotación de áridos y agragados de los diferentes sectores sociales.

Características

Las Torrenteras del Río Cárcel Mayu se conserva con el fin de preservar los cursos de agua para no poder afectar a los centros poblados en épocas de lluvia, como también no permitir los avasallamientos y asentamientos humanos, conservando también las especies nativas mencionadas.

Fauna relevante

Las Torrenteras alberga las siguientes especies: Liebres, palomas, (Clavari clumba) y el zorrillo.



MUNICIPIO DE CAPINOTA

**ÁREA PROTEGIDA Y PATRIMONIAL
NATURAL LAS TORRENTERAS
DEL RÍO CARCEL MAYU**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Capinota



Esp. Técnicas:
 Proyección: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



ÁREA PROTEGIDA PARQUE ECOLÓGICO DE INCACHACA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Colomi Provincia: Chapare Departamento: Cochabamba	Ley N° 2533 del 24 de octubre de 2003. Ley N° 037/2016 del 16 de marzo de 2016.	431 hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
2100 m.s.n.m. - 3300 m.s.n.m.	Parque Ecológico.	Puna Semi Húmeda Yungas.

Objetivos de creación

- Proteger y Conservar los ecosistemas naturales representativos del Municipio.
- Proteger cuencas hidrográficas, mantos acuíferos, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos y la diversidad biológica general.
- Proteger paisajes naturales.
- Promover la educación ambiental, la investigación científica, el ecoturismo y el estudio de los ecosistemas naturales.
- Valorizar las Áreas Protegidas Municipales incorporando la participación privada en la gestión.
- Contribuir a la conservación del medio ambiente protegiendo la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural del Municipio de Colomi, cuidando el manejo y la conservación de las Áreas Protegidas Municipales contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población local y al desarrollo sostenible regional.
- Promover la prevención y control de la degradación de las Áreas Protegidas Municipales, así como de la diversidad biológica que estas albergan.
- Desarrollar programas de concientización, educación, capacitación, difusión y aplicación de la normativa medio ambiental, en especial de la municipal, motivando la participación de la población en el adecuado manejo de las Áreas Protegidas Municipales, así como difundir información sobre la importancia del medio ambiente y de las áreas Protegidas Municipales, en el marco de desarrollo sostenible.
- Fomentar el desarrollo de estudios de investigación científica sobre el medio ambiente en general y sobre la biodiversidad y los ecosistemas existentes de las Áreas Protegidas Municipales de Colomi, en particular, promoviendo la participación corresponsable de instituciones públicas y de otros niveles de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el logro de los fines y objetivos de las Áreas Protegidas Municipales.

Características

El parque ecológico Incachaca tiene formaciones vegetales, la zona cuenta con una ceja del Monte yungueña pluvial alta, Ceja del monte yungueña pluvial baja, tiene bosques híper húmedos, en cuanto a la hidrografía se caracteriza por las aguas cristalinas, cuenta con ríos de grandes caudales, vertientes entre otros. Tiene un atractivo turístico que ofrece ventajas y beneficios a las comunidades, que genera ingresos económicos y movimiento económico a la zona y al municipio, que cuya riqueza paisajística e histórica de la zona Incachaca, genera la necesidad de conservar el parque ecológico Incachaca, por las siguientes características:

- Es un ser regulador del ciclo hídrico local zona de reserva y recarga acuífera
- Por la biodiversidad y recursos genéticos con un alto potencial inexplorado.
- Se constituye en una reserva de vida silvestre, con especies contempladas en el libro rojo de Bolivia, única en la región por sus características
- Por su alto potencial turístico de la zona.

Fauna relevante

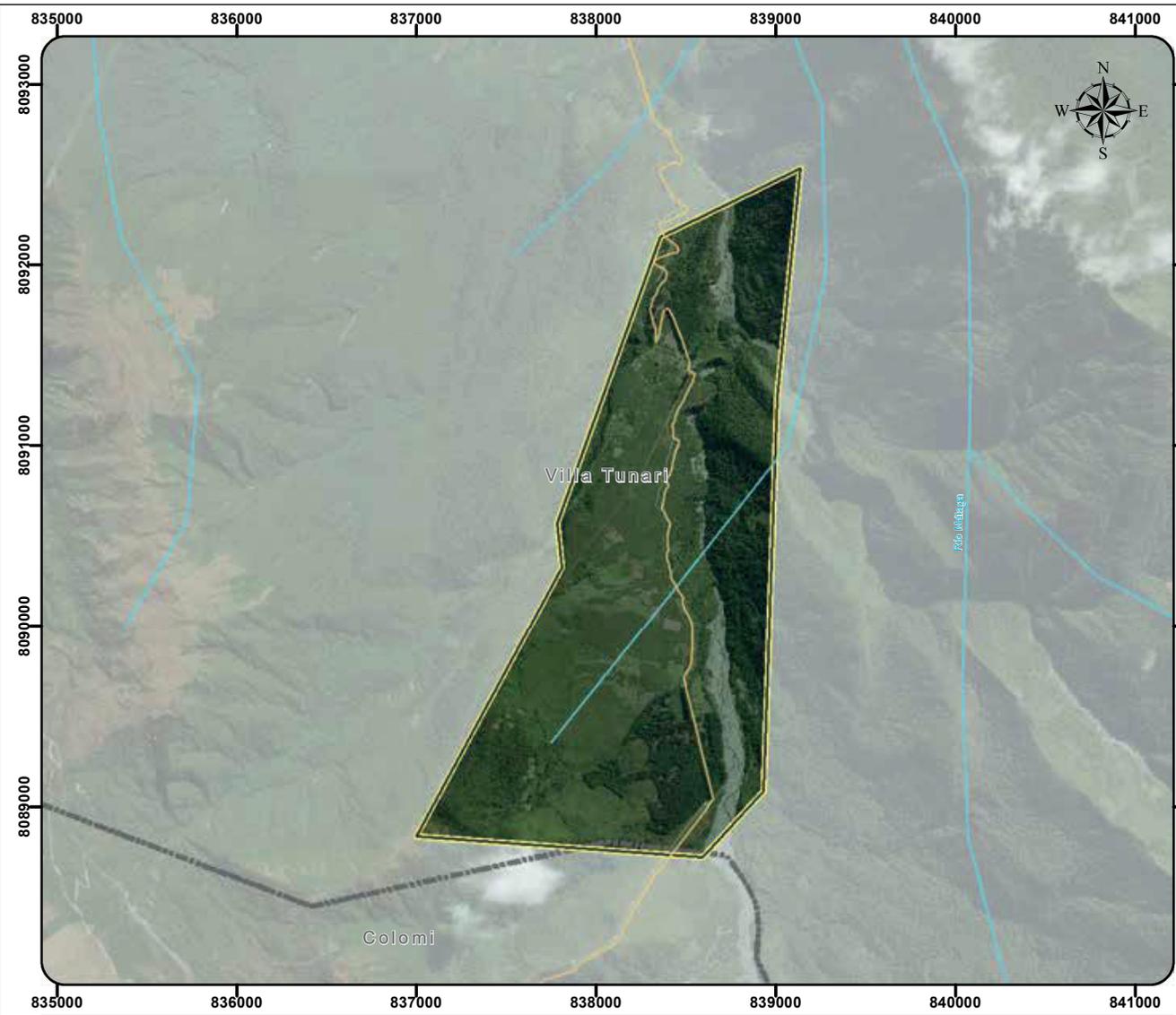
Las especies más representativas son: Colibrí (*Aglaeactis pamela*) Hormiguerito (*Myrmotherula grisea*) chulula de cara rufa (*Grallaria erythrotis*) Gorrión o Pinche de Sotobosque (*Atlapetes rufinucha*), Rana Gigante, Oso Andino (*Jucumari*) Venado, Zorro Perdiz, Pavo del Monte, Conejo Silvestre, Jochi del Monte y Palomas Silvestres.

Flora relevante

Las especies más relevantes son: Laurel, Puca Puca, Huaycha, Mora Silvestre, Granadilla Silvestre, Platano Silvestre, Quewina de altura, orquideas, Rama o capote blanca, bolivianita, granadilla silvestre.

Aspectos Socioeconómicos

- Turismo, al ser un sitio arqueológico existen varios fuertes, puentes y escaleras que quedaron como ruinas de aquel tiempo, Puente del Inca, Velo de Novia, Garganta del Diablo, Baño de Ñustas, Laguna de Incachaca, Casa de máquinas.
- Agirucltura, producción de hortalizas y leguminosas (Papa, Locoto, zapallo y otros).



MUNICIPIO DE COLOMI

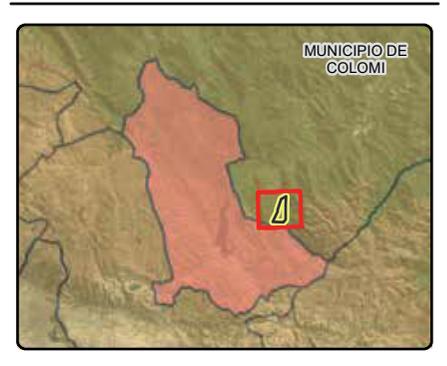
ÁREA PROTEGIDA DEL PARQUE ECOLÓGICO INCACHACA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Colomi

Escala: 1:35.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Capitales Municipales

“PARQUE METROPOLITANO DE AROCAGUA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Sacaba Provincia: Chapare Departamento: Cochabamba	Ley Municipal 025/2014, del 26 de diciembre de 2014.	75.3768 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
2760 m.s.n.m. - 2670 m.s.n.m.	Parque de Conservación Ecológica.	Valles secos interandino.

Objetivos de creación

1. Conservar las especies de flora y fauna nativas y adaptadas, los recursos naturales y los ecosistemas, así como la geomorfología como componentes de la naturaleza, para asegurar el equilibrio en todo el eje metropolitano de Sacaba.
2. Es asimismo un objetivo importante de contribución al bienestar y al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores que habitan en la zona de influencia del Área Protegida promoviendo el aprovechamiento sostenible de la naturaleza.

Características

Parque Metropolitano de Arocagua, es un espacio con biodiversidad biológica y paisajística, que brinda a la población actividades turísticas y de esparcimiento social. Por otra parte, se realizan actividades de orientación a los visitantes, respecto a la importancia de la preservación y conservación de la flora y la fauna nativa, asimismo la protección de los recursos naturales, la preservación del hábitat natural y del ecosistema, a fin de generar conciencia ambiental en la población visitante.

Fauna relevante

El Parque Metropolitano de Arocagua, cuenta con una diversidad de especies animales, como ser micromamíferos que habitan la zona, entre los que podemos mencionar: murciélagos; (*Sturnira erythromos*, *Anura geoffroyi*, *Desmodus rotundus*, *Myotis oxyotus* y otros etc.), Asimismo existe roedores (*Akodon boliviensis*, *Andinomys edax*, *Bolomys lactens*, *Neotomys ebriosus* y otros etc.).

En el Área Protegida Municipal, también existen especies de aves emblemáticas y se menciona los siguientes; Colaptes melanochloros melanolaemus, Psilopsiagon aymara,

Asthenes dorbignyi dorbignyi, *Asthenes dorbignyi dorbignyi*, *Phacellodomus striaticeps*, *Knipolegus aterrimus*, *Mimus dorsalis*, *Lophospingus griseocristatus*, *Oreopsar bolivianus*.

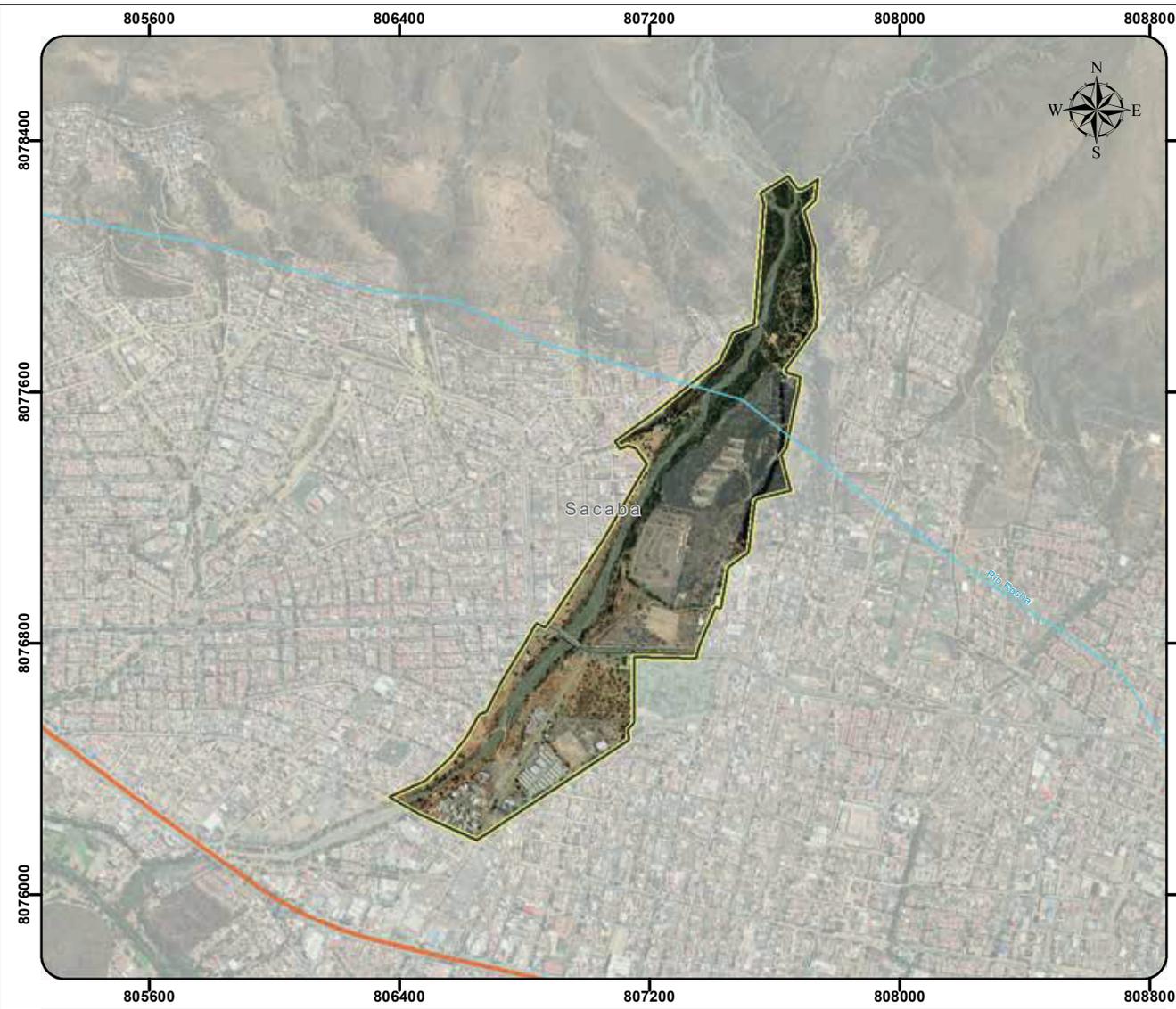
Asimismo anfibios como ser: (*Telmatobius hintonii*, *Pleuroderma cinereum*, *Hypsiboas andinus*, *Mabuya cochabambae*); reptiles como víbora *Bothrops jonathani* y culebras como las (*Philodryas psammophideus*, *Waglerophis merremi*, *Oxyrhopus rhombifer* y *Tachymenis peruviana*).

Flora relevante

El Parque Metropolitano Arocagua se caracteriza en actualidad por una vegetación sucesional, que cumple funciones ambientales y paisajísticas importantes, para la conservación y preservación de la vegetación nativa de la zona, entre ellas podemos mencionar: Arbustales espinosos densos de *Harrisia tetraacantha*, eucaliptos (*Eucalyptus globulus*), molle (*Schinus molle*), jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), *Vasconcellea quercifolia*, *Erythrina falcata*, *Senegalia Acacia visco*, *Kageneckia lanceolata*, *Salix humboldtiana*, algarrobo (*Prosopis laevigata var. Andicola*), *Fraxinus americana*.

Aspectos Socioeconómicos

Actividad Turística por el atractivo paisajístico



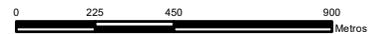
MUNICIPIO DE SACABA

PARQUE METROPOLITANO DE AROCAGUA

Fuentes:

Limite Departamental:
Viceministerio de Organizacion Territorial
Limite Municipal:
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Limite Área Protegida Municipal:
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba

Escala: 1:20.000



Esp. Tecnicas:

Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
Fecha: Octubre, 2022



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMATICOS Y DE SECTOR FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Direccion General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA



MUNICIPIO DE SACABA

LEYENDA

-  Limite Departamental
-  Limite Municipal
-  Área Protegida Municipal
-  Área Urbana
-  Red Vial Fundamental
-  Rios
-  Capitales Municipales

RESERVA MUNICIPAL DE FLORA Y FAUNA DEL NORTE DE TIQUIPAYA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Tiquipaya Provincia: Quillacollo Departamento: Cochabamba	Ordenanza Municipal N° 49/2005, del 12 de diciembre de 2005, aprobación de creación del Área Protegida Municipal Reserva Municipal de Flora y Fauna la Zona Norte de Tiquipaya.	117.688 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
700 m.s.n.m. – 3800 m.s.n.m.	Reserva de Vida Silvestre Municipal Norte Tiquipaya	Puna, Ceja de Monte Yungas

Objetivos de creación

- Establecer la Reserva de Vida Silvestre Municipal Norte Tiquipaya para proteger y garantizar los espacios geográficos que alberga valores especiales de biodiversidad, paisajístico, ecológico; así mismo revalorizar valores culturales en las comunidades rurales involucradas mediante acciones que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Conservar las altas cuencas colectoras de agua para garantizar la provisión de agua a la población en general.
- Conservar la fauna y flora silvestre en la reserva municipal para mantener los procesos evolutivos de la diversidad biológica.
- Conservar valores de interés científico, estéticos, paisajísticos para apoyar o incentivar las actividades de ecoturismo que generen ingresos a la población beneficiaria sin ocasionar daños ambientales, sociales y culturales.
- Conservar los valores sociales para mantener la diversidad cultural apoyando en prácticas de producciones ecológicas sostenibles.
- Promover emprendimientos productivos ecológicamente sostenibles y que sean compatibles con el medio ambiente con sostenibilidad social y financiera.

Características

La Reserva de Vida Silvestre Municipal, se constituye en una opción para el ordenamiento territorial para la zona, favoreciendo el desarrollo mediante el manejo

para la conservación, el ecoturismo, el aprovechamiento de los recursos genéticos, el mantenimiento de servicios ambientales y evitar la pérdida de suelos y de toneladas de carbono, entre otras ventajas, la reserva de vida municipal asegura el mantenimiento de espacios territoriales y de culturas vivas manteniendo y fortaleciendo las costumbres tradicionales.

Fauna relevante

Entre las especies vulnerables de fauna para su conservación son: el *Tremarctos ornatus* (oso andino), *Panthera onca* (jaguar) o aquellos susceptibles a uso alimenticio diario *Tayassu pecari* (chanchito de monte) *tapirus terrestres* (anta), *Mazama americana* (guazo).

Se registraron hasta el momento 428 especies de aves, que representan el 32% del total de especies presentes en el país, constituye una de las áreas más importantes, protegiendo al ave endémica *cranioleuca henricae*, que no se encuentra hasta el momento en ninguna otra área protegida del país.

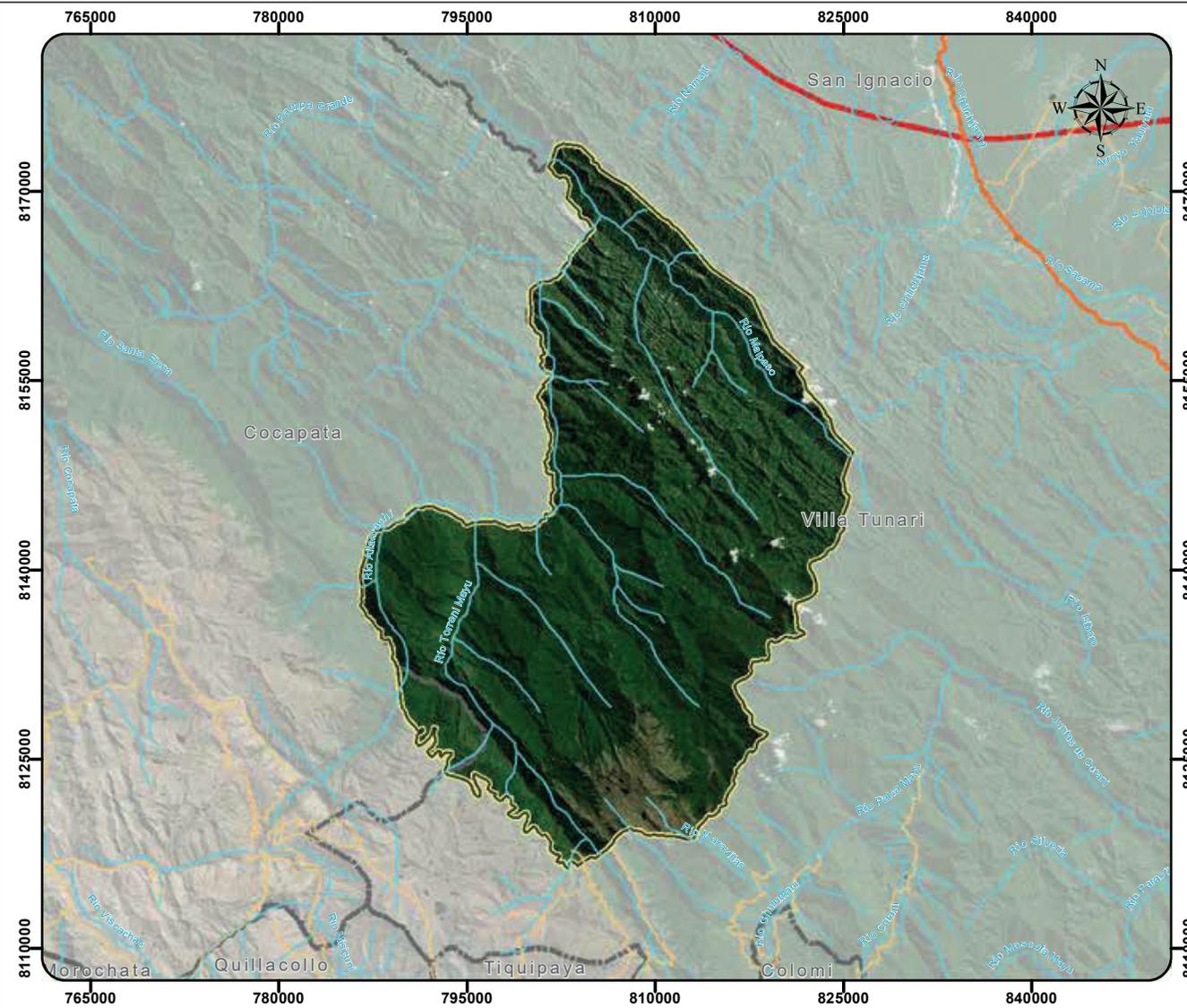
Flora relevante

La vegetación de esta zona tiene peculiares características con combinaciones e influencias florísticas muy importantes, otra singularidad es la gran riqueza de especies de plantas de diferentes familias entre las mejor representadas tenemos a: Actinidaceae, Asteraceae, Brunelliaceae, Clethraceae, Chloranthaceae, Cunoniaceae, Ericaceae, Monimiaceae, Podocarpaceae, Rubiaceae, Solanaceae, Symplocaceae y Theaceae.

Para el área propuesta como Reserva de Vida Silvestre Municipal Norte Tiquipaya, hasta la fecha la diversidad florística documentada asciende a 451 especies de plantas vasculares, distribuidas en 98 familias y 210 géneros.

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad Turística: En los 3 pisos ecológicos.
- Actividad agrícola: Producción de hortalizas y legumbres.
- Fruticultura: Producción de papaya, palta, guayaba, durazno, chirimoya, plátano, maracuyá y cítricos.
- Producción de Café y urucú.
- Actividad Pecuaria: Crianza de abejas y ganado mayor de engorde. Las especies de ganado son ganado porcino, aves de corral, ganado bovino en muy poca cantidad, equino para el traslado de locoto en polvo o miel de abeja.



MUNICIPIO DE TIQUIPAYA

RESERVA MUNICIPAL DE FLORA Y FAUNA DEL NORTE DE TIQUIPAYA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificaci3n del Desarrollo
 Limite 1rea Protegida Municipal:
 Gobierno Aut3nomo Municipal de Tiquipaya



Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

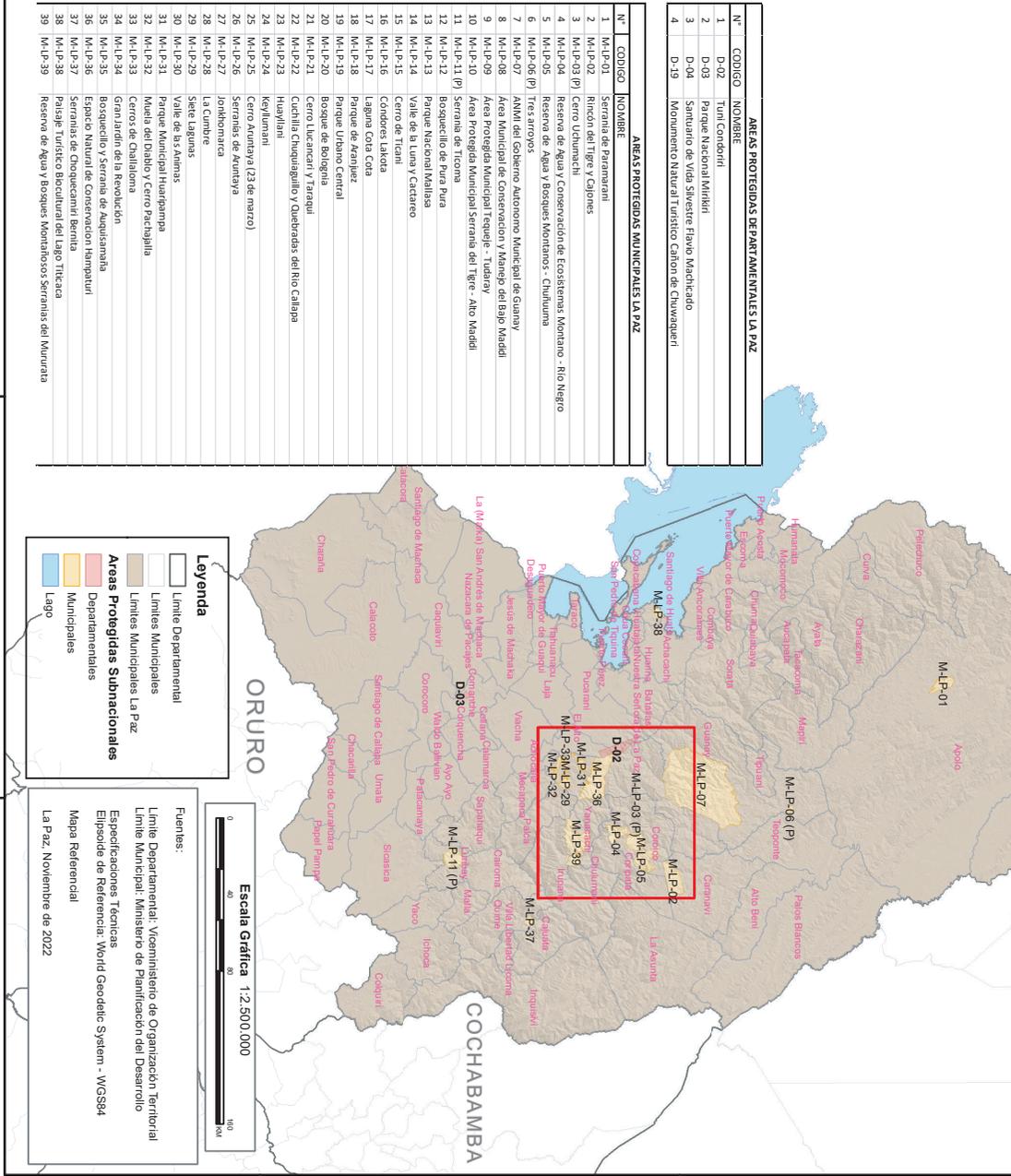
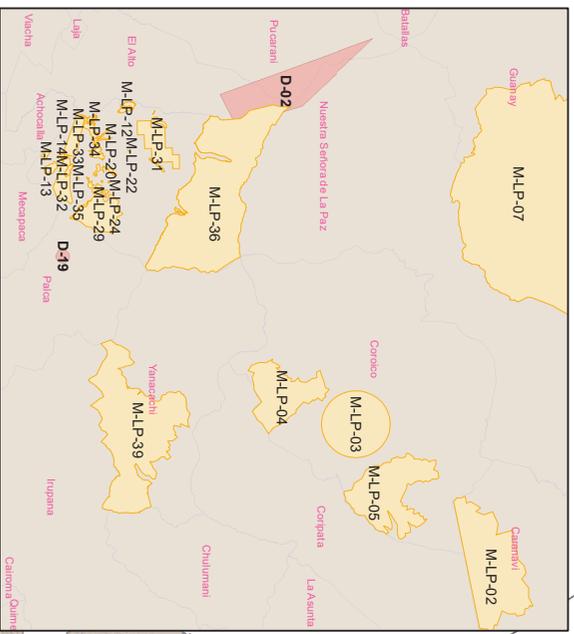
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Direcci3n General de Biodiversidad y 1reas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- 1rea Protegida Municipal
- 1rea Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES DEPARTAMENTO DE LA PAZ



N°	CODIGO	NOMBRE
1	D-02	Turki Condoriti
2	D-03	Parque Nacional Mitikhi
3	D-04	Santuario de Vida Silvestre Flavio Montecarlo
4	D-19	Monumento Natural Turístico Cañon de Chuwaqueri

N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-LP-01	Serranía de Paramariri
2	M-LP-02	Rincon del Tigre y Colones
3	M-LP-03 (P)	Cerro Uchunachi
4	M-LP-04	Reserva de Agua y Conservación de Ecosistemas Montano - Río Negro
5	M-LP-05	Reserva de Agua y Bosques Montanos - Chulibuma
6	M-LP-06 (P)	Tres arroyos
7	M-LP-07	AMMI del Gobierno Autónomo Municipal de Guayá
8	M-LP-08	Área Municipal de Conservación y Manejo del Bijo Mandi
9	M-LP-09	Área Protegida Municipal Tequele - Tidaray
10	M-LP-10	Área Protegida Municipal Serranía del Tigre - Alto Mandi
11	M-LP-11 (P)	Serranía de Ticoma
12	M-LP-12	Bosquecito de Pura Pura
13	M-LP-13	Parque Nacional Mallasi
14	M-LP-14	Valle de la Luna y Catarao
15	M-LP-15	Cerro de Ticani
16	M-LP-16	Candores Lakda
17	M-LP-17	Laguna Coa Coa
18	M-LP-18	Parque de Aranjuez
19	M-LP-19	Bosque Urbano Central
20	M-LP-20	Bosque de Biología
21	M-LP-21	Cerro Licancaburi y Taraki
22	M-LP-22	Cuchilla Chingachillu y Quebradas del Río Calajá
23	M-LP-23	Huayllani
24	M-LP-24	Keyllumani
25	M-LP-25	Cerro Aumateya (23 de marzo)
26	M-LP-26	Serranías de Aumateya
27	M-LP-27	Jankhomarca
28	M-LP-28	La Cumbre
29	M-LP-29	Sise Lagunas
30	M-LP-30	Valle de las Animas
31	M-LP-31	Parque Municipal Hamampipa
32	M-LP-32	Muela del Diablo y Cerro Pachajalla
33	M-LP-33	Cerro de Chailloña
34	M-LP-34	Gran Jardín de la Revolución
35	M-LP-35	Bosquecito y Serranía de Aguizasamha
36	M-LP-36	Estado Natural de Conservación Hamampuri
37	M-LP-37	Serranías de Choqueceri Berriá
38	M-LP-38	Reserva Turístico Biosocial del Lago Titicaca
39	M-LP-39	Parque de Agua y Bosques Montanos Serranías del Mururata

Leyenda

- Limite Departamental
- Limite Municipales
- Áreas Protegidas Subnacionales
- Departamentales
- Municipales
- Lago

Escala Gráfica 1:2.500.000

0 40 80 160 Kilómetros

Fuentes:
 Limite Departamental: Virreministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Especificaciones Técnicas
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System - WGS84
 Mapa Referencial
 La Paz, Noviembre de 2022

72°30'W 70°00'W 68°00'W 18°00'S 16°00'S 14°00'S 12°00'S



Río Manurimi del Área Municipal de Conservación y Manejo del Bajo Madidi, GAM Ixiamas.
Foto: Franz Marcelo Escobar Herrera.

LA PAZ

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO RINCÓN DEL TIGRE Y CAJONES

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Caranavi Provincia: Caranavi Departamento: La Paz	Ley Autónoma Municipal N° 17/2021, del 23 de abril de 2021.	11.801 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
885 m.s.n.m. – 2272 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Bosques húmedos yungueños del piso montano.

Objetivos de creación

- Mantener la dinámica hidrológica, protegiendo de forma permanente las cabeceras de cuenca y los cursos de agua que nacen y/o atraviesan los territorios de Cajones y Rincón del Tigre, conservando las capacidades de uso que tienen las comunidades.
- Garantizar la conservación de los bosques húmedos yungueños del piso montañoso, la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas de la Cuenca Rincón del Tigre y Cajones importantes para el soporte de las funciones ambientales como la generación del agua para sus potenciales atractivos turísticos, y el resguardo de la diversidad biológica de fauna y flora, endémica o restringida a estas zonas.
- Conservar el paisaje único que tienen sobre todo las cascadas de Rincón del Tigre y Cajones, promoviendo rutas turísticas para aprovechar su belleza escénica.
- Promover la gestión integral y uso sostenible de los recursos naturales en Rincón del Tigre y Cajones, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- Impulsar iniciativas de ecoturismo como fuente alternativa de ingresos económicos de las comunidades en Cajones y Rincón del Tigre.
- Evitar el ingreso de actividades que generen impactos ambientales fuertes como las actividades mineras, la extracción ilegal de madera y la quema indiscriminada de bosques.

Características

En el “Área Natural de Manejo Integrado Rincón del Tigre y Cajones”, existe una enorme potencialidad turística, en Cajones se tiene las cascadas 1 y 2, el Río Quita Calzón a la altura de Alto Puerto León, caminos para recorrer a pie donde se observa gran diversidad de flora y fauna, además de miradores desde donde se puede apreciar amplios paisajes y valles. La potencialidad turística del Rincón del Tigre es muy grande.

Fauna relevante

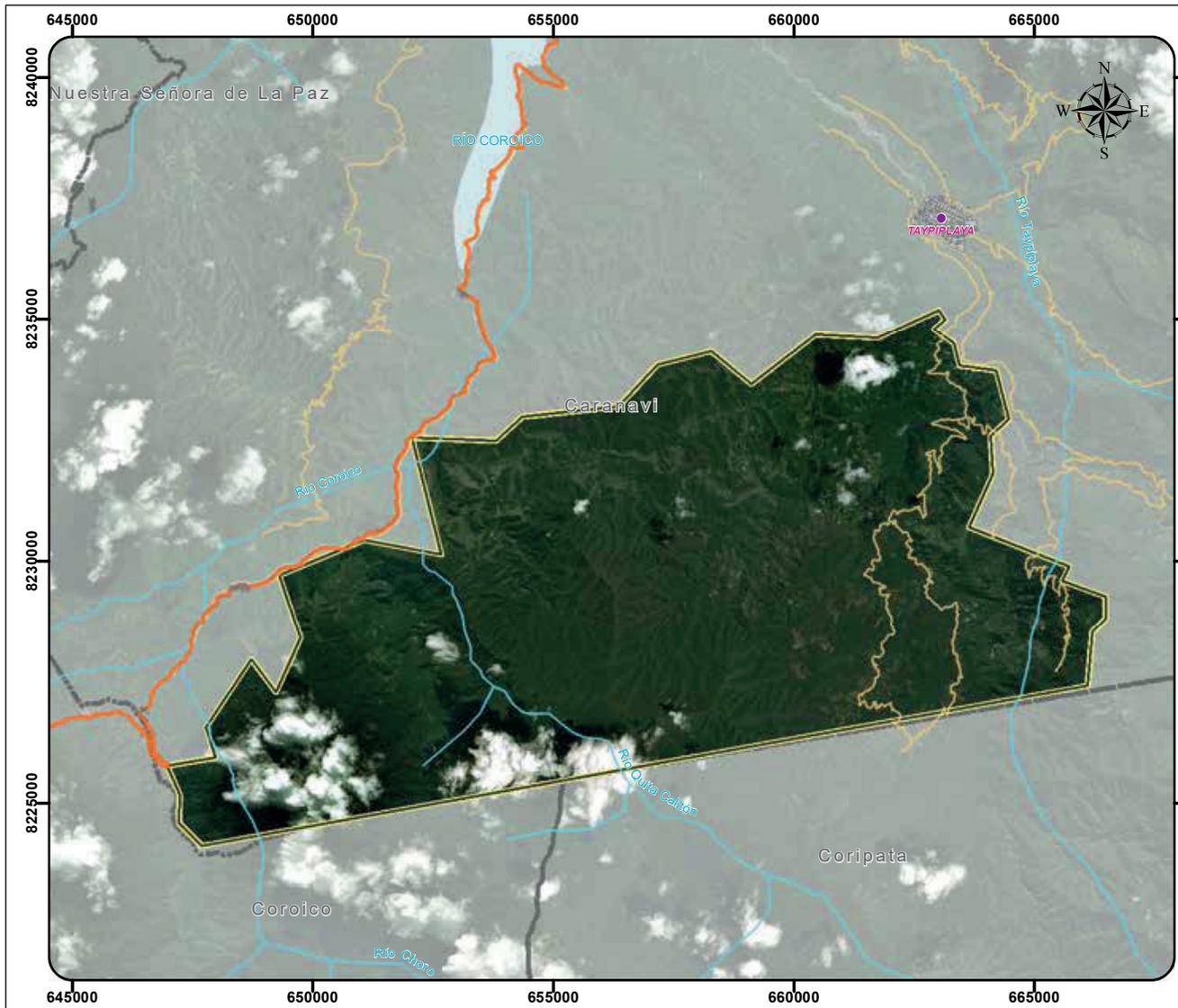
- Mamíferos:** El Zorro (*Pseudalopex gymnocercus*), Puma (*Puma concolor*) Tigrecillo (*Leopardus pardalis*), Onza (*Leopardus wiedii*) y el Jucumari (*Tremartus ornatus*), Chanco tropero (*Tayassu pecari*), Taitetú (*Tayassu tajacu*), y Venado (*Mazama gouazoubira*), Urina (*Mazama americana*), mutún (*Mitu tuberosum*), Mono Martín (*Cebus libidinosus*), el Suriquiri (*Priodontes maximus*), el Marimono (*Ateles paniscus*) y Manechis (*Alouatta fusca*, *Alouatta caraya*, *Alouatta seniculus*), Jaguar (*Panthera onca*) y Jochi con cola (*Dinomys branickii*) que se ven en raras oportunidades.
- Aves:** Cotingidae, Parulidae, Thamnophilidae, Thraupidae, Trochilidae y Tyrannidae. Entre ellos destacan la pava de monte (*Penelope jacquacu*), Pato Negro o Cuervo (*Phalacrocorax brasiliensis*), Uchi (*Psarocolius decumanus*), al igual que los suchas (*Cathartes aura*), los loros (*Ara severa*), Pecho Amarillo (*Tyrannus melancholicus*), Tucanes (*Ramphastos tucans*).
- Anfibios:** Son importantes las familias Centrolenidae, Hylidae y Leptodactylidae, con especies como el rococó (*Bufo schneideri*).
- Reptiles:** Existen registros de Imantodes lentiferus, Helycops polylepis, en el municipio de Caranavi, boas (*Boa constrictor*), las boas de árbol (*Leptophis ahaetulla*), los cascabeles (*Crotalus durissus*), la jarapa (*Lachesis muta*) y las (*Leptophis ahaetulla*).
- Peces:** El Mauri, Suche, Carancho,

Flora relevante

Existe 4 unidades de vegetación, siendo que en la parte alta de las sierras pueden encontrarse bosques húmedos –híper húmedos pluviales altimontanos de los Yungas de Coroico de la Serie: *Podocarpus ingensis* – *Weinmannia bangii*; por debajo de ellos y ocupando gran parte de ambas APM's está el Bosque húmedo – hiperhúmedo pluvial basimontano de los yungas de Coroico Serie: *Ocotea jelskii* – *Podocarpus oleifolius*. En los valles correspondientes a quebradas y riachuelos se encuentran Bosques húmedos pluviestacionales subandinos de los yungas Serie de *Saurauia peruviana* – *Juglans boliviensis* y finalmente los Bosques subhúmedos pluviestacionales subandino inferiores de los yungas del Beni Serie: *Cavanillesia umbellata* – *Aspidosperma cylindrocarpon*, que ocupa las riberas del río Coroico al Oeste y Norte de Cajones y al noreste del Rincón del Tigre.

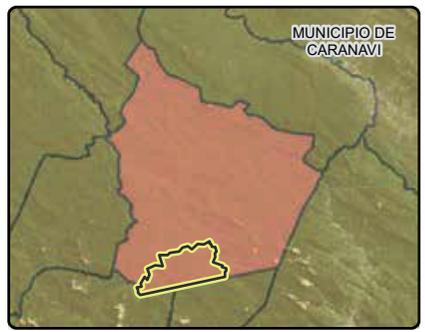
Aspectos Socioeconómicos

- Actividad Agrícola.
- Actividad turística: Cascadas de Rincón del Tigre y Cajones.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Centros Poblados

<p>MUNICIPIO DE CARANAVI</p> <hr/> <p>ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO RINCON DEL TIGRE Y CAJONES</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi</p>	<p>Escala: 1:130.000</p> <p>0 1450 2900 5800 Metros</p> <p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
---	--	---

RESERVA DE AGUA Y BOSQUES MONTANOS – CHUÑUUMA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Coroico Provincia: Nor Yungas Departamento: La Paz	Ley Municipal N° 151/2021, del 26 marzo de 2021.	8613 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
1782 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado.	Este de la Cordillera de los Andes en la región interandina de los Yungas.

Objetivos de creación

- Garantizar la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas a lo largo de toda la serranía del Chuñuuma, que permiten el soporte de múltiples funciones ambientales como la generación y acumulación de agua para el funcionamiento de los ecosistemas de la zona y abastecimiento a poblaciones humanas.
- Proteger y conservar como Municipio y Comunidades Locales, formaciones boscosas como Los Bosques húmedos yungueños del piso montano, como generadores y acumuladores de agua en la serranía del Chuñuuma.
- Conservar ecosistemas de bosques montanos para la protección de la diversidad biológica de fauna y flora, endémicas o restringidas a estas zonas de la serranía del Chuñuuma.
- Conservar el hábitat de 2 especies de anfibios (*Yunganastes bisignatus*, *Telmatobius bolivianus*), de 2 especies de aves (*Hapalopsittaca melanotis*, *Andigena cucullata*); de 4 especies de mamíferos (*Tremarctos metus*, *Ateles chamek*, *Dinomys branickii*, *Chironectes minimus*) y una especie de helecho arbóreo (*Cyathea amecomell*) cuyas poblaciones se encuentran en riesgo para su conservación.
- Promover el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, hídricos con enfoque ecosistémico, que permita el desarrollo integral de las comunidades en la serranía del Chuñuuma.

Características

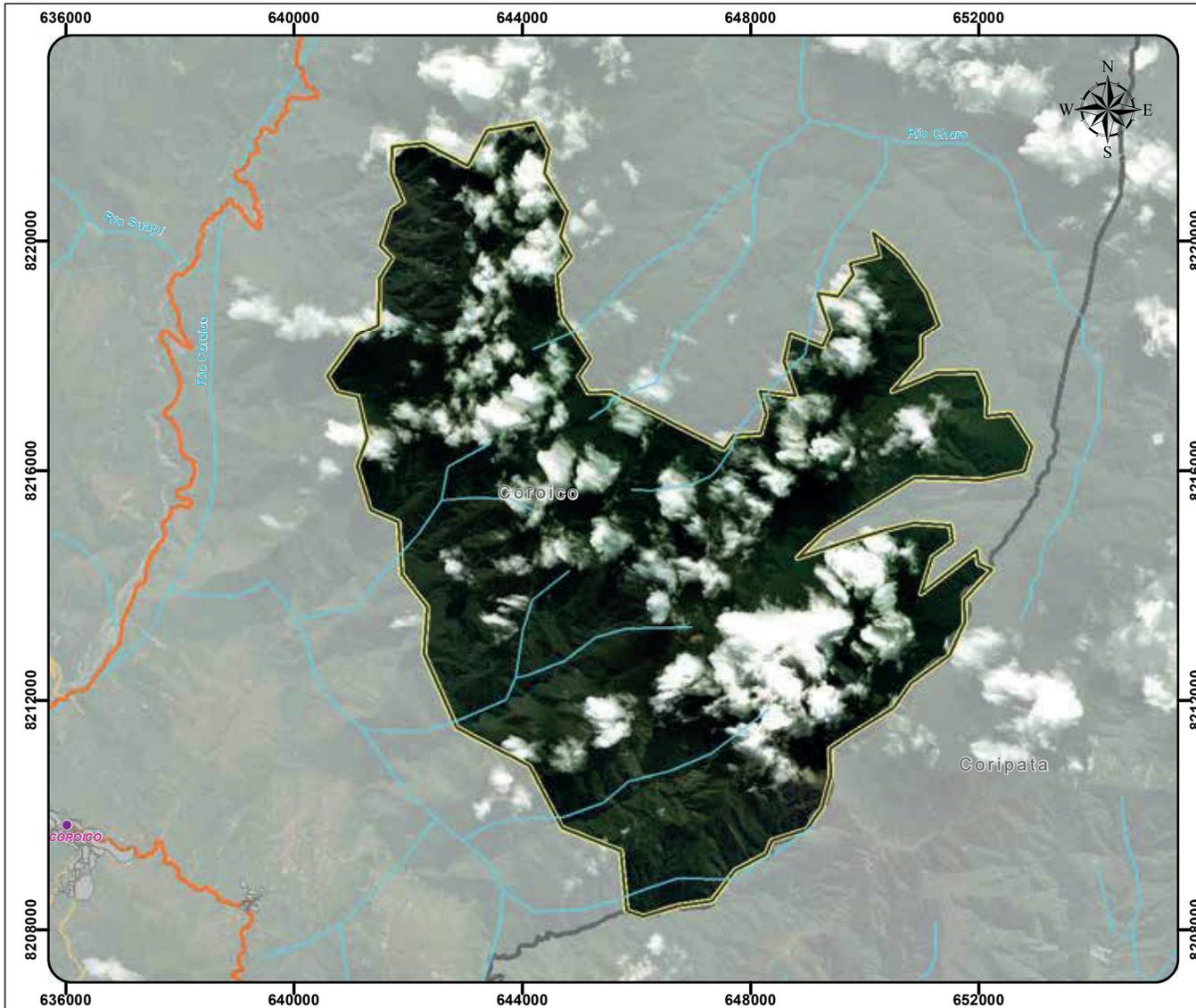
Los Yungas de Bolivia forman parte de la extensa Provincia Biogeográfica Yungueña Peruano-Boliviana, que se distribuye a lo largo de las vertientes orográficas orientales de la Cordillera de los Andes, desde el norte del Perú hasta el centro de Bolivia. La Provincia Yungueña en Bolivia es posiblemente la más diversa, tanto a nivel de especies como de ecosistemas, hecho debido principalmente a la alta heterogeneidad altitudinal, orográfica y bioclimática.

Fauna relevante

- Herpetofauna: *Pristimantis danae*, *Pristimantis* cf. *Platydictylus* y *Pristimantis fenestratus*.
- Reptiles: Una especie de lagartija observada, *Polychrus liogaster* (camaleón); *Oxyrhopus petolarius* (mullituma), *Drymarchon corais* (churisiki) y *Crotalus durissus terrificus* (cascabel).
- Aves: se han registrado 43 especies de aves.
- Mamíferos: un total de 22. Las especies que destacan son: el perrito de río o carachupa de agua (*Chironectes minimus*), el mono araña (*Ateles chamek*), el oso andino o jukumari (*Tremarctos ornatus*) y la llapa o jochi pintado con cola (*Dinomys branickii*), puma u onza (*Puma concolor*), los tigrecillos (*Leopardus tigrinus* y *Leopardus pardalis*), el zorro (*Lycalopex culpaeus*) y el melero (*Eira barbara*), chanco de monte (*Pecari tajacu*), el tejón (*Nasua nasua*), la ardilla (*Noto Sciurus pucheranii boliviensis*), la llapa (*Dinomys branickii*), el tatú o quirquincho nueve bandas (*Dasyprocta novemcinctus*), la urina (*Mazama americana*) y el sari (*Dasyprocta azarae*). Es raramente observado, el puerco espín (*Coendou prehensilis*).

Flora relevante

- Árboles:** *Podocarpus oleifolius*, *Clusia flaviflora*, *Clethra scabra*, *Weinmannia crassiflora*, *W. boliviana*, *Myrsine coriacea*, *M. theaezans* *Clusia multiflora*, *Miconia flavescens*, *Leandra crenata*, *Schefflera pentandra*, *Cybianthus lepidotus*, *Weinmannia microphylla*, *Brunellia boliviana*, *Hyeronima alchorneoides*, *Morus insignis*, *Licania triandra* *Ficus trigona*, *F. guianensis*, *Meriania axinaeoides*, *Spondias mombin* *Hedyosmum angustifolium*, *Virola* sp., *Inga* spp., *Ladenbergia*, *Bathysa*.
- Helechos arbóreos:** *Cyathea caracasana*, *C. delgadii*, *C. pallenscens*, *C. bipinnatifida*, *Alsophila erinacea*.
- Marañas:** *Chusquea* spp., *Gleichenia* sp., *Sticherus* cf. *Longipes*. Palmeras: *Ceroxylon parvifrons*, *Geonoma densa*, *G. orbignyana*, *G. weberbaueri*.
- Arbustos:** *Piper* spp., *Allophylus punctatus*, *Trichilia clausenii*, *Urera baccifera*, *Barnadesia odorata*.
- Helechos terrestres, epífitos y arbóreos:** *Asplenium auritum*, *A. cirrhatum*, *Campyloneurum* sp., *Microgramma percussa*, *Pteridium aquilinum*, *Huperzia blechleri*, *Blechnum ensiforme*, *Campyloneurum ophiocaulon*, *C. angustipaleatum*, *Alsophila* (= *Nephelea*), *Cyathea*.
- Lianas:** *Ayapanopsis beckii*, *Viburnum seemannii*.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE COROICO</p> <hr/> <p>RESERVA DE AGUA Y BOSQUES MONTANOS CHUÑUUMA</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Coroico</p>	<p>Escala: 1:110.000</p> <p>Esp. Técnicas: Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	---	--

RESERVA DE AGUA Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MONTANO – RÍO NEGRO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Coroico Provincia: Nor Yungas Departamento: La Paz	Ley Municipal Autónoma N° 151/2021, del 26 de marzo de 2021.	6212 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
1782 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado.	Este de la cordillera Oriental de los Andes en la región interandina de los Yungas.

Objetivos de creación

- Garantizar la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas a lo largo de toda la cuenca, que permiten el soporte de múltiples funciones ambientales como la generación de agua, para el abastecimiento, a poblaciones humanas.
- Proteger y conservar como Municipio, formaciones boscosas como los Bosques húmedos yungueños del piso montano y los bosques húmedos altimontanos de la Ceja de Monte yungueña, importantes en la dinámica hídrica de la zona.
- Conservar ecosistemas de bosques montanos para la protección de la diversidad biológica de fauna y flora, endémicas o restringidas a estas zonas.
- Conservar el hábitat de 3 especies de anfibios (*Telmatobius bolivianus*, *Rhinella quechua*, *Yunganastes bisignatus*) y una especie de helecho arbóreo (*Citabela arnecornelii*), en Peligro de conservación cuya distribución es restringida.
- Promover el aprovechamiento sustentable de recursos naturales con enfoque ecosistémico, que permita el desarrollo integral de los actores locales.

Características

La Provincia Yungueña en Bolivia es posiblemente la más diversa, tanto a nivel de especies como de ecosistemas, hecho debido principalmente a la alta heterogeneidad altitudinal, orográfica y bioclimática. La tendencia florística general es una progresiva disminución en sentido norte a sur en la diversidad de especies para familias y géneros típicamente yungueños; aunque existen numerosas especies de amplia distribución sudamericana en las laderas húmedas orientales de los Andes tropicales, se observa asimismo la presencia de numerosas especies de distribución restringida o casi en Bolivia al primero de los dos sectores biogeográficos mencionados y también, aunque en menor medida al segundo sector.

Fauna relevante

En el Área Protegida Municipal se tiene: Perdices *Nothocercus nigrocapillus*, *Tinamus tao* y *Crypturellus obsoletus*, *Odontophorus balliviani*. Tres especies de pavas de monte, fueron registradas, la que sobresale de éstas es *Penelope montagnii*, por su gran tamaño y *Chamaepetes goudotii* por su rareza. También, destaca la garza tigre colorada *Tigrisoma lineatum*.

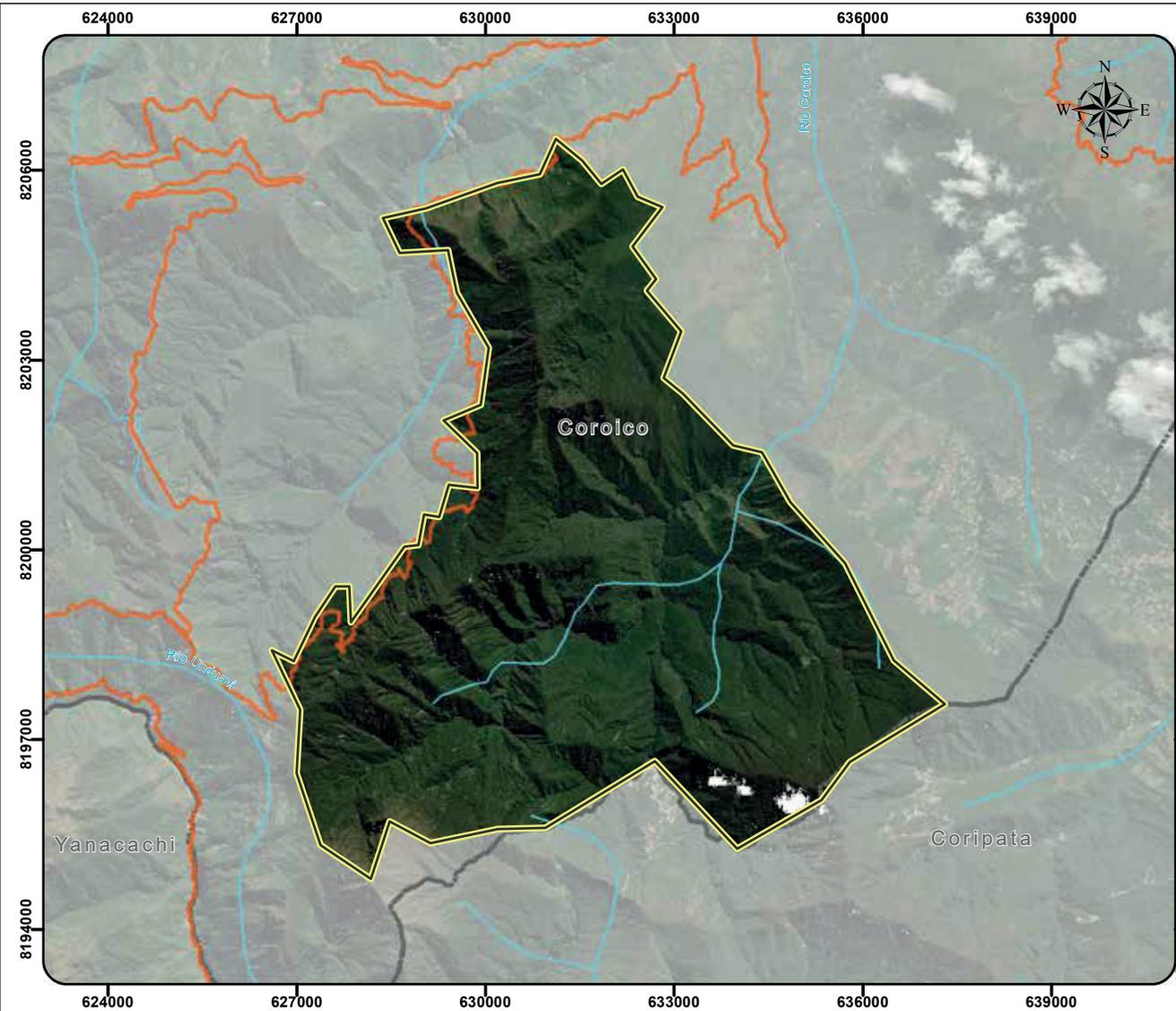
Entre las aves de rapiña son comunes *Vultur gryphus*, *Cathartes aura*, *Coragyps atratus*, *Falco rufigularis* y el águila Mamani (*Geranoaetus polyosoma*). Son comunes las palomas Patagioenas *fasciata*, *P. maculosa albipennis*, *P. plumbea*, *Leptotila verreauxi*, *Geotrigon montana*, *Zenaidura macroura* y *Zenaidura macroura auriculata*.

Flora relevante

- Árboles:** *Podocarpus oleifolius*, *Clusia flaviflora*, *Clethra scabra*, *Weinmannia crassiflora*, *W. boliviana*, *Myrsine coriacea*, *M. theaezans*, *Clusia multiflora*, *Miconia flavescens*, *Leandra crenata*, *Schefflera pentandra*, *Cybianthus lepidotus*, *Weinmannia microphylla*, *Brunellia boliviana*.
- Helechos arbóreos:** *Cyathea caracasana*, *C. delgadii*, *C. pallescens*, *C. bipinnatifida*, *Alsophila erinacea*.
- Marañas:** *Chusquea* spp., *Gleichenia* sp., *Sticherus* cf. *Longipes*.
- Palmeras:** *Ceroxylon parvifrons*, *Geonoma densa*, *G. orbignyana*, *G. weberbaueri*.

Aspectos Socioeconómicos

Se realizan actividades turísticas como caminata (trekking), senderismo y otros deportes de aventura. Así también, presenta un alto potencial para avistamiento de aves, orquídeas, helechos arbóreos, plantas medicinales, apicultura y turismo histórico/cultural (capilla de la propiedad del expresidente Andrés Santa Cruz Calahumana). Por otro lado, se tienen solicitudes de concesiones mineras, las cuales deben estar sujetas a la normativa ambiental vigente.






 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

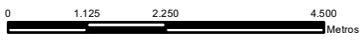
 Ministerio de Medio Ambiente y Agua

 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

-  Limite Departamental
-  Limite Municipal
-  Área Protegida Municipal
-  Área Urbana
-  Red Vial Fundamental
-  Ríos
-  Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE COROICO</p> <hr/> <p>RESERVA DE AGUA Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MONTANO RIO NEGRO</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Coroico</p>	<p>Escala: 1:100.000</p>  <p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	---	--

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUANAY (ANMI)

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Guanay Provincia: Larecaja Departamento: La Paz	Ley Municipal N° 005/2021, del 4 de febrero de 2021.	110.837 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
470 m.s.n.m – 4200 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Principalmente Yungas Bolivianos, paralelamente Puna Húmeda de los Andes centrales.

Objetivos de creación

- Conservar los ecosistemas del Bosque montano Guanay y la diversidad biológica que albergan para el mantenimiento de las funciones ambientales, la regulación de los ciclos hidrológicos y la reducción de la vulnerabilidad del municipio ante los efectos del cambio climático.
- Proteger las cabeceras de los ríos Tipuani, Yolosani, Amaguaya, Challana (Umopalca), y Zongo con el fin de contribuir al mantenimiento de la provisión y calidad del agua esencial para el bienestar humano y la biodiversidad; y a la gestión preventiva de riesgos de desastre.
- Contribuir a mantener la conectividad ecológica, los flujos naturales de las poblaciones de flora y fauna, la protección de fuentes de agua, refugios y hábitats de biodiversidad distribuidos a lo largo del bosque montano como parte de los esfuerzos de preservación de los niveles regional y nacional.
- Contribuir a la revalorización y rescate del patrimonio cultural e histórico tangible de la región Challana y otros, como parte de la identidad del municipio de Guanay.
- Brindar oportunidades de investigación de plantas medicinales, de investigación científica sobre la biodiversidad, funciones ambientales, regulación hídrica, cuencas y preservación del hábitat de especies de flora y fauna.
- Promover la mejora de las condiciones de vida de la población local a través de la gestión y manejo de los recursos de la biodiversidad y el desarrollo de iniciativas para el uso y aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos naturales incorporando la participación de los actores locales de manera transversal en la gestión del ANMI del GAM Guanay.

Características

Ubicada dentro del hotspot Andes Tropicales, el ANMI Guanay presenta un bajo impacto humano, el 80% de sus bosques húmedos están intactos y alberga una impresionante variedad de especies endémicas y amenazadas. Su ubicación estratégica en la vertiente occidental de los Andes, de cara a la Amazonía, hace que el 23% del ANMI Guanay esté dentro del Área Clave de Biodiversidad (ACB) Cotapata y que la totalidad de su territorio forme parte del corredor prioritario Madidi - Pílon Lajas - Cotapata. Con su creación, se consolida la vinculación y la continuidad entre varias áreas protegidas bolivianas, permitiendo así el desplazamiento de especies importantes, como el Jucumari (*Tremarctos ornatus*) que necesita grandes extensiones de bosque para vivir.

Los bosques del ANMI Guanay también tienen un rol fundamental en la regulación de cuencas y la consecuente prevención de desastres naturales.

Fauna relevante

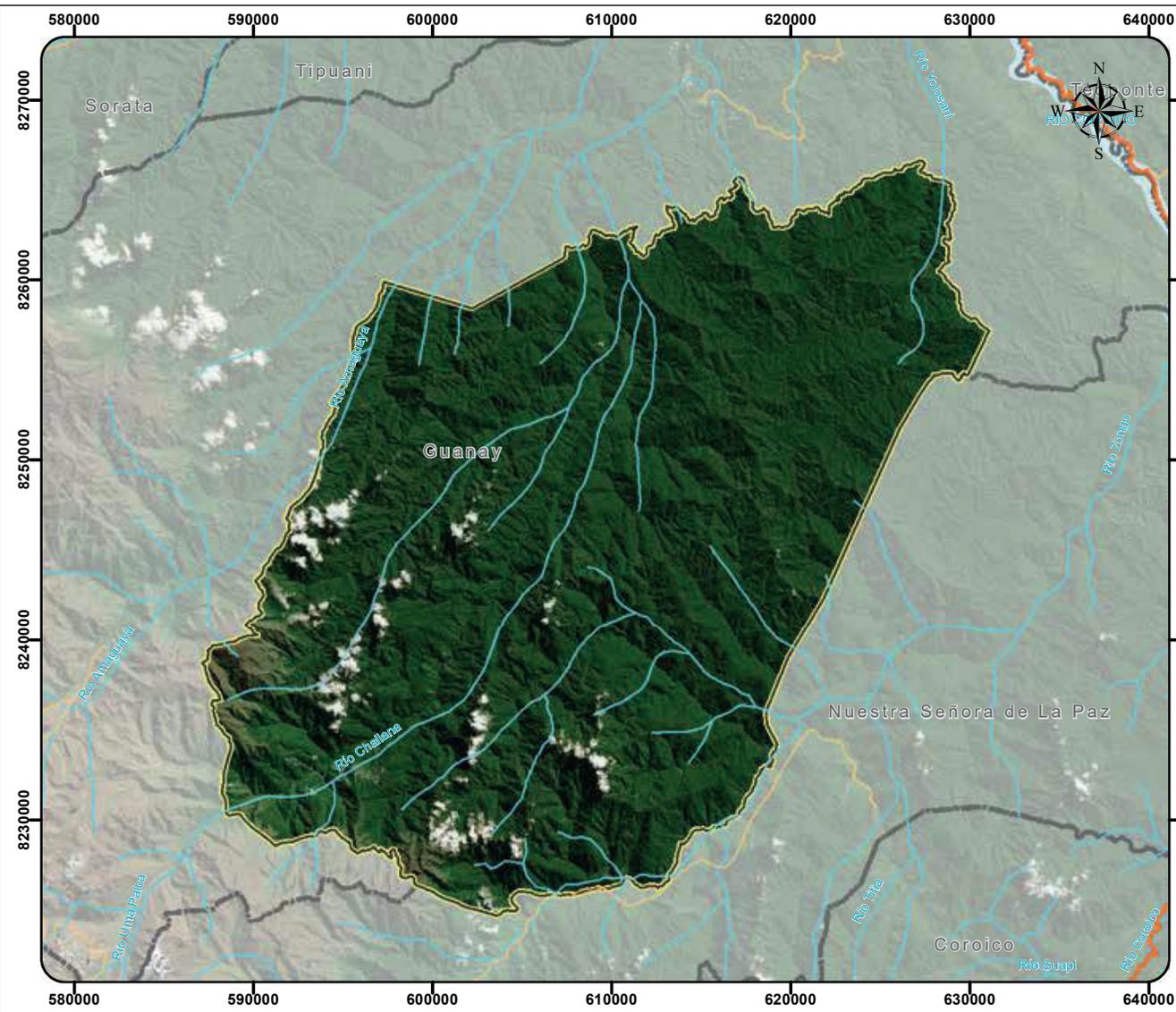
- Anfibios:** *Oreobates zongoensis* o Rana ojos de diablo (En peligro crítico) y el *Yunganastes bisignatus* o rana ladrona de Coroico (En peligro de extinción).
- Aves:** *Spizaetus isidori* o Águila negra y Castaña (En peligro crítico), *Vultur gryphus* o Cóndor andino (Vulnerable), y *Ara militaris* (Vulnerable) o Paraba militar.
- Mamíferos:** *Hippocamelus antisensis* o Taruca (Vulnerable), *Mazama chunyi* o Venado enano peruano (Vulnerable), y *Tremarctos ornatus* o Jucumari (Vulnerable).

Flora relevante

Árboles: *Magnolia madidiensis* o Magnolia del Madidi (En peligro de extinción) y *Freziera dudleyi* (En peligro de extinción).

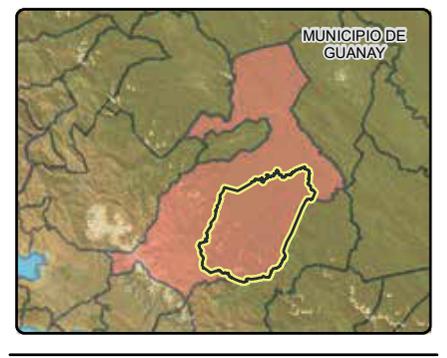
Aspectos Socioeconómicos

- Actividad turística.



BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CLIMA Y ZONAS PROTEGIDAS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Capitales Municipales

MUNICIPIO DE GUANAY	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organizacion Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Guanay</p>	<p>Escala: 1:350.000</p>
ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL DE GUANAY		

ÁREA MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL BAJO MADIDI

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Ixiamas Provincia: Abel Iturralde Departamento: La Paz	Ley Municipal Autonómica N° 0151/2019, del 29 de mayo del 2019.	1.535.495 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
137 m.s.n.m. – 2348 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Sudoeste de la Amazonía con las subecoregiones de Bosques Amazónicos de Pando, Bosques Amazónicos Preandinos, Bosques Amazónicos de Inundación y la ecoregión del Cerrado, como la subecoregión del Cerrado Paceño.

Objetivos de creación

- Conservar muestras representativas de las ecorregiones del Bosque Amazónico, Bosque Amazónico Preandino, Bosque Amazónico de Inundación, así como ecorregión del Cerrado Paceño ubicadas en el Municipio de Ixiamas contribuyendo a mejorar la representatividad del patrimonio natural municipal, regional y nacional.
- Proteger las subcuencas de los ríos Madidi, Beni y Madre de Dios, los ríos Manurimi, Manupare, Enatahua, Esmeralda, Chamairo, Bagueni además de los ríos y arroyos menores, así como sus dinámicas hidrológicas, funciones ecosistémicas y sus condiciones de hábitat de biodiversidad y medio de vida de las poblaciones humanas vinculadas a ellas.
- Conservar la biodiversidad biológica existente en las sabanas y bosques del Ixiamas, sus procesos naturales y condiciones biológicas particularmente de aquellas especies de flora y fauna que se hallan en condiciones de amenaza alta y muy alta por el tráfico ilegal, desequilibrios y/o alteraciones en su hábitat tales como el jaguar, el ciervo de los pantanos, el borocho o lobo de crin, tropero, taitetú, venado, tapir pejichi, oso bandera, marimono; reptiles como el caimán negro, el lagarto, la peta de monte, la peta de agua y la sucuri, peces como el dorado, el suribi, y el pacu, especies forestales maderables como la castaña y el asai entre otros.
- Promover la gestión integral del bosque sobre la base del uso, aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos forestales no maderables tales como la castaña, la

goma, cacao silvestre, majo, jatata, palmito, asaí, chonta y otros, así como la mejora cualitativa en las condiciones de comercialización y términos de intercambio de los productos provenientes del área protegida.

- Promover el uso de y aprovechamiento de sustentable de los recursos de la biodiversidad por parte de las poblaciones locales al constituirse en sus principales medios de vida de manera que la gestión del Área Protegida contribuya a garantizar la seguridad alimentaria, su resiliencia ante los fenómenos del cambio climático, así como la reducción de las condiciones de pobreza.
- Promover el involucramiento del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas en el desarrollo de sistemas organizativos, cadenas de producción y de valor, así como la diversificación en el aprovechamiento de recursos naturales, turismo y otros como parte del desarrollo de mecanismos de adaptación ante los fenómenos del cambio climático.
- Promover la participación de la población local en la gestión del área protegida, las tareas de protección y resguardo del patrimonio natural, así como en el desarrollo de iniciativas, planes, programas y proyectos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Promover la investigación científica del complejo dinámico de sabanas y bosque de Ixiamas, biodiversidad, funciones ecosistémicas y otros.

Características

El Área Municipal de Conservación y Manejo del Bajo Madidi, está cubierta principalmente por bosques (70%), tiene las sabanas naturales mejor conservadas de Bolivia y posiblemente de toda la Amazonía, cubriendo 483,000 hectáreas. En cuanto a sus bosques, la gran mayoría (600,000 hectáreas) se clasifican como bosques intactos, con un valor excepcional por ser el refugio de la biodiversidad. De hecho, la interacción entre bosques y sabanas genera una mayor diversidad al presentar mayores oportunidades para las plantas y los animales, que tienen una mejor posibilidad de resiliencia y adaptación a diferentes condiciones ambientales.

Fauna relevante

Las especies relevantes del Área Protegida son: Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*) y el lobo de crin o Borocho (*Chrysocyon brachyurus*) entre muchas otras especies muy valiosas.

SERRANÍA DEL TIGRE - ALTO MADIDI

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Ixiamas Provincia: Abel Iturralde Departamento: La Paz	Inicialmente mediante las siguientes ordenanzas: Ordenanza Municipal N° 02/2006, del 24 de marzo de 2006. Ordenanza Municipal N° 11/2010, del 14 de mayo de 2010. Ley Autonómica Municipal N.º 159/2019, Área Protegida Municipal Serranía del Tigre - Alto Madidi, en fecha 13 de noviembre de 2019.	48581 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
550 m.s.n.m. – 1200 m.s.n.m.	Parque Municipal de Conservación y Área de Manejo Integral.	Bosques del Sudeste de la Amazonía.

Objetivos de creación

- Conservar la integridad de condiciones de los ecosistemas de la muestra conformada por las ecoregiones amazónicas que se encuentran presentes en la Serranía del Tigre – Alto Madidi, para garantizar la continuidad de la capacidad de regeneración de la diversidad biológica y sistemas de vida.
- Proteger a las subcuencas, las dinámicas hidrológicas del flujo hidrológico que se originan en la Serranía del Tigre - Alto Madidi, en cantidad y calidad suficiente para satisfacer de forma integral e indistinta la conservación de los sistemas de vida, la satisfacción de las necesidades de la población local y los procesos productivos.
- Conservar la diversidad biológica existente, las funciones ambientales y procesos naturales de los componentes y sistemas de vida presentes en el área protegida municipal. así también, las condiciones biológicas, particularmente de aquellas especies de flora y fauna que se hallan en condiciones de amenaza alta y muy alta por el tráfico ilegal, de desequilibrios y/o alteraciones en su hábitat en particular el jaguar como especie emblemática de las ecoregiones amazónicas.
- Promover la gestión integral del bosque natural sobre la base de la conservación, uso, aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos forestales no maderables, para contribuir al vivir bien de las comunidades que habitan en la

zona de influencia de la población en general, de manera que la gestión del área protegida municipal contribuye a garantizar la seguridad alimentaria, su resiliencia ante los fenómenos del cambio climático, así como la reducción de las condiciones de pobreza.

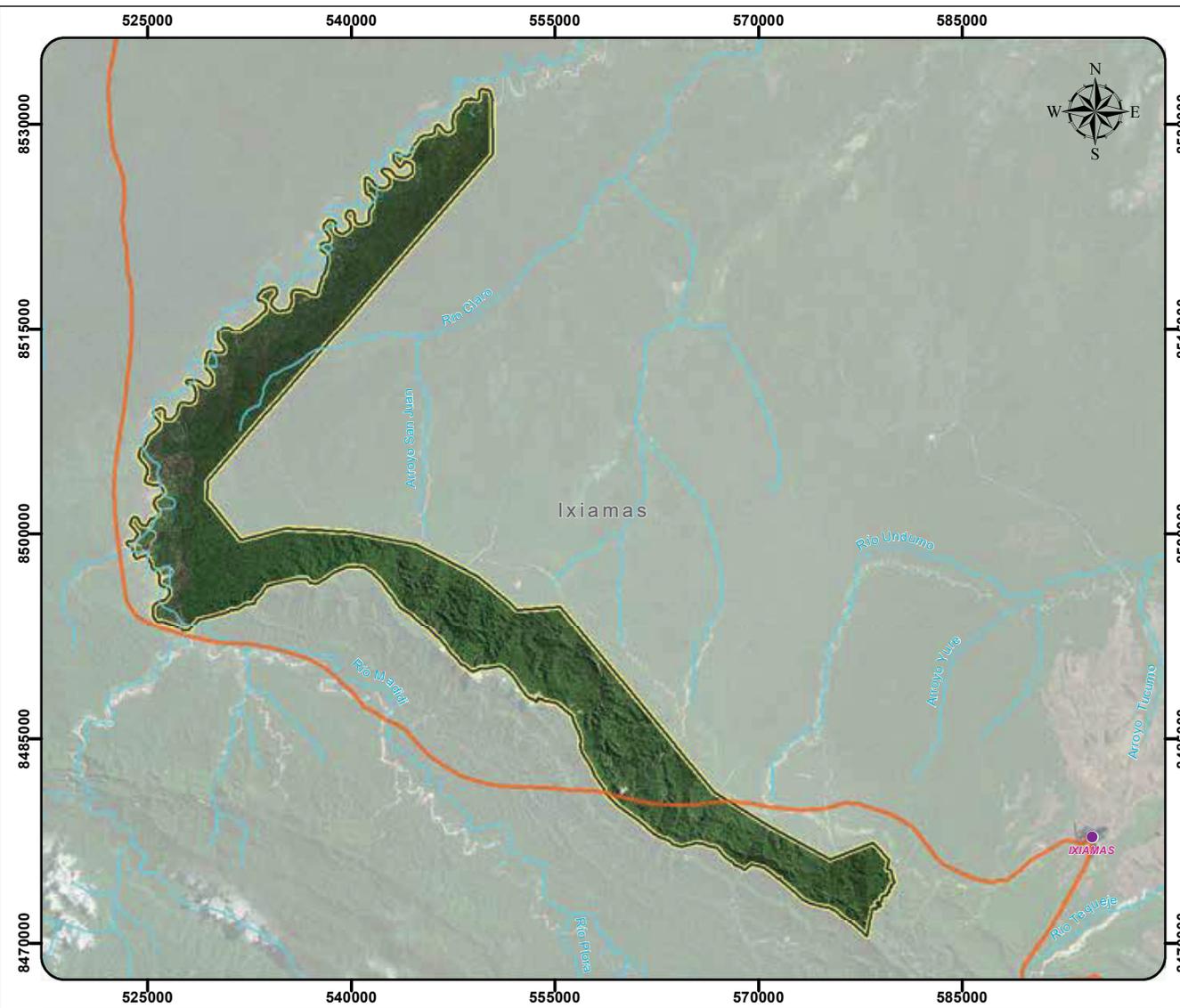
- Promover el involucramiento del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas En el desarrollo de sistemas organizativos, cadenas de producción y de valor de productos forestales no maderables, el turismo y otros como parte del desarrollo de mecanismos de adaptación ante los fenómenos del cambio climático, en base a una gestión permanente del área protegida municipal.
- Promover la participación de la población local en la gestión del área protegida, las tareas de protección y resguardo del patrimonio natural, así como el desarrollo de iniciativas, planes, programas y proyectos para el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables.
- Promover la investigación científica y participativa del complejo Dinámico de los bosques, de la biodiversidad, función interacciones de las ecoregiones amazónicas.

Características

Cuenta con los bosques naturales mejor conservados de Bolivia y posiblemente de toda la Amazonía, y con un valor excepcional al constituirse en hábitat de importante biodiversidad, especies de flora y fauna muchas de ellas en condiciones de amenaza alta y muy alta de acuerdo a los criterios internacionalmente establecidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) debido, al tráfico ilegal, y/o alteraciones en su hábitat así como otros fenómenos naturales y antrópicos.

Fauna relevante

- Peces:** pez aguja (*Potamorhaphis eigenmanni*), cachorro (*Acestrorhynchus pantaneiro*), sardina (*Chilodus punctatus*), bentón (*Hoplias malabaricus*), raya (*Potramotrigon motoro*).
- Anfibios:** *Rhaebo guttatus*, *Rhinella marina*, *Phyllomedusa camba*, *Phyllomedusa tomopterna*, *Ameerega picta*.
- Reptiles:** lagarto (*Caiman yacare*), coral (Micrurus sp.), boa arco iris (*Epicrates cenchria*), boyé (*Boa constrictor*).
- Aves:** Brotogeris cyanoptera, Forpus xanthopterygius, paraba roja y verde (*Ara chloropterus*), paraba escarlata (*Ara macao*), parabachi cabeza azul (*Primolius couloni*), carpintero (*Campephilus rubricollis*), guajojó (*Nyctibius aethereus*).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE IXIAMAS</p> <hr/> <p>ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL SERRANÍA DEL TIGRE ALTO MADIDI</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas</p>	<p>Escala: 1:460.000</p> <p>0 5.000 10.000 20.000 Metros</p> <p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	---	--

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL TEQUEJE – TUDARAY

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Ixiamas Provincia: Abel Iturralde Departamento: La Paz	Inicialmente mediante las siguientes ordenanzas: Ordenanza Municipal 08/98, del 13 de junio de 1998. Ordenanza Municipal 14/98, del 4 de marzo de 1998. Ley Autonómica Municipal N° 158/2019, del 13 de noviembre de 2019 ratificación de la declaratoria y creación del Área Protegida Municipal Tequeje y la zona de protección municipal Tudaray.	7052 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
550 m.s.n.m. – 1150 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Sudoeste de la Amazonía

Objetivos de creación

- Protección de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas de las áreas que se encuentran como cabeceras de vertientes de agua ubicadas en las vertientes Tudaray – Tequeje, sus dinámicas hidrológicas y el flujo hidrológico, para abastecer en cantidad y en calidad suficiente a la población de ixiamas y los procesos productivos.
- Conservar la integridad de condiciones de los ecosistemas de la muestra conformada por las ecoregiones amazónicas que se encuentran presentes para garantizar la continuidad de la capacidad de regeneración de la diversidad biológica y sistemas de vida.
- Conservar la biodiversidad existente, las funciones ambientales entre ellos el flujo hidrológico de las vertientes del Tequeje - Tudaray y los procesos naturales de los componentes y sistemas de vida presentes en el Área Protegida Municipal. Así también, las condiciones biológicas, particularmente aquellas especies de flora y fauna que se hallan en condiciones de amenaza alta y muy alta por el tráfico, y el de desequilibrios y/o alteraciones en su hábitat, en particular el jaguar como especie emblemática de las ecoregiones amazónicas.

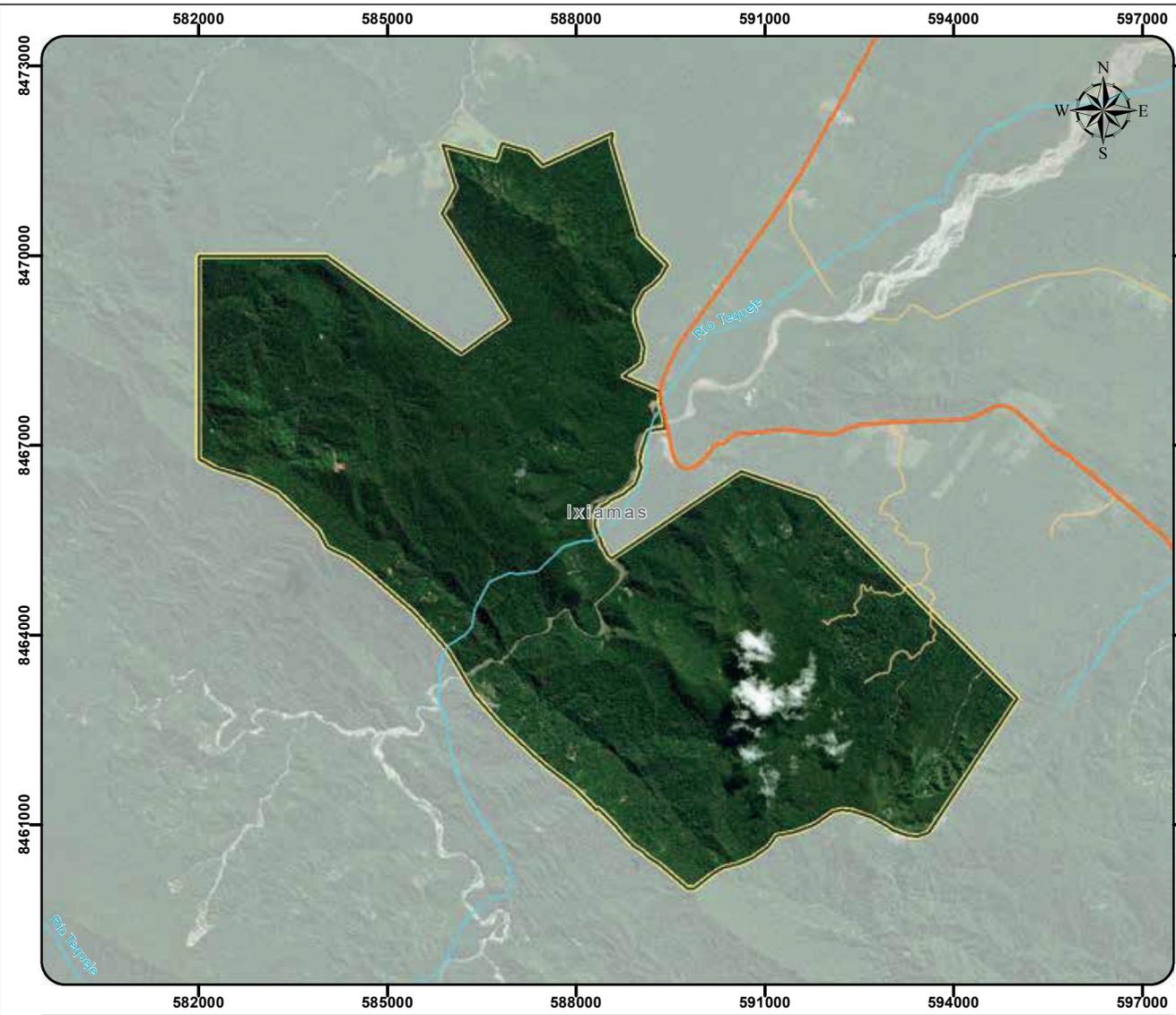
- Promover la gestión integral del bosque natural sobre la base de la con, uso, aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos forestales no maderables y maderables, para contribuir al vivir bien de las comunidades indígena Tacana que habitan al interior del Área Protegida Municipal, de manera que la gestión del Área Protegida Municipal contribuya a garantizar la seguridad alimentaria, su resiliencia ante los fenómenos del cambio climático así como la reducción de las condiciones de pobreza.
- Promover el involucramiento del gobierno autónomo municipal de Ixiamas en el desarrollo de sistemas organizativos, cadenas de producción y de valor de productos forestales no maderables y maderables, el turismo y otros como parte del desarrollo de mecanismos de adaptación ante los fenómenos del cambio climático, en base a una gestión permanente del Área Protegida Municipal.
- Promover la participación de la población local en la gestión del Área Protegida Municipal, las tareas de protección y resguardo del patrimonio natural, así como el desarrollo de iniciativas, planes, programas y proyectos para el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables.
- Promover la investigación científica y participativa del complejo dinámico de los bosques, de la biodiversidad, función interacción amazónica.

Características

El Área Protegida Municipal Tequeje – Tudaray cuenta con los bosques naturales, biodiversidad y manantiales de agua de gran importancia para la vida de la población de Ixiamas, como también para producción y reproducción de las zonas de vida y componentes.

Fauna relevante

- Peces: pez aguja (*Potamorhaphis eigenmanni*), cachorro (*Acestrorhynchus pantaneiro*), sardina (*Chilodus punctatus*), bentón (*Hoplias malabaricus*), raya (*Potramotrigon motoro*).
- Anfibios: *Rhaebo guttatus*, *Rhinella marina*, *Phyllomedusa camba*, *Phyllomedusa tomopterna*, *Ameerega picta*.
- Reptiles: lagarto (*Caiman yacare*), coral (*Micrurus sp.*), boa arco iris (*Epicrates cenchria*), boyé (*Boa constrictor*).
- Aves: Brotogeris cyanoptera, Forpus xanthopterygius, paraba roja y verde (*Ara chloropterus*), paraba escarlata (*Ara macao*), parabachi cabeza azul (*Primolius couloni*), carpintero (*Campephilus rubricollis*), guajojó (*Nyctibius aethereus*).
- Mamíferos: marimono (*Ateles chamek*), manechi (*Alouata sara*), tigre (*Panthera onca*), chichilo (*Saimiri boliviensis*), mono capuchino (*Sapajus apella*).



MUNICIPIO DE IXIAMAS

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
TEQUEJE - TURADAY**

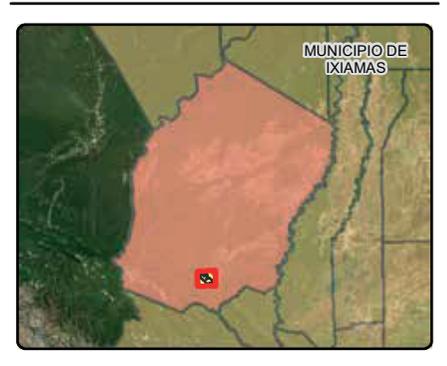
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas

Escala: 1:100.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Capitales Municipales

“BOSQUE DE BOLOGNIA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Resolución Municipal N° 112/1996, Declara como Área Protegida Municipal al Bosque de Bolognia, (mencionada en la O.M. 081/1996). Ordenanza Municipal N° 081/1998, el Área Protegida Municipal “Bosque de Bolognia” se declara como Monumento Natural de La Paz al paisaje paceño conformado esta y otras áreas. Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Bosque de Bolognia” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final de Primera.	237.1 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3330 m.s.n.m. - 3650 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA)	Valles Secos - Puna

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Si bien el APM se denomina Bosque de Bolognia, la cobertura forestal actual es solamente de aproximadamente 17 Hectáreas con varias especies forestales introducidas, el resto está conformado por zonas onduladas y serranías de mediana y alta pendiente (conformada por

farallones y laderas escarpadas con fuertes procesos de erosión fluvial), las mismas que son consideradas de alto valor paisajístico e interés para el desarrollo de actividades de ecoturismo (Ej. “Sendero de la Rana”. Estos sectores presentan vegetación escasa de tipo arbustiva y herbácea propia de la región de valles secos y puna húmeda, además de presentar extensas áreas urbanizadas que han modificado progresivamente el paisaje natural de la zona.

Fauna relevante

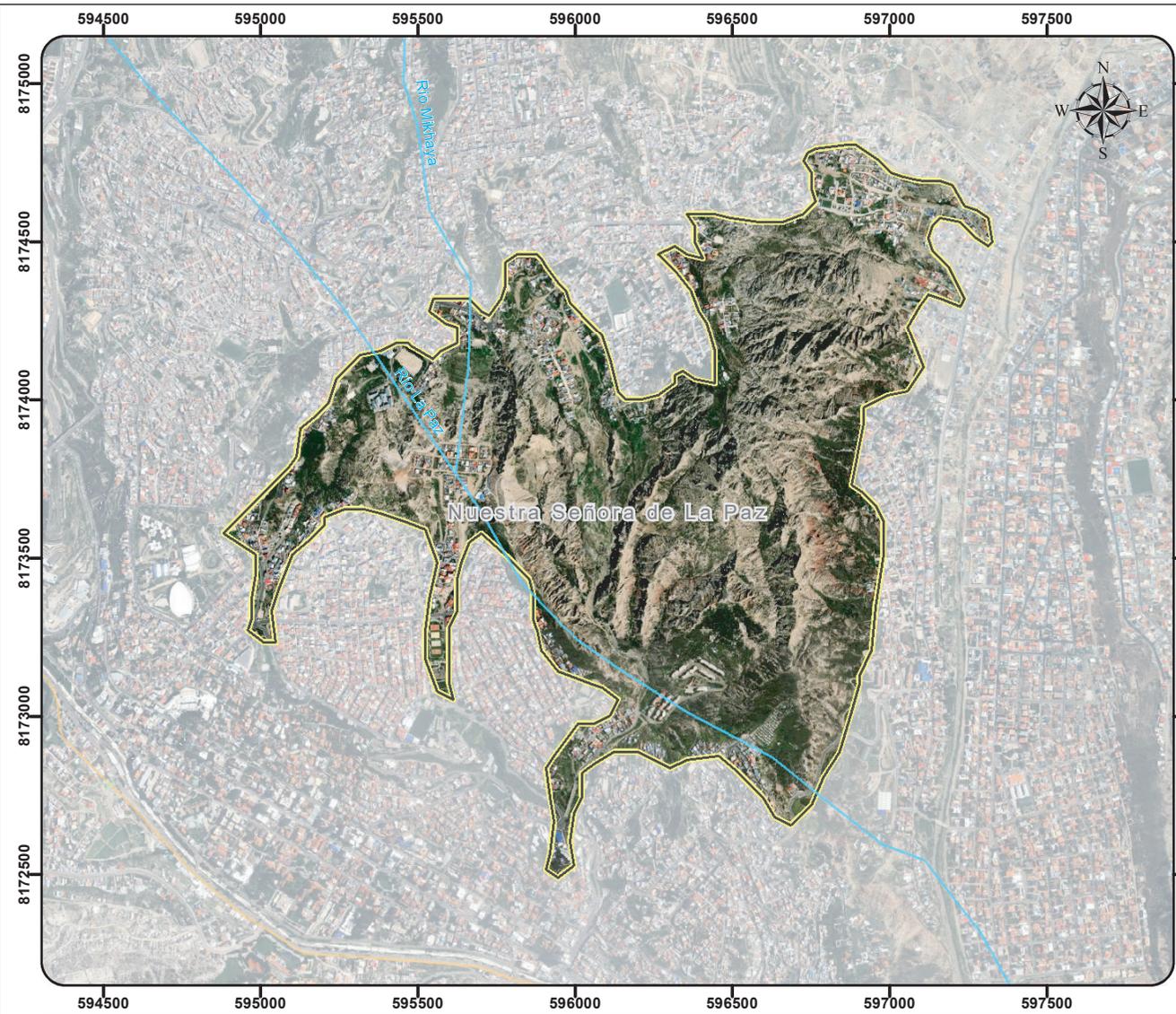
- Aves: Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*) - declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248, Pinchaflor (*Diglossa carbonaria*) - endémica de Bolivia, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) - colibrí de mayor tamaño registrado. Y entre nocturnas Búho Americano (*Bubo virginianus*), Lechuza Terrestre (*Athene cunicularia*) y Taja Caminos (*Systemellura longirostris*).
- Anfibios: El Jampatito (*Pleurodema cinereum*) - estado Vulnerable en la lista roja de la UICN.
- Mamíferos: La Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG's, murciélagos (*Histiotus montanus* y *Myotis sp.*).

Flora relevante

Entre las especies relevantes son: La Wikunta (*Puya cochabambensis*) - nativo y en estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN, el Ciprés (*Cupressus sargentii*) - introducida pero en estado de Vulnerable en la lista roja de la UICN, el Algarrobo (*Prosopis alba*), nativa y en estado Casi Amenazado de acuerdo a la lista roja de la UICN, y la presencia de parches y manchones de Thola Supa (*Baccharis boliviensis*), Tuyo Tuyo (*Pluchea fastigiata*), Sojo Sojo (*Agalinis lanceolata*) y otros correspondiente a elementos de valles secos como la Kusa Kusa (*Corryocactus melanotrichus*), Earijo (*Tecoma fulva*), Echinopsis (*Echinopsis bridgesii*) y Tunilla (*Opuntia sulphurea*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Recreacional activo (excursionismo), paisajístico (miradores) y forestal.
- Vocación y potencialidad: Recreacional activa paisajística y forestal.
 - Cárcavas y Serranías.
 - Bosquecillo al lado de la Urbanización de Bolognia.
 - Miradores con excelentes vistas a Irpavi, Cota Cota, Muela del Diablo y Challalloma.
 - También el sendero “Monte Rana”.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

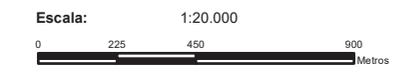
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL BOSQUE DE BOLOGNIA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

- LEYENDA**
-  Limite Departamental
 -  Limite Municipal
 -  Área Protegida Municipal
 -  Red Vial Fundamental
 -  Caminos
 -  Rios
 -  Centros Poblados

“BOSQUECILLO DE PURA PURA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM - HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Bosquecillo de Pura Pura” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 147/2000 HAM-HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma, LMA N° 238/2017 en su disposición final primera.	195.8 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3760 m.s.n.m. - 4120 m.s.n.m.	Área Municipal de Conservación Ecológica (AMCE).	Puna

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

En base a la caracterización y categorización de Conservación Internacional 2022, el APM Bosquecillo de Pura Pura tiene un estado de Conservación MODERADO. Presenta servicios recreacionales, turísticos y educativos supervisados por la Unidad de Áreas Protegidas y Espacios Naturales de Conservación de la SMGAER. No obstante, existen problemáticas asociadas a personas inescrupulosas que procuran apropiarse de estos espacios naturales o los usan de botaderos de escombros y basura, poniendo en riesgo su estado de conservación por el encendido de fogatas y quema de basura, los cuales ocasionalmente provocan incendios forestales que deben ser controlados con los escasos recursos logísticos y materiales disponibles, además del apoyo de bomberos; pobladores y el escaso personal de Guardaparques disponible.

Fauna relevante

Entre las especies más relevantes están el Pinchafflor Carbonero (*Diglossa carbonaria*) - endémica de Bolivia, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) - el colibrí más grande y rapaces como los Alkamaris (*Phalcoboenus megalopterus*) y Pacas (*Geranoaetus polyosoma*).

En mamíferos se registró la presencia de roedores nativos como Akodon boliviensis y la presencia de Liebre común (*Lepus europaeus*) - especie introducida en el valle de La Paz

En cuanto a anfibios se puede encontrar especies comunes como el sapo *Rhinella spinulosa* y especies en peligro de extinción local en el valle de La Paz, como ranita marsupial *Gastrotheca marsupiata*.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de mayor relevancia son: Eucalipto (*Eucalyptus sp.*), Ciprés (*Cupressus macrocarpa*), Pinos (*Pinus radiata*), especies introducidas y en especies nativas como la Queñua (*Polylepis sp*) y Kiswara (*Buddleja coriacea*). Entre especies arbustivas y subarbustivas nativos se tiene presencia de Mutu Mutu (*Senna aymara*), Solanum spp., la Chilca (*Baccharis pentlandii*), Tankara (*Dunalia Brachyacantha*), Kantuta (*Kantua buxifolia*), Koa (*Clinopodium bolivianum*), Sehuenca (*Cortaderia jubata*), Zapatito (*Calceolaria parvifolia*) y la Chinchircoma (*Mutisia acuminata*) y cactus como la Kusa Kusa (*Corryocactus melanotrichus*). También está presente la Malva Real (*Lavatera assurgentiflora*) y el Agave amarillo (*Agave americana*), especies introducidas. Existe una importante diversidad de hierbas, en especial en lugares con suelos y microclimas más húmedos con presencia de Tarwi silvestre (*Lupinus sp.*)

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Forestal (pulmón de la ciudad, contención de talud y control de erosión) y recreacional activa (canchas deportivas, caminatas, bicimontaña y otros deportes extremos).
- Vocación y potencialidad: Forestal y recreativa activa.
 - Masa arbórea densa de eucaliptos y pinos, una de las pocas áreas forestales que se han conservado de la ladera Oeste de la ciudad que además alberga un gran número de especies nativas de fauna y flora.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL BOSQUECILLO DE PURA PURA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Técnicas:
 Proyección: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Centros Poblados

“BOSQUECILLO Y SERRANÍA DE AUQUISAMAÑA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N° 025/2002, declara Área Protegida Municipal al Bosquecillo de Auquisamaña para su preservación, y proceder a la delimitación, señalización y ejecución de planes de preservación del Área. Y mediante la Ley N° 3137 en fecha 10 de agosto de 2005. Se eleva a rango de Ley las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 025/2002, de fecha 21 de marzo de 2002, emitida por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, que declara Área Protegida al Bosquecillo de Auquisamaña. Mediante Ordenanza Municipal N° 405/2006 se aprueba el plano georreferenciado de Área Protegida Municipal y dispone la restricción administrativa a toda la superficie.	101,71 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3340 m.s.n.m. - 3770 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

- Preservar la belleza singular de recursos de flora, fauna, así como geomorfológicos, escénicos y paisajísticos.
- Conservar las especies existentes en el Área Protegida Municipal.

Características

Al encontrarse en una zona de transición entre eco-regiones y una zona de alta heterogeneidad geomorfológica, el APM presenta una alta biodiversidad representativa del municipio de La Paz. El área cuenta con dos espacios principales, una zona recreativa dentro un bosquecillo con presencia de senderos y áreas de esparcimiento social, y otra zona de conservación por su particular composición florística arbustiva y fauna nativa. La perturbación en los sectores es baja debido a su ubicación y poca colindancia con zonas urbanas, siendo

Auquisamaña, Vizcachas y La Escondida los únicos barrios cercanos al APM, que además están comprometidos con la conservación y protección del área. Sin embargo, la parte alta de la serranía en APM también se encuentra colindante con los límites municipales de Mecapaca y Palca, donde frecuentemente surgen conflictos por territorio.

Fauna relevante

Entre las relevantes en aves están el Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*) declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248, Pinchafflor (*Diglossa carbonaria*) - endémica de Bolivia, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) - colibrí de mayor tamaño registrado, como nectarívoras. Entre las omnívoras, Piquito de Oro (*Catamenia andis*), Cortaramas (*Phytotoma rutila*), Chiguanco (*Turdus chiguenco*) Chubts (*Prygius panensis*) Písaka (*Nothoprocta ornata*); entre las rapaces, Mamani (*Ceranocetus melanoleucus*), Halcón Aplomado (*Falco femoralis*), Akaman (*Phalconcenus megalópterus*) y especies insectívoras indicadores de buena salud ecosistemas como especies del género Muscisaxicola, el Cahudito (*Anairetes parulus*), canastero (*Asthenes dorbignyi*), entre otras.

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG, Hurón (*Galictis cuja*), Zorro Andino (*Pseudolopex culpaeus*), murciélagos (*Histiotus montanus* y *Myotis sp.*) y la Taruka (*Hippocamelus antisensis*) especie en estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

En anfibios el Jampatito (*Pleurodema cinereum*) - estado Vulnerable en la lista roja de la UICN, Y reptiles el Juthubuallo (*Liolaemus aparicioi*) - en estado crítico en Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz, y Katari o Culebra (*Tachymenis peruviana*) - especie no muy común de avistar.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación relevante, se tiene presencia de especies de arbóreas introducidas como Pinos (*Pinus radiata*), Ciprés (*Cupressus sp.*), Eucalipto (*Eucalyptis sp.*) y en menor proporción Acacias (*Acacia sp.*). Sin embargo, también se cuenta con especies nativas como el Molle (*Schinus molle*) y Algarrobo (*Prosopis sp.*). Entre las especies arbustivas nativas como las Tholas (*Baccharis thola*, *Baccharis papillosa* y *Baccharis boliviensis*) la Muña Muña (*Clinopodium bolivianurn*), Añayuaya (*Adesmia miraflorensis*), Atriplex (*Atriplex sp.*) - de importancia para la alimentación de individuos de Vizcachas, Kopi (*Kageneckia lanceolata*), Karalawa (*Nicotiana glauca*), Chuquiraga jussleut, entre otras especies. Y entre las introducidas la Retama (*Spartium junceum*) que se distribuye en los sectores de paso de APM.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL BOSQUECILLO Y SERRANIAS DE AUQUISAMAÑA

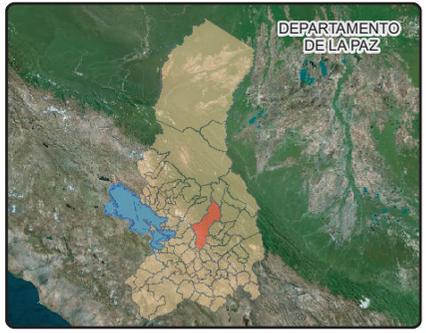
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SELECCIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

“CERRO DE ARUNTAYA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Cerro de Aruntaya” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su disposición Final Primera.	10.8 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3420 m.s.n.m. – 3670 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Según López (2007), Esta área se localiza entre unos 3400 y 3800 m, aproximadamente, también sobre depósitos fluviolacustres gruesos (grava, arena gruesa) de la formación de La Paz, cuya erosión diferenciada produce columnas y depresiones llamativas. Buena parte de su área se encuentra en pleno proceso de urbanización. Las partes bajas son propias de los valles secos – Puna inferior.

Su estado de conservación es MODERADO considerando que la pendiente impide la expansión de las urbanizaciones en dicho sector, salvo que se proyecten intervenciones mayores con maquinaria pesada, como acontece en los márgenes próximos a dicha APM.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Alkamari (*Phalacrocorax maculatus*) y en mayor cantidad jilgueros (*Sicalis sp.*), palomas (*Patagioenas maculosa*) y colibríes.

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG, es posible que se tenga la presencia del Hurón (*Galictis cuja*) y murciélagos y roedores nativos.

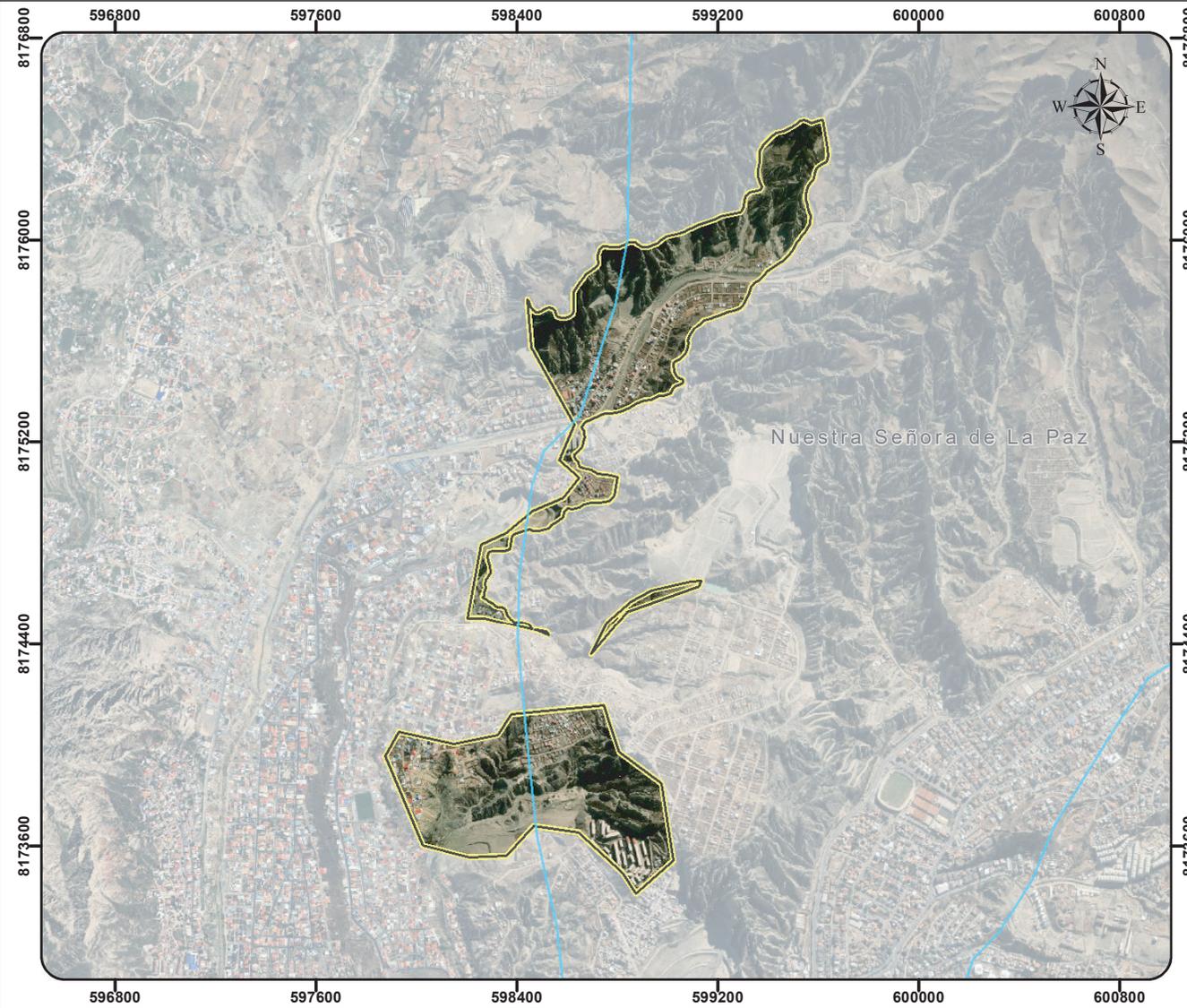
En reptiles y anfibios es posible que existan especies de lagartijas, sapos y ranas.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación relevante se registraron elementos de valle seco como arbustos de Chilca (*Baccharis latifolia*), Tholas (*B. incorum*, *B. boliviensis*), Sojo sojo (*Agalinis lanceolata*), Tuna (*Opuntia ficus-indica*), Kusa kusa (*Corryocactus melanotrichus*), y más raros como Mutu Mutu (*Senna Aymara*), Chuquiraga sp., y Kopi (*Kageneckia lanceolata*). Dentro del farallón se evidenció Karalawa (*Nicotiana glauca*) y Shuencas (*Cortaderia sp.*) como indicadores de humedad.

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Paisajístico (mirador y para tomas fotográficas).
- Vocación y potencialidad:** Paisajística y educacional científica (restos arqueológicos de la ciudadela Stronguista).
 - Cerro mirador con atractivas conformaciones geológicas.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL SERRANIAS DE ARUNTAYA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

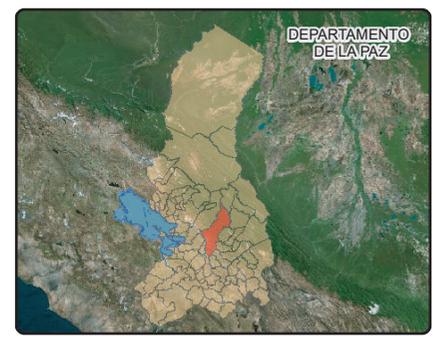
Escala: 1:25.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE SECTOR Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

“CERROS DE CHALLALOMA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante Resolución Prefectoral N° 372/1999, Declara MONUMENTOS NATURALES ECOLÓGICOS TURÍSTICOS al “Muela del Diablo y Serranías Coloradas de la Florida, Aranjuez y Amor de Dios”, “Cerro de Challaloma o Colorado”, entre otras áreas para que estos lugares sean protegidos. Mediante la Ordenanza Municipal N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 147/2000 HAM - HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	938.96 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3200 – 4060 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

Compatibilizar la conservación de la diversidad biológica con el desarrollo sostenible de la población local. Y conservar y proteger el área/monumento declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

El Área Protegida Municipal tiene espacios conservados que se constituyen en refugios de fauna y flora silvestre, aunque su presencia es escasa porque los suelos son pobres en nutrientes (arcillosos) y se encuentran en proceso gradual de deterioro (cárcavas), generando paisajes que resultan atractivos para la población por sus formas fuertemente erosionadas.

Fauna relevante

Entre las relevantes en aves están el Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*) declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248, Pinchaflores (*Diglossa carbonaria*) endémica de Bolivia, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) - colibrí de mayor tamaño registrado

y Colibrí puneño (*Oreotrochilus estella*) especie de colibrí de difícil avistamiento, como nectarívoras. Entre las omnívoras, Piquito de Oro (*Catamenia analis*), Cortarramas (*Phytotoma rutila*), Chiguanco (*Turdus chiguanco*), Chubta (*Phrygilus punensis*), Pisaka (*Nothoprocta ornata*); entre las rapaces, Mamani (*Geranoaetus melanoleucus*), Halcón Aplomado (*Falco femoralis*), Alkamari (*Phalcoboenus megalopterus*); y especies insectívoras indicadoras de buena salud ecosistémica como especies del género *Muscisaxicola*, el Cachudito (*Anairetes parulus*), el canastero (*Asthenes dorbignyi*), entre otras.

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) y Zorro Andino (*Pseudolopex culpaeus*) y es posible que se tenga presencia de Hurón (*Galictis cuja*), Gato Andino (*Leopardus jacobita*) y murciélagos nativos.

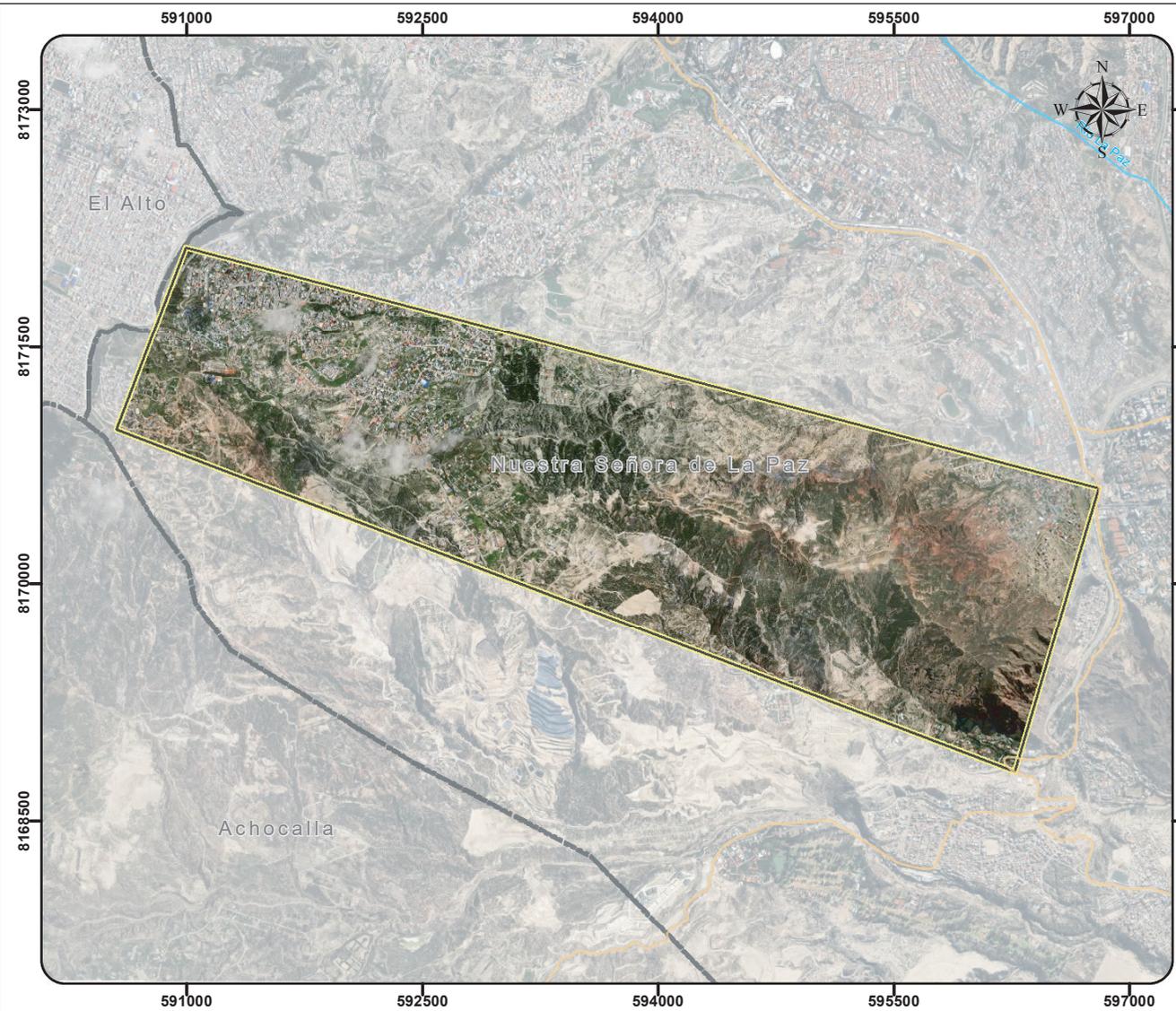
En reptiles el Juthuhuallo (*Liolaemus aparicioi*) - en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación relevante se tienen elementos de valle seco como Tholas (*Baccharis boliviensis*, *Baccharis obtusifolia*, *Baccharis papilosa*), Sojo sojo (*Agalinis sp.*), Tarwi nativo como un elemento más puneño (*Lupinus sp.*) Wira Wira (*Achyrocline sp.*), Flor solitaria (*Pyralian boliviense*), Cactáceas (*Corryocactus melanotrichus*, *Oreocereus fossulatus*, *Lobivia sp.*), Algarrobo (*Prosopis laevigata*), en suelos de mayor degradación se encuentra la Karalawa (*Nicotiana glauca*), Kentara (*Atriplex sp.*). Entre las especies introducidas están Cipreses, Acacias, Eucaliptos y Retamas.

Aspectos Socioeconómicos

- Rol de creación:** Recreacional activo (escalada de montaña, bicimontaña y caminatas).
- Vocación y potencialidad:** Recreacional activa, paisajística y productiva.
 - Formaciones geológicas, túneles, senderos ecoturísticos, vistas paisajísticas, comunidad de Alpacoma.
 - Se cuenta con varios grupos pétreos todos equipados con plataformas de seguridad, existen cerca de 40 rutas equipadas que permiten todo tipo de dificultades para la escalada en roca, que van desde rutas de clasificación de 4 a 8.
 - La formación rocosa más importante en Amor de Dios es el Peñón y más arriba en el camino del Águila están las Alas del Deseo u Hoja Chica.
 - La urbanización Amor de Dios es el inicio del “Camino del Águila”, camino ecológico que se constituye en una agradable alternativa para realizar caminatas y conectarse primero con el Cactario Municipal y posteriormente con el Valle de la Luna y Mallasa.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL CERROS DE CHALLALOMA

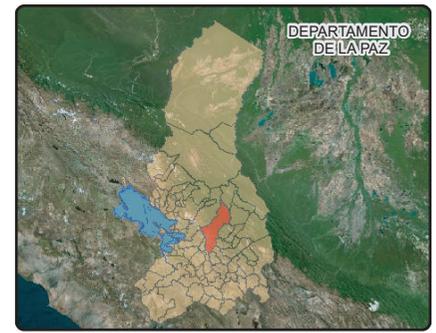
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



“CERROS DE LLUKANCARI Y TARAQUI”

Ubicación	Base Legal	Superficie
<p>Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz</p>	<p>Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Cerros de Llukancari y Taraqui” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Ley Nacional N° 2305/2001, declara como Área Protegida de Manejo Integrado, al Parque Nacional Mallasa y al área circundante que, según el anexo de la misma ley, contempla el APM “Cerros de Llukancari y Taraqui”. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.</p>	94.19 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3380 m.s.n.m. - 3690 m.s.n.m.	Área Municipal de Conservación Ecológica (AMCE).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

El estado de conservación del APM Cerro Llukancari y Taraqui es BUENO debido a la dificultad de acceso al área. Se aprecian formaciones de matorrales y pajonales que se desarrollan en pendientes de moderada hasta alta pendiente.

Según López 2007, están instaladas sobre rocas de la formación Sica Sica. Presentan una vegetación de valles secos, similar a la descrita para Mallasa o Cactario, solo que, con menor presencia humana, en mejor estado de conservación.

Fauna relevante

Entre las relevantes se pueden mencionar todas aquellas aves típicas de valles secos, donde resaltan aves como Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*) - declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248, Pinchafflor (*Diglossa carbonaria*) - endémica de Bolivia, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) - colibrí de mayor tamaño registrado, como nectarívoras.

Entre las omnívoras, Piquito de Oro (*Catamenia analis*), Cortarramas (*Phytotoma rutila*), Chiguanco (*Turdus chiguanco*), Chubta (*Prygius punensis*), Pisaka (*Nothoprocta ornata*); entre las rapaces, Mamani (*Geranoaetus melanoleucus*), Halcón Aplomado (*Falco femoralis*), Alkamar (*Phalcoboenus megalopterus*); y especies insectívoras indicadoras de buena salud ecosistémica como especies del género Muscisoxicoló, el Cachudito (*Anairetes parulus*), el canastero (*Asthenes dorbignyi*), entre otras.

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) y potencialmente hurones (*Galictis cuja*), roedores como el pampatuanto (*Galea musteloides*), taruka (*Hippocamelus antisensis*) y murciélagos.

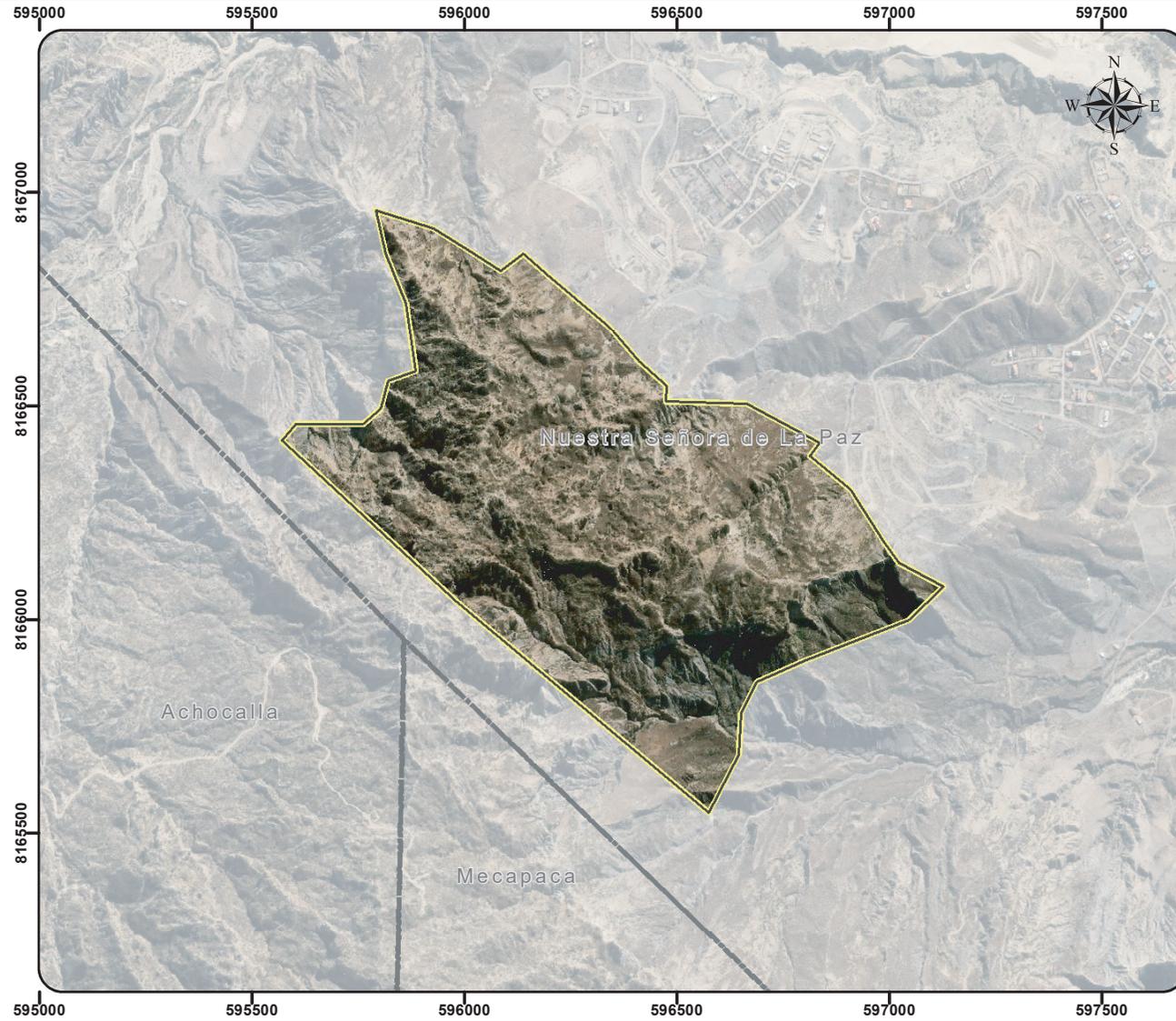
En reptiles en gran cantidad el Juthuhuallo (*Liolaemus aparicioi*) - en estado Crítico de acuerdo a la lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

Flora relevante

Entre la relevante se registraron especies arbóreas como el Molle (*Schinus molle*), especies arbustivas como Sojo sojo (*Agalinis lanceolato*), Tholas (*Baccharis boliviensis*), (*Baccharis linearifolia*), Kentara (*Atriplex sp.*), Chillca (*Baccharis latifolia*). (*Tessaria fastigato*), Añayuaya (*Adesmia mitalarensis*) Kopi (*Kageneckia lanceolata*) y especies de una población aislada de flores solitarias (*Pyrolirion boliviense*). Las cactáceas y bromelias se constituyen en un aspecto determinante del piso ecológico que representa esta APM: Lopivia spa., Lobvia maximilians, Cleistocactus sp., Kusa kurss (*Corryocactus melanstrichus*), Oreocereus fossulatus, Trichocereus bridgesii, puyas (*Puya herzogii*, *Puya meziana*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Recreacional activo (caminatas), paisajístico.
- Vocación y potencialidad: Recreacional activa (caminatas) y paisajística.
 - Cerros de coloración ploma e interesantes formaciones geológicas.
 - Vista panorámica del APM Cerro Llukancari y Taraqui situadas en la parte alta de la serranía. Abajo se observan formaciones de cárcavas características del APM Valle de la Luna y al medio de la imagen se aprecia la urbanización en proceso de consolidación Molles – Retamani.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL CERRO LLUKANCARI Y TARAQUI

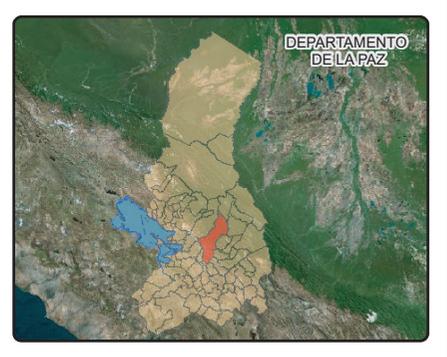
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:15.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y OCUPACIÓN TERRITORIAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Centros Poblados

“CERRO DE TICANI”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Cerro de Ticani” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	49.12 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3550 m.s.n.m. – 3680 m.s.n.m.	Espacio Municipal Eco-pedagógico (EME).	Puna.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) colibrí de mayor tamaño registrado, Chiguanco (*Turdus chiguanco*) y Alkamaris (*Phalcoboenus megalopterus*).

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*).

Flora relevante

Entre la flora y vegetación relevante resaltan la Chinchircoma (*Mutisia acuminata*), Kentara (*Atriplex*) - fuente de alimento para las comunidades de Vizcachas, Llauli (*Dashyphyllum ferox*), Kusa kusa (*Corryocactus melanotrichus*) y Tuyu Tuyu (*Tessaria fastiagata*), entre otras.

Aspectos Socioeconómicos

- a. Rol actual: Paisajístico y recreacional (apto para fotografías).
- b. Vocación y potencialidad: Paisajística y recreacional activa (caminatas), recreacional y pasiva (observación de la naturaleza).
 - Cerros de coloración ploma y escarpes con peculiares remates.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el sitio declarado como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

El estado de conservación del APM Cerro Ticani es BAJO debido a los procesos de urbanización que se han incrementado de modo significativo en la última década.

Las áreas de serranías han sido afectadas (aplanadas) para la construcción de viviendas y urbanizaciones. Los espacios naturales han quedado reducidos a zonas relictuales habitualmente de difícil acceso sobre las laderas más escarpadas de la serranía.

Se han establecido algunas áreas verdes para la configuración de parques y jardines, los cuales habitualmente no cumplen funciones relevantes para la conservación de la biodiversidad, por su reducido tamaño y grado de intervención antrópica presente en dichos espacios.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL CERRO TICANI

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Vceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:10.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Centros Poblados

“CÓNDORES DE LAKOTA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Cóncores de Lakota” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	11 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3430 m.s.n.m. - 3610 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el sitio declarado como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Según López (2007), Geológicamente es similar a Jonkomarca (formación La Paz). En la zona se presentan comunidades de Valles Secos y de Puna inferior. Lo escarpado del relieve podría favorecer la presencia de nidificación de aves. Su paisaje muestra la serranía de Achumani con escarpes y farallones verticales que constituyen atractivos naturales. Del mirador se observan paisajes urbanos transformados de Achumani y otras del Distrito que se ven muy pintorescos.

Se encuentra situado en la cuenca Achumani, con importancia por retención de suelos a fin de evitar deslizamiento de suelos, por su geomorfología se aprecia un escenarios muy poco visto en el área urbana del Municipio de La Paz.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves se tiene una gran cantidad de Palomas (*Metropelia ceciliidae*, *Zenaida auriculata*, *Patagioenas maculosa*), Chaiñitas (*Spinus atrata*), Canastero Rojizo (*Asthenes modesta*) y el Colibrí gigante (*Patagona gigas*)- colibrí de mayor tamaño registrado.

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG.

En reptiles existe la posibilidad de la presencia del Juthuhuallo (*Liolaemus aparicioii*) en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

Flora relevante

Entre las relevantes la Kentara (*Atriplex sp.*) - alimento de Individuos de Vizcachas, Mutu Mutu (*Senna ayмара*), Chilca (*B. latifolia*) y Solanum sp.

Aspectos Socioeconómicos

- a. Rol actual: Paisajístico (mirador).
- b. Vocación y potencialidad: Paisajística y recreacional activa.
 - Cerros de coloración ploma con excelentes visuales hacia Achumani, Cota Cota y Muela del Diablo.



**MUNICIPIO NUESTRA
SEÑORA DE LA PAZ**

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
CONDOR LAKOTA**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra
 Señora de La Paz



Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
 MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
 BIODIVERSIDAD CAMBIO CLIMÁTICO Y
 DE GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Centros Poblados

“CUCHILLA CHUQUIAGUILLO Y QUEBRADAS DEL RÍO CALLAPA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Cuchilla Chuquiaguillo” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N°259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	0.54 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3900 m.s.n.m. – 4150 m.s.n.m.	Espacio Municipal Eco-pedagógico (EME).	Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Situada en la cuenca Orkhohajhuira, en el eco-región de puna con biodiversidad de mayor predominancia en aves, debido a la formación de comunidades de arbustos.

Según López (2007), el APM Cuchilla Chuquiaguillo está ubicado entre unos 3900 y 4200 m, aproximadamente, sobre depósitos glaciales e interglaciales (formación Calvario). Los suelos son de unos 40-50 cm de profundidad con estratos pedregosas sobre pendientes de 30-35°.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves que se encontraban en gran cantidad el Piquito de Oro (*Catamenia analis*), Remolineras (*Cinclodes albiventis*), Semilleros (*Phrygilus unicolor*) y Canasteros (*Asthenes dorbinyii*).

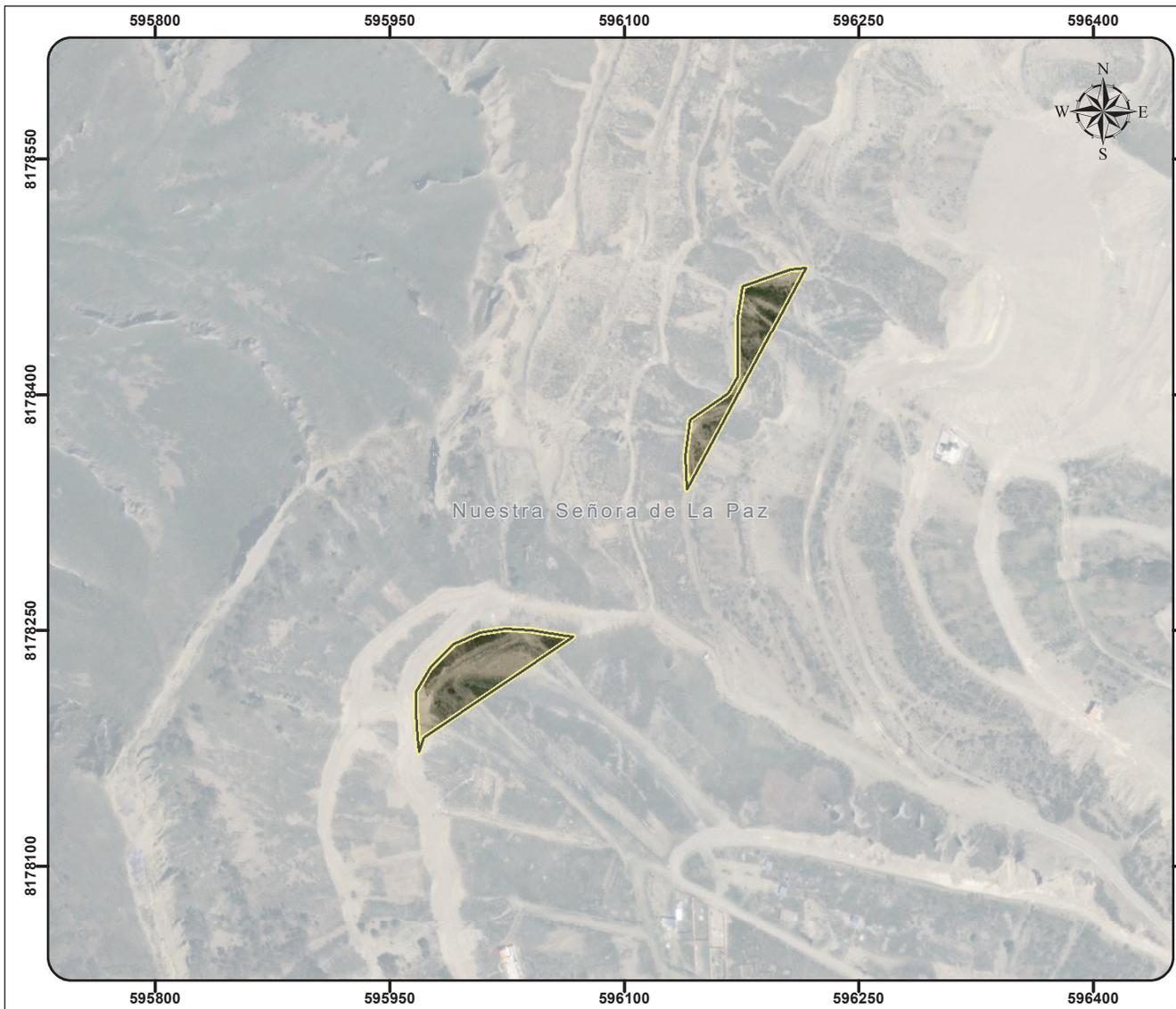
En anfibios el Jampatito (*Pleurodema cinereum*) - estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de relevancia se encuentra dominada por plantas nativas, las plantas introducidas son Cipreses (*Cupressus sp.*) y Eucaliptos (*Eucalyptus sp.*). La flora nativa se encuentra dominada por hierbas como Pajas (*Stipa sp.*) Wira Wira (*Achyrocline sp.*), Stevia sp., y Zapatito (*Calceolaria sp.*) y arbustos como Chilca (*Baccharis latifolia*), Tholas (*B. Pentlandii*, *B. papillosa*, *B. Incarum*), koa (*Clinopodium sp.*), Tarwi silvestre o nativo (*Lupinus sp.*)

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Paisajístico (mirador), recreacional activo (caminatas de alta Montaña)
- Vocación y potencialidad:** Recreacional activa (paseos a pies, bici montaña, pesca de truchas), recreacional pasiva (observación de aves, mirador) y educacional – científica (restos arqueológicos).
 - La Laguna y represa de Incachaca que se encuentra a 13 Km., de La Paz en el camino a los Yungas, donde habitan aves andinas y truchas.
 - El mirador de la Cuchilla Chuquiaguillo representa impactantes vistas de la ciudad de La Paz (360 grados). Existe una serie de quebradas de alto valor paisajístico en la rivera izquierda del río Callapa, camino a Alpacoma.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

CUCHILLA, CHUQUIAGUILLO Y QUEBRADA DEL RIO CALLAPA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:4.000

Esp. Técnicas:
 Proyección: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

“ESPACIO NATURAL DE CONSERVACIÓN HAMPATURI”

Ubicación	Base Legal	Superficie
<p>Municipio: Nuestra Señora de La Paz</p> <p>Provincia: Murillo</p> <p>Departamento: La Paz</p>	De acuerdo a la Ley Municipal GMLP N° 127 del 19 de mayo de 2015, se crea el Espacio Natural de Conservación (ENC) del Agua en el Distrito Rural de Hampaturi.	22.291,60 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
4210 m s.n.m. – 6040 m s.n.m.	Espacio Natural de Conservación Rural (ENC).	Altoandino.

Objetivos de creación

Optimizar la gestión del recurso hídrico, conservación del patrimonio natural y las funciones eco-sistémicas, manteniendo los procesos ecológicos necesarios para su preservación, en beneficio de las población del Municipio de La Paz.

Características

El Espacio Natural de Conservación se encuentra en el área rural del municipio de La Paz donde habitan comunidades que aprovechan de manera sostenible los recursos naturales precautelando el bienestar del ecosistema y del recurso hídrico. La denominación “Espacio Natural de Conservación - ENC”, es una alternativa de manejo del área en coordinación con las comunidades habitantes del lugar y en consideración a sus costumbres.

En términos generales el APM/ENC Hampaturi cumple una función altamente significativa en la provisión de agua para la ciudad de La Paz y el desarrollo agropecuario a baja escala en la zona rural de la región. Gracias a su ubicación estratégica se puede contar con fuentes de abastecimiento de aguas de buena calidad provenientes de los glaciares, las lagunas altoandinas y la precipitación pluvial estacional.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves la Paloma (*Metriopelia megaloptera*), Kurkuta (*Metriopelia ceciliae*), y aves acuáticas como Wislinka (*Anas flavirostris*), Juka (*Spatula puna*), Gaviota Andina (*Chrolocephalus serranus*), Martinete (*Nycticorax nycticorax*), Ibis Puna (*Plegadis ridgwayi*),

Kankana (*Lophonetta specularioides*), Pato Maicero (*Anas georgica*), Rascón gallineta (*Pardirallus sanguinolentus*), Playerito de Baird (*Callidris bairdii*), la Chok'a (*Fulica ardeslern*, *Fulica gigantea*).

En mamíferos la Taruka (*Hippocamelus antisensis*) - especie en estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

Entre reptiles se registró la Katari o Culebra (*Tachymenis peruviana*) especie no muy común de avistar, y una especie de lagartija, y especies de lagartijas como Jararanku (*Liolaemus forsteri*) - estado En Peligro de acuerdo a la lista roja de la IUCN, y el Jutuwalla (*Liolaemus alticolor*).

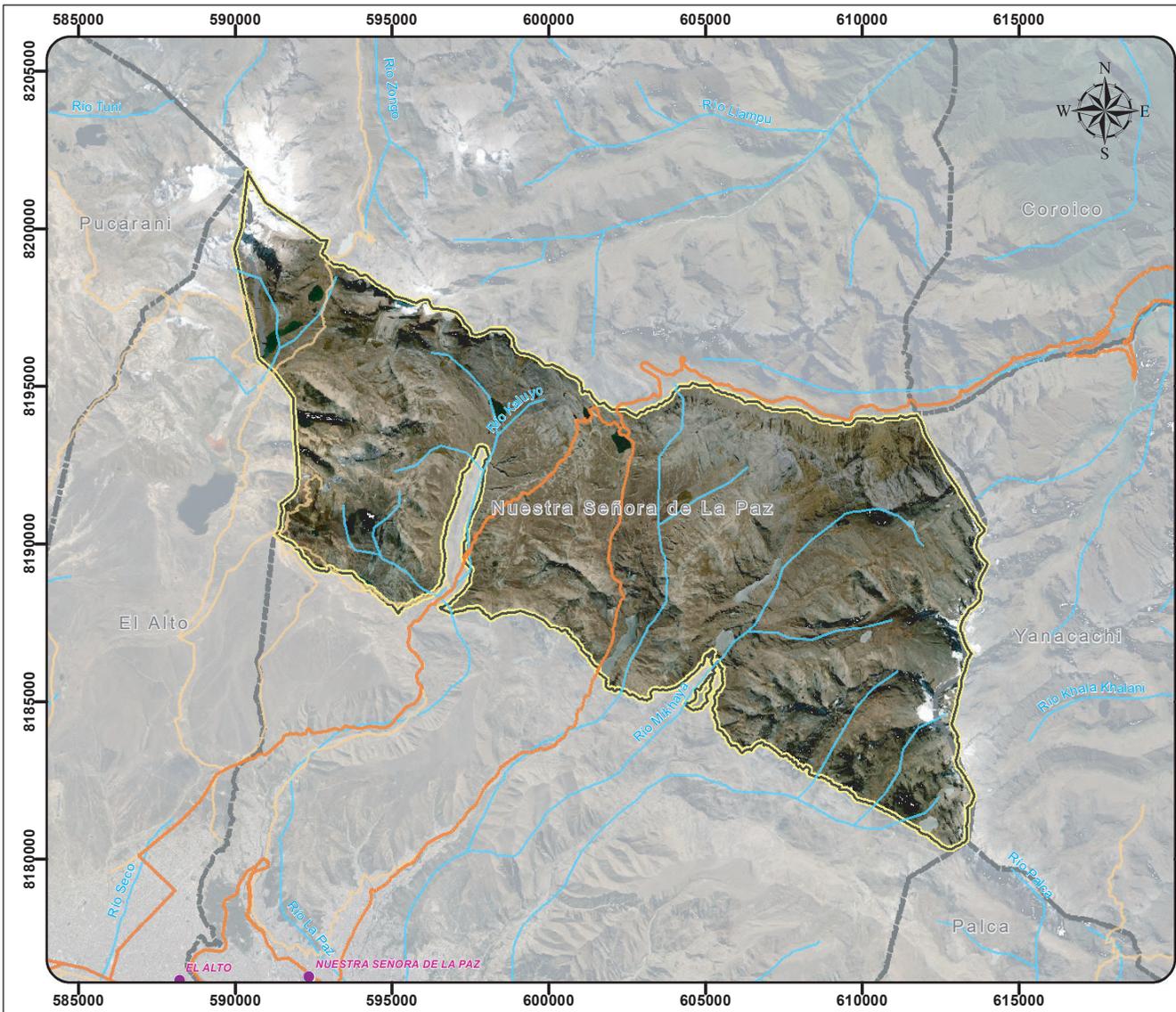
Flora relevante

Según López (2007), las partes altas de Hampaturi (>4000-4100) son geológicamente y vegetacionalmente similares a las del valle de Incachaca. Por debajo de esta altitud la vegetación da la impresión de ser más xerofítica (seca). En torno a los 3900 – 4000 m.s.n.m., se encuentran además de la dominante *Festuca dolichophylla* (*chilliu*), *Stipa ichu* (*ichu*) y los arbustos *Baccharis tola* (*tola*), *B. obtusifolia*, *Solanum nitidum* (*ñuñumaya*), *Clinopodium spp* (*muña muña*) y *Bartsia sp*. En laderas norte domina *Adesmia spinosa*. También por estas altitudes son frecuentes *Plazia daphnoides* y *Mutisia orbignyana*, que son poco frecuentes en otros lugares del Valle de La Paz. De aquí hacia abajo (*en torno a Palcoco*) los arbustos se hacen cada vez más importantes en la vegetación, y aparecen otras especies como *Baccharis latifolia*, *B. aff. Pentlandii* (*ambas chillca*), *Mutisia acumulata* (*chirchircoma*), *Dunalia brachyacantha* (*tankara*), *Senna aymara* (*mitu mitu*) y *Achyrocline sp.* (*huira huira, una hierba alta*). Hay gran abundancia de gramíneas. Existe a estas altitudes y más abajo una enorme cantidad de terrazas precolombinas aún hoy utilizadas además de asentamientos humanos importantes, lo que implica que hay gran alteración de la vegetación natural. Pinos, eucaliptos, cipreses y retamas forman parte de la vegetación leñosa introducida, además de muchas plantas menores asociadas a los cultivos.

Aspectos Socioeconómicos

El Espacio Natural de Conservación “Hampaturi”, tiene una vocación y potencialidad turística.

- Rol actual:** Paisajístico y de recreación activa (Caminata de alta montaña). Cumple con un rol de reserva natural (ecoturismo)
- Vocación y potencialidad:** Recreación activa, pesca deportiva (truchas), recreación pasiva (observación de aves).
 - Represa de Hampaturi ubicada al interior del APM/ENC Hampaturi, en la región de la Puna, al norte de la ciudad de La Paz.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Centros Poblados

<p>MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ</p> <hr/> <p>ESPACIO NATURAL DE CONSERVACION DEL AGUA HAMPATURI</p>	<p>Fuentes: Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz</p>	<p>Escala: 1:200.000</p> <p>Esp. Técnicas: Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
---	---	--

“GRAN JARDÍN DE LA REVOLUCIÓN”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante Decreto Supremo N° 20922/1985, dispone la expropiación de toda el área de Kantutani y alto Sopocachi, con destino a la construcción del Gran Jardín de la Revolución Nacional.	302.50 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3340 m.s.n.m. y 4070 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área/sitio declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Situada en las cuencas del río Choqueyapu y Achocalla, entre las eco-regiones de Valles Secos y Puna, el APM alberga una amplia biodiversidad representativa convirtiéndola en una de las Áreas Protegidas del Municipio de La Paz de mayor interés biológico, además, sus formaciones de farallones y cárcavas son producto de un amplio proceso de erosión que conforma la belleza escénica y paisajística. Ambas consideraciones de preservación son importantes para la estabilidad de suelos a fin de evitar deslizamientos en el área. El APM se presenta problemas territoriales debido a que se encuentra colindante al Municipio de Achocalla.

Según López (2007), esta Área Protegida se encuentra localizada entre los 3400 m.s.n.m. y 3900 m.s.n.m., aproximadamente, es decir, cubriendo sobre todo la Puna inferior y, en menor medida, la parte alta de los valles secos paceños. Geológicamente, la mayor parte del Área Protegida se instala sobre depósitos fluviolacustres limo-arcillosos de la formación de la Paz. En las cumbres se suelen ver depósitos de torrentes de barro antiguo La parte norte está compuesta de cárcavas gigantes (farallones, pilares) poco propicios para la existencia de abundante vegetación.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*) - declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248, el Leke Leke (*Vanellus resplendens*) - especie migratoria, de distribución en áreas húmedas, Pinchafflor (*Diglossa carbonaria*) - endémica de Bolivia, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) - colibrí de mayor tamaño registrado, la Psittacara mitratus y en gran cantidad la Chainita (*Spinus sp.*).

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG, y Zorro Andino (*Pseudolopex culpaeus*) y es posible que se tenga presencia de Hurón (*Galictis cuja*) y roedores nativos.

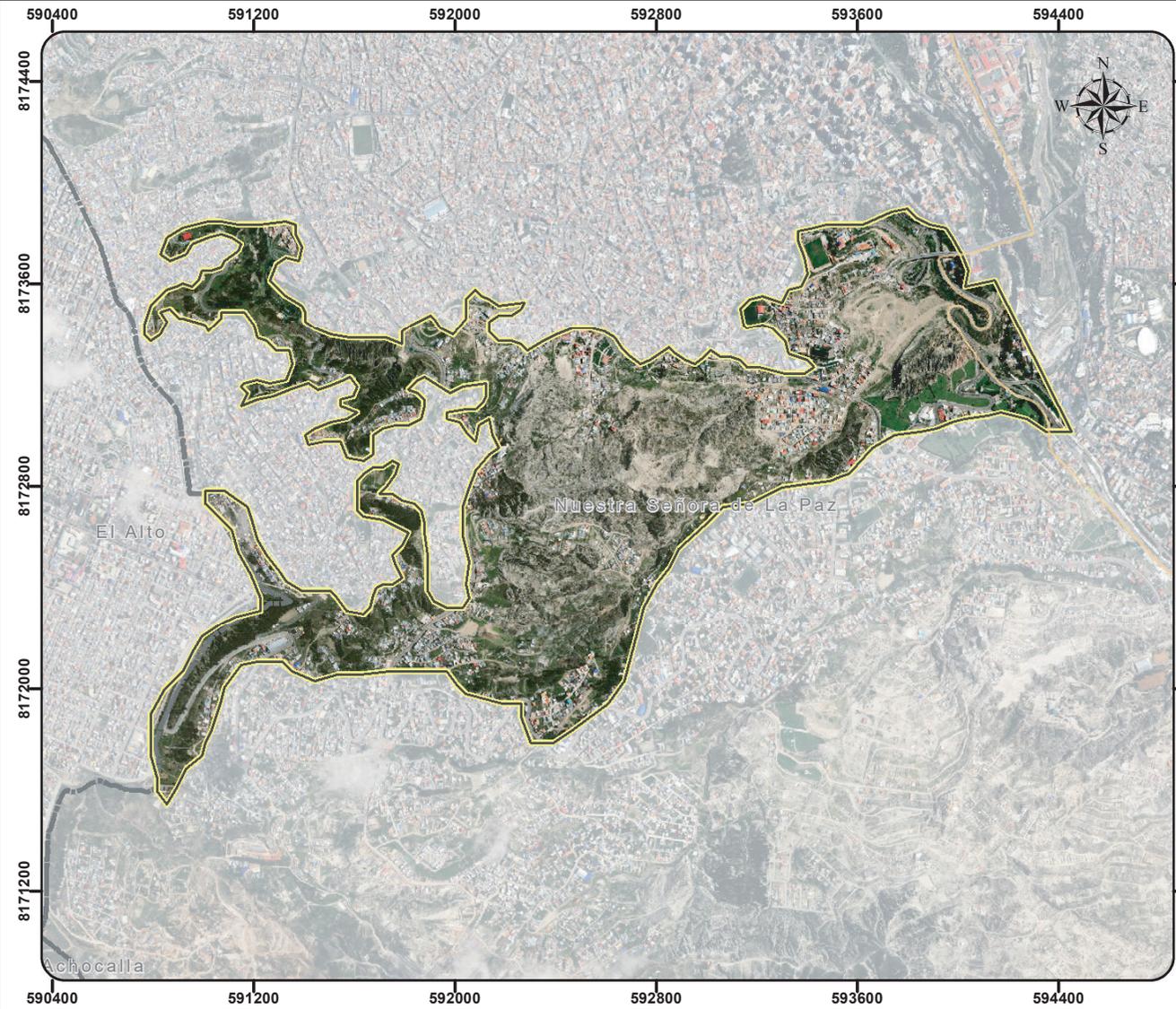
En reptiles el Sutuwalla (*Liolaemus aparicioi*) - estado Crítico de acuerdo a la lista roja de la UICN y endémico del Valle de La Paz, y posiblemente la Katari o culebra (*Tachymenis peruviana*).

Flora relevante

Entre las relevantes Wikunta (*Puya cochabambensis*) - nativo y en estado Vulnerable en la lista roja de la UICN y la presencia de parches o manchones de Thola Supa (*Baccharis boliviensis*), Tuyo Tuyo (*Pluchea fastigiata*), Sanu Sanu (*Ephedra americana*) y otros correspondiente a elementos de valle seco como la Warijo (*Tecoma fulva*), Karalawa (*Nicotiana glauca*) y Tankara (*Dunalia brachyacantha*) y en grandes parches el Sunchu (*Viguera pacensis*), mutu mutu (*Senna aymara*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Productivo (ladrilleras) y forestal.
- Vocación y potencialidad:** Recreacional, forestal, educacional y científica (restos arqueológicos).
 - Cerros con cárcavas.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL GRAN JARDIN DE LA REVOLUCION

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

“HUAYLLANI”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Huayllani” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N°259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	8.02 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3500 m.s.n.m. – 3780 m.s.n.m.	Espacio Municipal Eco - pedagógico (EME).	Valle Secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Situado en la cuenca de Achumani, entre las ecoregiones de Valles Secos y Puna, presenta fauna de gran importancia de conservación.

Según López (2007), se trata de un área protegida de considerables dimensiones, que va desde unos 3500 hasta unos 4500 o más metros. Abarca, por tanto, las punas inferior y superior y el Altoandino. El sustrato se compone de depósitos fluviolacustres de grano grueso (gravosos y arenosos) de la formación La Paz. Asimismo están presentes las llamadas gravas de Achumani.

Se estima que el Estado de Conservación es BAJO en las zonas intervenidas Y moderado en los sectores de difícil acceso por las altas pendientes de los cerros presentes en el APM Huayllani.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves en gran cantidad Alkamaris (*Phalcooenus megalopterus*), Pichitancas (*Zonotrichia capensis*), Palomas nativas (*Patagioenas maculosa*), Canasteros (*Asthenes d'orbigny*), Cortarramas (*Phytotoma rutila*), Ratona (*Troglodytes aedon*) y Colibrí gigante (*Patagona gigas*) - colibrí de mayor tamaño registrado

En reptiles el Juthuhuallo (*Liolaemus aparicioi*) - en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

Y en mamíferos existe la remota posibilidad de la presencia de la Taruka (*Hippocamelus antisensis*) - especie en estado vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de relevancia de Baccharis (*B. latifolia*, *B. obtusifolia*, *B. pentlandii*, *B. tola* var. *Incarum*), Mutu Mutu (*Senna aymara*), Chirchircoma (*Mutisia acuminata*), Muña Muña (*Clinopodium bolivianum*), Nuñumaya (*Solanum nitidum*), Sojo Sojo (*Agalinis* sp.), entre las más abundantes. Lahierba/subarbusto Zapatito (*calceolaria*), Cantuta (*Cantua buxifolia*). Existen árboles de Pino (*Pinus radiata*), Eucalipto (*Eucalyptus globulus*) y Álamo (*Populus* spp.). Hay muchas hierbas, y entre estas aparecen helechos.

Más arriba de 3700 – 3800 m la composición no cambia grandemente, aunque disminuye el número y tamaño de los arbustos y las hierbas se hacen más importantes, en especial la gramínea *Festuca dolichophylla* (*chilliu*).

En el Área Protegida se observa una ocupación rural del territorio. Hay cultivos (papa, cebada, avena) y barbechos casi por doquier. A unos 4000 m.s.n.m., también se presenta Mullaka (*Muhlenbeckia volcánica*) entre las rocas. Aquí vimos ejemplares del cactus (*Austricylindropuntia floccosa*), elemento de la Puna y Altoandino húmedos.

En las partes bajas de los farallones de Huayllani existen bosques pequeños de eucaliptos, Álamos y Acacia, todas ellas especies introducidas.

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Paisajístico y recreacional activo (excursionismo).
- Vocación y potencialidad: Paisajística y recreacional activa.
 - Cultivos agrícolas en la base de los cerros. Atractivo paisajístico de los cerros. Numerosas quebradas con tratamiento de taludes aptas para tomas fotográficas y excursiones.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL HUAYLLANI

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

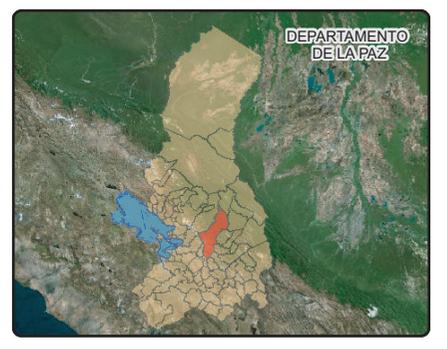
Escala: 1:12.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

“JONKHOMARCA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Jonkhomarca” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N°259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	116.64 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3570 m.s.n.m. – 3770 m.s.n.m.	Espacio Municipal Eco-pedagógico (EME).	Puna.

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG, entre otras especies de murciélagos y roedores nativos.

En anfibios el Jampatito (*Pleurodema cinereum*) - estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de mayor relevancia se registraron especies introducidas como Acacias (*Acacia melanoxylon*), Eucaliptos (*Eucalyptus sp.*), Pinos (*Pinus sp.*) y Cipreses (*Cupressus sp.*). Entre las plantas nativas se registraron arbustos, Tholas (*B. papillosa*), Wira wira (*Achyrocline sp.*), Añayuaya (*Adesmia miraflorensis*) y Koa (*Clinopodium sp.*). Las especies herbáceas se encontraban con mayor cobertura en el área, Mostacilla (*Rapistrum rugosum*) y Faja (*Stipa sp.*). Se observó una importante población de Karalawa (*Nicotiana glauca*) hacia la quebrada y el lecho del río así como Chilco (*Baccharis latifolia*), Sehuencas (*Cortaderia sp.*) y *Chenopodium pallidicaule*.

Aspectos Socioeconómicos

- a. Rol actual: Paisajístico y recreacional (caminatas de media montaña).
- b. Vocación y potencialidad: Paisajística y recreacional.
 - Conformaciones geológicas (cárcavas).

Objetivos de creación

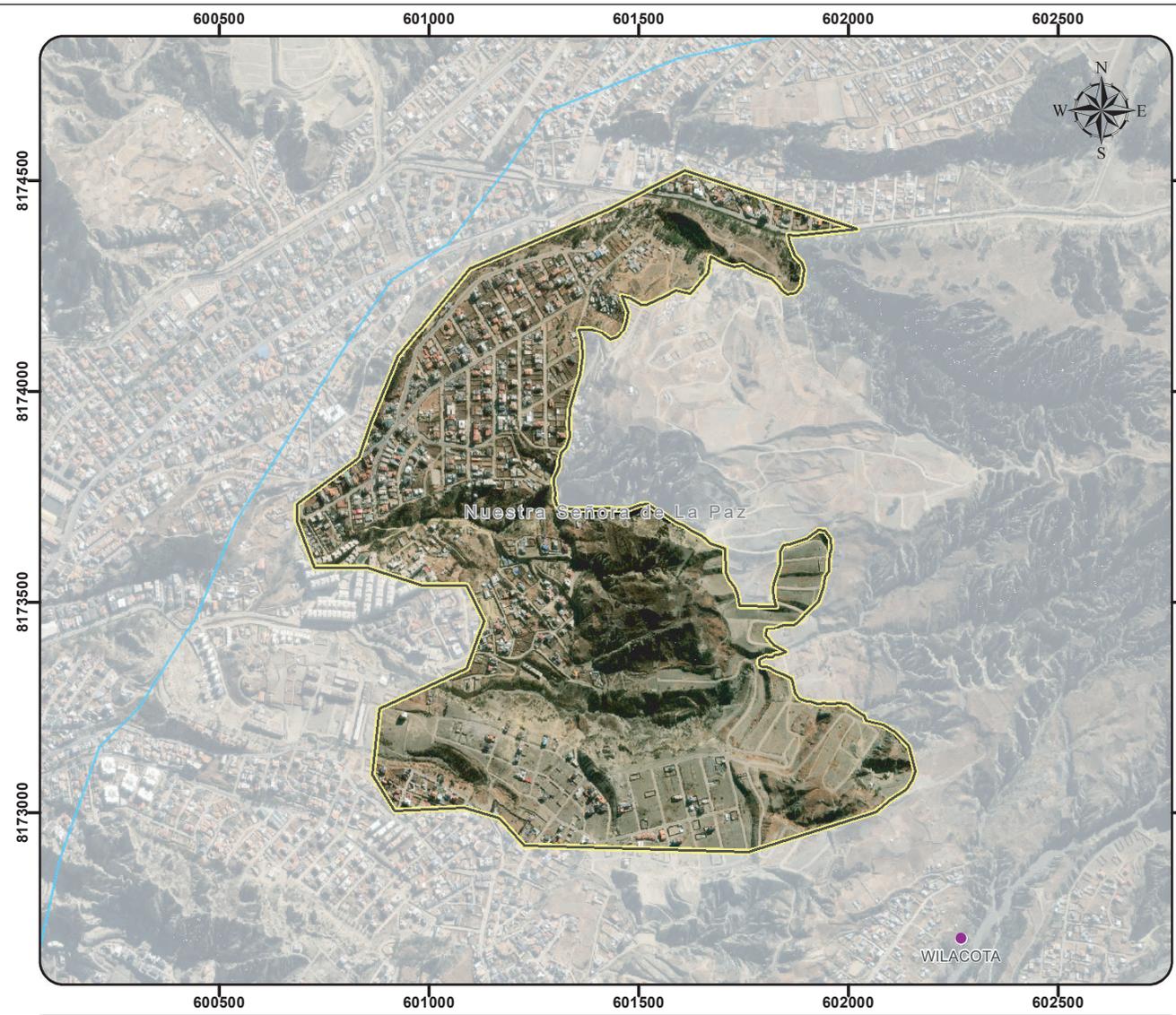
Conservar y proteger el sitio declarado como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Según López (2007), el área protegida se localiza aproximadamente entre los 3500 y 3900 m, sobre depósitos fluviolacustres gravoso – arenosos. Se trata de un área en gran parte urbanizada, con suelos con evidentes señales de erosión, principalmente surcos longitudinales. Donde no hay urbanización, se perciben barbechos de diferente edad. La impresión general es la de un área degradada.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el halcón (*Phalco femoralis*), Chaiñitas (*Spinus atrata*, *Spinus xanthogastra*), Palomas nativas (*Senaida auriculata*), Colibríes (*Colibrí coruscans*) - especie características por ser territorial, Alkamaris (*Phalcoboenus megalopterus*), Ratonas (*Asthenes d'orbigny*), Jilgueros (*Sicalis olivascens*) entre otras. Posiblemente el área protegida con mayor diversidad de aves.



8174500
8174000
8173500
8173000

600500 601000 601500 602000 602500

600500 601000 601500 602000 602500

MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL JONKHOMARCA

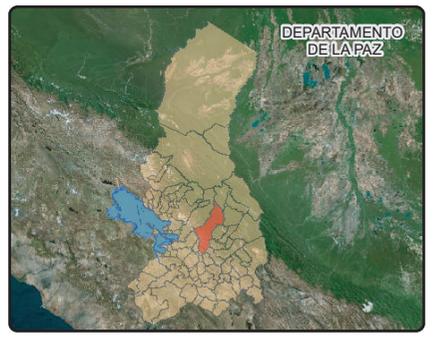
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:15.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE SECTORES Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Centros Poblados

“KEYLLUMANI”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Keyllumani” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N°259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	33.7 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3670 m.s.n.m. - 3860 m.s.n.m.	Espacio Municipal Eco-pedagógico (EME).	Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Según López (2007), La Cuenca de Achumani se caracteriza por presentar un ancho valle en la parte inferior, en tanto que en su parte superior se bifurca en dos menores, creados por los ríos Huayllani y Keyllumani. La acción de estos ríos ha dejado terrazas elevadas en ambos márgenes y terrazas intermedias a lo largo del Kellumani, así como anchas playas aluviales. En el tramo superior (ríos Huayllani y Kellumani) los taludes de las márgenes son subverticales y están formados por materiales gravosos. En la influencia de los dos tributarios, el río Achumani amplía su playa aluvial, y los taludes adquieren menor pendiente, a la vez que la litología de las formaciones alledañas se vuelve más fina. Las anchas playas son la característica más importante de la Cuenca.

Se considera que el Estado de Conservación del APM Kellumani es MODERADO en las áreas poco intervenidas por el desarrollo urbano, especialmente en sectores elevados y de difícil acceso por la pendiente. En los sectores más intervenidos los entornos naturales

son muy reducido y su estado de conservación es BAJO, no obstante, existen algunos sectores arbolados dentro del área protegida que pueden actuar de refugio natural para la fauna silvestre local.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves el Pitajos canela (*Ochthoeca oenanthoides*), Colibrí rutilante (*Colibri coruscans*) de comportamiento territorialista, Semilleros (*Phrygilus phebejos*), Chaiñitas (*Spinus xantogastra*, *Spinus atrata*) y Colibrí gigante (*Patagona gigas*) colibrí de mayor tamaño registrado.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de relevancia, está compuesta por especies nativas con dominancia principalmente de herbáceas como Paja (*Stipa sp.*), Wira wira (*Achyrocline sp.*), Koa (*Clinopodium sp.*) y Chenopodiáceas (*ajara*, *Chenopodium pallidicaule*) entre otras. Los arbustos componen vegetación con ejemplares de Chilca (*B. latifolia*), Thola (*B. papillosa*) y Tarwi silvestre o nativo (*Lupinus sp.*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Productivo y paisajístico.
- Vocación y potencialidad:** Productiva y paisajística.
 - Presencia de área agrícola en la parte baja de los cerros de alto valor paisajístico.



BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL KEYLLUMANI

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:12.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Centros Poblados

“LA CUMBRE”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “La Cumbre” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N°259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	63.41 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
De 4000 m s.n.m. – 4210 m s.n.m.	Espacio Municipal Eco-pedagógico (EME).	Puna - Altoandino.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Situado en la cuenca Orkhøjahuira, entre las eco-región Puna y Altoandino.

Según López (2007), el APM La Cumbre se encuentra en el piso altoandino y en parte de la Puna superior, por encima de los 4200 m s.n.m. y hasta 4500 – 5000 m s.n.m., sobre depósitos principalmente periglaciares en las partes más altas y depósitos glaciales/ interglaciales más abajo (Formación Calvario).

Gran parte del área por encima de los 4500 m s.n.m. está cubierta de suelo predominantemente desnudo. La vegetación consta de praderas bajas a céspedes. Los suelos pueden alcanzar los 30 cm de profundidad, y son poco profundos.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en mayor cantidad aves como Gaviotas (*Chroicocephalus serranus*), Palomas (*Columba livia*, *Patagioenas maculosa*) y Garzas (*Plegadis ridgwayi*) debido a los

cuerpos de agua, Chainitas (*Spinus atrata*), Chubta (*Phrygilus punensis*), Killi killi (*Falco sparverius*) y Remolineras (*Cinclodes albiventris*).

En reptiles se tiene la presencia de la Katari o Culebra Andina (*Tachymenis peruviana*) - poco común de observar, y la presencia de varios ejemplares de Jutuwalla (*Liolaemus alticolor*).

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de mayor relevancia se tiene presencia de las herbáceas como Paja (*Stipa ichu*, *Deyeuxia sp.*, *Bromus sp.*), Mostacilla (*Rapistrum rugosum*) y Wira wira (*Cnaphallium sp.*) como grupo dominante. Los arbustos como Tholas (*Baccharis papposa*, *B. incarum*, *B. tola*) y Nuñumaña (*Solanum nitidum*) en menor proporción, además de Lachemilla pinnata como planta en roseta característica de ambientes altoandinos

Aspectos Socioeconómicos

El Área Protegida Municipal “La Cumbre”, tiene una vocación y potencialidad turística.

- Rol actual:** Recreacional activo (caminatas de alta montaña, juegos con nieve) y cultural (centro ceremonial).
- Vocación y potencialidad:** Recreacional activa, paisajística y cultural.
 - Entre los atractivos ecoturísticos que se reportaban para esta APM antes de la reducción de límites se encontraban: La presencia de nevados, laguna Estrellani con la fauna lacustre altoandina característica, lugar de ritos Apacheta Chucura, ingreso al camino precolombino El Choro y otras zonas recreativas, paisajística y culturales. Con la reducción de dichos límites el potencial y atractivos del APM han quedado fuera del área de protegida, no obstante, se consideran actualmente dentro del ENC Hampaturi que no tiene el carácter “sensu estricto” de área protegida, pero asumimos que se considera de un alcance igualmente relevante de conservación.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL LA CUMBRE

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

“LAGUNA COTA COTA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Laguna Cota Cota” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Ley Nacional N° 2305/2001, declara como Área Protegida de Manejo Integrado, al Parque Nacional Mallasa y al área circundante que, según el anexo de la misma ley, contempla el APM “Laguna de Cota Cota”. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N°259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	2.12 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3430 m.s.n.m. - 3440 m.s.n.m.	Espacio Municipal Eco-pedagógico (EME)	Valles Secos.

Fauna relevante

Entre la de mayor relevancia son avifauna como Patos introducidos (*Anas platyrhynchos*, *Anas platyrhynchos domesticus*) y especies nativas que se encuentran muy acostumbradas a la afluencia de la gente (*Gallinula galeata*, *Fulica ardesiaca*, *Colaptes rupicola*, *Chroicocephalus serranus*), lo más interesante son la pareja de Garzas (*Nycticorax nycticorax*) y de Zambullidores (*Rollandia rolland*) que ahora viven en la laguna.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de mayor relevancia son especies ornamentales que florecen todo el año, Acacias (*Acacia floribunda*), Sauces (*Salix babylonica*), Cipreses (*Cupressus macrocarpa*), Retamas (*Spartium junceum*), pasto (*Penicetum clandestinum*) y en los cuerpos de agua la Totora (*Schoenoplectus californicus*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Recreacional pasiva (contemplación del agua y fauna, alimentación de peces y aves). Recreación activa (paseo en botes y juegos infantiles).
- Vocación y potencialidad:** Paisajística, recreacional pasiva y activa.
 - Laguna natural y masa arbórea notable.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el sitio declarado como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Según López 2007, no presenta mayor interés natural. Valor recreativo.

Laguna Cota Cota rodeada de vegetación en un entorno fuertemente urbanizado en el barrio del mismo nombre. El APM Laguna de Cota Cota se encuentra rodeada de avenidas, calles y edificaciones que se han ido consolidando durante décadas en el barrio del mismo nombre. Además de poseer cuerpos de aguas artificiales que requieren mantenimientos, en la actualidad EMAVERDE realiza este trabajo.





BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



<p>MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ</p> <hr/> <p>ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL LAGUNA DE COTA COTA</p>	<p>Fuentes: Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz</p>	<p>Escala: 1:3.000</p>  <p>Esp. Técnicas: Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
---	---	---



“MUELA DEL DIABLO Y CERRO PACHAJALLA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante Ordenanza Municipal N° 135/1994 HAM-HCM 136/94, declara al “Muela del Diablo” y otras áreas como Parques Naturales de preservación y conservación de la ciudad de La Paz. Mediante la Ordenanza Municipal N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM-HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	1098 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3280 m.s.n.m. – 4200 m.s.n.m.	Área Municipal de Valor Monumento y Paisajístico (AMVP).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el monumento declarado como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Según López (2007), la Muela del Diablo y Cerro Pachajalla, tiene un rango altitudinal que va desde 3400 a 3900 m, aproximadamente. La mayor parte del área se desarrolla sobre areniscas y conglomerados (o sea, sobre sedimentos fluviolacustres convertidos en roca). La mayor parte del Área Protegida está formada por rocas de las formaciones Sica Sica y La Paz, encima de estas, la formación Huallaconi, que genera pilares espectaculares.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Loro (*Bolborrhynchus aurifrons*), Layankallo (*Ochthoeca denanthoides*), Kullkuta (*Metriopelia aymara*), Pichitanka (*Zonotrichia capensis*), Golondrinas (*Aeronautes andecolus*), (*Turdus chiguanco*), Kellunchu (*Sicalis urophygialis*), los chijitas (*Phrygilus unicolor* y *P. punensis*), además de *Leptasternura* sp. Asociada a tipos de vegetación nativa. Y en muy raramente el Condor Andino (*Vultur*

gryphus) - estado vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

En anfibios el Jampatito (*Pleurodema cinereum*) estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

En mamíferos, la En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG, Taruka (*Hippocamelus antisensis*) en estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN, Hurón (*Galictis cuja*), Zorro Andino (*Pseudolopex culpaeus*), murciélagos (*Histiotus montanus*, *Lasiurus cinereus* y *Myotis albescens*) - todos ellos de muy poca frecuencia de ser avistados. Además del registro de estas especies introducidas como la Liebre Común (*Lepus europaeus*).

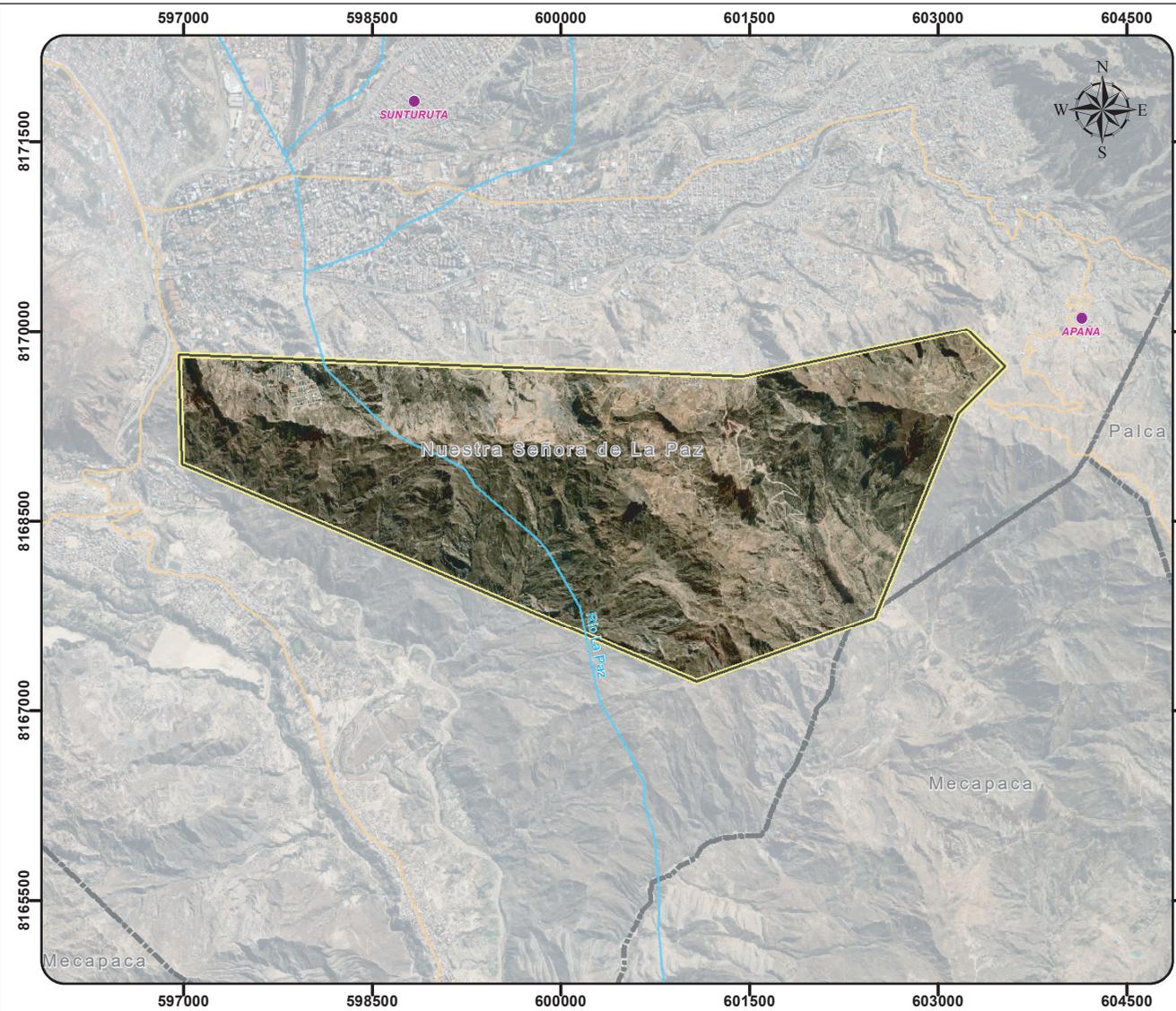
En reptiles el Juthuhuallo (*Liolaemus apariciol*) - en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de mayor relevancia son especies de Chuquiraga sp., Kentara (*Atriplex* sp.), Puyas (*P. Herzogii*, *P. meiziana*), Kusa Kusa (*Corryocactus melanotrichus*), Wira Wira (*Achyrocline* sp.), koa (*Clinopodium* sp.), Llali (*Dashyphyllum ferox*), Itapallo (*Colophora* sp.), un Helecho (*Chellantes pruinata*) entre otras. Además de especies como la Karalawa (*Nicotiana glauca*), Tankara (*Dunalla brachyocontha*), Baccharis (*B. tale* var *incorum*, *B. obtusifolia*, *B. pentlandii*), varias comunidades de Paja (*Stipa ichu*), Chirchicoma (*Mutisia acuminata*), Chilca (*Baccharis latifolia*), Sojo sojo (*Agalinis lanceolata*) y Muni Muni (*Bidens andicola*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Recreacional activo (caminatas y escalada de montaña), paisajístico (mirador) y cultural (centro ceremonial).
- Vocación y potencialidad:** Recreacional pasiva y activa, paisajística y cultural.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
MUELA DEL DIABLO Y PACHAJALLA**

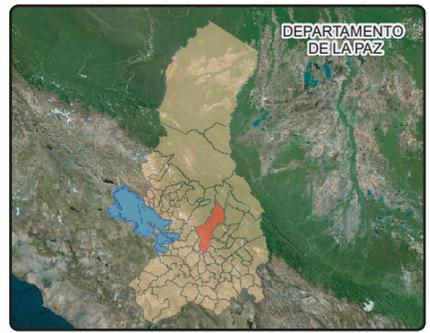
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Técnicas:
 Proyección: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

FICHA TÉCNICA DEL ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL “PARQUE DE ARANJUEZ”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM-HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Parque de Aranjuez” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM-HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	30.65 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3180 m.s.n.m. - 3410 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA).	Valles Secos.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el sitio declarado como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Según López (2007), “No presenta mayores valores naturales. Valores recreativos.”

Situado en la cuenca Mallasa-Mallasilla, en el eco-región de Valles Secos y una zona de alta heterogeneidad, el APM presenta una alta biodiversidad representativa del Municipio de La Paz conformado por farallones y roca solida de color rojizo con flora nativa, tiene un suelo arcilloso y rocoso. Al frente de la ladera se encuentra el parque Bartolina Sisa y viveros que dependen de EMAVERDE que se encuentran decorados con plantas introducidas. En la ladera oeste se encuentra el Sendero del Águila que extiende una malla olímpica y un camino degradado con algunos deslizamientos de rocas. Se han identificado actividades recreacionales de trekking en el Sendero del Águila, actividades educativas, prácticas de escaladas en la roca sólida y actividades familiares en el parque Bartolina Sisa.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están las Palomas (*Zenaida auriculata*, *Patagioenas maculosa*), Chaiñitas (*Spinus atrata*), Colibrí Gigante (*Patagona gigas*)- colibrí de mayor tamaño registrado, además de aves habituadas a la urbanización (*Turdus chiguanco*).

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) utilizada en procesos de educación ambiental por ONG.

En reptiles el Juthuhuallo (*Liolaemus aparicioi*) en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de mayor relevancia son las suculentas que crecen en las laderas, desde Tillandsias hasta cactus (*Corryocactus melanotrichus*, *Trichocereus bridgesii*, *Opuntia ficus - indica*) la Wikunta (*Puya cochabambensis*) - nativo y en estado Vulnerable de acuerdo a lista roja de la UICN, también arbustos como la Kentara (*Atriplex sp.*) de importancia para alimentación para Vizcachas, Llauli (*Dasyphyllum ferox*), Sunchu (*Viguiera pacensis*), Sanu Sanu (*Ephedra americana*), Thola (*B. boliviensis*), Tuyu Tuyu (*Tessaria fastiagata*) entre otras.

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Productivo (vivero), recreacional activo paisajístico.
- Vocación y potencialidad: Productiva, recreacional activa y paisajística.
 - Masa arbórea de eucaliptos, Parque Recreacional Bartolina Sisa, masa vegetal del Vivero Municipal, Serranías Coloradas.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

<p>MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ</p> <hr/> <p>ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL PARQUE DE ARANJUEZ</p>	<p>Fuentes: Limite Departamental: Viceministerio de Organizacion Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz</p>	<p>Escala: 1:10.000</p> <p>Esp. Tecnicas: Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	---	---

FICHA TÉCNICA DEL ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL “PARQUE NACIONAL MALLASA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante Decreto Supremo N° 10125/1972, se transfiere a la Municipalidad de La Paz, el Parque Nacional de Mallasa, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, servicio de agua potable existente. Mediante la Ordenanza Municipal N° 147/2000 HAM-HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Parque de Mallasa” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 147/2000 HAM-HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	216.8 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
3070 m.s.n.m. - 3300 m.s.n.m.	Área Municipal de Manejo Integral (AMMI).	Valles Secos.

Objetivos de creación

Compatibilizar la conservación de la diversidad biológica con el desarrollo sostenible de la población local. Y conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Se observan en el APM Parque Mallasa varias áreas forestales con predominancia de especies introducidas (pinos y eucaliptos), no obstante, un aspecto a favor es que en los últimos años el Municipio de La Paz viene proyectando actividades de reforestación con especies forestales autóctonas, propias de los valles secos.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*) - declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248.

En anfibios el Jampatito (*Pleurodema cinereum*) - estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

En mamíferos Hurón (*Galictis cuja*), Zorro Andino (*Pseudolopex culpaeus*), murciélagos (*Histiotus montanus*, *Lasiurus cinereus* y *Myotis albescens*) todos ellos de muy poca frecuencia de ser avistados. Además del registro están especies introducidas como la Liebre Común (*Lepus europaeus*).

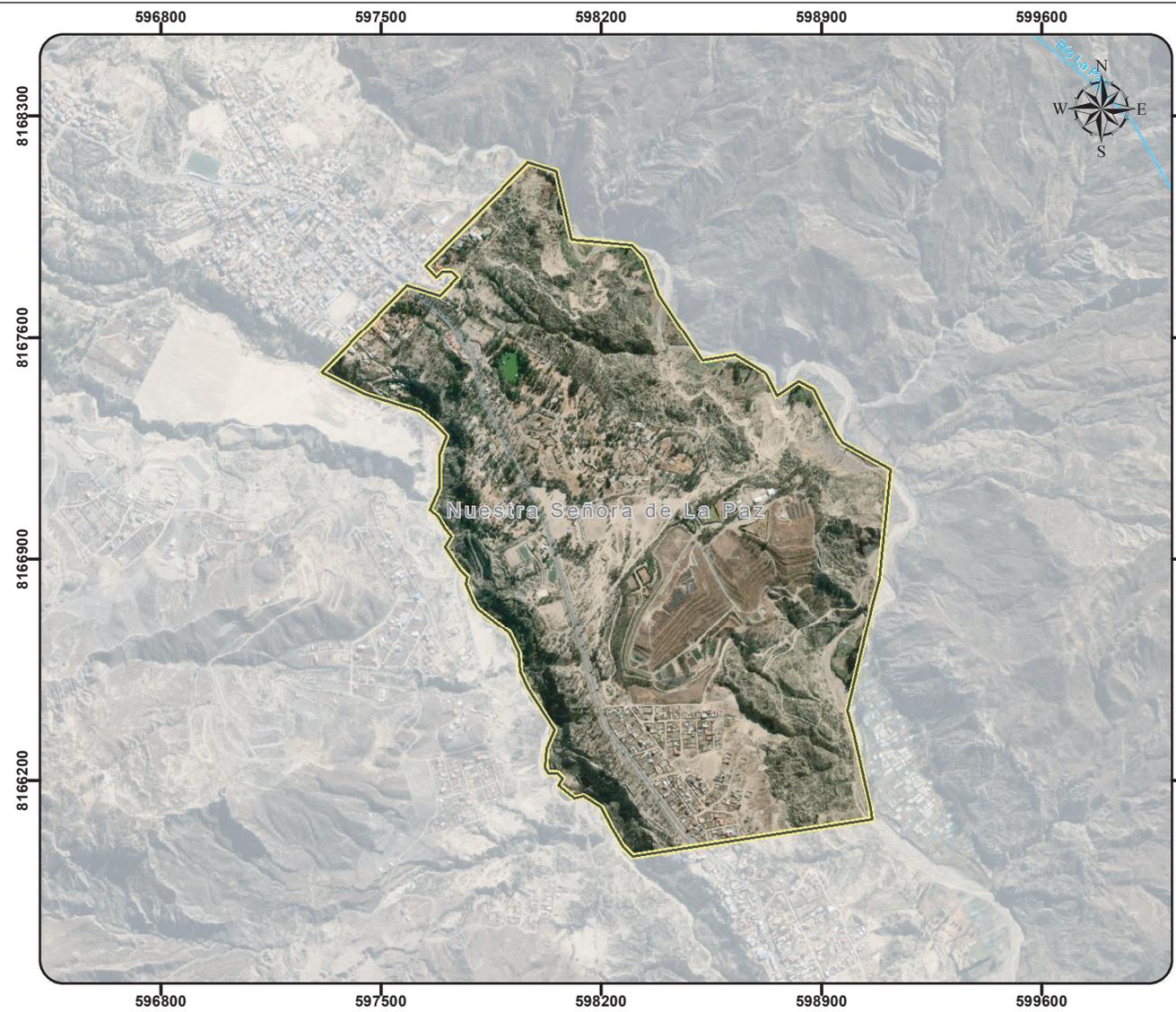
En reptiles el Juthuhuallo (*Liolaemus aparicioi*) - en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

Flora relevante

Entre las relevantes la Wikunta (*Puya cochabambensis*) - nativo y en estado Vulnerable en la lista roja de la UICN, el Algarrobo (*Prosopis alba*) - nativa y en estado Casi Amenazado en la lista roja de la UICN. Y la presencia de parches o manchones de Thola Supa (*Baccharis boliviensis*), Tuyo Tuyo (*Pluchea fastigiata*), Sojo Sojo (*Agalinis lanceolata*) y otros correspondiente a elementos de valle seco como la Achuma (*Trichocereus bridgesii*), Warijo (*Tecoma fulva*), Karalawa (*Nicotiana glauca*) y Tunilla (*Opuntia sulphurea*) y en grandes parches el Sunchu (*Viguera pacensis*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Educativo científico (Zoológico, observatorio de aves), recreacional activo (camping, paseo en caballos, triciclos, bicicletas, motos y cuadratracks).
- Vocación y potencialidad: Recreacional activa, pasiva y educativa – científica.
 - Se puede hacer en el lugar un día de campo muy agradable al abrigo de los árboles o en las cabañitas aledañas. También se puede rentar motocicletas y cuadratracks, tricimotos y caballos.
 - Desde el lugar del observatorio de aves, se pueden apreciar algunos halcones, marías y otras especies depredadoras y carroñeras. De este lugar sale el sendero que, visiblemente marcado en el cerro de frente, se dirige a la Muela del Diablo.
 - De este último lugar se puede observar en el cerro del frente la historia natural y geológica del valle de La Paz, dibujada en los diferentes estratos multicolores.
 - El Parque zoológico Vetzy Pakos (Biodiversidad).



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL PARQUE NACIONAL MALLASA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Técnicas:
 Proyección: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Centros Poblados

“PARQUE MUNICIPAL HUARIPAMPA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Ordenanza Municipal N° 133/80, se crea el Parque Municipal de Huaripampa, situada en la zona Norte de la ciudad de La Paz con una extensión de 2000 hectáreas. Ordenanza Municipal N° 81/98, el Área Protegida Municipal “Parque Municipal de Huaripampa” se declara como Monumento Natural de La Paz al paisaje paceño conformado por esta y otras áreas.	2000 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3960 m.s.n.m - 4730 m.s.n.m.	Área Municipal de Conservación Ecológica (AMCE).	Puna - Altoandino.

Objetivos de creación

Conservar la Meseta de Huaripampa declarándola como Monumento Natural de La Paz y el Paisaje Paceño.

Características

Situado en la cuenca del Choqueyapu, el APM se encuentra fuera del área urbana del municipio, constituyéndola como un APM rural, por su ubicación el APM presenta el eco-región Puna y Altoandino, el área cuenta con biodiversidad de gran importancia al albergar especies registradas en la lista roja de la UICN. Su mayor característica es debido a las formaciones de glaciares altoandino, que forman bofedales, estos se diferencian en dos tipos dependiendo la disponibilidad del recurso hídrico, permanentemente húmedo y temporalmente húmedo. El área presenta problemas de territorio que ha generado la susceptibilidad en comunidades presentes en el área, sin embargo, se tiene valoración e interés por investigadores y estudiantes en poder realizar actividades en el área.

Según López (2007), en la zona del APM Huaripampa “predomina la formación glacial Chacaltaya. Posee formación de Puna superior y altoandina.”

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) - estado Vulnerable

de acuerdo a la lista roja de la UICN, el Minero Puneño (*Geositta punensis*) - de distribución registrada solo en el área del Valle de La Paz.

En anfibios el Jampatito (*Pleurodema cinereum*).

En mamíferos la Taruka (*Hippocamelus antisensis*) - estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

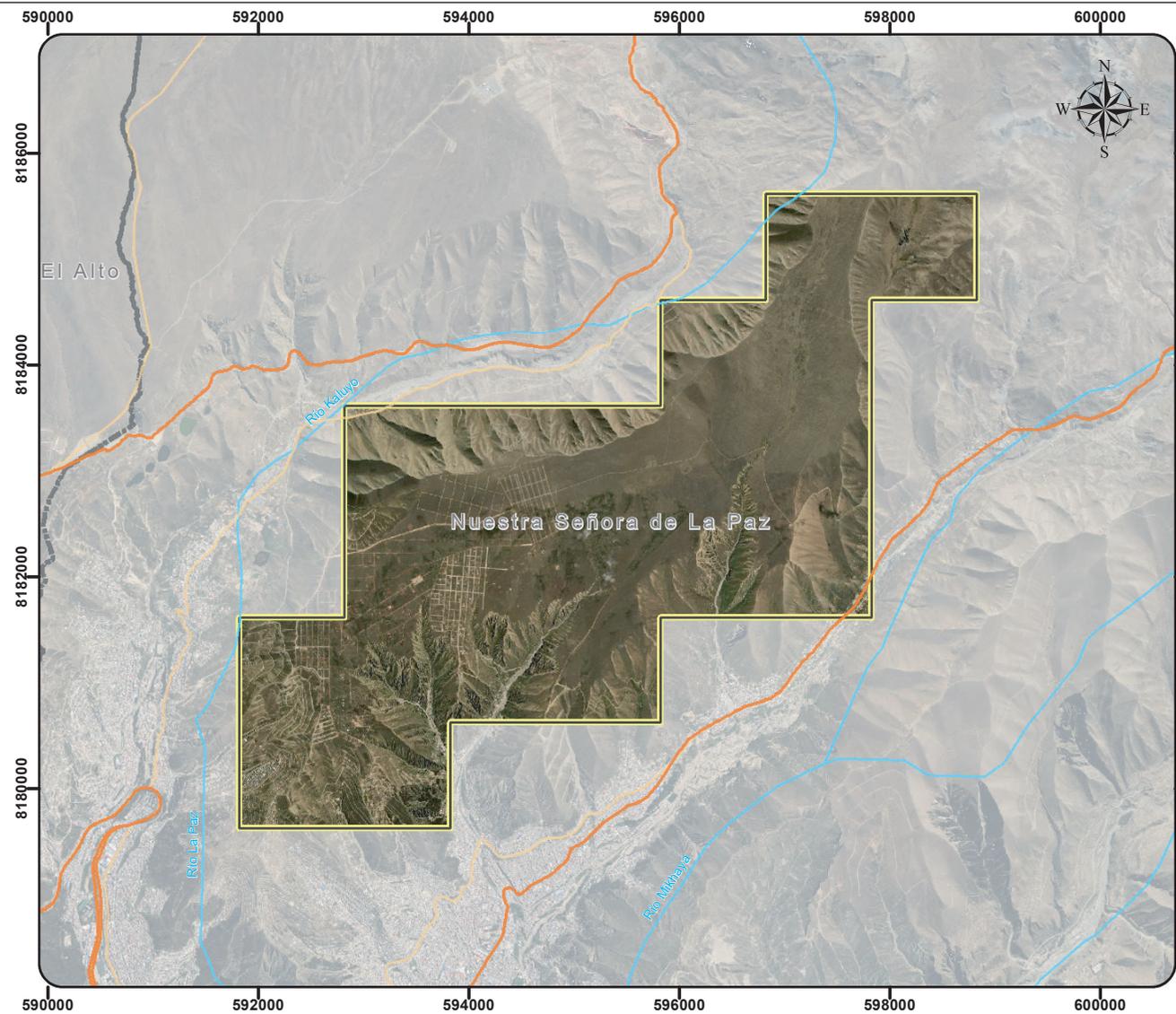
En reptiles el Jararanku (*Liolaemus forsteri*) - estado de En Peligro de acuerdo a la lista roja de la UICN y de distribución limitada en el Municipio de La Paz, el Sutuwalla (*Liolaemus aparicioi*) - estado Crítico de acuerdo a la lista roja de la UICN y endémico del Valle de La Paz.

Flora relevante

Entre la flora y vegetación relevante, se registró la Distichia filamentosa, el Llunchu Llunchu (*Myrosmodes paludosa*), el Paco Macho (*Oxybloe andina*), Qochi Chiji (*Phylloscirpus deserticola*) el Kachu paco (*Distichia muscoides*) todos en estado En Peligro de acuerdo a la lista roja de la UICN y el Chiki Chiki (*Pycnophyllum spathulatum*) estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Recreacional activo (caminatas), paisajístico (mirador) y productivo (cultivo de hongos).
- Vocación y potencialidad: Recreacional activa, paisajística y productiva.
 - Interesante mirador de la ciudad con excelentes vistas a la Cordillera y el Altiplano.

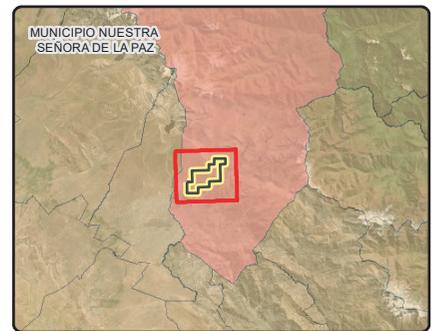


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios

MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
PARQUE MUNICIPAL HUARIPAMPA**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:60.000

0 650 1.300 2.600 Metros

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

“PARQUE URBANO CENTRAL”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Parque Urbano Central” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	112.58 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3340 m.s.n.m. - 3620 m.s.n.m.	Área Municipal de Protección Ambiental (AMPA).	Valles secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Ubicada sobre la cuenca Choqueyapu en el área central de la mancha urbana de la ciudad, se encuentra en una zona de transición entre eco regiones, el APM tiene alto valor en especies de aves representativas del municipio de La Paz y la presencia de bastante vegetación que en su mayoría es de uso ornamental, además de estar sobre la falla geológica de “Santa Bárbara”. En la actualidad tiene un rol de complejo cultural, recreativo debido a las masas arbóreas en los márgenes del río Choqueyapu, las áreas verdes y edificaciones culturales de uso de la población paceña en general.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Pinchaflores (*Diglossa carbonaria*) endémica de Bolivia, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) - colibrí de mayor tamaño registrado, Cotorra cabeciroja (*Psittacara mitratus*) - especie de distribución no tan común.

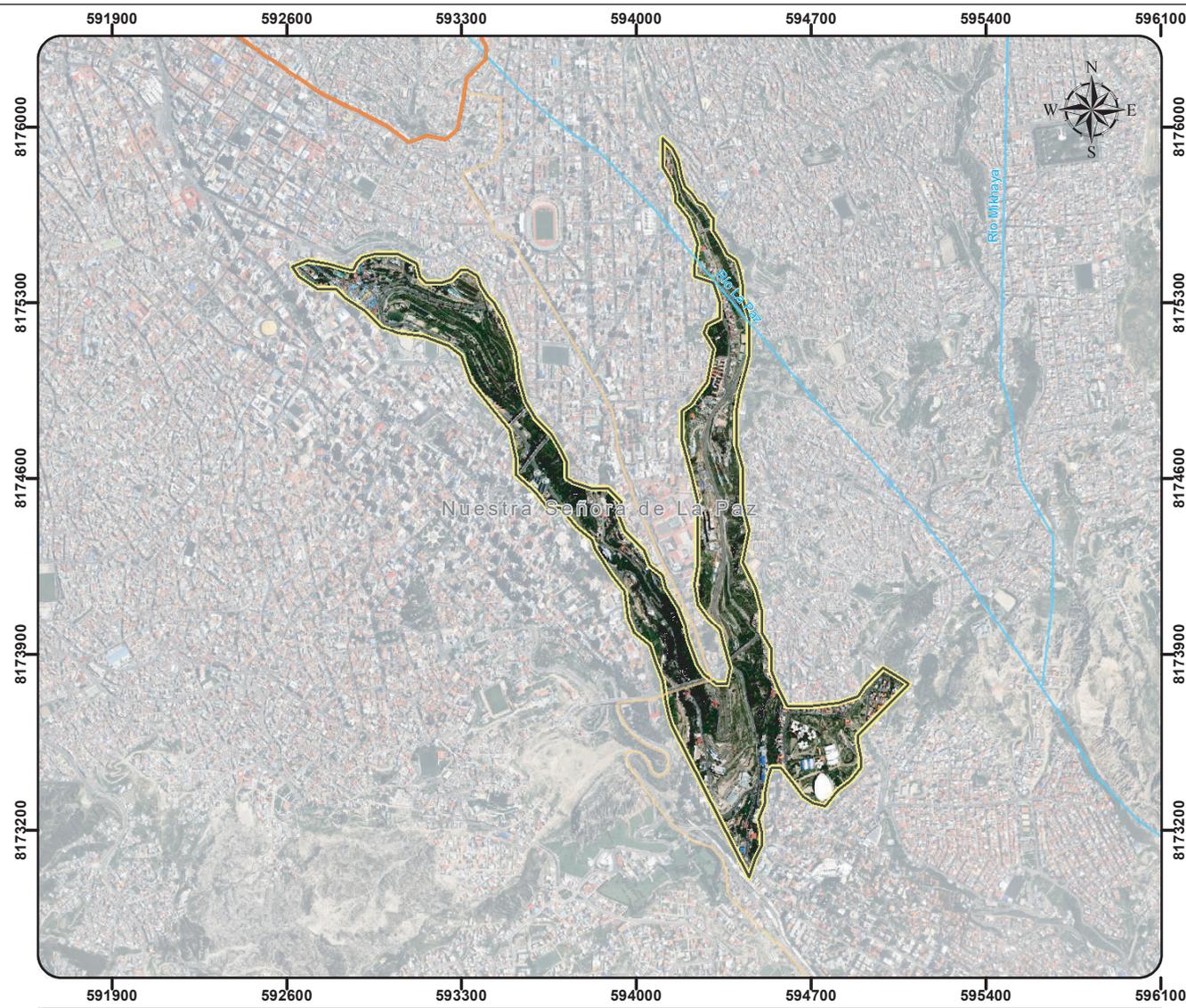
Sin embargo, no se descarta la presencia de roedores nativos y reptiles en el área.

Flora relevante

Entre las relevantes, el Eucalipto (*Eucalyptus sp.*)- Especie introducida que se encuentra en gran proporción de la superficie del área, la Sauce Llorón (*Salix babylonica*), Keñua (*Polylepis sp.*), Molle (*Schinus molle*), Karalawan (*Nicotiana glauca*) - especies nativas del valle de La Paz, y en mayor proporción la Malva (*Malva assurgentiflora*) - introducida de uso ornamental, y la en varios sectores el Sunchu (*Viguera pacensis*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Complejo cultural, recreativo y productivo.
- Vocación y potencialidad:** Cultural, recreativa, paisajística, productiva, educativa y forestal.
 - Cerro laikakota con un Parque Mirador, el cerro Santa Bárbara con el Museo Pipiripi, el Parque Roosevelt, el campamento Scout, el Teatro al Aire Libre, la Cinemática Boliviana.
 - Grandes masas arbóreas y arbustivas en los márgenes del río Choqueyapu.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
PARQUE URBANO CENTRAL**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:25.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

“SERRANÍAS DE ARUNTAYA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Serranías de Aruntaya” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N°259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	113,56 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3410 m.s.n.m. – 3830 m.s.n.m.	Área Municipal de Conservación Ecológica (AMCE).	Valles Secos - Puna.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Situado en la cuenca Achumani, al encontrarse en una zona de transiciones entre eco-regiones, alberga una amplia biodiversidad, muchas de estas representativas del municipio de La Paz. Además de poseer formaciones geológicas de importancia paisajística y de belleza escénica, misma que sirve de refugio para especies de fauna, la flora y vegetación presente colabora evitando la erosión de suelos del área. Estas se encuentran bien conservadas por su escarpado relieve.

Se observa un estado de conservación de la APM Serranía de Aruntaya MODERADO, con intervenciones antrópicas en la parte baja de la serranía manteniéndose en un estado de conservación aceptable en la parte media y alta de la serranía por el difícil acceso debido a las altas pendientes. Se constituye en una amenaza potencial la modificación del paisaje por actividades de habilitación de áreas para fines urbanísticos no autorizados

(actividad que implicaría el uso de maquinaria pesada para el terrazo y derribo de los farallones).

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*) declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248, la que más resalta es la Pisaca (*Nothoprocta ornata*) en vuelo explosivo y otras como Palomas (*Patagioenas maculosa*), canasteros (*Asthenes dorbingyii*).

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) utilizada en procesos de educación ambiental por ONG y posiblemente murciélagos y roedores nativos.

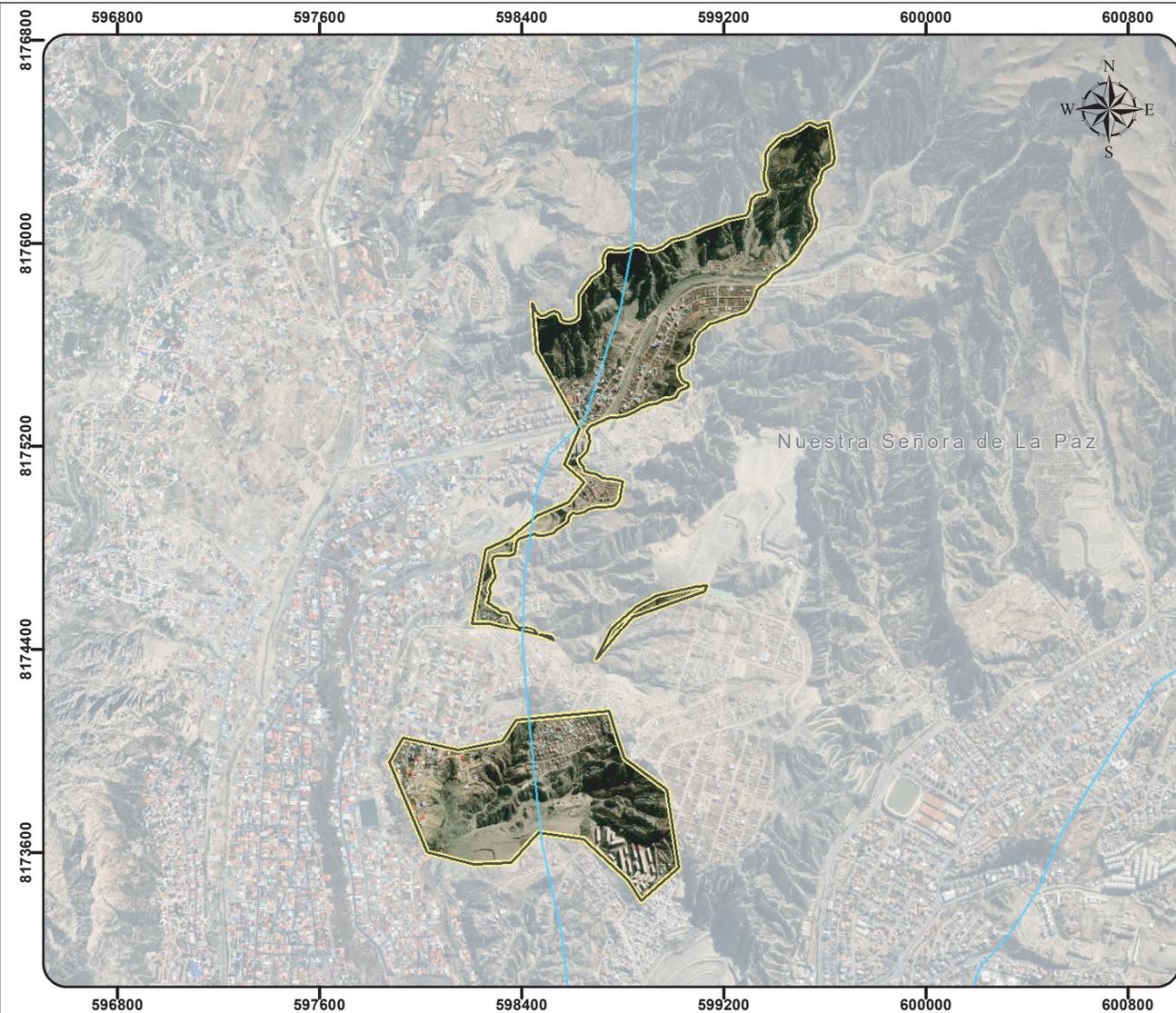
En reptiles el Juthuhuallo (*Liolaemus aparicio*) en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de mayor relevancia resalta el Zapatito (*Calceolaria lanceolata*), Llanten (*Plantago major*), Mullaka (*Muehlenbeckia volcánica*), Hucataya (*Tagetes sp.*) entre otras que caracterizan quebradas y las otras APM.

Aspectos Socioeconómicos

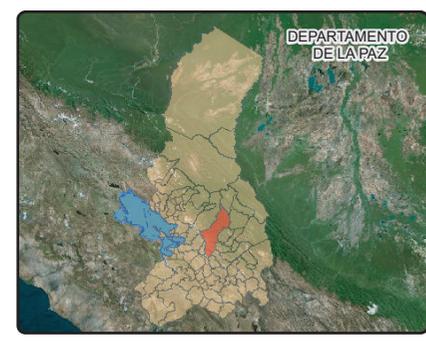
- Rol actual:** Paisajístico, productivo y recreacional activo (caminatas).
- Vocación y potencialidad:** Paisajística, productiva, recreacional activa y educacional científica (restos arqueológicos de la ciudadela Stronguista).
 - Serranías y áreas de cultivo.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Centros Poblados

MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL SERRANÍAS DE ARUNTAYA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:25.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

“SIETE LAGUNAS”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Siete Lagunas” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Mediante la Ordenanza Municipal de N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM – HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	132.75 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
4050 m.s.n.m. - 4180 m.s.n.m.	Espacio Municipal Eco-pedagógico (EME).	Puna.

(*Chroicocephalus serranus*) y Andarríos solitarios (*Tringa solitaria*). Que en su mayoría son especies migratorias.

En anfibios el Jampatito (*Pleurodema cinereum*) - estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN.

Antiguamente se tenía presencia de Carachi (*Orestias sp.*).

Flora relevante

Entre la flora y vegetación de relevancia, se tiene registro de asteráceas (*Baccharis latifolia*, *Senecio vulgaris*, *Hypochaeris meyeniana*), Lobivia sp., como representante de las cactáceas y diferentes hierbas (*Calceolaria sp.*, *Achyrocline sp.*, *Chenopodium pallidicaule*, *Stipa ichu*, *Oxalis sp.*). Además de comunidades de *Deyeuxia violácea* y *Azorella biloba*, en la que aparecen asimismo *Belloa argentea*, *Gamochaeta simplicicaulis (kea kea)* e *Hipochaeris meyeniana*. En otros lugares aparecen comunidades de ambientes más húmedos dominadas por *Pycnophyllum spathulatum* y *Arenaria cf. Pycnophylla*, *Wemeria villosa (pilli) (Hypochoeris taraxacoides)*, *Gentina sedifolia*, por un lado, por *Deyeuxia vicunarum (keña o crespillo)* y *Bromus villosissimus*. Existen vegas donde predomina el *Plantago tubulosa*. A comienzos de los años 90 se registraron unas 85 especies, la gran mayoría nativas, lo que demuestra que la diversidad aquí no es tan baja.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el área declarada como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Geológicamente predomina la formación Chacaltaya-Milluni superior, a comienzos de los años 1990 se registraron alrededor de 85 especies (R.P. López et al., datos no publicados; seguramente hay más) la gran mayoría nativas, lo que demuestra que la diversidad del APM no es tan baja. El área cuenta con 2 lagunas en las que se puede apreciar las especies de aves acuáticas y migratorias, además de albergar totorales que sirven de alimento y refugio para estas. El área colinda con la urbanización de Limanipata, quienes reconocen que esta área es de uso por universitarios y por turistas quienes realizan actividades de avistamiento y registro de aves.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están las Garzas (*Plegadis ridwagii*). La laguna principal, la más grande Ch’okas (*Anas puna*, *Gallinula galeata* y *Fulica ardesiaca*), Gaviotas

Aspectos Socioeconómicos

- a. **Rol actual:** Paisajístico (entorno de belleza singular), recreacional activo (caminatas, bici montaña, pesca de trucha) y recreacional pasivo (observación de aves).
- b. **Vocación y potencialidad:** Paisajística, recreacional activa y pasiva.
 - Brinda un interesante recorrido sobre todo para la práctica de bicicleta de montaña, en un camino de tierra construido a costa de la destrucción del primer tramo del camino prehispánico denominado el Choro.
 - Las lagunas cuentan con poblaciones de truchas y especies de aves que incluyen al Ganso Andino.



MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL SIETE LAGUNAS

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz



Esp. Técnicas:
 Proyección: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Centros Poblados

“VALLE DE LA LUNA Y CACTARIO”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM-HCM 117/2000, el Área Protegida Municipal “Valle de la Luna y Cactario” se declara como patrimonio natural paisajístico del Municipio de La Paz para su conservación y protección. Y mediante la Ordenanza Municipal N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°147/2000 HAM HCM 117/2000. Mediante la Ordenanza Municipal N° 259/2015 se modifica el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 147/2000 HAM-HCM 117/2000. Se eleva la Ordenanza Municipal N° 259/2015 a rango de Ley Municipal Autónoma por LMA N° 238/2017 en su Disposición Final Primera.	44.21 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3160 m.s.n.m.- 3350 m.s.n.m.	Área Municipal de Valor Monumental y Paisajístico (AMVP).	Valles Secos.

Objetivos de creación

Conservar y proteger el monumento declarado como Patrimonio Natural Paisajístico del Municipio de La Paz.

Características

Ubicada en la ecoregión de los Valles Secos, sobre un sustrato que consiste en flujos o torrentes de barro (mazamoras) antiguos (los llamados torrentes de barro de Achocalla) que generan un conjunto de picos y rascacielos, producto de la erosión hídrica y eólica de miles de años que le dan su belleza escénica y atractivo singular. El área cuenta con dos espacios con usos totalmente diferentes, el Valle de la Luna tiene un uso recreativo, cultural y de esparcimiento, al estar constituido como destino turístico del Municipio, por otra parte, en la actualidad el Cactario se encuentra fuera de algún uso, esto permitió la recuperación natural de especies nativas gracias a dispersores de semillas.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están el Colibrí Cometa (*Sappho sparganurus*)- declarada como Patrimonio Natural de La Paz por L.M.A. N° 248, Colibrí Gigante (*Patagona gigas*) colibrí de mayor tamaño registrado, Loritos (*Bolborhynchus aymara*), el Chiguanco (*Turdus chiguanco*), la Pichitank'a (*Zonotrichia capensis*), la Paloma introducida (*Columba livia*), Águila morada (*Geranoaetus melanoleucus*) o los falcónidos oalconillos del género Falco sp., además de las dos especies de Loros (*Bolborhynchus*) Alkamari (*Phalcobaenus megalopterus*), y comúnmente se avistan gaviotas andinas (*Chroicocephalus serranus*).

En mamíferos la Vizcacha (*Lagidium viscacia*) - utilizada en procesos de educación ambiental por ONG's.

En reptiles el Juthuhuallo (*Liolaemus aparicioi*) - en estado Crítico de acuerdo a la Lista Roja de la UICN y endémica del Valle de La Paz.

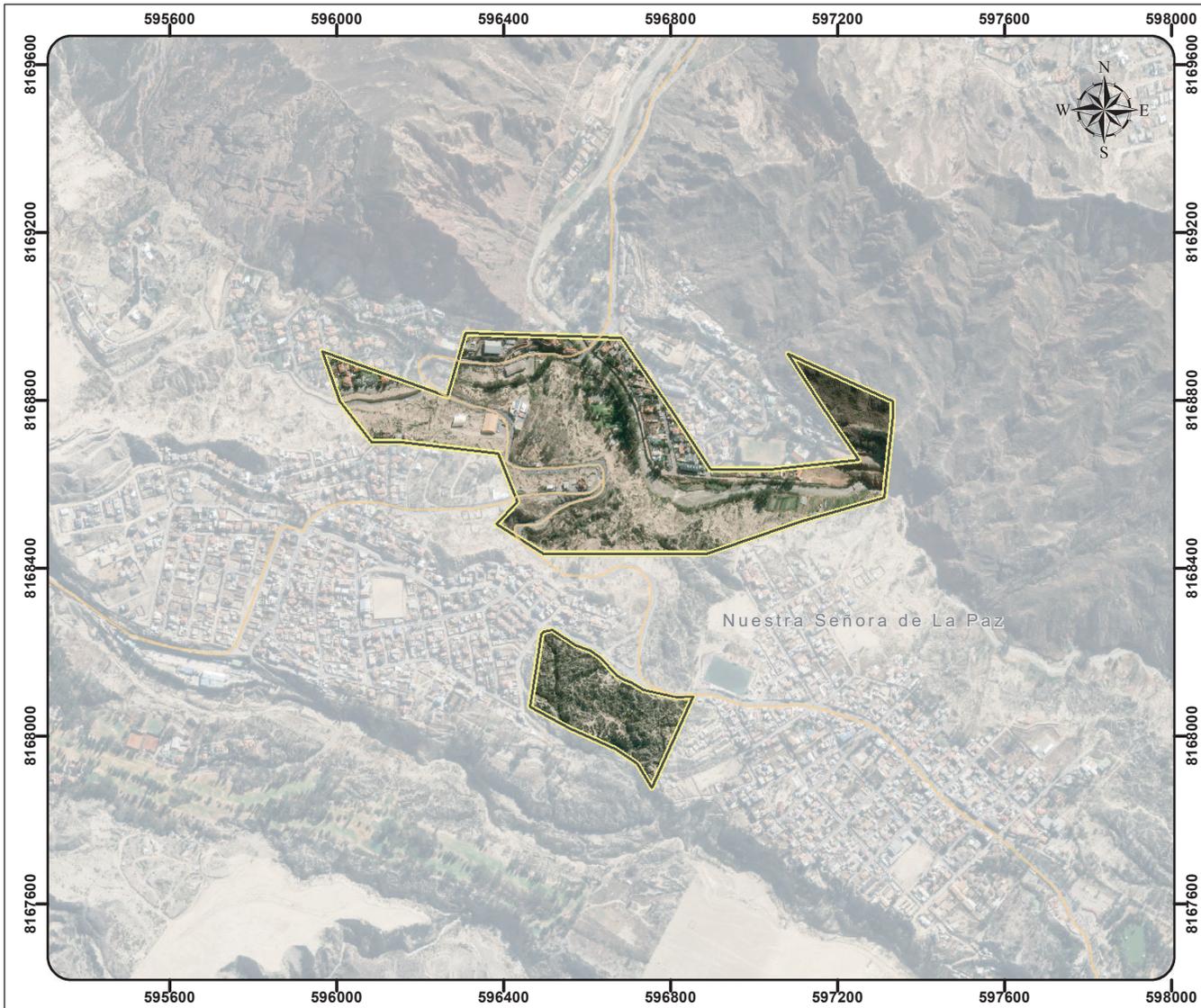
Flora relevante

Entre la flora y vegetación se registra la Pino (*Pinus radiata*), Ciprés (*Cupressus macrocarpa*), Acacias sp., Retama (*Spartium junceum*). Y otras plantas suculentas de la familia Aizoaceae. Está también presente la Tuna (*Opuntia ficus inca*).

En su mayoría se encuentra especies de plantas ornamentales y durante el recorrido con algunas especies nativas como el Warijo (*Tecoma fulva*), Lluvia de Oro (*Tecoma stans*), Karañawa (*Nicotiana glauca*), Kopi (*kageneckia lanceolata*) Tuyo Tuyo (*Pluchea fastigiata*), Sojo Sojo (*Agalinis lanceolata*), Algarrobo (*Prosopis alba*) - nativa y en estado Casi Amenazado de acuerdo a la lista roja de la UICN, Sanu Sanu (*Ephra americana*), Sunchu (*Viguiera sp*).

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual: Cultural (centro ceremonial), recreacional activo (caminatas) y educacional científico (cactario).
- Vocación y potencialidad: Cultural, recreacional activa y educacional científica.
 - Conjunto de picos y rascacielos, obra de la erosión, semejantes a los cráteres de la Luna. (Valle de la Luna). Colección de especies de cactus (Cactario).



BOLIVIA
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL VALLE DE LA LUNA Y CACTARIO

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz

Escala: 1:15.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

“VALLE DE LAS ANIMAS”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Nuestra Señora de La Paz Provincia: Murillo Departamento: La Paz	Mediante Resolución Municipal N° 450/1995, se declara como Parque Natural de Conservación al “Valle de las Ánimas” (mencionado en la O.M. N° 081/1998). Mediante Resolución Municipal N° 121/1996, instruye el levantamiento topográfico del “Valle y Serranías de las Ánimas” (mencionada en la O.M N° 081/1998). Mediante Ordenanza Municipal N° 81/1998, el Área Protegida Municipal “Valle de las Ánimas” se declara como Monumento Natural de La Paz al paisaje paceño conformado por esta y otras áreas. Mediante Resolución Prefectural N° 372/1999, se declara Monumentos Naturales Ecológicos Turísticos a la “Las Animas (laguna de formaciones geológicas característica)”, entre otras áreas para que estos lugares sean protegidos.	2538.60 Hectáreas,
Altura	Categoría	Ecorregión
3730 m.s.n.m. – 4580 m.s.n.m.	Área Municipal de valor Monumental y Paisajístico (AMVP)	Puna - Altoandino.

Objetivos de creación

Proteger y mejorar la cobertura vegetal natural.

Características

Según López (2007), A diferencia de otras Áreas Protegidas Municipales y del Área Protegida de Apolobamba (de carácter nacional), Ánimas y Putupampa presenta una secuencia altitudinal notable, desde la Puna húmeda inferior hasta el Altoandino. Apolobamba solo posee Altoandino, quizá algo de la parte más alta de la Puna superior. Por tanto, el Municipio de La Paz (en especial Ánimas y Huayllani) sería el único en contener área protegida con Puna húmeda en todas sus variantes altitudinales.

Fauna relevante

Entre las relevantes, en aves están la Pisak’a (*Nothoprocta ornata*), Cóndor andino (*Vultur gryphus*) - estado vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN, la Gallina de agua (*Gallinula chloropus*), Yaca Yaca (*Colaptes rupicola*), al Kivi titi (*Geositta tenuirostris*), y Tayancallos (*Muscisaxicola maculirostris* y *Muscisaxicola sp.*)

Entre los mamíferos se puede mencionar los roedores *Phyllotis xanthophyugus* y *Andinomys edax edax* antiguamente se tenía el registro de la Taruka (*Hippocamelus antisensis*) - estado Vulnerable de acuerdo a la lista roja de la UICN, Gato montés (*Felis geoffroyi* o *F. colocolo*), y registro de heces de Zorro andino (*Pseudotopex culpeus*).

Entre los anfibios la Ranita Marsupial (*Gastrotheca marsupiatata*)

En la laguna de Ánimas existe una especie de pez *Orestias carach*, muy probablemente un endemismo de estas lagunas (*J. Sarmiento, com pers.*) y diferente del grupo de *Orestias* que habita el lago Titicaca y del grupo de *Orestias* de Siete Lagunas.

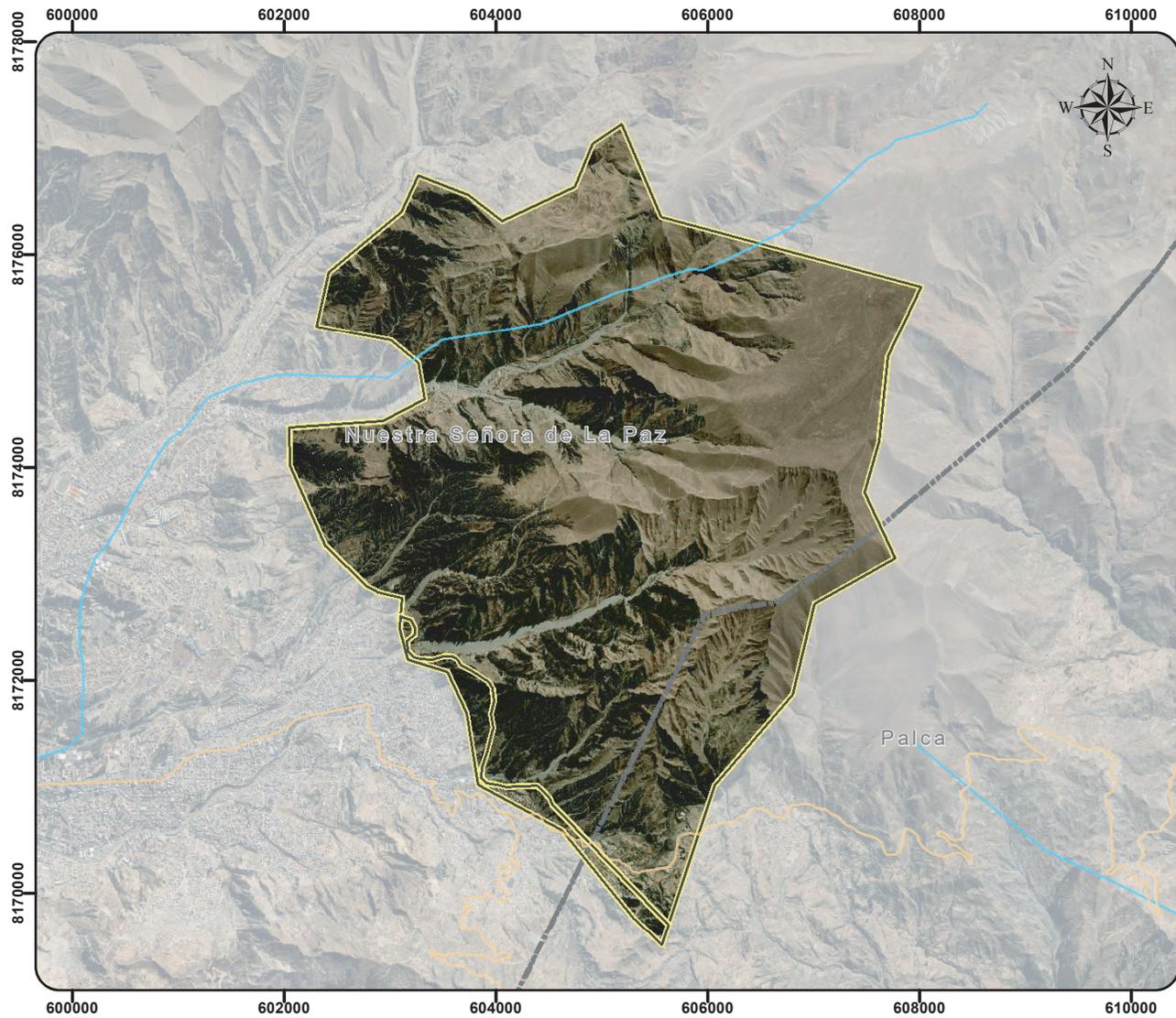
Flora relevante

La especie dominante en las praderas es *Chilliu* (*Festuca dolichophylla*), *Ichu* (*Stipa Ichu*) es también importante, y existen varias especies de hierbas pequeñas entre los manojos de Pastos (*Hypochoeris meyeniana*, *Cumochaeta spicata*, *Relbunium hirsutum*, *Hieracium sp.*). Entre los arbustos sobresalen *Muña Muña* (*Clinopodium bolivianum*, *Claceolaria parviflora*), *Mutisia mathewsii*. En algunos sectores existen manchones de *Ribes pentlandii*, una grosella andina de aromático olor.

El Altoandino, en cambio, está dominado por una pradera baja a césped, ambos cerrados, con especies, según los lugares, como *Poa gymnantha*, *Deyeuxia violacea*, *Stipa hansmeyerii*, *Agrostis tolucensis*, *Luzula racemosa* (*uma sutu*, *chojla*), *Festuca rigescens*, *Festuca cf. parvipaniculata*, *Hypochoeris meyeniana*, *Lachemilla pinnata* (*sillu sillu*), *Scirpus rigidus*, *Nototriche aristata*, *Gentiana sedifolia*, entre las dominantes.

Aspectos Socioeconómicos

- Rol actual:** Recreacional activo (excursionismo), productivo (áreas de cultivo) y cultural (centro de ceremonias).
- Vocación y potencialidad:** Recreacional pasiva, educacional científica (investigación en los campos de la geología, ornitología, botánica, etc.), productiva y cultural.
 - Formaciones geológicas que se asemejen a catedrales góticas, impresionantes picos de montaña, laguna de tamaño regular, serranías y quebradas, senderos ecoturísticos, fauna (aves nativas).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

<p>MUNICIPIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ</p> <hr/> <p>ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL LAS ANIMAS</p>	<p>Fuentes: Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Nuestra Señora de La Paz</p>	<p>Escala: 1:60.000</p> <p>Esp. Técnicas: Proyección: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	---	---

PAISAJE TURÍSTICO BIOCULTURAL DEL LAGO TITICACA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Santiago de Huata Provincia: Omasuyos Departamento: La Paz	Ley Municipal N° 60/2018 del 19 de octubre de 2018	2.918,34 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
3810 m.s.n.m. – 4100 m.s.n.m.	Paisaje Protegido	Puna Húmeda

Objetivos de creación

- Conservar la zona Litoral del Lago Titicaca considerando sus paisajes, recursos hídricos: fauna y flora asociados, además de los recursos genéticos y funciones ambientales que este humedal brinda en beneficio de las comunidades del Municipio.
- Contribuir al desarrollo local de los pobladores del Municipio mediante el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de un uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales presentes en la zona.
- Revalorizar y reutilizar prácticas culturales locales relacionadas al aprovechamiento de recursos naturales de la zona.
- Proteger y conservar la diversidad biológica propia del lago Titicaca a largo plazo mediante un aprovechamiento sostenible.
- Proteger y conservar la riqueza arqueológica de la región como expresión de la riqueza cultural e histórica del área, y como atractivo turístico importante.
- Impulsar el desarrollo turístico bajo el modelo biocultural como estrategia de desarrollo local sostenible y adaptación al cambio climático.

Características

El Litoral del Lago Titicaca es el espacio donde confluyen diversas funciones ambientales de alta importancia (procesos de intercambio de materia y energía), es el área de transición entre los sistemas terrestres y lacustres. Son ecosistemas que constituyen el litoral hacen de éste un espacio de alto valor ecológico, con una considerable diversidad biológica. Además, en la caracterización del litoral es necesario destacar los siguientes valores: i) Valor Social, ii) Valor estético y patrimonial, iii) Valor económico, potencialidad y diversidad de recursos naturales, iv) Valor cultural.

Fauna relevante

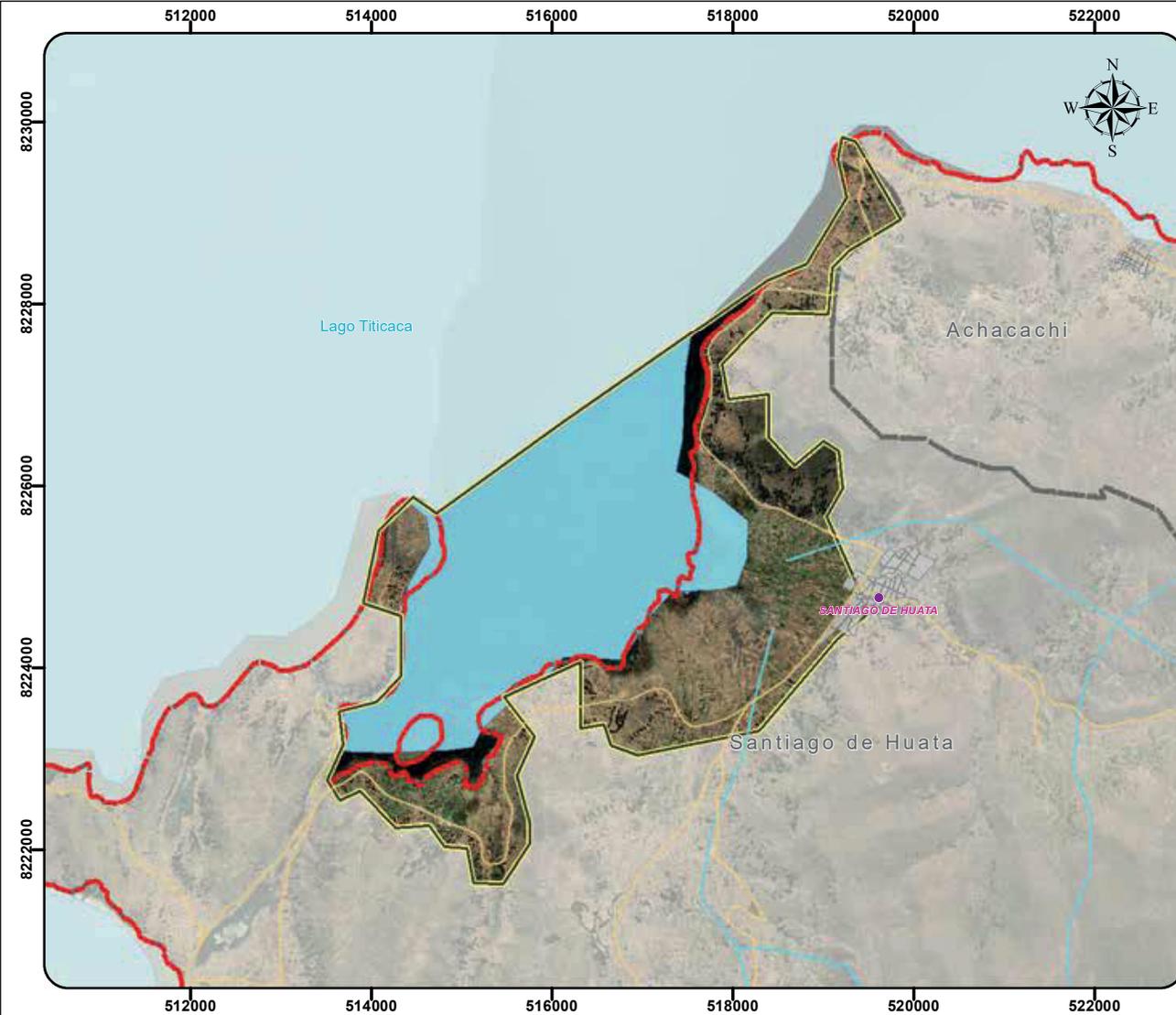
Existe una gran diversidad de especies. Peces: Boga (*Orestias pentlandii*), Carache amarillo (*Orestias albus*), Carache negro (*Orestias agassii*), Ispi (*Orestias ispi*), Punku o Carache amarillo (*Orestias luteus*), Suche o mauri (*Trichomycterus rivulatus*). Anfibios: rana del lago (*Telmatobius culeus*), rana jampatito (*Pleurodema cinereum*). Aves: cóndor o mallku (*Vultur gryphus*), pato pico amarillo o wislunka (*Anas flavirostris*), ibis puneño (*Plegadis ridgwayi*), choca (*Fulica ardesiaca*), garcita blanca (*Egretta thula*), flamencos o parinas (*Phoenicoparrus andinus*, *Phoenicoparrus jamesi* y *Phoenicopterus chilensis*), bandurria de collar (*Theristicus melanopsis*), pato pana (*Oxyura jamaicensis*), Pato jerga (*Anas georgica*) y zambullidor (*Rollandia microptera*), perdices (*Nothoprocta ornata* o *Tinamotis pentlandii*) en los cerros de Kajopi y Kapiqui. Mamíferos: Zorrino (*Conepatus chinga*), zorro (*Lycalopex culpaeus*), vicuña (*Vicugna vicugna*).

Flora relevante

Alberga las siguientes especies: Ageratina azangaroense, thola (*Baccharis incarum*, *B. alpina*) Paico (*Dysphania ambrosioides*), yareta (*Azorella compacta*), toro toro (*Bomarea dulcis*), wira wira (*Achyrocline aequalifolia*), altamisa (*Artemisia vulgaris*), flor amarilla (*Senecio vulgaris*), kiswara (*Buddleja coriacea*), Totora (*Schoenoplectus californicus*), keñua (*Polylepis incarum*), mutu mutu (*Senna aymara*).

Aspectos Socioeconómicos

- Pesca.
- Actividad Agropecuaria.
- Atractivos turísticos: Lago Titicaca, Vestigios arqueológicos de las culturas Chiripa y Tiwanaku, Isla en Watari, Mirador Coquena, Cerro Huanchullo.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUATA

PAISAJE TURISTICO BIOCULTURAL DEL TITICACA

Fuentes:

Limite Departamental:
Viceministerio de Organizacion Territorial
Limite Municipal:
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Limite Área Protegida Municipal:
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huata

Escala: 1:70.000



Esp. Tecnicas:

Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur
Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
Fecha: Octubre, 2022



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Direccion General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

RESERVA DE AGUA Y BOSQUES MONTAÑOSOS “SERRANÍAS DEL MURURATA”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Yanacachi Provincia: Sud Yungas Departamento: La Paz	Ley Municipal G.A.M.Y. N° 007/2020, del 11 de diciembre de 2020.	18320 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
1500 m.s.n.m. – 5500 m.s.n.m.	Reserva	Yungas

Objetivos de creación

- Garantizar el soporte de múltiples funciones ambientales que ofrece la conservación de los ecosistemas a la sociedad, como almacenamiento de agua, mejora de la calidad vida, protección contra eventos extremos del cambio climático.
- Complementar la estrategia de conservación de los ecosistemas más importantes del país y sus funciones ambientales.
- Proteger, componentes abióticos y bióticos, así como sus interacciones, que permitan mantener las funciones ambientales en el tiempo.
- Permitir el manejo sostenible de los RR.NN., por parte de las comunidades humanas.
- Conservar el hábitat de especies de fauna en peligro crítico de extinción.

Características

La población de Yanacachi, es un centro poblado de los Yungas y cuenta con un patrimonio cultural e histórico altamente significativo. Desde la época pre – incaica ha sido un pueblo de gran importancia por ser la puerta de ingreso a Sud Yungas, por la diversidad de flora y fauna que alberga sus espacios naturales, ríos impetuosos, cascadas e innumerables sitios arqueológicos. Allí florecieron varias culturas originarias, entre las que sobresalen los Yuncas y Mitmas.

Fauna relevante

Las “Serranías del Mururata”, alberga una gran diversidad de especies biológicas, registrando cinco especies de libélulas y caballitos del diablo (*Odonata*), tres especies de abejas orquídea (*Hymenoptera, Euglossini*), 13 especies de escarabajos coprófagos (*Coleoptera, Scarabaeinae*), 138 de mariposas diurnas (*Lepidoptera*), 135 de aves y 21 especies de mamíferos. Considerando el peligro crítico de conservación de la taruka

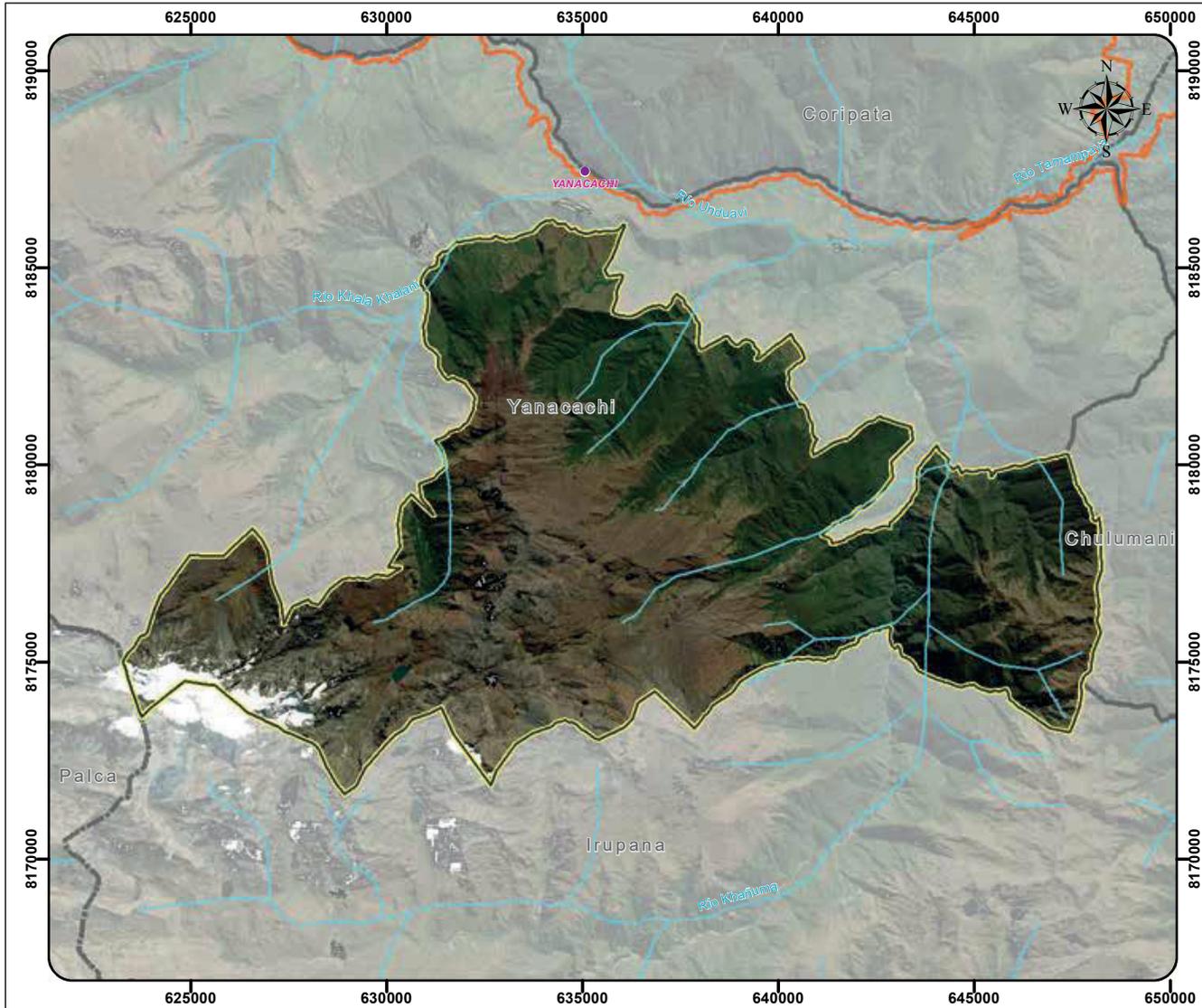
o venado andino (*Hippocamelus antisensis*) que aún puede ser avistado fácilmente y también se encuentran hábitats propicios e importantes para la permanencia del ave *Cinclodes aricomae*.

Flora relevante

Las especies de flora más representativas es según la distribución altitudinal de 1000 ms.n.m. - 4400 m.s.n.m., los cuales son: Ichu (*Stipa ichu*), pasto pluma (*Nassella meyeniana*), pilli (*Calamagrostis heterophylla*), sankayo (*Tephrocactus sp.*), sillu sillu (*Lachemilla pinnata*), paco paco (*Aciachne pulvinata*), caustillo (*Siphocampylus tupaeformis*), muña (*Satureja parvifolia*), tacarcaya (*Cassia hookeriana*), Andrés huaylla (*Cestrum parqui*), churi churi (*Bidens andicola*), el aliso (*Alnus acuminata*), Barnadesia pycnophylla, sancó (*Sambucus peruviana*), helecho (*Pteridium arachnoideum*), Puya brittoniana, Blechnum loxense, wantura (*Vallea stipularis*), bambú (*Chusquea spp.*), nogal (*Juglans boliviana*), laurel (*Nectandra spp., Ocotea sp.*), Ribes bolivianum, chonga chonga (*Brachyotum microdon*), Miconia chionophila, la chachacoma (*Escallonia myrtilloides*), Cedro (*Cedrela cf. lilloi*) y (*Cedrela balansae*), keako (*Cecropia sp.*), limachu (*Myrsine coriacea*), arrayán (*Blepharocalyx salicifolius*), coca de monte (*Erythroxylon uley*), khellu khellu (*Boconia frutescens*), Chilca (*Baccharis salicifolia*), pino de monte (*Podocarpus ingensis*), helecho arbóreo (*Cyathea sp.*), nispero (*Eriobotrya japonica*), siquile (*Inga edulis*), pega pega (*Desmodium spp.*), ceibo (*Erythrina falcata*), quina quina (*Pogonopus tubulosus*), quina (*Cinchona calisaya*), café (*Coffea arabica*), higo (*Ficus spp.*), palo Santo (*Triplaris sp.*), keako (*Cecropia spp.*), ambaibillo (*Pourouma sp.*), palmas como (*Bactris gasipaes*), (*Dictyocaryum lamarckianum*) y (*Geonoma undata*).

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad agrícola, ganadera y minera.
- Turismo: Los atractivos más relevantes se encuentra el castillo del loro, velo de novia, además del centro más poblado, está el camino del Inca “El Takesi” que trae turistas especialmente desde el mes de mayo hasta noviembre, Paisajes y atractivos de trekking, trayecto de Kakapi hacia Comunidad Chojlla.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN TERRITORIAL FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Capitales Municipales

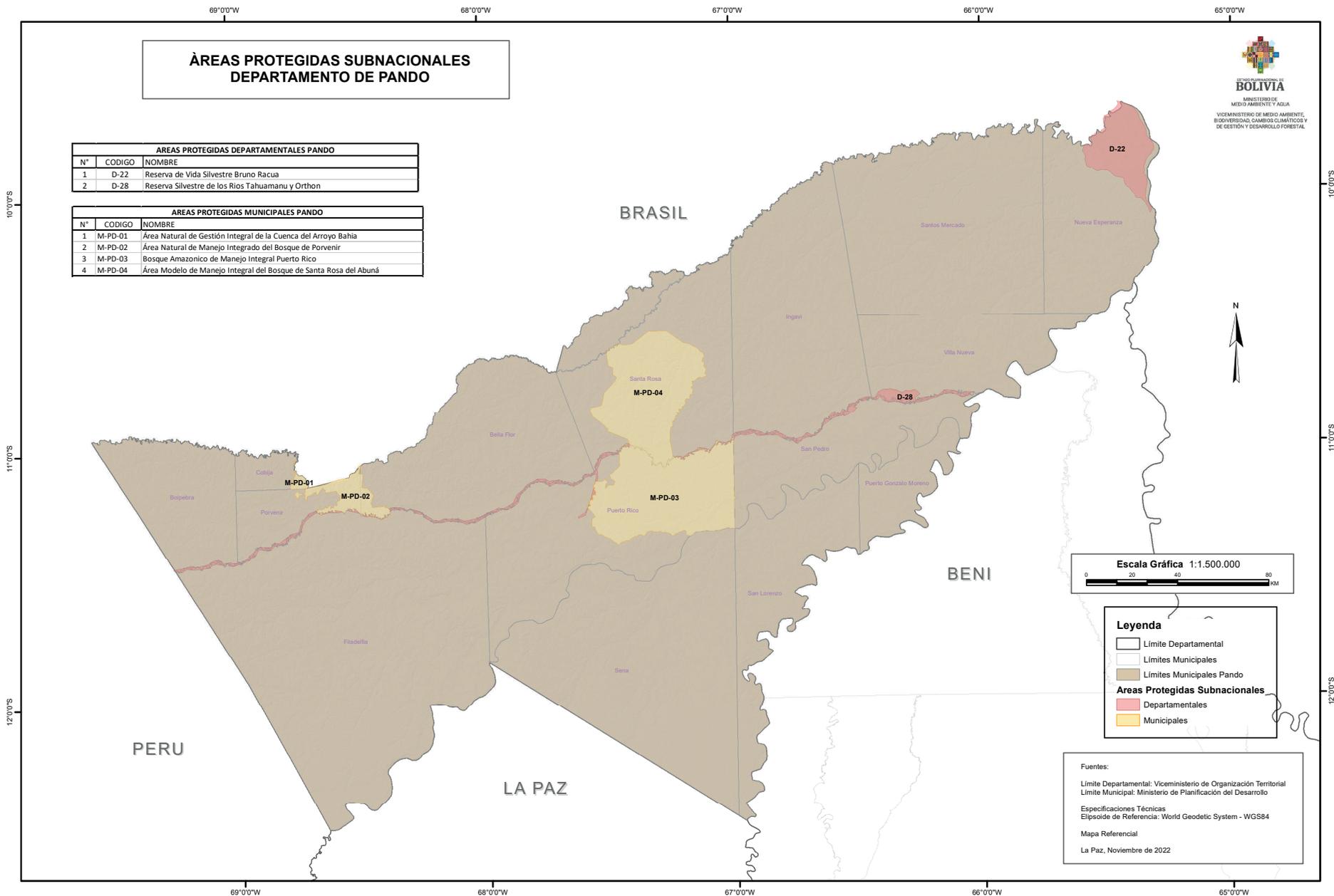
<p>MUNICIPIO DE YANACACHI</p> <hr/> <p>RESERVA DE AGUA Y BOSQUES MONTAÑOSOS Y SERRANIAS DEL MURURATA</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Yanacachi</p>	<p>Escala: 1:160.000</p> <p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	---	---

ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES DEPARTAMENTO DE PANDO



ÁREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTALES PANDO		
N°	CODIGO	NOMBRE
1	D-22	Reserva de Vida Silvestre Bruno Racua
2	D-28	Reserva Silvestre de los Rios Tahuamanu y Orthon

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES PANDO		
N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-PD-01	Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía
2	M-PD-02	Área Natural de Manejo Integrado del Bosque de Porvenir
3	M-PD-03	Bosque Amazonico de Manejo Integral Puerto Rico
4	M-PD-04	Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná



Leyenda

- Límite Departamental
- Límites Municipales
- Límites Municipales Pando
- Áreas Protegidas Subnacionales**
 - Departamentales
 - Municipales

Fuentes:
 Límite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial
 Límite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Especificaciones Técnicas
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System - WGS84
 Mapa Referencial
 La Paz, Noviembre de 2022



Área Natural de Manejo Integrado del Bosque de Porvenir, GAM Porvenir.
Foto: ACEAA/Pedro Medina.

ÁREA NATURAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO BAHÍA – ANGICAB

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Cobija Provincia: Nicolás Suárez Departamento: Pando	Ley Autonómica Municipal N° 08/2022, del 5 de abril de 2022.	3.623 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
250 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Bosques del Sudeste de la Amazonía.

Objetivos de creación

- Conservar las cabeceras de la microcuenca del Arroyo Bahía, con la finalidad de garantizar calidad, cantidad y flujo permanente del mismo.
- Promover la gestión integral del territorio, principalmente dando lineamientos para la implementación de buenas prácticas de aprovechamiento de los recursos del bosque, incluyendo el agua y el suelo y de otras actividades productivas.
- Prevenir el avance de la deforestación que cause vulnerabilidad a la microcuenca del Arroyo Bahía.
- Promover acciones de restauración del bosque amazónico asociado a la microcuenca del Arroyo Bahía.
- Promover la valoración de todos los componentes del ecosistema amazónico y sus funciones a través de programas de educación ambiental y el cuidado del agua a todos los habitantes de la microcuenca.
- Establecer un programa de monitoreo integral del “Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía - ANGICAB”.

Características

La Cuenca del Arroyo Bahía corresponde a la región tropical en la amazonía boliviana, preserva la calidad de acuíferos que actualmente es la fuente principal de agua para el consumo de la población del Municipio de Cobija y comunidades de su entorno, y que depende en alto grado de la preservación a largo plazo de la biodiversidad existente en toda la microcuenca y alrededores, además de promover el manejo adecuado de los recursos naturales existentes.

Fauna relevante

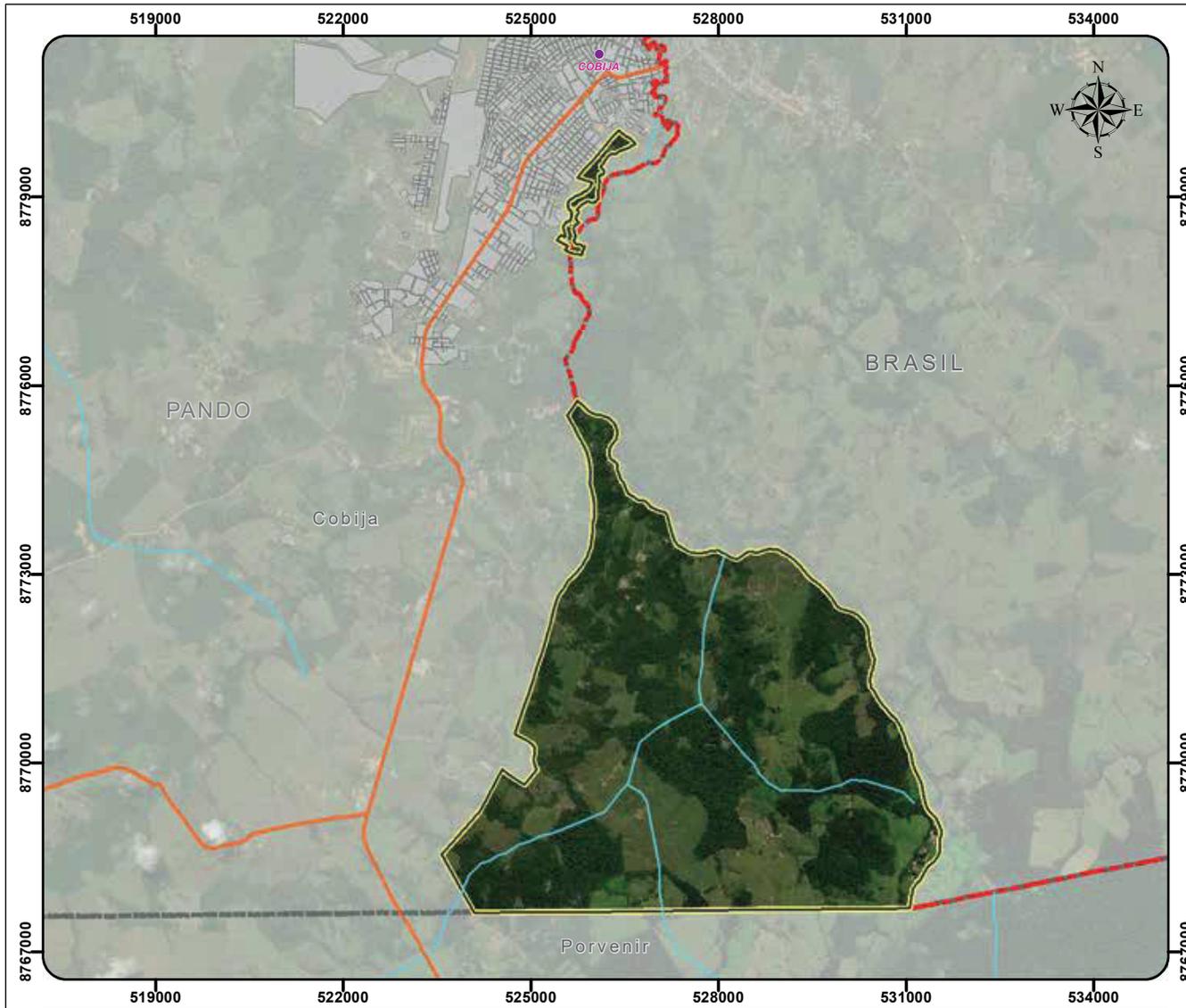
Se tiene identificado una gran cantidad de diferentes grupos de anfibios (*Ishnocnema quixensis* y *Epipedodates Trivittatus*), reptiles, aves, mamíferos como el jochi pintado (*Cuniculus paca*) jochi colorado (*Dasyprocta cf punctata*), capibara (*Hydrochoerus hydrochaeris*), mono tocón o sogui sogui (*Plecturocebus toppini*).

Flora relevante

En su ecosistema alberga una gran diversidad vegetativa, resaltando las siguientes especies: Almendrillo (*Dipteryx odorata Fabaceae*), Pancho (*Couratari macrosperma Lecythidaceae*), Cedro (*Cedrela fissilis Meliaceae*), Goma (*Hevea brasiliensis Euphorbiaceae*), Paquío (*Hymenaea cf reticulata Fabaceae*), Toco (*Enterolobium sp. Fabaceae*), Castaña (*Bertholletia excelsa Lecythidaceae*), Sucuba (*Himatanthus sucuba*), Sangre de grado (*Croton conoides*), Palo Diablo (*Triplaris americana*), Uña de gato (*Uncaria guianensis*), Bibosi (*Ficus instipida*) y Guayabochi (*Capirona decorticans*).

Aspectos Socioeconómicos

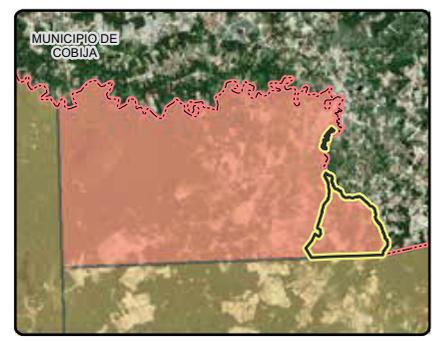
- Agricultura.
- Ganadería.
- Recolección y beneficiado de castaña.
- Extracción y transformación de madera y comercio.
- Actividad turística en La Cuenca del Arroyo Bahía.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE SECTOR Y SEGURIDAD FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE COBIJA</p> <hr/> <p>ÁREA NATURAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO BAHÍA</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Cobija</p>	<p>Escala: 1:100.000</p> <p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	--	---

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO DEL BOSQUE DE PORVENIR

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Porvenir Provincia: Nicolás Suárez Departamento: Pando	Ley Municipal N° 08/2020, del 26 de agosto de 2020.	31.859,2980 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
222 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Bosque Amazónico.

Objetivos de creación

- Promover el uso, manejo y gestión del bosque amazónico, principalmente de productos naturales no maderables silvestres y otras actividades productivas compatibles con el manejo integral del bosque, a partir del involucramiento efectivo de los actores locales existentes, principalmente de las comunidades campesinas.
- Incentivar el incremento del bienestar socio – económico de la población del Área Protegida, promoviendo y fortaleciendo los sistemas de producción sustentables, como el manejo y aprovechamiento de la castaña, el Asaí, la goma y otros productos del bosque, así como el desarrollo de Sistemas agroforestales (SAF's) y el manejo sustentable de recursos paisajísticos con un potencial turístico reconocido y valorado técnica, social y económicamente.
- Prevenir y reducir avances de la deforestación y degradación de bosques y tierras a través del manejo integral y sustentable del bosque.
- Conservar muestras representativas de los bosques amazónico naturales del centro de Pando, y de sus respectivas subdivisiones propias de la amazonía boliviana, contribuyendo a mejorar la representatividad del patrimonio natural Departamental y a su reconocimiento y valoración de la propia población local y del Departamento de Pando.
- Contribuir a la conservación de los procesos hidrológicos vinculados con el río Tahuamanu, así como sus condiciones de hábitat y la belleza paisajística.
- Promover actividades de investigación científica (pura y aplicada) vinculada al manejo adecuado de los recursos de la biodiversidad y a la conservación del patrimonio natural.

- Contribuir, desde lo local, a las políticas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.

Características

El Área Natural de Manejo Integrado del Bosque de Porvenir, se encuentra a 33 Kilómetros de Cobija, tiene la función de conservar sus ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de las 5 comunidades que se encuentran dentro de su delimitación, donde las prácticas sustentables de la población contribuyan a la gestión integral de sus bosques para promover el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad. En el Área Protegida se puede admirar los bosques amazónicos de encanto y navegar en las orillas del río Tahuamanu.

Fauna relevante

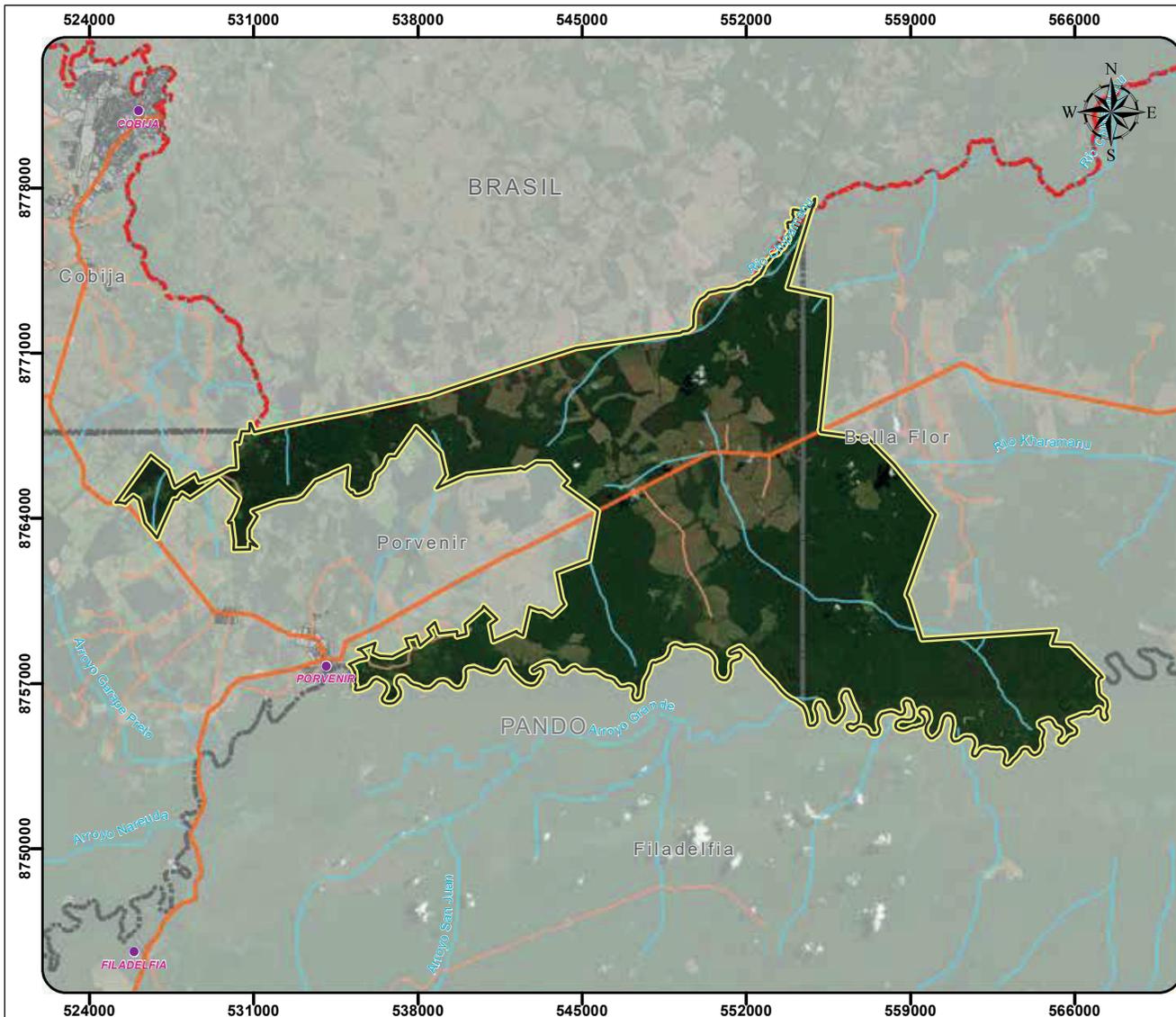
Como también alberga una gran cantidad de especies vertebradas, incluyendo peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. En esta Área Protegida habitan especies en vías de extinción como la Londra o Nutria gigante (*Pteronura brasiliensis*), Pejiche (*Priodontes maximus*), el Calimico (*Callimico goeldii*), el Mono araña (*Ateles chamek*), el Tití emperador (*Saguinus imperator*), el perrito de monte (*Speothos venaticus*), el jaguar (*Panthera onca*) y el Tapir (*Tapirus terrestres*). Se destaca del el Jochi Pintado (*Agouti paca*) que cumple la distribución de las semillas de castaña.

Flora relevante

La flora representativa del Área Protegida son la Goma (*Hevea brasiliensis*), Castaña (*Bertholletia excelsa*), Asaí (*Euterpe precatoria*), Cedro (*Cedrela odorata*), Tajibo (*Tabebuia impetiginosa*), Tumi o Roble (*Amburana cearensis*), Paquío (*Hymenaea courbaril*), Castaña (*Bertholletia excelsa*), Palma Real (*Mauritia flexuosa*).

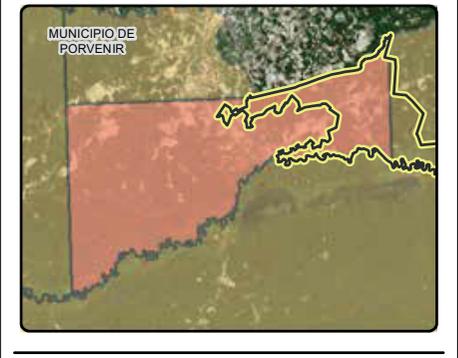
Aspectos Socioeconómicos

- Manejo de productos naturales no maderables silvestres.
- Aprovechamiento de la Castaña, Asaí, la Goma y otros productos del bosque.
- Tiene un gran futuro para el desarrollo de Sistemas Agroforestales (SAF's) y el manejo sustentable de recursos paisajísticos con un potencial turístico reconocido y valorado de manera técnica, social y económicamente.



BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
 BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y
 DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE PORVENIR</p> <hr/> <p>ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO DEL BOSQUE DE PORVENIR</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir</p>	<p>Escala: 1:270.000</p> <p>Esp. Tecnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
---	---	---

BOSQUE AMAZÓNICO DE MANEJO INTEGRAL PUERTO RICO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Puerto Rico Provincia: Manuripi Departamento: Pando	Ley Municipal Autónoma N° 160/2020 del 11 de noviembre de 2020.	207.768,6718 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
99 m.s.n.m. – 237 m.s.n.m	Área Natural de Manejo Integrado - ANMI.	Bosque Húmedo Estacional – Bosque Várzea de Pando Llanuras de fuerte inundación estacional

Objetivos de creación

- La conservación del Bosque Amazónico de Pando y del Bosque Amazónico de Inundación presente en el Municipio de Puerto Rico, así como sus funciones ecosistémicas y sus condiciones de hábitat de la biodiversidad y medio de vida de las comunidades locales contribuyendo a mejorar la representatividad del patrimonio natural municipal, departamental y nacional, y al reconocimiento y valoración de la propia población local.
- Promover la gestión integral del Bosque amazónico sobre la base del uso, aprovechamiento y forestales no maderables, el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles y el involucramiento efectivo de los actores locales principalmente de las comunidades campesinas.
- Incentivar el incremento del bienestar socio – económico de la población del área protegida, promoviendo y fortalecimiento de los sistemas de producción sustentables, cómo son el manejo y aprovechamiento de la castaña, el asaí, cacao y otros productos del bosque, así como el desarrollo de sistemas agroforestales (SAF's) y el manejo sustentable de recursos paisajísticos con un potencial turístico reconocido y valorado técnica, social y económicamente.
- Prevenir y reducir el avance de la deforestación y degradación de bosques, piezas y biodiversidad a través del manejo integral y sustentable del Bosque y contribuir a tener mayor capacidad desde expuesto del municipio y su población ante los fenómenos del cambio climático.
- Contribuir a la conservación y protección de los cuerpos de agua, sus procesos hidrológicos, los recursos hidrobiológicos, así como sus condiciones del hábitat y belleza paisajística que representan para el Municipio de Puerto Rico.

- Promover la participación de la población local y en la gestión del área protegida, las tareas de protección y resguardo del patrimonio natural, así como en el desarrollo de iniciativas, planes, programas y proyectos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Promover actividades de investigación científica (pura y aplicada) vinculada al manejo adecuado de los recursos de la biodiversidad y a la conservación del patrimonio natural.
- Contribuir a las relaciones de conectividad ecológica y flujos naturales entre la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi y el área protegida y el área modelo de manejo integral Santa Rosa del Abuná.

Características

El Bosque Amazónico de Manejo Integral Puerto Rico, tiene la función de conservar sus ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de las 20 comunidades que se encuentran dentro de su delimitación, como objetivo de compatibilizar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de la población. Conecta con el corredor de conservación del Bosque amazónico, con la Reserva Nacional de Vida Amazónica Manuripi y el Área Modelo Integral Santa Rosa del Abuná.

Fauna relevante

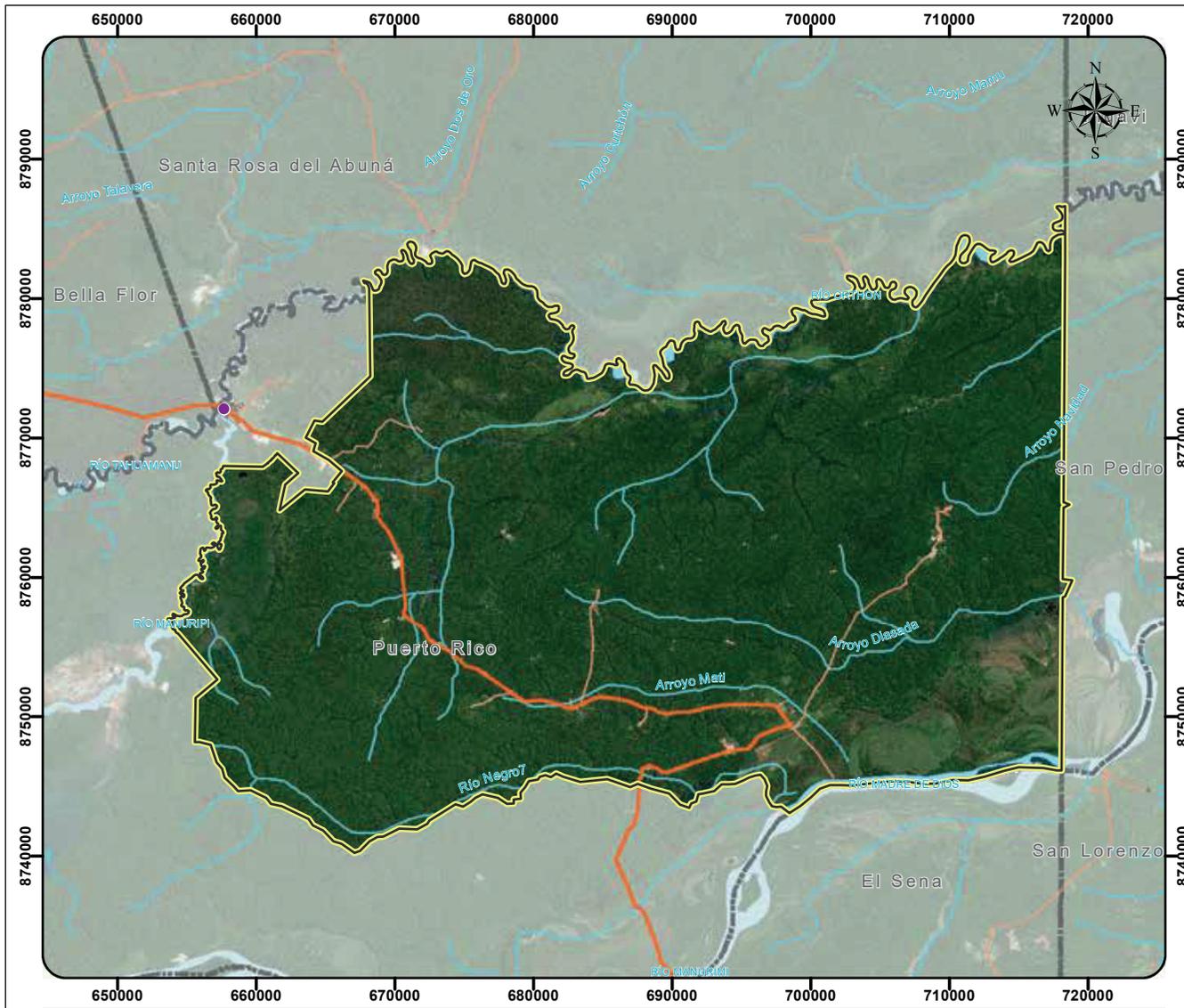
Entre las especies vulnerables se encuentra el armadillo gigante o pejichi (*Priodontes maximus*), el oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*), el jaguar (*Panthera onca*), el águila crestada (*Morphnus guianensis*), el mono de goeldi (*Callimico goeldii*), el tapir (*Tapirus terrestris*), entre otros.

Flora relevante

En cuanto a la flora, esta área conservaría bosques amazónicos con castaña (*Bertholletia excelsa*), asaí (*Euterpe precatoria*) y majo (*Oenocarpus bataua*), así como importantes poblaciones de cacao silvestre (*Theobroma cacao*) y relicto de árboles de mara (*Swietenia macrophylla*), entre otros.

Aspectos Socioeconómicos

- Aprovechamiento de los recursos naturales de parte de las comunidades rurales y comunidades indígenas (Tacana).
- Principales atractivos (Bosque de Niños el Machetero en la comunidad de Motacusal).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN PESQUERA Y FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Límite Departamental
- Límite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE PUERTO RICO</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Límite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Límite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Límite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico</p>	<p>Escala: 1:450.000</p>
<p>BOSQUE AMAZONICO DE MANEJO INTEGRAL PUERTO RICO</p>		<p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyección: UTM Zona: 19 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>

ÁREA MODELO DE MANEJO INTEGRAL DEL BOSQUE DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Santa Rosa de Abuná Provincia: Abuná Departamento: Pando	Ley Autonómica Municipal N° 07/2017 del 3 de abril de 2017.	171.887,2831 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
180 m.s.n.m. - 210 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado – ANMI.	Bosque amazónico, bosque amazónico de inundación.

Objetivos de creación

- Promover el uso, manejo y gestión integral del bosque amazónico, así como al Asaí y otras actividades compatibles con el manejo integral del bosque, a partir del involucramiento efectivo de las comunidades campesinas principalmente.
- Incentivar el incremento del bienestar socioeconómico de la población del AMMI, promoviendo fortaleciendo los sistemas de producción sustentables, como son el manejo y aprovechamiento de la castaña, el asaí y otros productos del bosque, así como el desarrollo de sistemas agroforestales SAF's).
- Prevenir avances de la deforestación y degradación de bosques y tierras a través del manejo integral y sustentable del bosque.
- Conservar muestras representativas de los bosques amazónicos de castaña, asaí, majo y otras especies propias de la amazonía boliviana, contribuyendo a mejorar la representatividad del patrimonio natural departamental.
- Contribuir a la conservación de los procesos hidrológicos vinculados a los ríos Abuná y Orthon, así como sus condiciones de hábitat y la belleza paisajística.
- Promover actividades de investigación científica (pura y aplicada) vinculadas al manejo adecuado de los recursos de la biodiversidad y a la conservación del patrimonio natural.
- Contribuir, desde lo local, a las políticas nacionales de mitigación y adaptación del cambio climático.

Características

El Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná tiene por objeto compatibilizar el desarrollo sustentable de la población local y la conservación de la diversidad biológica a través de la implementación de acciones prácticas y procesos que contribuyan a la gestión integral del bosque, a través de la participación activa de la población local que promueve el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad existentes dentro de su delimitación.

Fauna relevante

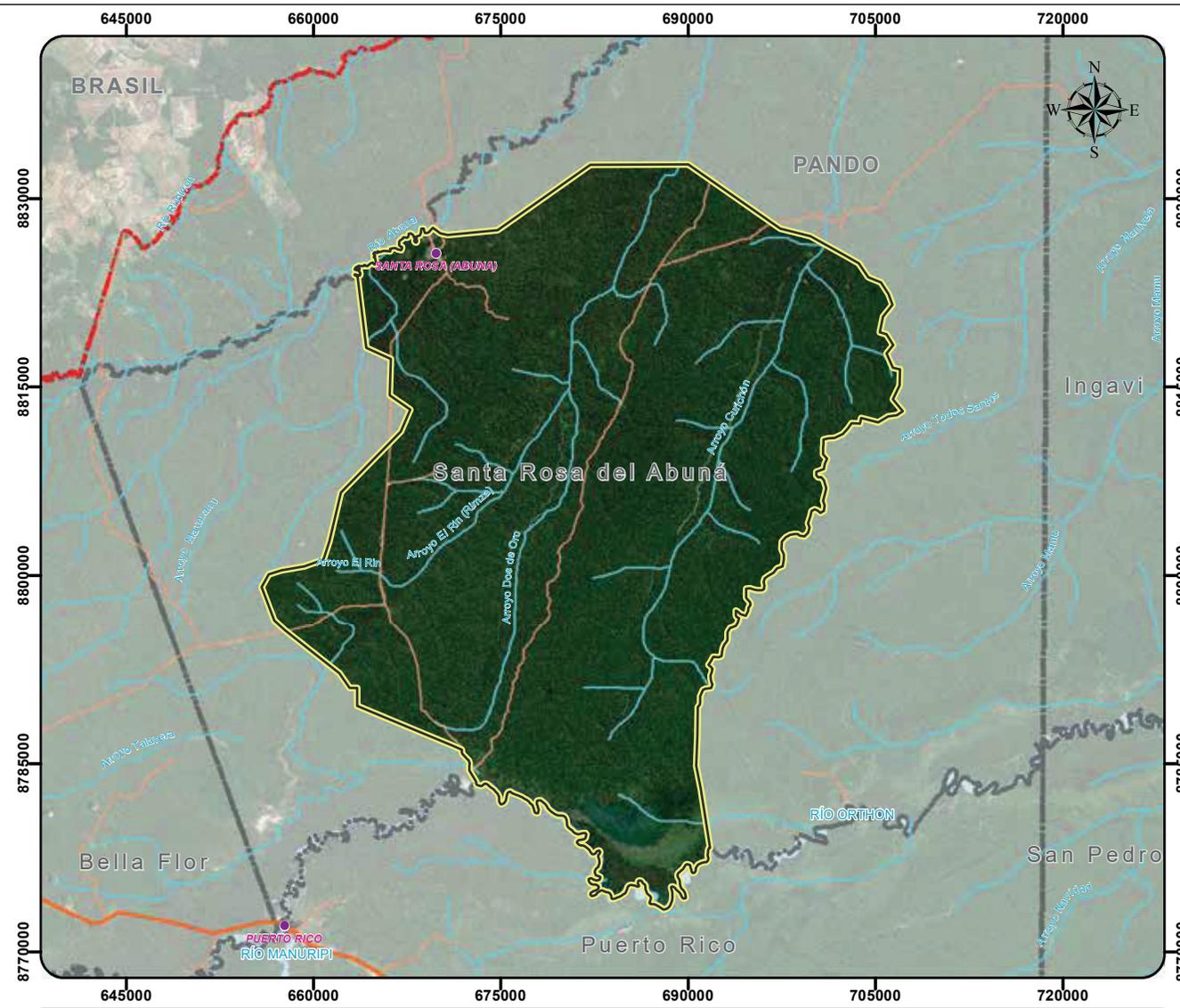
En cuanto a la fauna, es destacable la presencia de los siguientes primates: parahuacu o sakí (*Pithecia irrorata*) y el chichilo labio blanco (*Saguinus labiatus*), además del manechi colorado (*Alouatta sara*). Otros mamíferos son: el taitetú (*Pecari tajacu*) y el tropero (*Tayassu pecari*), jaguar (*Panthera onca*) y anta (*Tapirus terrestris*) y bufeo (*Inia boliviensis*).

Flora relevante

Posee bosques amazónicos de castaña del centro de Pando e incluso el bosque amazónico de colinas que alberga a la Castaña (*Bertholletia excelsa*), Asaí (*Euterpe precatoriapntre*) Majo (*Oenocarpus bataua*).

Aspectos Socioeconómicos

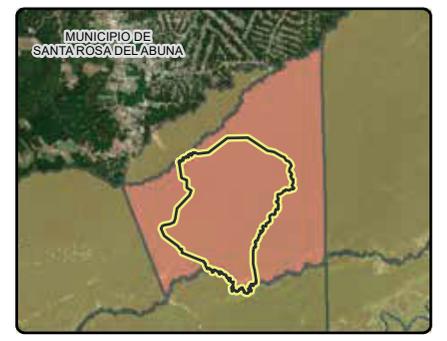
- Recolección de la castaña (*Bertholletia excelsa*).
- Producción agroforestal (café, plátano, para, cacao, copoazú).
- Producción de maíz, yuca, arroz, walusa y frijol.
- Cosecha de Asaí (*Euterpe precatoria*).
- Principales atractivos (diferentes tipos de bosque, tales como: el bosque siempre verde, de penillanura suroeste; el bosque de arroyos de aguas claras; el bosque aluvial de aguas negras estancadas del sur de la Amazonía y el bosque de piedra firme de presionada del sur de la Amazonía, en otros.)



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ</p>	<p>Fuentes: Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná</p>	<p>Escala: 1:500.000</p>
<p>ÁREA MODELO DE MANEJO INTEGRAL DEL BOSQUE DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ</p>	<p>Esp. Tecnicas: Proyeccion: UTM Zona: 19 Sur Elipsolde de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>	



Santuario de Vida Silvestre y Área Natural del Manejo Integrado Cordillera de los Chichas - Mochará, GAM de Tupiza.
Foto: Juan Carlos Cachambi.

POTOSÍ

ÁREA NATURAL PARA EL MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL Y PARQUE NACIONAL THALACKOCHA, LAGUNAS ALEDAÑAS Y FUENTES DE AGUA DE LA ZONA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE PUNA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Puna Provincia: José María Linares Departamento: Potosí	Ley Municipal N° 015, del 20 de mayo de 2014.	11067.72 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
4500 m.s.n.m. - 4700 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Puna norteña.

Objetivos de creación

- Proteger en forma sistemática las fuentes y los recursos de agua que nacen principalmente de la laguna de Thalackocha y fuentes de aguas que se encuentran en la zona Cordillera del Municipio de Puna que son la base del sistema hídrico del Municipio de Puna.
- Conservar el paisaje único de la Laguna Thalackocha y otras lagunas existentes en la zona cordillera del Municipio de Puna. Estas áreas son biogeográficamente singulares, poseen endemismos importantes y una gran belleza paisajística.
- Proteger sitios arqueológicos y desarrollar turismo en base a ellos.
- Diversificar fuentes de ingreso a nivel local y regional sobre la base del turismo y otras formas de uso sostenible de recursos naturales renovables.
- Ordenar el uso y aprovechamiento de la Laguna Thalackocha, fuentes de agua y los recursos naturales de la Zona Cordillera del Municipio de Puna.

Características

- La población que habita dentro del área Thalackocha y lagunas aledañas se dedican a la crianza de ganado camélido.
- Thalackocha y Lagunas Aledañas, cuentan con gran potencial de recursos hídricos aptos para riego y/o consumo humano y animal.
- Los recursos naturales de su ecosistema como las quebradas, ríos, flora y fauna nativa, así como el aire son todavía puros y limpios en algunas partes del área Protegida Thalackocha y Lagunas Aledañas.

- Las lagunas que se encuentran dentro del Área Protegida Thalackocha se encuentran con el posible inminente riesgo de contaminación por causa de las actividades mineras que se encuentran dentro del Área Protegida.

Fauna relevante

Las principales especies de fauna identificadas dentro del Área Protegida son las siguientes:

- Anfibios:** *Rhinella spinulosa*, *Pleurodema marmoratum*, *Pleurodema cinereum*.
- Reptiles:** jararanco o lagartija (*Liolaemus sp.*), acero (*Tachymenis peruviana*).
- Aves:** cóndor de los andes (*Vultur gryphus*), yaca yaca (*Colaptes rupicola*), parinas (*Phoenicoparrus andinus*, *Phoenicoparrus jamesi* y *Phoenicopterus chilensis*), como también la perdiz, el pato silvestre, águila, halcón, búho y el buitre.
- Mamíferos:** Oso andino o jucumari (*Tremarctos ornatus*), puma (*Puma concolor*), zorro andino (*Lycalopex culpaeus*), gato andino (*Leopardus jacobita*), gato de las pampas (*Leopardus colocolo*), vizcacha (*Lagidium viscacia*).

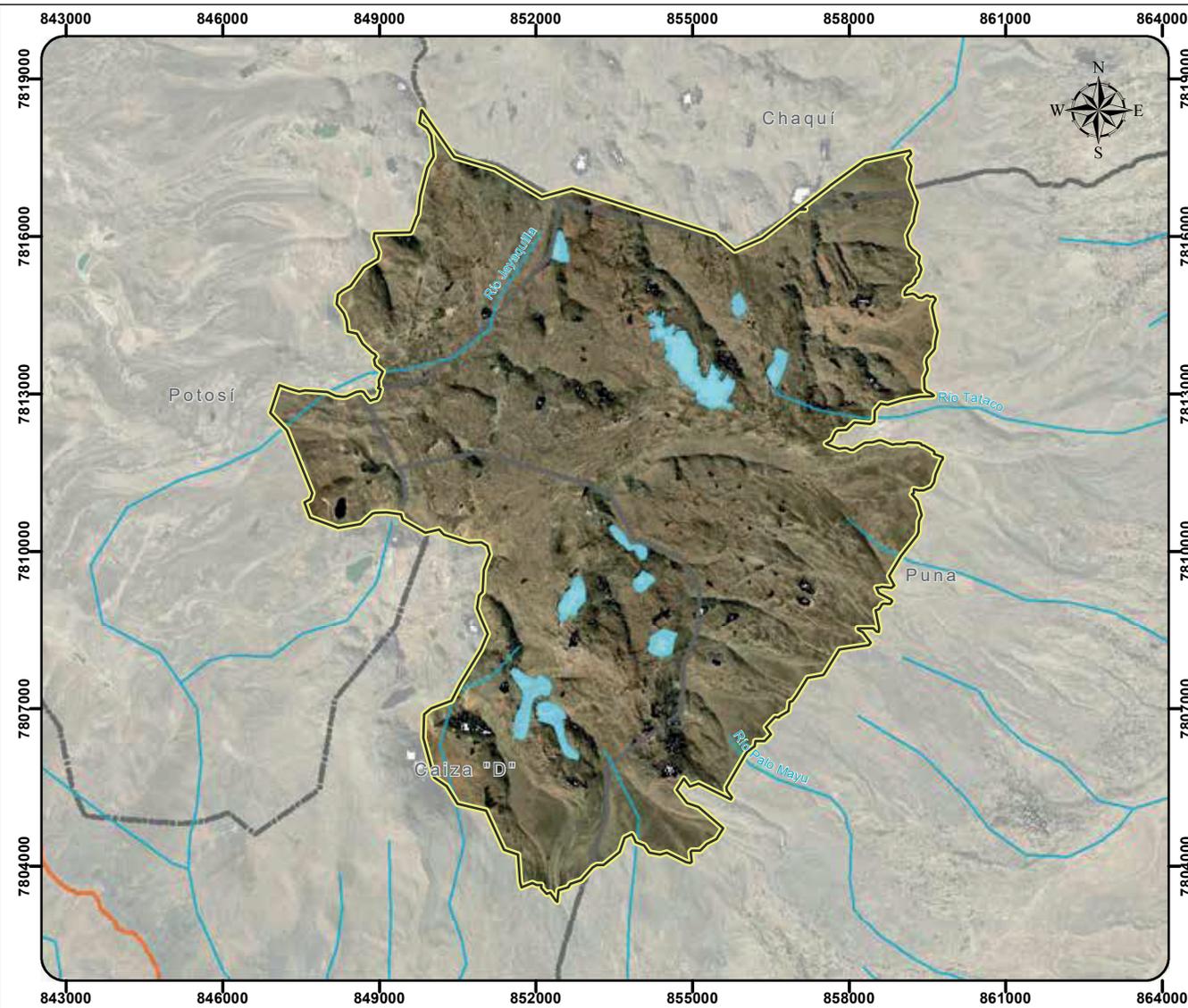
Flora relevante

La vegetación está constituida generalmente por formaciones en herbáceas y graminoide. La vegetación de Thalackocha es cada vez más escasa, pero se tiene algunas especies que son aprovechadas como alimento para el ganado camélido y ovino. La flora del Área Protegida se distribuye de la siguiente manera:

- En pajonales y matorrales:** añahua (*Adesmia spinosissima*), thola (*Baccharis boliviensis*, *B. incarum*), kiswara (*Buddleja coriácea*), cola de zorro (*Deyeuxia heterophylla*), paja brava (*Festuca dolichophylla*), sicuya (*Stipa leptostachya*), kañilli (*Tetraglochin cristatum*).
- Bosques altoandinos:** keñua (*Polylepis besseri* y *P. racemosa*).
- Bofedales:** kachu paco (*Distichia muscoides*) y ork'ó paco (*Oxychloe andina*). Como también se considera la wira wira, yareta, chacha kuma, pupusa y la puya raymundi.

Aspectos Socioeconómicos

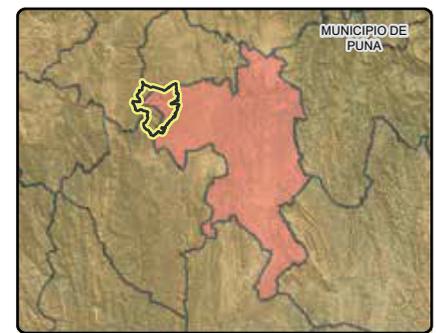
- Ganadería.
- Aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Direccion General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

MUNICIPIO DE PUNA	Fuentes: Limite Departamental: Viceministerio de Organizacion Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Puna	Escala: 1:120.000 0 1.350 2.700 5.400 Metros
ÁREA NATURAL PARA EL MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL Y PARQUE NACIONAL THALACKOCHA		Esp. Tecnicas: Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022

ECO PARQUE ENCANTADO – MONUMENTO NATURAL

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Tupiza Provincia: Sud Chichas Departamento: Potosí	Ley Municipal N° 092, del 19 de mayo de 2015.	3819.9967 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
2850 m.s.n.m – 3596.67 m.s.n.m.	Monumento Natural Nacional o Departamental	Puna baja, cabecera de valle

Objetivos de creación

- Normar, conservar, proteger, preservar, la integridad de condiciones de los ecosistemas de la muestra conformada por las eco – regiones de puna baja, cabecera de valle que se encuentran presentes en el eco parque encantado, para mantener la calidad del régimen hidrológico, biodiversidad, recursos genéticos, servicios ambientales, paisajísticos, que éstos prestan beneficio a la población del municipio y la sociedad en general.
- Contribuir al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores del municipio que habitan en la zona de influencia del área protegida, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la naturaleza.

Características

El Eco Parque Encantado de Tupiza contiene uno o más rasgos naturales geomorfológicos, escénicos o culturales, o biológicos, los cuales son de especial interés, por su alta representatividad, carácter único, rareza o excepcionalidad (montañas coloradas, cavernas, cañones, picos, sitios fosilíferos, sitios arqueológicos, comunidades biológicas relictuales únicas). Excluye todo tipo de explotación directa de los recursos (extractiva) y asentamientos nuevos.

Fauna relevante

Las especies de fauna silvestre en la región están aproximadamente catalogadas 12 tipos de mamíferos, entre los cuales podemos citar: *Tachymenis peruviana*, *Lagidium viscacia*, *Leopardus geoffroyi*, *Lycalopex culpaeus* y *Myotis*.

65 especies de aves, entre las cuales podemos citar: *Phalacrocorax brasilianus*, *Plegadis ridgwayi*, *Cathartes aura*, *Bubo virginianus*, *Amazilia chionogaster*, *Sappho sparganura*,

Colibri coruscans, *Molothrus bonariensis*, *Myiopsitta luchi* y *Knipolegus aterrimus*.

43 especies de insectos, entre ellas podemos citar: *Bombus opifex*, *Eriocharis lanaris*, *Phoracantha recurva*, *Epipedonota*, *Xylocopa splendidula*, *Latrodectus corallinus*, *Bothriurus olaen* y *Scytodes globula*.

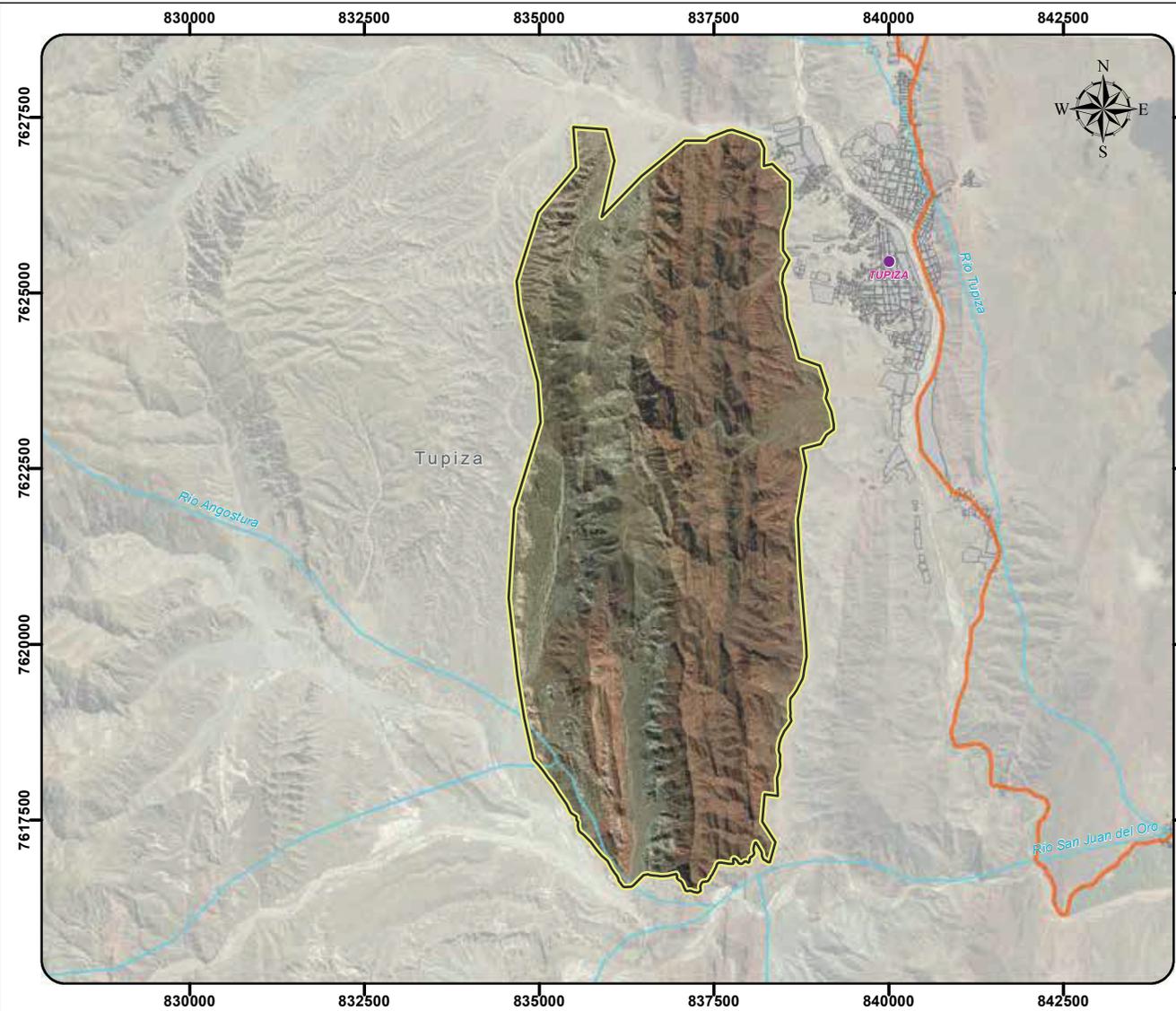
6 tipos de reptiles, entre ellas podemos citar: *Tachymenis peruviana*, *Oxyrhopus rhombifer*, *Bothrops jonathani*, *Philodryas psammophidea*, *Liolaemus ornatus* y *Liolaemus puna*.

Flora relevante

Las especies que se encuentran en el Área Protegida son: Palqui, Nusco, Baranbayo, Churqui, Katawi, Lloque, Molles, Thola y variedad de Cactus.

Aspectos Socioeconómicos

Actividad turística: Los Cerros de Color Rojizo, la Puerta del Diablo, Cerro Yana Orkho, Cerro Yucu Pururu, Cerro Variante, Khellu Lomitas y Puca Esquina Loma. también los cañones como: el Cañón Colorado, Cañón del Inca y Cañón del Duende.





BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

-  Limite Departamental
-  Limite Municipal
-  Área Protegida Municipal
-  Área Urbana
-  Red Vial Fundamental
-  Ríos
-  Capitales Municipales

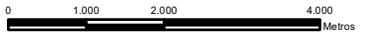
MUNICIPIO DE TUPIZA

ECO PARQUE ENCANTADO DE TUPIZA

Fuentes:

Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza

Escala: 1:90.000



Esp. Técnicas:

Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

RESERVA MUNICIPAL DE INMOVILIZACIÓN CORDILLERA DE MOCHARA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Tupiza Provincia: Sud Chichas Departamento: Potosí	Ley Municipal N° 560/2021 del 16 de noviembre de 2021.	36362.67 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3065 m.s.n.m. – 4175 m.s.n.m.	Santuario de Vida Silvestre y Área Natural de Manejo Integrado	Boliviano - Tucumana.

Objetivos de creación

- Preservar y garantizar la provisión de los bienes y servicios ambientales que genera la Cordillera para la población local y zonas de influencia externa.
- Conservar el hábitat y la población del Guanaco Altoandino (*Lama guanicoe*) para garantizar su viabilidad reproductiva y genética, de la única población andina registrada en Bolivia.
- Conservar el medio ambiente ecológicamente saludable para garantizar la vida y las actividades productivas de las comunidades locales relacionadas con sus usos y costumbres.
- Proteger los grabados rupestres de la comunidad Mochara Mayo, para contribuir a la conservación del patrimonio cultural tangible del Municipio de Tupiza.

Características

En el Área Protegida tiene un gran potencial de desarrollar el turismo para beneficio de las comunidades locales, la presencia del Guanaco Andino que es una especie en peligro crítico de extinción, bienes y servicios ecosistémicos, y patrimonio cultural que fueron descubiertos en el área, campamentos mineros abandonados y la existencia de arte rupestre perteneciente a culturas pre colombinas dentro los límites del área, proyecta al área protegida como un importante destino turístico para el municipio, que contribuiría a mejorar los ingresos económicos de las poblaciones locales y fortalecer la economía del Municipio de Tupiza.

Fauna relevante

La especie emblemática del área protegida, es el Guanaco andino (*Lama guanicoe*), camélido silvestre que se encuentra en peligro crítico de extinción en Bolivia. Pero también alberga las siguientes especies:

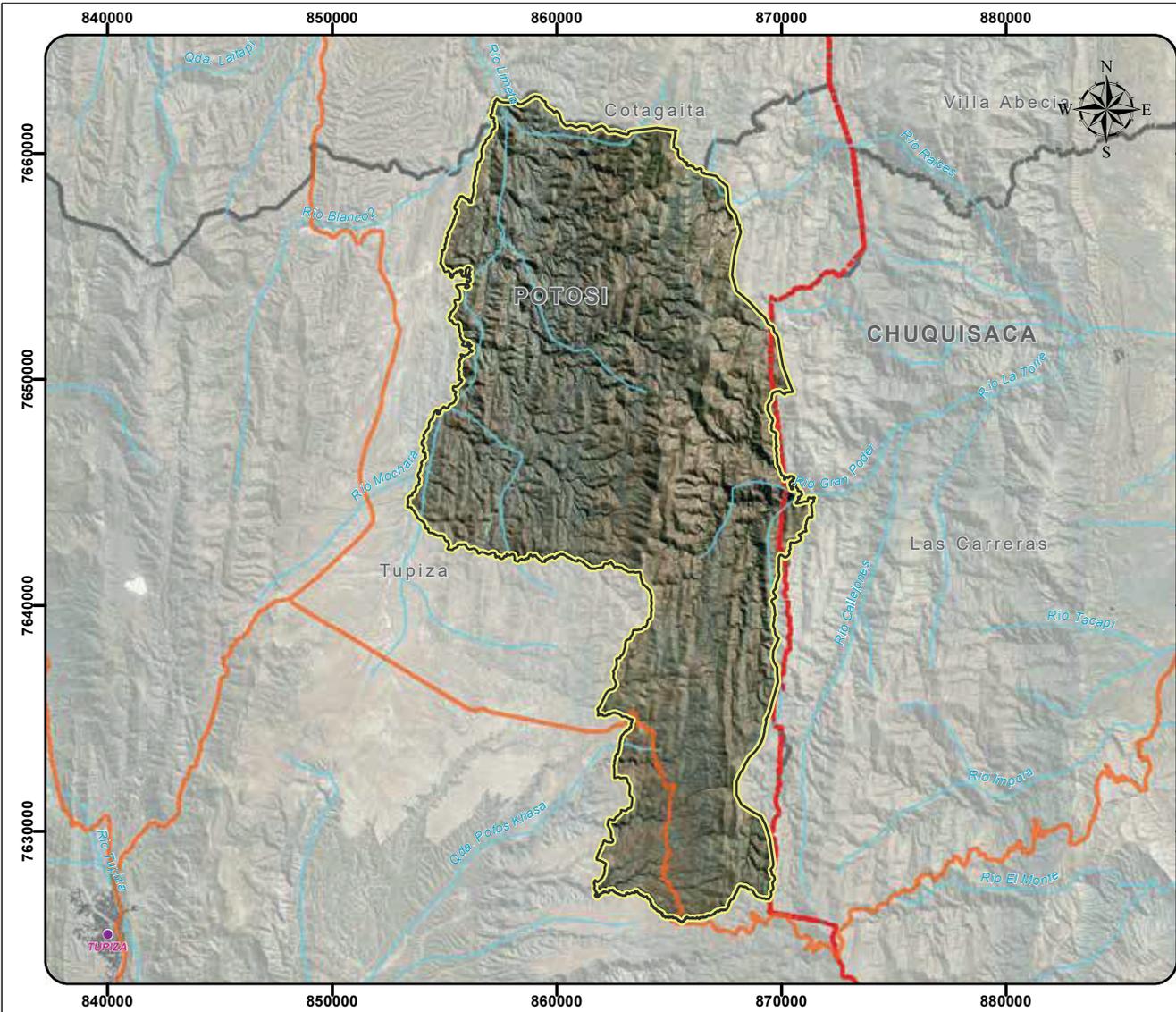
- Aves:** Cóndor andino; las aves constituyen un grupo importante de estudiar, probablemente existan especies endémicas o no reportadas pues los ecosistemas que se encuentran en el área protegida, han sido escasamente estudiados.
- Peces:** Se puede observar la presencia de especímenes de la familia Pimelodidae.
- Mamíferos:** El puma o león andino, vizcachas, zorro y gato andino entre otras especies.

Flora relevante

Las especies más representativas del Área Protegida son la *Polylepis tomentella*, *Puya yakespala*, *Prosopis ferox*, *Trichocereus pasacana* y *Azorella compacta*.

Aspectos Socioeconómicos

- Aprovechamiento de los recursos naturales de parte de las comunidades rurales y comunidades indígenas (Tacana).
- Principales atractivos (Bosque de Niños el Machetero en la comunidad de Motacusal).



MUNICIPIO DE TUPIZA

RESERVA MUNICIPAL DE INMOVILIZACIÓN CORDILLERA DE MOCHARÁ

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza

Escala: 1:280.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN VICERRECTORADO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREA DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL PAMPA THOLAR DE LAS VICUÑAS

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Villazón Provincia: Modesto Omiste Departamento: Potosí	Ley Municipal N° 81/2017, del 23 de enero de 2018. Decreto Municipal N° 82/2020. Reglamento a la Ley Autonómica Municipal N° 81/2018 Promulgada el 22 de diciembre de 2020.	58.480 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
3200 m.s.n.m. – 4700 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Puna semiárida a árida.

Objetivos de creación

- Conservar diversidad de flora y fauna, paisajes y recursos hídricos, para mantener el régimen hidrológico, recursos genéticos y funciones ecosistémicas que estos prestan en beneficio de la población del municipio y las comunidades en general.
- Contribuir al bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores del Municipio que habitan el área protegida, asegurando el aprovechamiento sostenible de la fibra de vicuña.
- Mantener y revalorizar las prácticas culturales de la población local relacionadas con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del Área Protegida.
- Garantizar el flujo sostenible de productos naturales y funciones ecosistémicas para satisfacer las necesidades actuales y futuras de las comunidades locales.
- Generar políticas públicas de puesta en valor del patrimonio natural y cultural a través del turismo comunitario.

Características

El Área Protegida Municipal está compuesta por dos polígonos, de los cuales 39.422 hectáreas. Corresponden al polígono del sistema de Vida Este y 19.058 ha. Al polígono del Sistema de Vida Oeste.

El polígono uno en el sistema de vida Este, esta está conformada por ocho comunidades (Yanalpa, Hornos, Salitre, Huanacuni Alto, Larkas, San Antonio de Rota, Santa Rosa de

Cangrejos y Tinkuya) y el sistema de vida Oeste conformado por una sola comunidad (Sarcari).

En el Sistema de Vida Zona Oeste (Saucarí) del área protegida, los paisajes predominantes son las serranías y montañas; mientras que en el Sistema de Vida Zona Este (Salitre) planicies, serranías y piedemonte. (PTDI 2016-2020, GAM Villazón).

Las comunidades del área protegida municipal, están conformadas por tres comunidades manejadoras de vicuñas (Sarcari, Hornos y Sausalito) y estas mismas a la misma vez conforman la Asociación Regional de Comunidades Manejadoras de Vicuñas Villazón que les permite realizar el aprovechamiento sustentable de la fibra de vicuña.

La característica principal es proteger el patrimonio natural y cultural, el manejo y uso adecuado de los recursos naturales y culturales, y otros valores asociados en el Área Protegida. Además de ser el hábitat de conservación de la Vicuña (*Vicugna vicugna*).

Fauna relevante

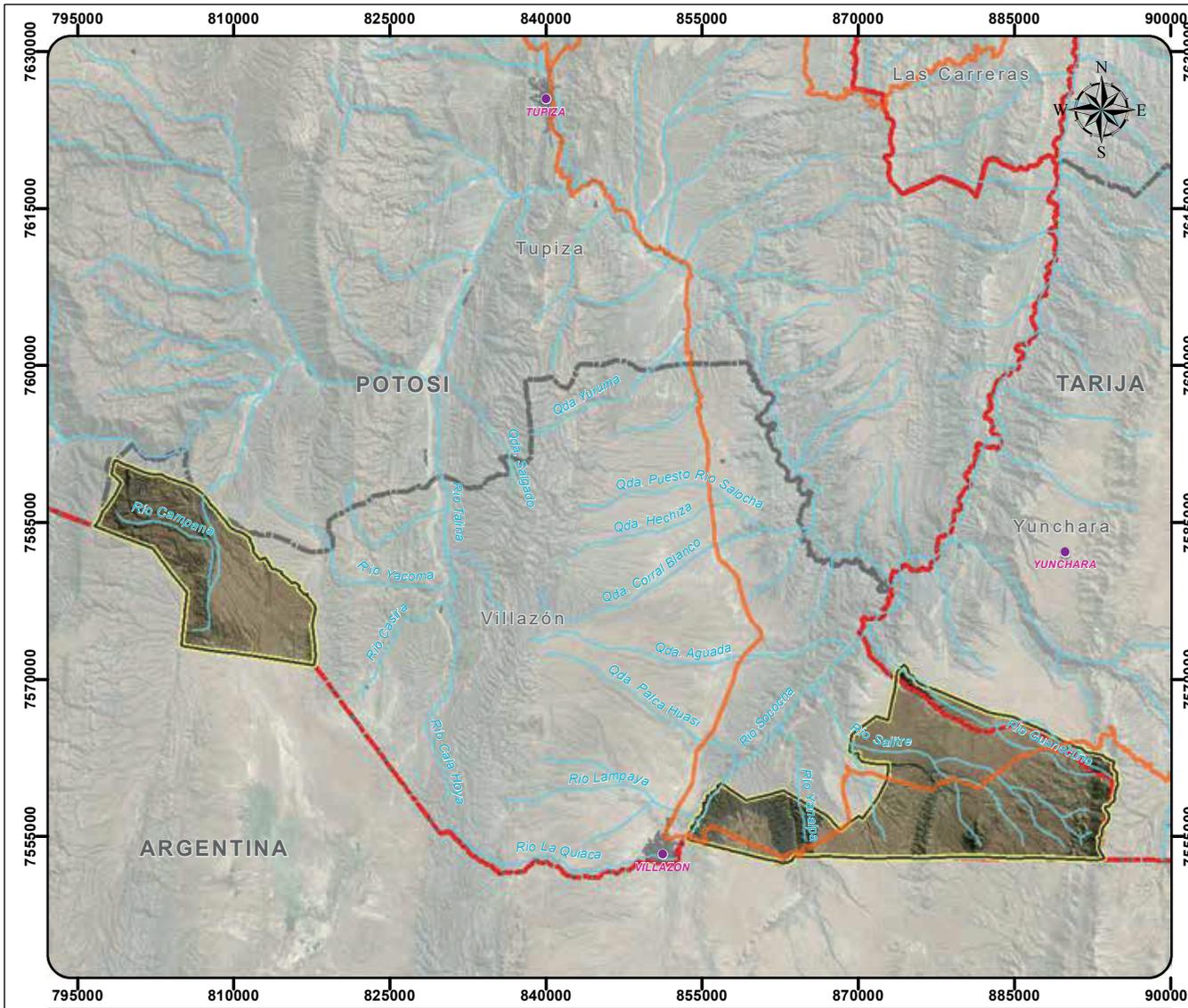
Las especies presentes en el Área Protegida son: el Suri o Ñandú de la puna (*Rhea pennata*), el Cóndor de los Andes (*Vultur gryphus*), la Vicuña (*Vicugna vicugna*).

Flora relevante

Entre la flora más relevante en el Area Protegida son: la Thola (*Baccharis incarum*), (*Parastrephia lepidophylla*), Paja Brava o Ichu (*Stipa ichu*), Churqui (*Prosopis ferox*), Cortadera (*Cortaderia selloana*), Yareta (*Azorella compacta*), Cardon Cabelludo (*Oreocereus celsianus*), Kepu (*Opuntia sulphurea*), (*Cumulopuntia sp.*).

Aspectos Socioeconómicos

- Chaku comunitario de vicuñas
- Producción de hortalizas, leguminosas, granos, tubérculos y frutales.
- Producción de bovinos, camélidos, ovinos y caprinos.
- Artesanía.



MUNICIPIO DE VILLAZON

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL PAMPA THOLAR DE LAS VICUÑAS

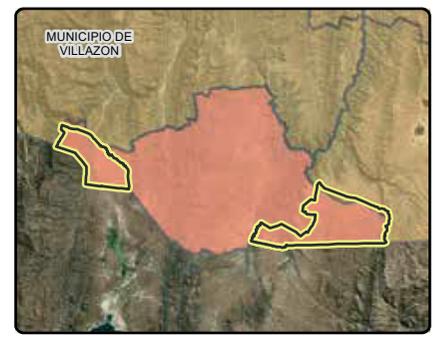
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Villazon



Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE SECTORES Y DESARROLLO FORESTAL

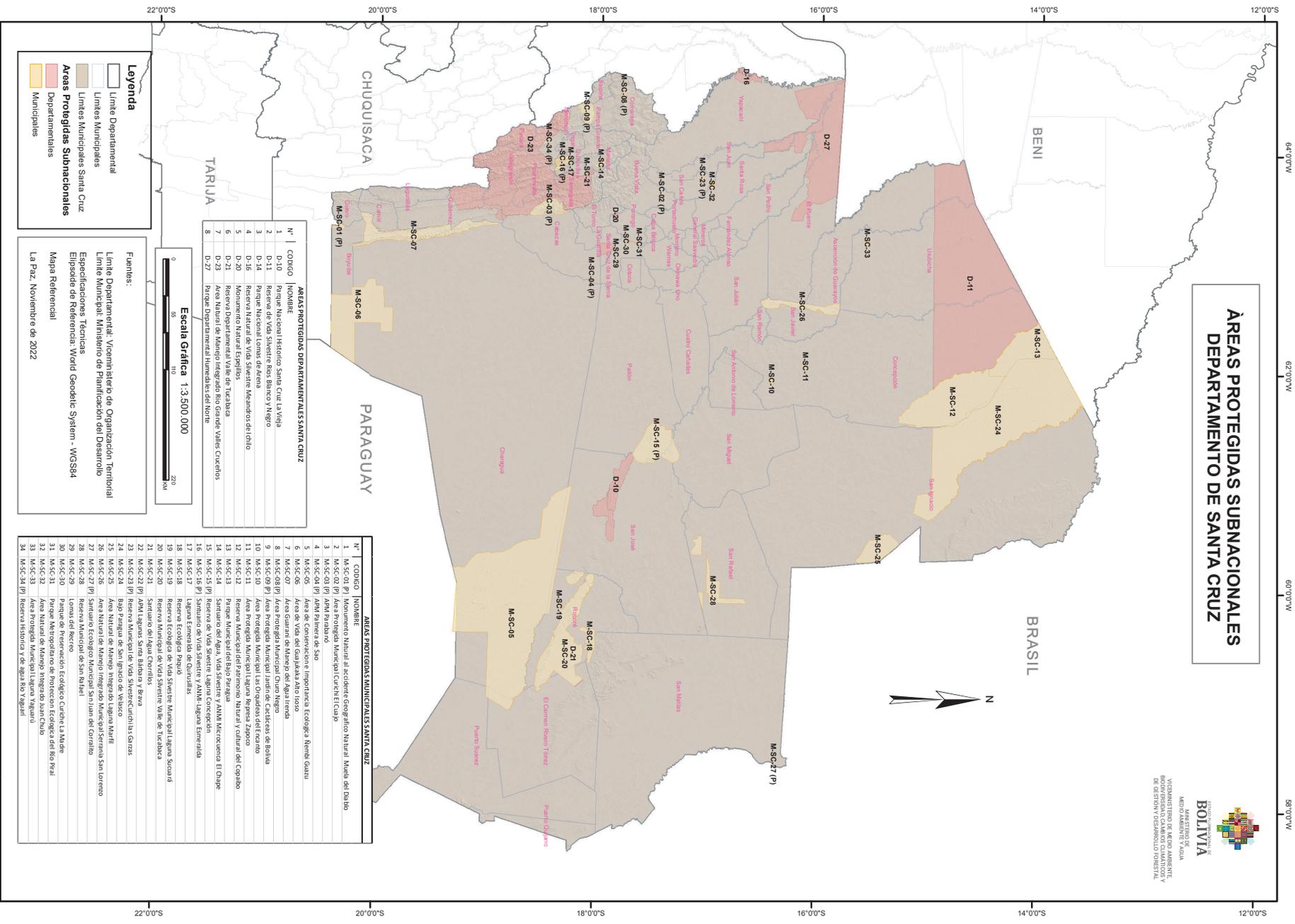
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ



ÁREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTALES SANTA CRUZ

N°	CODIGO	NOMBRE
1	D-11	Reserva Natural Histórica Santa Cruz La Vieja
2	D-12	Reserva Natural de Vida Silvestre Rio Barro y Yaguari
3	D-14	Parque Nacional Lomas de Anaco
4	D-16	Reserva Natural de Vida Silvestre Meandros del Ichilo
5	D-20	Monumento Natural Espejillos
6	D-21	Reserva Departamental Valle de Truchas
7	D-23	Área Natural de Manejo Integrado Rio Grande Valle Crucenios
8	D-27	Parque Departamental Humedal del Norte



Leyenda

- Límite Departamental
- Límites Municipales
- Límites Municipales Santa Cruz
- Áreas Protegidas Subnacionales
- Departamentales
- Municipales

Fuentes:

- Límite Departamental, Viceministerio de Organización, Territorial
- Límite Municipal, Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Especificaciones Técnicas
- Elipsoides de Referencia, World Geodetic System - WGS84
- Mapa Referencial
- La Paz, Noviembre de 2022

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES SANTA CRUZ

N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-SC-01 (P)	Monumento Natural al accidente Geográfico Natural Muela del Diablo
2	M-SC-02 (P)	Reserva Municipal Candelari (Cajup)
3	M-SC-03 (P)	Área Protegida Municipal Candelari (Cajup)
4	M-SC-04 (P)	Área de Importancia de Sao
5	M-SC-05	Área de Conservación e Importancia Ecológica Remol Garzu
6	M-SC-06	Área de Vida del Guajalá Alto Isoso
7	M-SC-07	Área Guarani de Manejo del Agua Tenda
8	M-SC-08 (P)	Área Protegida Municipal Guano Negro
9	M-SC-09 (P)	Área Protegida Municipal Laguna de Chichas de Bolivia
10	M-SC-10	Reserva Municipal Laguna de Chichas de Bolivia
11	M-SC-11	Área Protegida Municipal Lago de Chichas de Bolivia
12	M-SC-12	Reserva Municipal del Patrimonio Natural y Cultural del Copalbo
13	M-SC-13	Parque Municipal del Bajo Paraguá
14	M-SC-14	Santuario del Agua, Vida Silvestre YANIWI Microcuenca El Chipe
15	M-SC-15	Reserva de Vida Silvestre Laguna Concepción
16	M-SC-16 (P)	Santuario de Vida Silvestre YANIWI Laguna Simeranda
17	M-SC-17 (P)	Reserva Municipal Laguna Simeranda
18	M-SC-18	Reserva Ecológica Pinao
19	M-SC-19	Reserva Ecológica de Vida Silvestre Municipal Laguna Simeranda
20	M-SC-20	Reserva Municipal de Vida Silvestre Valle de Trubaca
21	M-SC-21	Santuario del Agua Chorrillos
22	M-SC-22 (P)	Área Municipal Laguna Simeranda y Berava
23	M-SC-23 (P)	Reserva Municipal de Vida Silvestre Candelari (Cajup)
24	M-SC-24	Reserva Municipal de Vida Silvestre Laguna Simeranda
25	M-SC-25	Área Natural de Manejo Integrado Laguna Maniri
26	M-SC-26	Área Natural de Manejo Integrado Municipal Simeranda San Lorenzo
27	M-SC-27 (P)	Santuario Ecológico Municipal Simeranda del Corralito
28	M-SC-28	Reserva Municipal de San Rafael
29	M-SC-29	Lomas del Recreo
30	M-SC-30	Parque de Recreación Ecológica Curubá La Madre
31	M-SC-31	Reserva Municipal de Vida Silvestre Laguna Simeranda
32	M-SC-32	Área Natural de Manejo Integrado Lago Chilo
33	M-SC-33	Área Protegida Municipal Laguna Yaguari
34	M-SC-34 (P)	Reserva Histórica y de Agua Rio Yaguari



Reserva Municipal de Vida Silvestre de Tucabaca, GAM de Santa Cruz.
Foto: FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE CHIQUITANO (FCBC)

SANTA CRUZ

LAS ORQUÍDEAS DEL ENCANTO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Concepción Provincia: Ñuflo de Chávez Departamento: Santa Cruz	Ordenanza Municipal N° 056/005 del 19 de julio de 2005.	2.861 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
450 m.s.n.m. – 600 m.s.n.m.	Cerrado chiquitano y bosque seco chiquitano.	Área Protegida Municipal.

El bosque seco está conformado por densas manchas de una gramínea, en especial el guapá (tacuarilla). En los cerros y colinas se desarrollan especies propias de estos ambientes, como es la vegetación característica de la piedra laja representada por bromelias, cactus, orquídeas, gramíneas, líquenes y otros. Entre los árboles emergentes está el curupaú, tajibo, paquio, chaaco, pequí, paraparáu o jacarandá, coloradillo y el aliso.

Aspectos Socioeconómicos

Actividad turística: Visitas al cerro Bamba, el Festival Internacional de las Orquídeas.

Objetivos de creación

Los objetivos de conservación del área están orientados a la protección de la orquídea “*Cattleya nobilior*”, las vertientes naturales de agua en su área de influencia y los recursos naturales en general. La vegetación se caracteriza por presentar un bosque semi-deciduo de la llanura chiquitana.

Características

El área de la laguna cuenta con una importante masa vegetal de bosque alto, bosque secundario, sábana y barbechos.

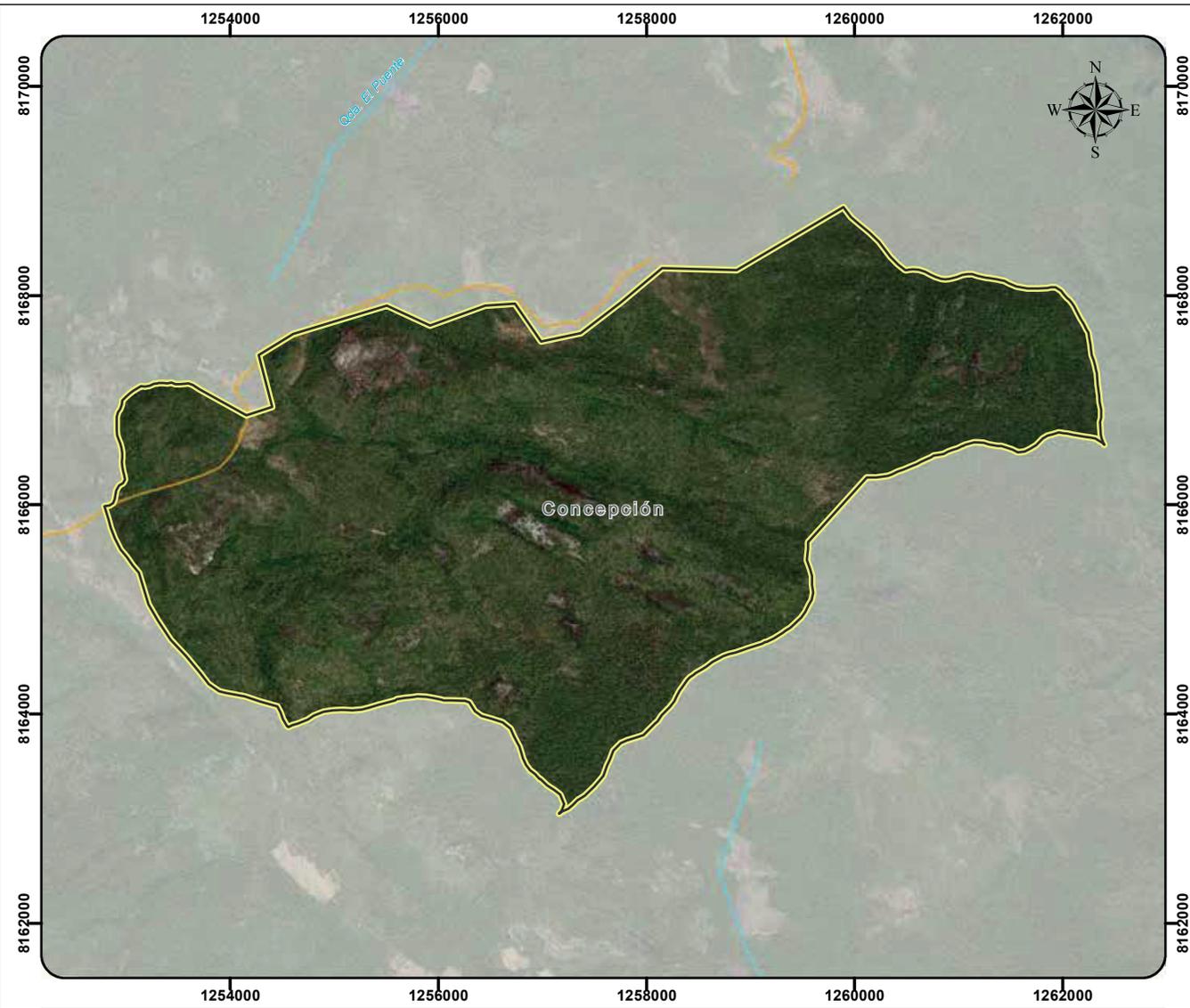
En general, el Área Protegida se encuentra en buen estado de conservación, sin embargo, el afán de comercializar las orquídeas sin tomar en cuenta su posible extinción, pone en riesgo algunas especies que demoran hasta 6 años en regenerarse.

Fauna relevante

Entre la fauna silvestre, se tienen aves como, loro hablador, pava guaracachi, perdiz, tordo, chavis, águila, guajojó, tucán, perdiz, jichi tarumá, colibrí y otros mamíferos como guaso, urina, puma, tigre, mono martín, mono cuatro ojos, pejichi, anta, tropero zorrinos, jochi pintao, tatú, zorro, manechi, gato gris entre otros.

Flora relevante

Entre las especies de flora acuática características están, taropes, junquillos, pochis, entre otras.



MUNICIPIO DE CONCEPCION

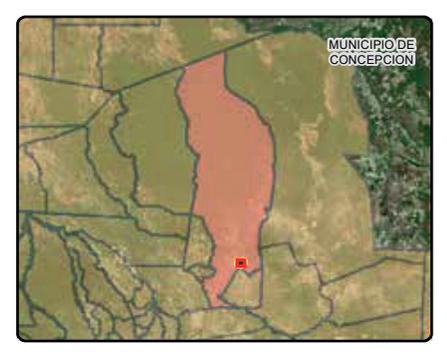
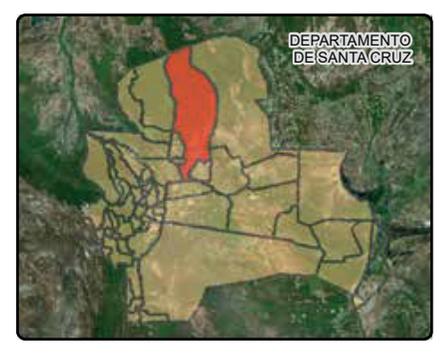
**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
ORQUIDEAS DEL ENCANTO**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Concepcion

Escala: 1:60.000
 0 650 1.300 2.600 Metros

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

LAGUNA REPRESA ZAPOCÓ

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Concepción Provincia: Ñuflo de Chávez Departamento: Santa Cruz	Ordenanza Municipal N° 035/007 del 5 de junio de 2007.	1946 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
550 m.s.n.m. – 600 m.s.n.m.	Bosque seco chiquitano y cerrado chiquitano.	Área Protegida Municipal.

Aspectos Socioeconómicos

Actividad turística: Visitas a la Represa Zapocó, las Misiones Jesuíticas de Chiquitos.

Objetivos de creación

- La protección y conservación de los bosques y suelos de las riveras de los afluentes de la laguna, por ser fuentes de agua potable para la población de Concepción.
- Proteger íntegramente la fauna silvestre y curso natural de agua que confluyen a la laguna artificial Zapocó.
- Promover e incentivar actividades productivas sostenibles ambientales, para mejorar la calidad de vida de los habitantes circundantes al área de la laguna.

Características

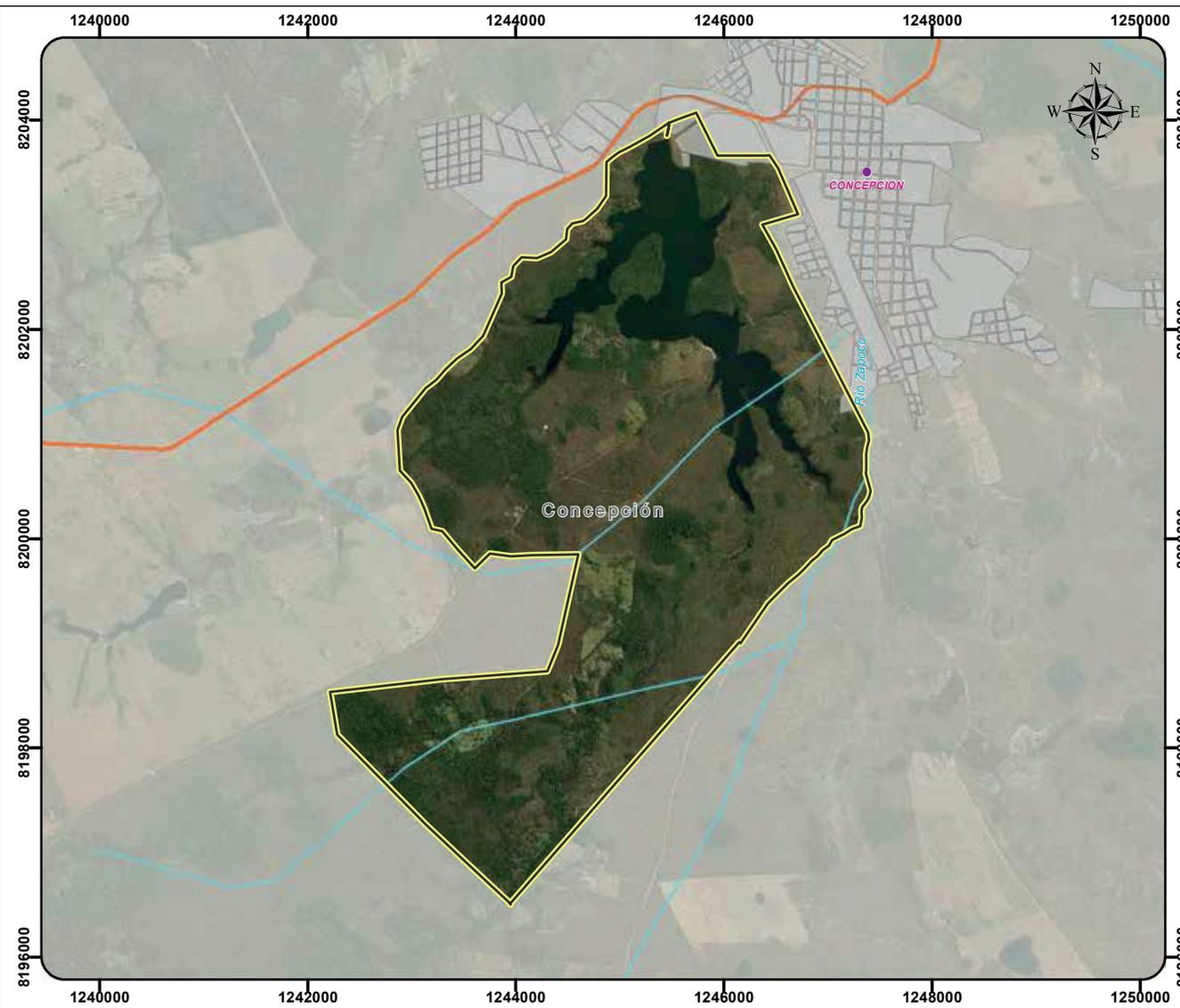
El área de la laguna cuenta con una importante masa vegetal de bosque alto, bosque secundario, sábana y barbechos. Entre las especies de flora acuática características están, taropes, junquillos, pochis, entre otras.

Fauna relevante

Entre la fauna característica están, garzas blancas, garzas vaqueras, cuajos, patos cuervos, patos putiri, mauris, loros, cotorras, tordos entre otras aves. Los mamíferos comunes son tatú, mono amarillo, masí o ardilla, tapití, zorro, zorrino, carachupa entre otros.

Flora relevante

Existen especies de ribera alta como, caricari, chaaco, picapica, ambaibo, curupaú, tajibos morado, guapa, gallito rodado, patujú chico, paja brava, cortadera, cañuela, bibosi de bajío, entre otros.



MUNICIPIO DE CONCEPCION

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
LAGUNA REPRESA ZAPOCO**

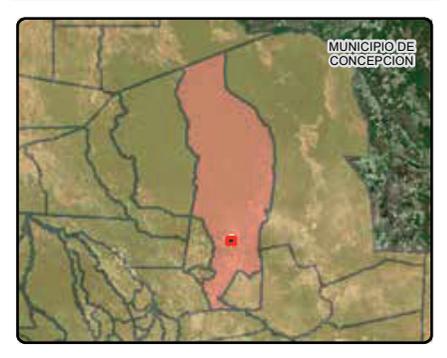
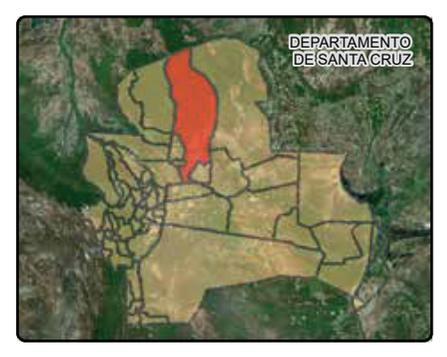
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Concepcion

Escala: 1:60.000
 0 650 1.300 2.600 Metros

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

RESERVA MUNICIPAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL COPAIBO DE CONCEPCIÓN

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Concepción Provincia: Ñuflo de Chávez Departamento: Santa Cruz	Ley Municipal N° 47/2015 del 12 de noviembre de 2015, eleva a rango de Ley la Ordenanza Municipal N° 15/2011 del 31 de mayo de 2011 y la Resolución Municipal N° 53/2015 del 20 de octubre de 2015, que declara Área Protegida Municipal a la Reserva Municipal del Patrimonio Natural y Cultural del Copaibo de Concepción.	347.037 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
800 m.s.n.m. – 1.000 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Humedales Bosque Seco Chiquitano.

Objetivos de creación

- Mantener la funcionalidad de los bienes y servicios ecosistémicos que brinda la reserva, de forma que las comunidades circundantes, propietarios privados y otros usuarios indirectos, puedan hacer uso de ellos de forma sostenible.
- Mantener el acuerdo funcionamiento del régimen hídrico de las quebradas, arroyos y ríos en el área.
- Proteger las zonas de alta densidad de Copaibo (*Copaifera langsdorffii*) y promover su uso sostenible.
- Proteger las zonas con potencial forestal maderable y no maderable, evitando la deforestación no planificada.
- Mantener y conservar la diversidad biológica de modo tal que se protejan poblaciones viables de las especies de fauna y flora que se encuentran en los ecosistemas presentes en la reserva.
- Mantener la funcionalidad como corredor de conectividad biológica entre el bosque seco chiquitano y la amazonía.
- Conservar las servidumbres ecológicas legales, como las franjas de vegetación en riberas de ríos, quebradas o drenajes naturales, suelos pedregosos o superficiales, afloramientos rocosos y lajas, pendientes pronunciadas, etc.

Características

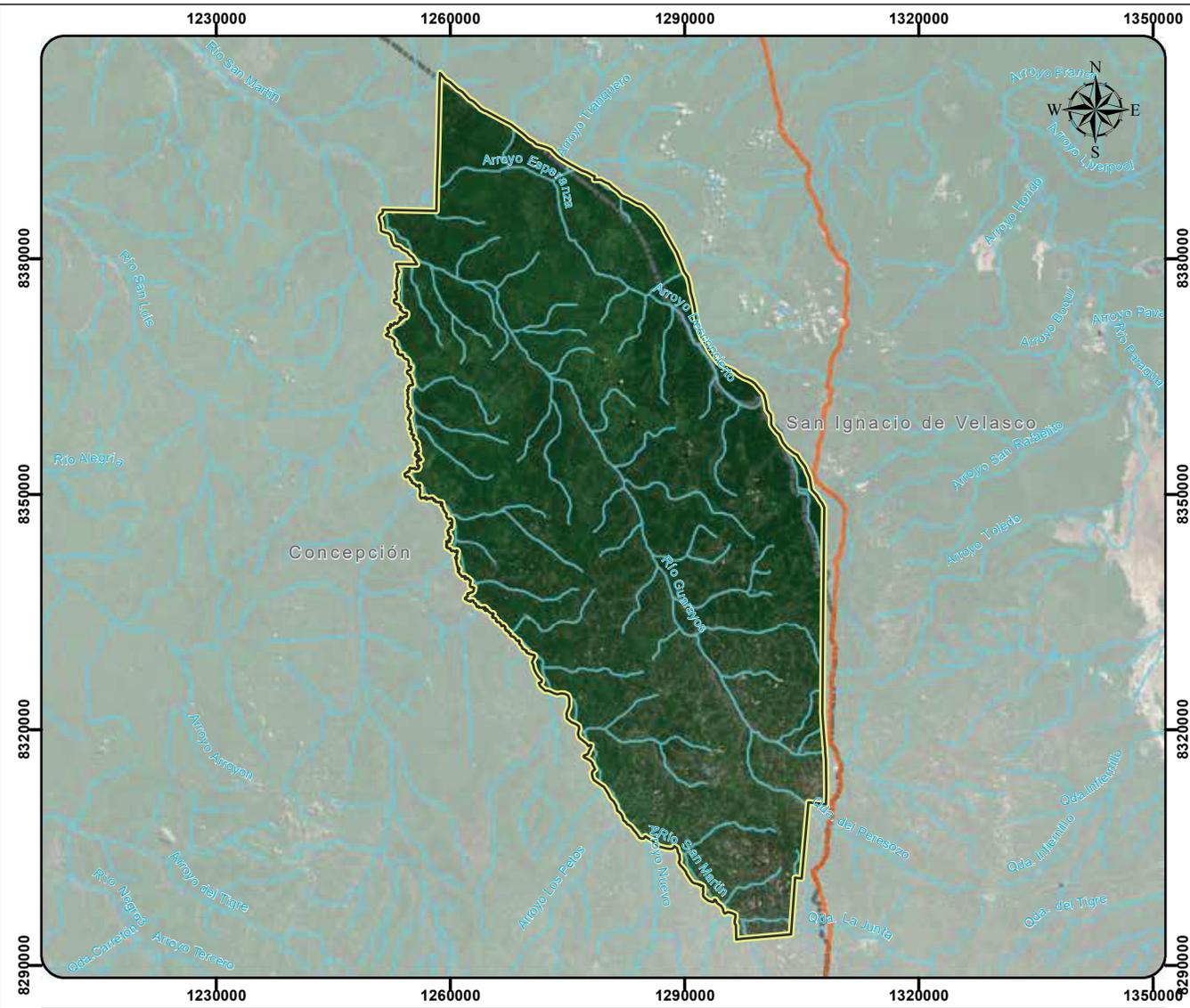
El Bosque de Copaibo es la conexión transitoria de los ecosistemas del bosque seco Chiquitano y la Amazonía.

Fauna relevante

- Mamíferos:** Londras (*Pteronura brasiliensis*), Bufo (*Inia boliviensis*), Culebra (*Helicops leopardinus*), Surubí (*Pseudoplatystoma fasciatum*), Chuncuina (*P. tigrinum*), Pacú (*Colossoma macropomum*), Pejichi (*Priodontes maximus*), Perrito de monte (*Speothos venaticus*), Tigrillo (*Leopardus pardalis*), Pajerito (*L. wiedii*), Puma (*Puma concolor*), Gato gris (*P. yaguaroundi*), Tigre o jaguar (*Panthera onca*), Lobito de río (*Lontra longicaudis*), Oso bandera (*Myrmecophaga tridactyla*), Mono cuatro ojos (*Aotus azarae*), Manechi negro (*Alouatta caraya*), Anta (*Tapirus terrestris*), Taitetú (*Pecari tajacu*), Pejichi (*Priodontes maximus*), Tatú (*Dasybus novemcinctus*), Peji (*Euphractus sexcinctus*).
- Réptiles:** (*Chelonoidis carbonaria*, *Caiman yacare*, *Tupinambis merianae*, *Phrynos geoffranus*, *Boa constrictor*, *Epicrates cenchria*, *Enectes murinus*, *Clelia clelia* y *Corallus hortulanus*).
- Aves:** Parabas (*Ara spp.*), Pavas (*Penelope spp.*, *Mitu tuberosa*, *Crax fasciolata*, *Pipile pipile*), grandes águilas como la *Harpia harpyja*, *Spizastur melanoleucus*, *Spizaetus spp.*, *Morphnus guianensis*).

Flora relevante

Las especies más representativas son: Copaibo (*Copaifera langsdorffii*), Mara (*Swietenia macrophylla*), Cuchi (*Astronium urundeuva*), Roble (*Amburana cearensis*), Cedro (*Cedrela fissilis*), Ajo ajo (*Gallesia integrifolia*), Jacaranda (*Holocalyx balansae*), Ochoa (*Hura crepitans*), Paquío (*Hymenaea courbaril*), Morado (*Machaerium scleroxylon*), Resina (*Myroxylon balsamum*), Cuta (*Phyllostylon rhamnoides*), Soto (*Schinopsis brasiliensis*), Maní (*Sweetia fruticosa*), Mara (*Swietenia macrophylla*), Cedrillo (*Platymiscium pinnatum*), Mapajo colorado (*Ceiba samauma*), Tajibo (*Tabebuia impetiginosa*), Achachairucillo (*Rheedia brasiliensis*), Almendra chiquitana (*Dipteryx alata*), Asaí (*Euterpe precatoria*), Cusi (*Attalea speciosa*), Guayaba (*Psidium guajava*), Guayabilla (*Psidium guineensis*), Achachairú (*Garcinia macrophylla*), Palma real (*Mauritia flexuosa*), Paquío (*Hymenaea courbaril*), Totái (*Acrocomia totai*), Chirimoya (Rollinia emarginata), Motacú (*Attalea phalerata*), Pacay (*Inga edulis*), *Lucuma Pouteria spp.*, Aguái (*Chrysophyllum gonocarpum*), Pororo (*Coccoloba cordata*), Mora (*Maclura tinctoria*), Limón de monte (*Ximenia americana*).



MUNICIPIO DE CONCEPCION

RESERVA MUNICIPAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL COPALBO

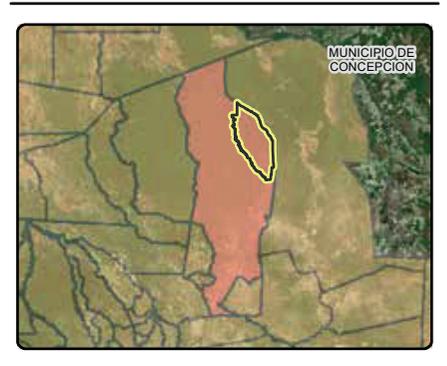
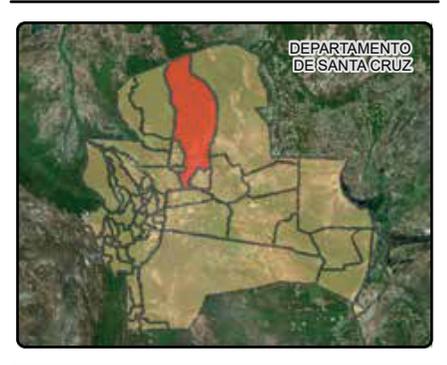
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Concepción

Escala: 1:800.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

PARQUE MUNICIPAL DEL BAJO PARAGUA CONCEPCIÓN

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Concepción Provincia: Ñuflo de Chávez Departamento: Santa Cruz	Ley Autonómica Municipal N° 124/2021, del 9 de marzo de 2021.	154.368,57 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
180 m.s.n.m. – 200 m.s.n.m.	Bosque Tropical Húmedo.	Parque Municipal Bajo Paragua Concepción.

Flora relevante

Existe la presencia principal de las siguientes especies: Caoba de hoja grande (*Swietenia macrophylla*), Palma de Acai (*Euterpe oleracea*), Palma de Motacú (*Attalea phalerata*).

Aspectos Socioeconómicos

Turismo: Parque Municipal Bajo Paragua Concepción.

Objetivos de creación

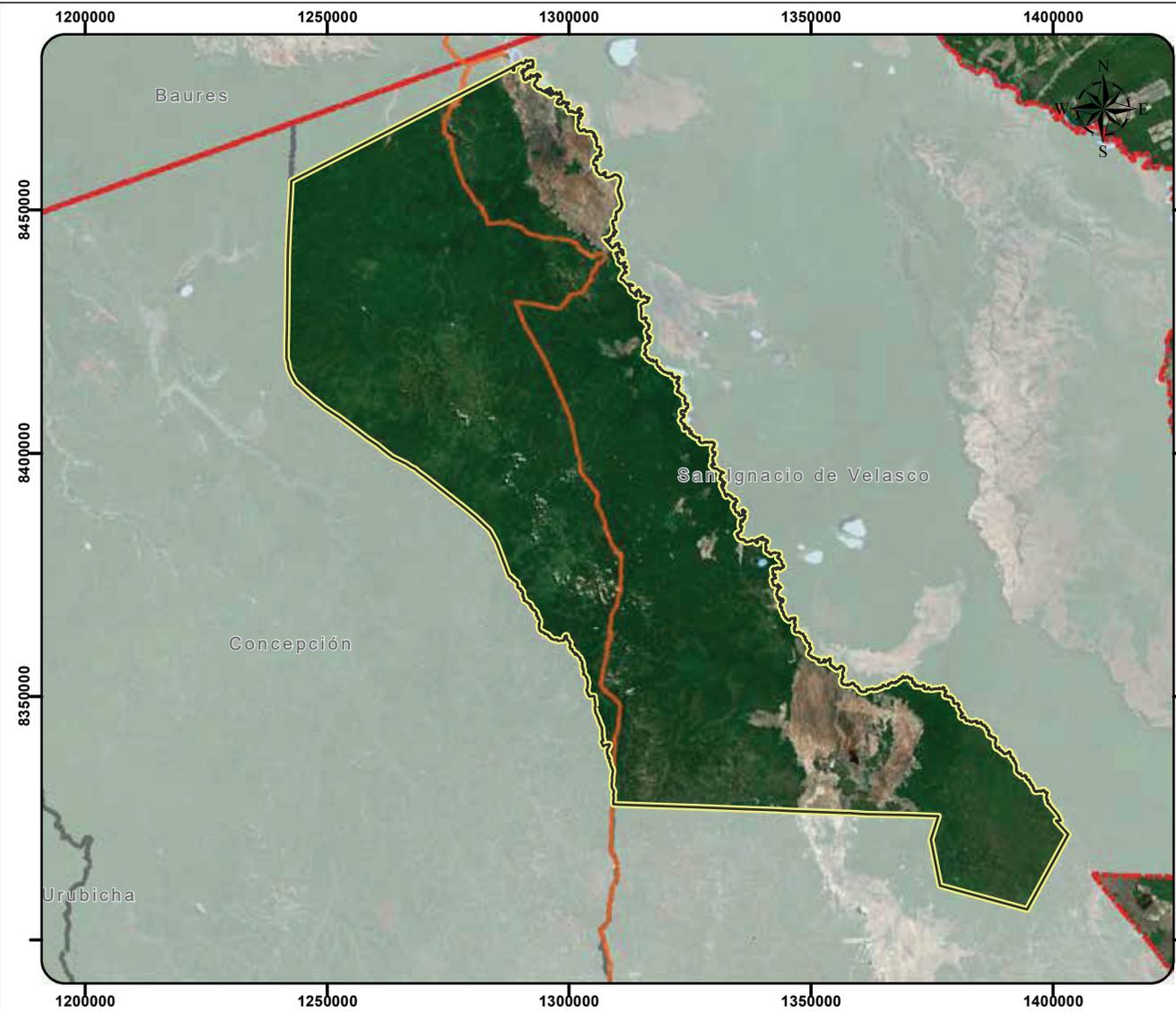
- Proteger la biodiversidad en el Municipio.
- Proteger las cuencas hídricas.
- Proteger el ecosistema de la región.
- Tener un área protegida con manejo técnico y al cuidado de la población en su conjunto de nuestro municipio.
- Cuidar de manera integral este parque, con su gran riqueza de flora y fauna, recursos hídricos y otros, de manera sustentable.
- Tener un área libre de asentamientos humanos y avasallamiento, como un pulmón de oxígeno, para las futuras generaciones de Concepción y el mundo.

Características

El Área protegida tiene bosques, enfocados en la protección de la biodiversidad en flora y fauna ahí existentes y permite la conservación y la conectividad ecológica de los bosques amazónicos chiquitanos de la región, destacando sus importantes funciones ambientales como el mantenimiento del ciclo hidrológico, regulación del clima y mitigación del cambio climático, además destaca la riqueza forestal de esa región con especies maderables y no maderables.

Fauna relevante

Alberga 1.300 especies de vertebrados, y las principales especies son: el mono araña negro cara negra (*Ateles chamek*), el tapir sudamericano (*Tapirus terrestris*), el pecarí de labios blancos (*Tayassu pecari*) y el jaguar (*Panthera onca*).



MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL BAJO PARAGUA

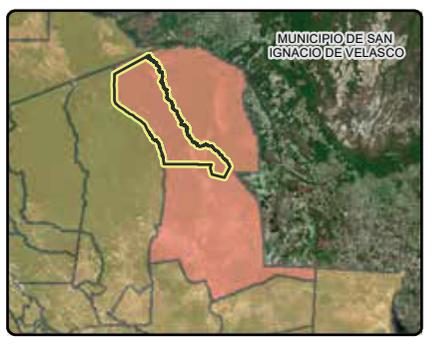
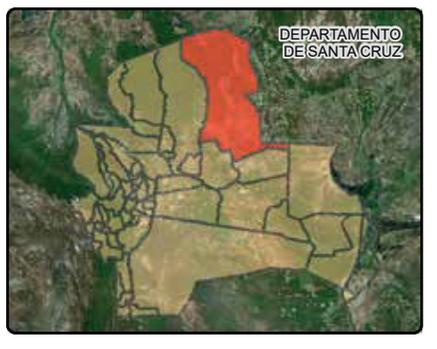
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

Escala: 1:1.300.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Capitales Municipales

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL “SANTUARIO DEL AGUA, VIDA SILVESTRE Y ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO (ANMI) MICROCUENCA EL CHAPE”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Mairana Provincia: Florida Departamento: Santa Cruz	Ordenanza Municipal N° 21/2004, del 28 de septiembre de 2004.	3583,19 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
2350 m.s.n.m.	Yungas Bolivianos, Valles Inter Andinos y Boliviano Tucumano.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).

Aspectos Socioeconómicos

En el Área Protegida se realizan las siguientes actividades:

- Agricultura.
- Pecuaría.
- Comercial.
- Forestales y agroforestales.
- Turismo.
- Artesanía.

Objetivos de creación

Fue creada para la protección de las quebradas de la Microcuenca el Chape, que son las que abastecen de agua a todas las poblaciones de Mairana, tanto para el consumo humano como para el uso agrícola.

Características

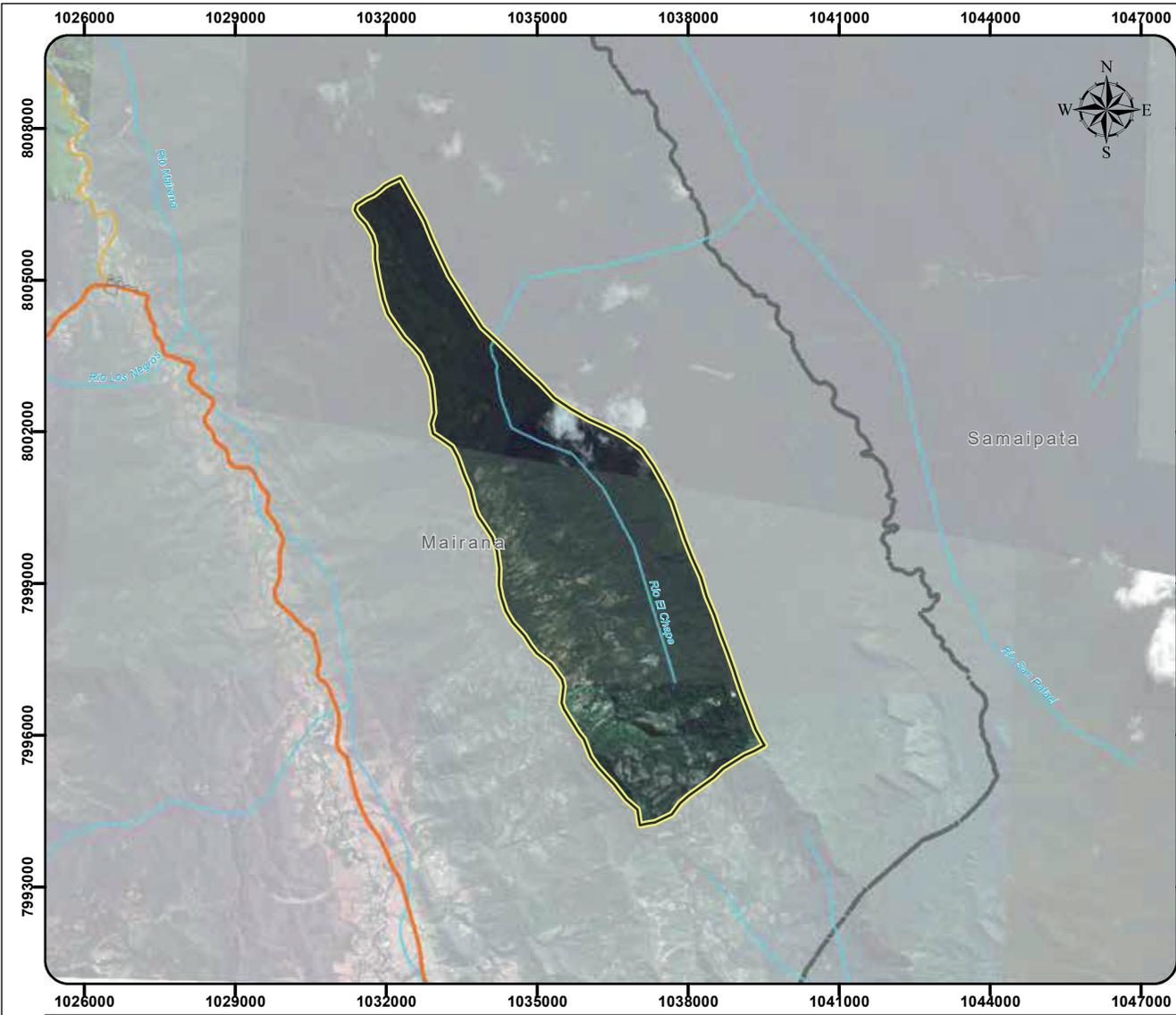
Por su topografía montañosa, el Municipio se encuentra a 1.600 metros sobre el nivel del mar, tiene entre sus principales atractivos turísticos el ingreso a la zona sur del Parque Nacional Amboró y el bosque de helechos gigantes, su economía se basa principalmente en la agricultura.

Fauna relevante

Entre la fauna relevante se encuentran las siguientes: *Priodontes maximus (Pejichi)*, *Sturnira sorianol (Murciélago)*, *Aotus azarae (Mono nocturno)*, *Leopardus (Felis) wiedii (Tigrillo)*, *Puma concolor (León, Puma)*, *Puma (Herpailurus) yagouaroundi (Gato gris)*, *Panthera onca (Jaguar)*.

Flora relevante

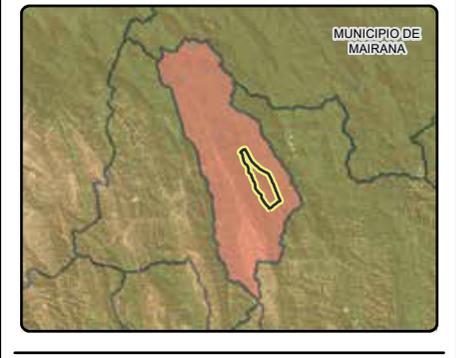
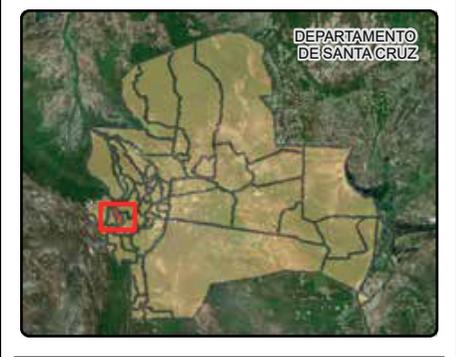
Entre la flora más relevante se encuentran las siguientes: *Ocotes cf. Puberula* (Laurel), *Juglans australis* (Nodal), *Blepharocalyx salicifolius* (Mojino), *Myrcianthes cf. Pseudomato* (Calillo cascarudo), *Chrysophyllum gonocarpum* (Aguai), *Croton piluliferus* (Palo blanco), *Myrciaria sp.*, *Parapiptadenia excelsa* (Vilca), *Psidium cf. Sartorianum* (Calillo Liso), *Tabebuia Lapacho* (Tajibo), *Cedrela cf. Lilloi* (Cedro), *Guarea sp.*, *Roupalo meisneri* (Carne de Mula), *Sapium glandulosum*.



<p>MUNICIPIO DE MAIRANA</p> <hr/> <p>ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO EL CHAPE</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organizacion Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Mairana</p>	<p>Escala: 1:125.000</p> <p>Esp. Tecnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	---	--




Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Direccion General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREA PROTEGIDA LAGUNA CONCEPCIÓN

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Pailón Provincia: Chiquitos Departamento: Santa Cruz	Ordenanza Municipal N° 12/2022, del 29 de julio de 2022. Humedal de importancia internacional Sitio N° 1175 (RAMSAR). Ley Departamental N° 98 Reserva de Vida Silvestre del 21 de mayo de 23015.	52.293 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
248 m.s.n.m.	Internacional - Sitio Ramsar.	Llanos de Chiquitos.

Objetivos de creación

- Conservar y proteger la Laguna Concepción como el cuerpo de Agua de mayor volumen presente en el Chaco del Departamento de Santa Cruz apuntando a preservar la biodiversidad, así como el entorno ecológico que la sustenta.
- Conservar los servicios ecosistémicos que presta como parte del sistema hídrico regional, aportando el mantenimiento de las actividades agrícolas del municipio de Pailón, y al suministro sostenible de recursos a las comunidades indígenas locales de la Comunidad El Cerro y Motacusito.
- Aportar con valor agregado al desarrollo sostenible de los Municipios debido a su incidencia de varios factores claves, tales como la protección de suelos, provisión de fuentes de agua, regulación del clima local, conservación de la diversidad biológica y además como un importante potencial turístico a mediano y largo plazo.
- Proteger la laguna por su importancia para la fauna, especialmente por su abundancia de riqueza de aves y mamíferos.
- Consolidar corredores de conectividad biológica que posibiliten el desplazamiento de las especies tanto de flora como de fauna, manteniendo la conectividad biológica entre las ecorregiones del chaco, la chiquitania y el serrado, y entes las Áreas Protegidas del Kaa - Yya y Santa Cruz la Vieja, a través del bosque con poca intervención cumpliendo esta función.

Características

La Laguna Concepción representa los humedales del gran Chaco y se caracteriza por una llanura de bosques y matorrales, asociados a suelos con drenaje deficiente. Presenta

un gran espejo de agua de aproximadamente 6.179 ha. Y está rodeada de palmares de copernicia alba y *Typha Domingensis*.

Fauna relevante

Se tiene identificados una gran diversidad de de fauna silvestre como ser: vertebrados 2.521 especies, de las cuales 816 son peces, 145 anfibios, 232 reptiles, 113 aves y 315 mamíferos, de esta diversidad de especies en el Área Protegida Municipal su área de influencia se encuentra representada por 399 especies distribuidas en 48 especies de mamíferos, 253 de aves, 19 de reptiles, 25 de anfibios y 54 especies de peces. Estos registros presentan el 16 % de las especies en relación al Departamento de Santa Cruz.

Flora relevante

Se tiene identificado una gran cantidad de flora silvestre como ser: árboles de cuchi, curupaú, morado, roble, verdolago, jichituriqui rojo y soto. Además una gran cantidad de palmeras dispersas en sus alrededores.

Aspectos Socioeconómicos

Las principales actividades económicas de las comunidades indígenas y también Colonias Menonitas son:

- Ganadería.
- Agricultura.
- Actividad turística de subsistencia y artesanal.

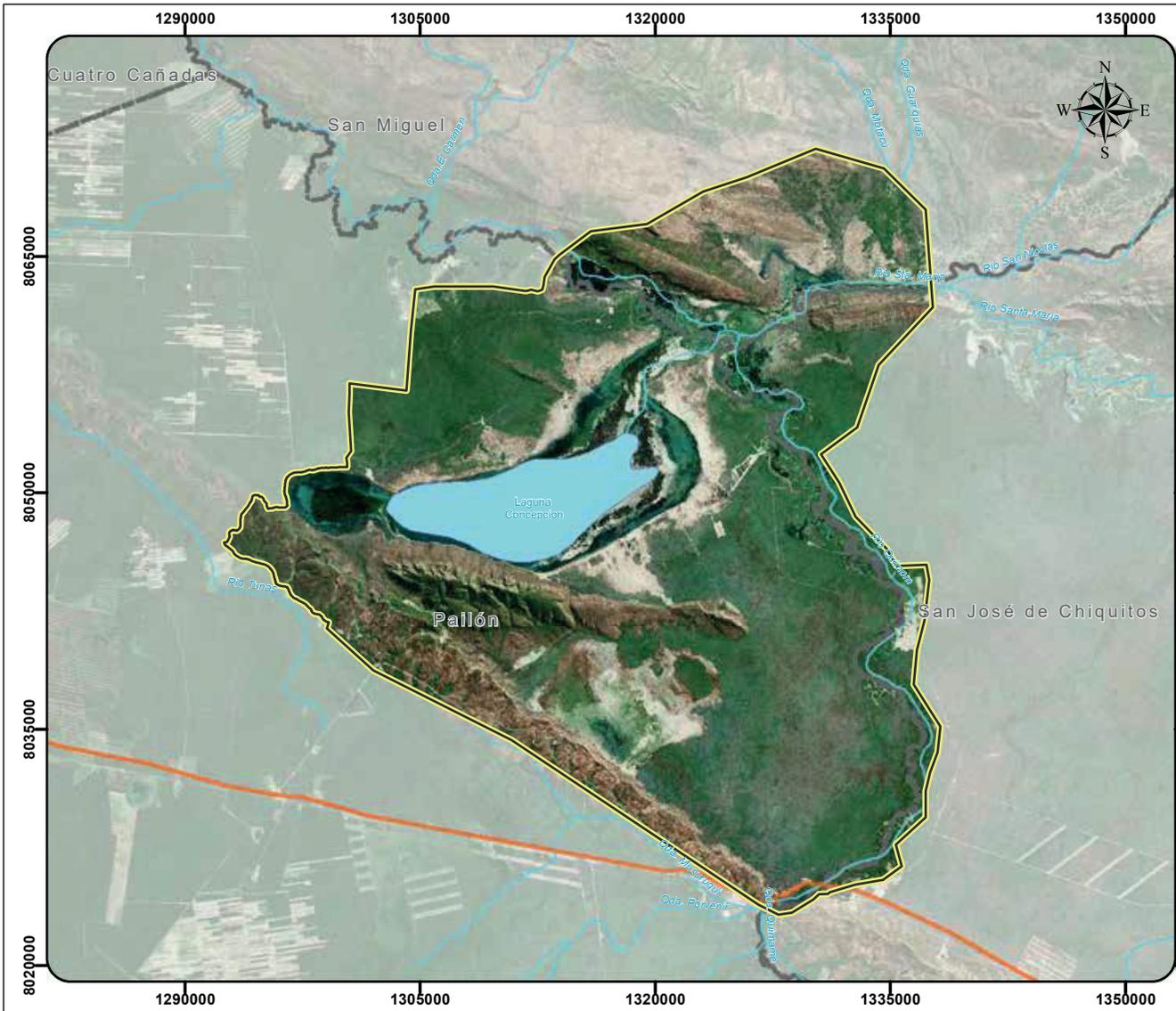


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO Y RESILIENCIA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales



<p>MUNICIPIO DE PAILÓN</p> <hr/> <p>ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL LAGUNA CONCEPCIÓN</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Pailón</p>	<p>Escala: 1:400.000</p> <p>0 4.550 9.100 18.200 Metros</p> <p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
--	--	---

VIDA SILVESTRE Y ÁREA DE MANEJO INTEGRADO LAGUNA ESMERALDA DE QUIRUSILLAS

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Quirusillas Provincia: Florida Departamento: Santa Cruz	Ley municipal N° 07/2014, del 21 de julio de 2014.	13.439 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
1600 m.s.n.m. – 2100 m.s.n.m.	Santuario de Vida Silvestre y Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) Laguna Esmeralda de Quirusillas.	Bosque Boliviano Tucumano.

Fauna relevante

Existe una diversidad de especies de aves residentes y migratorias (por ejemplo el loro pinero que es el ave emblemática del área), mamíferos y otros animales.

Flora relevante

El santuario está comprendido en un ecosistema que incluye bosques de Pinos y Sahuintos.

Aspectos Socioeconómicos

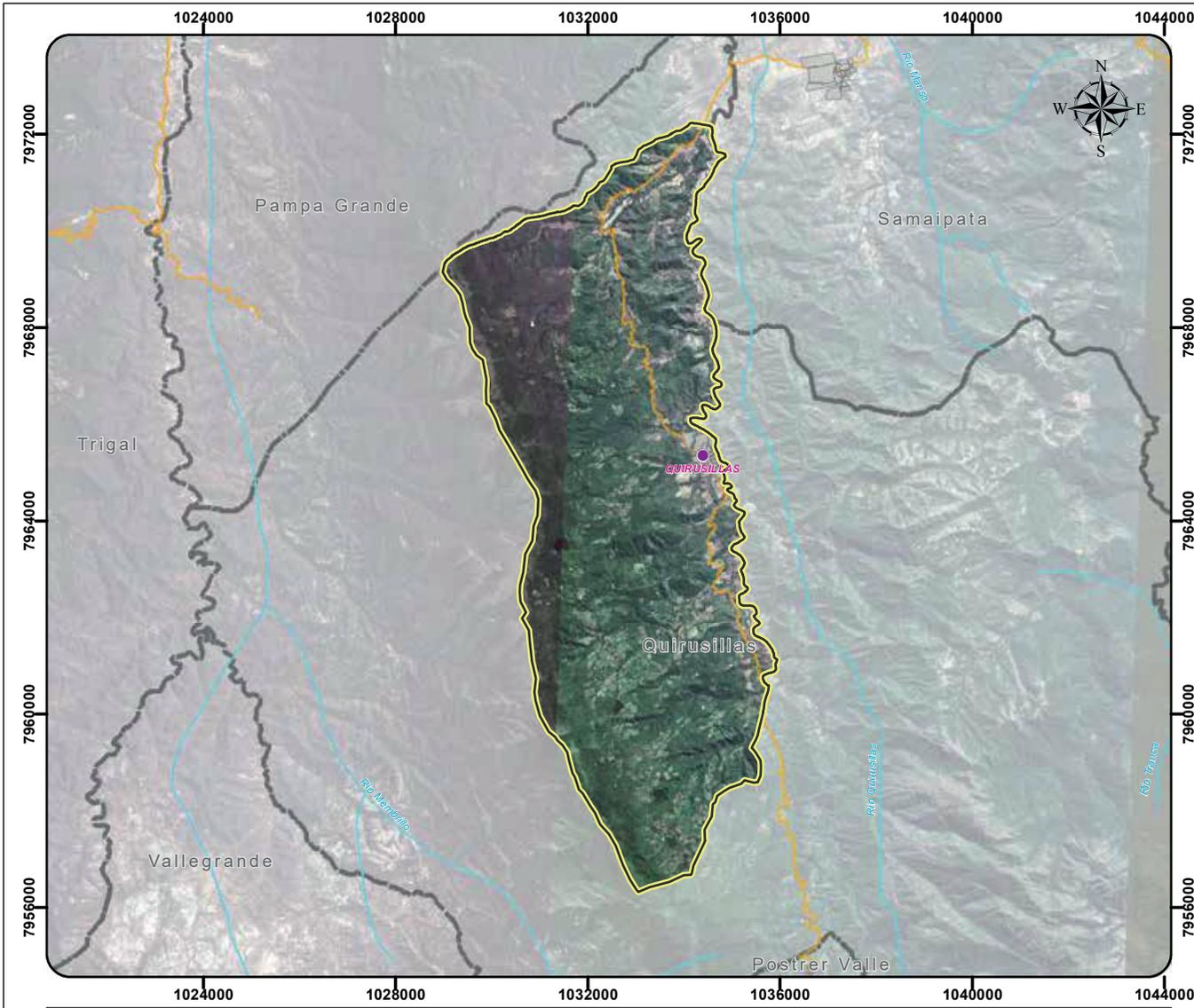
- Ecoturístico.
- Jardines botánicos

Objetivos de creación

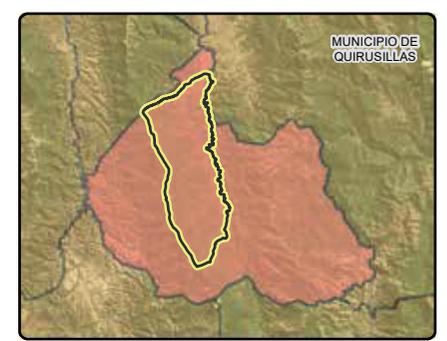
- Establecer las acciones de protección, recuperación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas representativos en el Área Municipal Laguna Esmeralda.
- Desarrollar acciones de conservación y manejo para mantener y mejorar la calidad y cantidad del agua generada en el Área Protegida Municipal Laguna Esmeralda.
- Mejorar el conocimiento de la biodiversidad y de los procesos socioeconómicos del Área Protegida y su zona de amortiguamiento.
- Contribuir a mitigar las presiones y las causas que amenazan los elementos de conservación y la integralidad del Área Protegida Municipal Laguna Esmeralda.
- Promover el desarrollo de los pobladores del Área Protegida Municipal Laguna Esmeralda y su zona de amortiguamiento mediante la implementación de procesos productivos sostenibles.
- Promover el uso público en el Área Protegida Municipal Laguna Esmeralda y su zona de amortiguamiento para desarrollar actividades de educación ambiental y turismo sostenible.
- Establecer un modelo de administración y manejo del Área Protegida Municipal Laguna Esmeralda con la participación activa de los involucrados en el área.

Características

El Área Protegida actúa como una esponja de agua que alimenta tanto al río Quirusillas y Mairana como también a la Laguna Esmeralda, cumplen la función de abastecer con agua a la población y a los cultivos de los valles cruceños de Quirusillas y Mairana.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

MUNICIPIO DE QUIRUSILLAS

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
LAGUNA QUIRUSILLAS**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Quirusillas

Escala: 1:130.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

RESERVA ECOLÓGICA DE VIDA SILVESTRE MUNICIPAL LAGUNA SUCUARÁ

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Roboré Provincia: Chiquitos Departamento: Santa Cruz	Ley Municipal N° 042/2017, del 5 de octubre de 2017.	1.315 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
223 m.s.n.m. - 260 m.s.n.m.	Reserva Ecológica.	Bosque Seco Chiquitano Transicional a Chaqueño.

Objetivos de creación

- Contar con un espacio en buen estado de conservación para la recreación de la población y el uso turístico.
- Mantener los procesos de regulación hídrica que cumple la Laguna Sucuará y la vegetación asociada.
- Proteger el hábitat y la fauna silvestre característica del lugar.
- Contribuir a un modelo de desarrollo sustentable de la ciudad de Roboré.

Características

La Reserva Ecológica de Vida Silvestre Municipal Laguna Sucuará se caracteriza principalmente por su espejo de agua y por albergar una amplia diversidad de especies silvestres acuáticas, con aproximadamente 26% de su superficie se encuentra en área urbana.

Fauna relevante

Alberga las siguientes especies :

- Aves:** Se registra la presencia de especies adaptadas a la actividad antrópica como palomas, chuuvis, suchas, buhos, lechuzas, sereres, pavas, perdices, martín pescador, carpinteros, susos, tojos, cardenales, etc.
- Mamíferos:** Entre los principales mamíferos podemos mencionar al mono martín (*Cebus apella*), perrito de monte (*Speothos venaticus*), zorro (*Cerdocyon thous*), chanco tropero (*Tayassu pecari*), chanco taitetú (*Tayassu tajacu*), urina (*Mazama gouazoubira*), jochi pintado (*Cuniculus paca*), capibara (*Hydrochoerus hydrochaeris*), el pejichi (*Priodontes maximus*), corechi (*Tolypeutes matacus*),

tatu (*Dasyptus novemcinctus*), carachupa (*Didelphis marsupialis*), jochi colorado (*Dasyprocta spp.*)

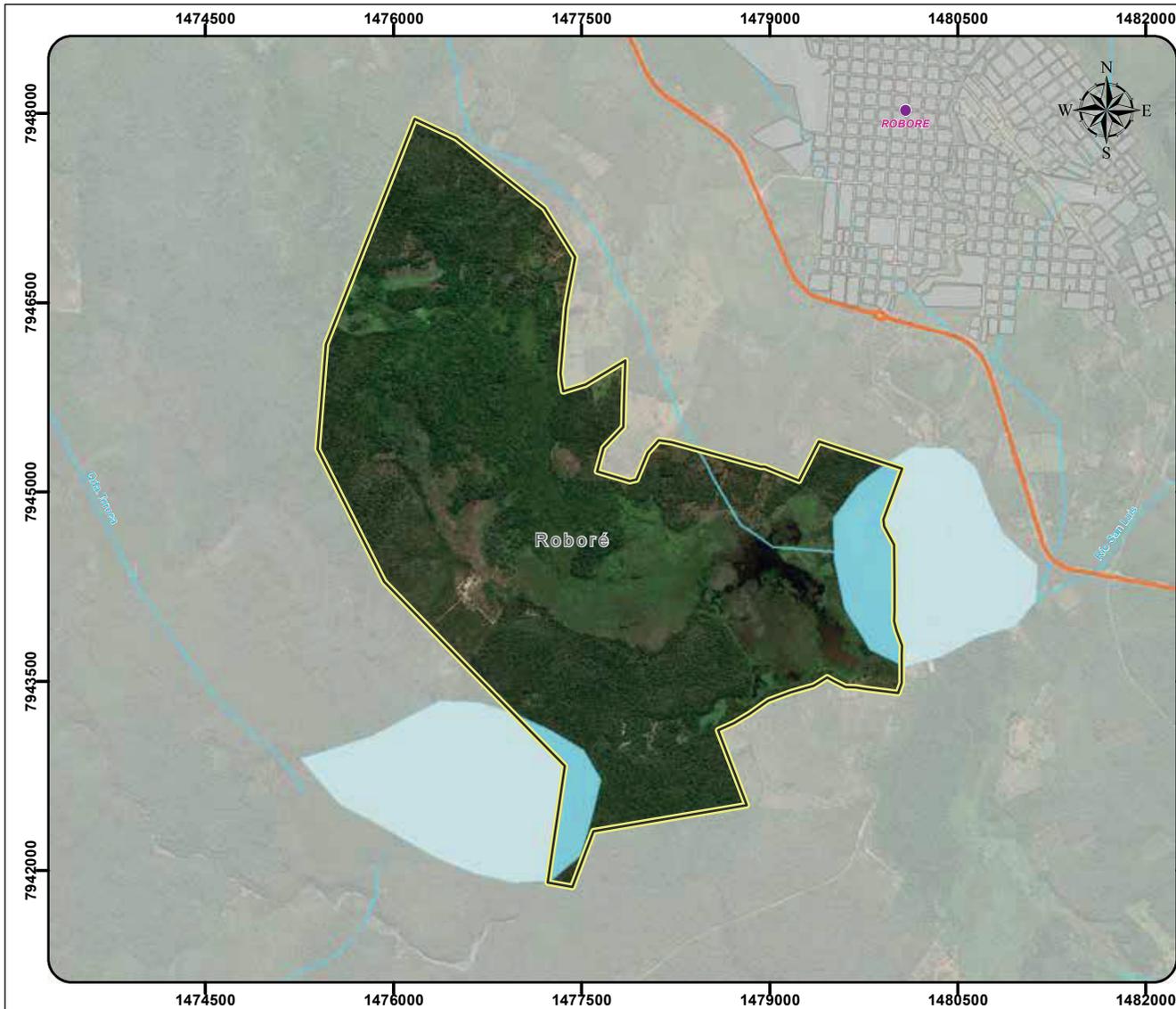
- Anfibios y reptiles:** El grupo de anfibios y reptiles es uno de vertebrados el menos conocido aún en comparación con los anteriores grupos, Dentro del grupo de los anfibios se tienen a especies de ranas y de sapos de las familias Bufonidae, Leptodactylidae e Hylidae. Y en el grupo de reptiles las más sobresalientes son: el lagarto (Caiman yacare), sicurí (*Eunectes murinus*), peta negra (*Chelonoidis carbonaria*).
- Peces:** Entre las especies de peces mencionados por los actores locales se encuentran las especies características de arroyos y curichis, como las sardinas (*Astyanax bimaculatus*, *Hemigrammus spp.*, *Moenkausia spp.*, *Benton (Hoplias malabaricus)*, el yayu (*Hoplerythrinus unitaeniatus*), piraña (*Serrasalmus sp.*), sábalo (*Prochilodus nigricans*), caparu y sardinas (*Astyanax bimaculatus*), bagres (*Pimelodus argenteus*), *simbao Hoplosternum littorale*), marica Pimelodidae pez cachorro, (*Acestrorhynchus sp.*). Utilizan caña de pescar para la captura de los peces.

Flora relevante

Las especies más representativas son: Motacú (*Attalea phalerata*), Chirimoya (*Annona sp.*), Tajibo (*Tabebuia impetiginosa*), Achachairú (*Rheedia brasiliensis*), Orquídea lila grande (*Cattleya sp.*), Cabeza de mono (*Omphalea diandra*), Caña hueca (*Chusquea sp.*), Cedro (*Cedrela fissilis*).

Aspectos Socioeconómicos

- Actividad Turística.
- Pesca.
- Actividad Agropecuaria.
- Turismo, recreación y educación ambiental en el lugar.



MUNICIPIO DE ROBORÉ

RESERVA ECOLÓGICA DE VIDA SILVESTRE MUNICIPAL LAGUNA SUCUARÁ

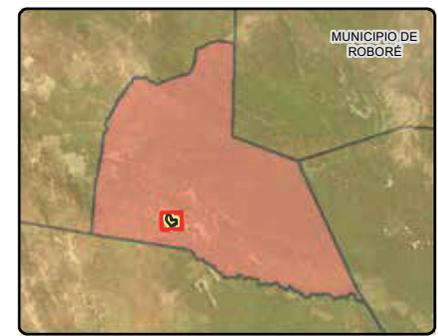
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Roboré



Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 21 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y ECONOMÍA FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

RESERVA ECOLÓGICA PAQUIÓ

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Roboré Provincia: Chiquitos Departamento: Santa Cruz	Ley Municipal N° 059/2017, del 22 de diciembre de 2017.	24.676,557 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
213 m.s.n.m. - 398 m.s.n.m.	Reserva Ecológica.	Bosque Seco Chiquitano.

Aspectos Socioeconómicos

La comunidad Santa Rosa de Tucabaca se encuentra dentro de la Reserva Ecológica, misma que tiene ciertas restricciones para el uso del suelo.

Existen comunidades aledañas como El Salvador y El Jordán, que son comunidades campesinas y ganaderas, y asentamientos de menonitas como Sabinal.

Objetivos de creación

- Proteger las fuentes de agua, nacientes, zonas de recarga y red hídrica de la RE.
- Brindar conectividad entre el APM/Unidad de conservación de patrimonio Natural Tucabaca, el Área Natural de Manejo Integrado San Matías y el Sitio de importancia ecológica Ñemby Guasu. Esta zona de recarga aporta al pantanal boliviano y área protegida Otuquis.
- Proteger y conservar el recurso suelo que tiene un uso y vocación estrictamente forestal, según plan de uso de suelo.
- Proteger la biodiversidad y el hábitat limitando las actividades humanas al interior de la reserva según su zonificación.

Características

La Reserva Ecológica Paquió es de uso forestal, importante para recarga hídrica y conectividad por formar parte de corredores ecológicos para fauna silvestre.

Para investigación, aprovechamiento maderable y no maderable bajo plan de manejo, ecoturismo.

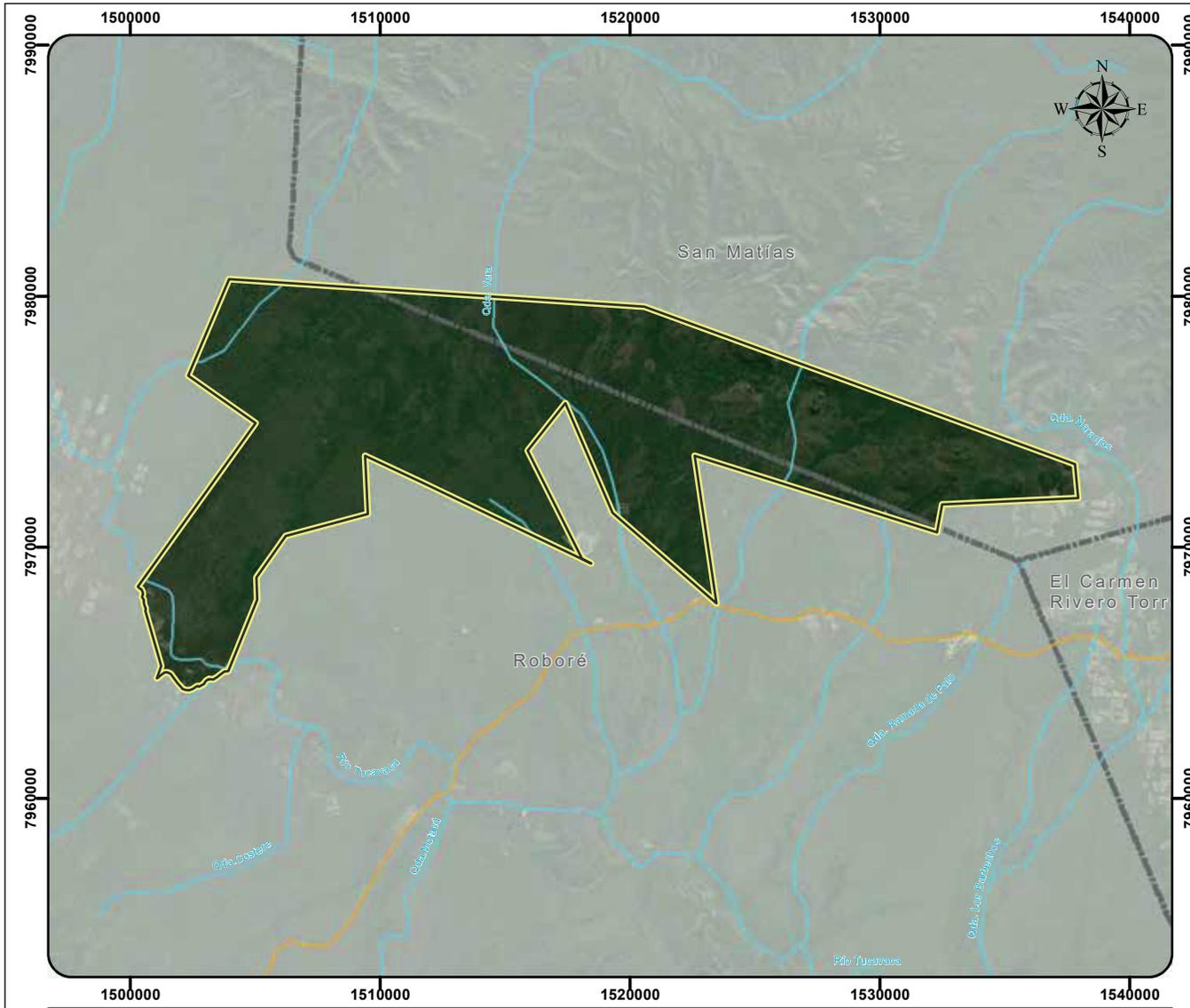
No se permiten nuevos asentamientos.

Fauna relevante

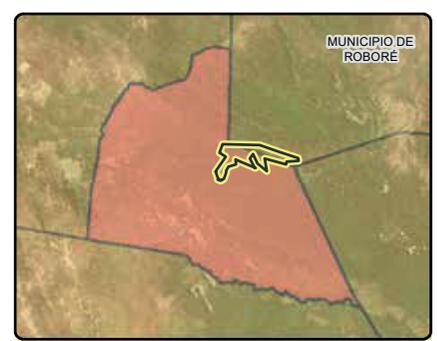
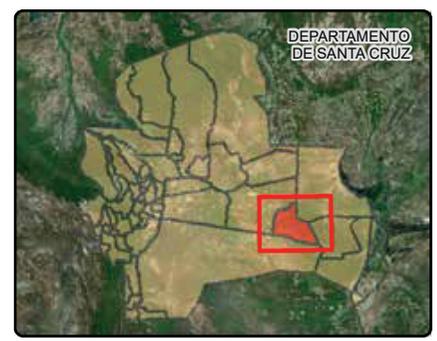
Aún no cuenta con información específica del área o bases para la elaboración del plan de manejo.

Flora relevante

Aún no cuenta con información específica del área o bases para la elaboración del plan de manejo.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Ríos
- Capitales Municipales

MUNICIPIO DE ROBORÉ

RESERVA ECOLÓGICA PAQUIO

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Roboré

Escala: 1:250.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 21 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

RESERVA MUNICIPAL DE VIDA SILVESTRE – VALLE DE TUCABACA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Roboré Provincia: Chiquitos Departamento: Santa Cruz	Ley Municipal N° 001/2011, del 11 de abril de 2011.	262.305 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
200 m.s.n.m. – 1250 m.s.n.m.	Manejo Reserva de Vida Silvestre.	Bosque Seco Chiquitano.

Objetivos de creación

- Proteger en forma sistemática las fuentes y los cursos de agua que nacen principalmente en la Serranía de Santiago, y que son la base del sistema hídrico regional.
- Conservar el paisaje único de las Serranías de Santiago Roboré y Chochis, además del Valle de Tucabaca.
- Conservar muestras representativas y accesibles de los ecosistemas del Bosque seco tropical y del Cerrado, con su flora y fauna amenazada.
- Proteger sitios arqueológicos y desarrollar turismo en base a ellos.
- Diversificar fuentes de ingresos a nivel local y regional sobre la base del turismo y otras formas de uso sostenible de recursos naturales renovables.
- Ordenar el uso de la tierra en las Serranías de Santiago, Roboré y Chochis, y en el Valle de Tucabaca.

Características

La Reserva Municipal de Vida Silvestre – Valle de Tucabaca, es un ecosistema rodeado de mucha vegetación con un buen estado de conservación donde los pobladores locales mantienen su cultura y su historia, donde el Valle de Tucabaca cumple con la función de conservar las Serranías de Santiago y Chochis.

Fauna relevante

Entre la fauna más representativa del Valle de Tucabaca se encuentran:

- Mamíferos: La londra (*Pteronura brasiliensis*), el mono Martín (*Cebus apella*), el jaguar (*Panthera onca*), el hurón (*Galictis vittata*), los tejones (*Nasua nasua*), el Puma (*Puma concolor*).

- Aves: El socori (*Cariama cristata*), la paraba roja (*Ara chloroptera*), el tucán (*Ramphastos toco*).

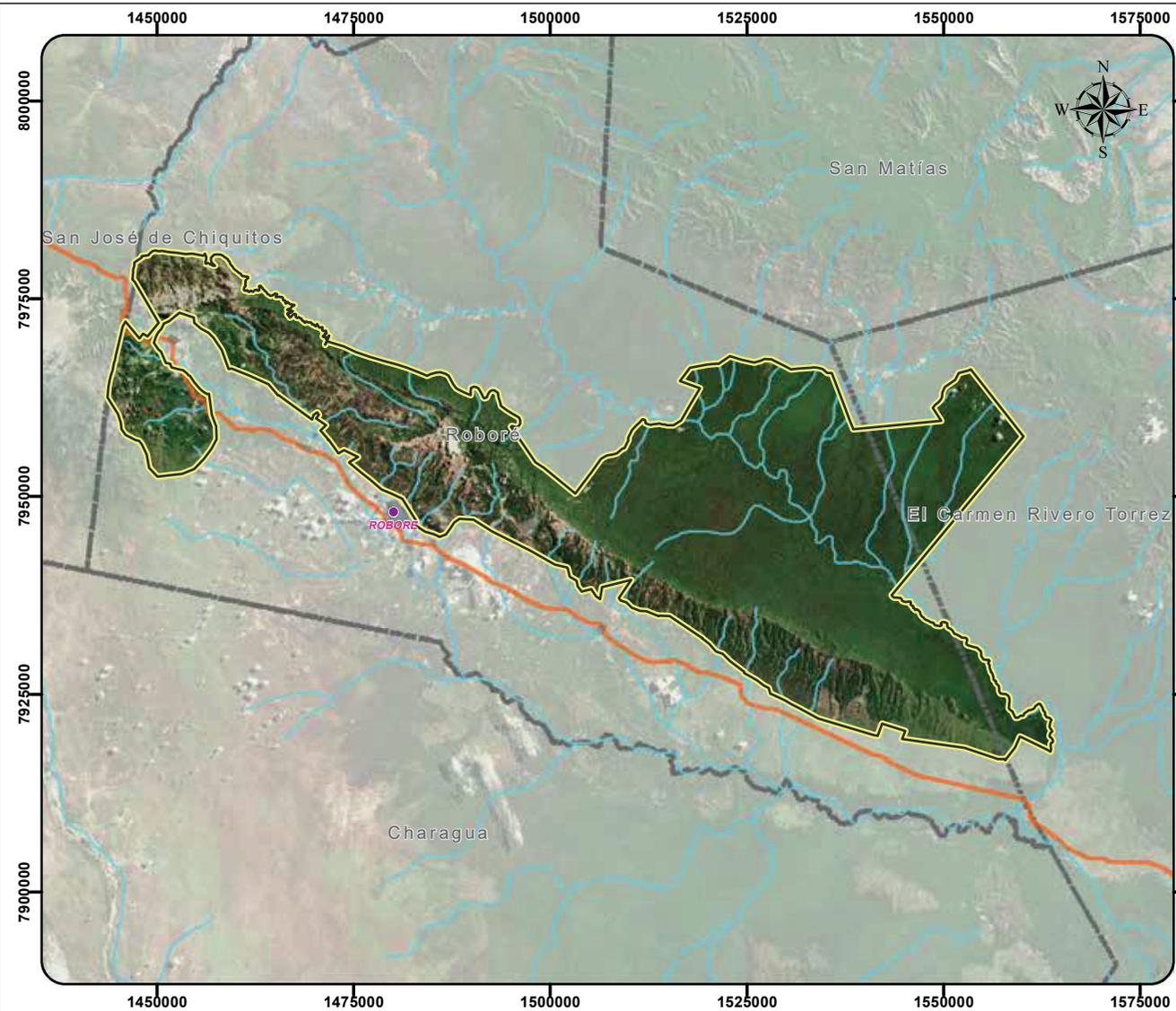
Flora relevante

Entre la flora más representativa del Valle de Tucabaca se encuentran: El verdolago (*Calycophyllum multiflorum*), la cuta (*Phyllostylon rhamnoides*), el cuchi (*Astronium urundeuva*) y el soto (*Schinopsis brasiliensis*).

Aspectos Socioeconómicos

En la actividad turística del Valle de Tucabaca, cuenta con lugares paisajísticos de gran belleza entre los que se destacan:

- Santiago de Chiquitos: Una de las últimas misiones fundadas por los Jesuitas.
- Motacú: Sitio donde se pueden observar pinturas rupestres.
- Serranías de Santiago y Chochis.
- Río Aguas Calientes.



MUNICIPIO DE ROBORÉ

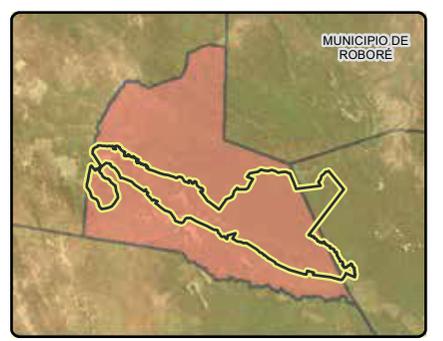
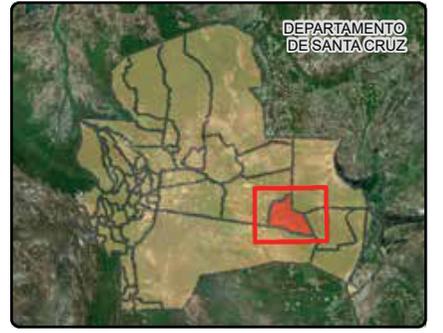
RESERVA MUNICIPAL DE VIDA SILVESTRE VALLE DE TUCABACA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Roboré



Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 21 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

SANTUARIO DEL AGUA DE CHORRILLO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Samaipata Provincia: Florida Departamento: Santa Cruz	Ley Municipal N° 08/2017, del 4 de abril de 2017.	55 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
1779 m.s.n.m. – 2143 m.s.n.m.	Santuario.	Bosque Subúmido Boliviano - Tucumano.

Objetivos de creación

- Conservar la función de regulación hídrica y generación de agua de la microcuenca de El Chorrillo.
- Proteger de manera intangible las vertientes de provisión de agua para la población local.
- Recuperar y mantener la cobertura de bosque y vegetación natural del área protegida.
- Asegurar el disfrute y goce de forma racional, consciente y sostenible en el Santuario del Agua Chorrillos.
- Conservar la flora y fauna del lugar.
- Integrar la conservación y el desarrollo sustentable de los vivientes del área y las comunidades aledañas.
- Desarrollar y promover la investigación y educación en el área protegida, de manera sostenible.

Características

El Santuario del Agua de Chorrillos, es una vertiente muy importante para el abastecimiento de agua para la población local de Samaipata, garantizando la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, además de preservar las funciones ecosistémicas, biodiversidad y la conservación de los recursos naturales del lugar.

Fauna relevante

Entre las especies más representativas son:

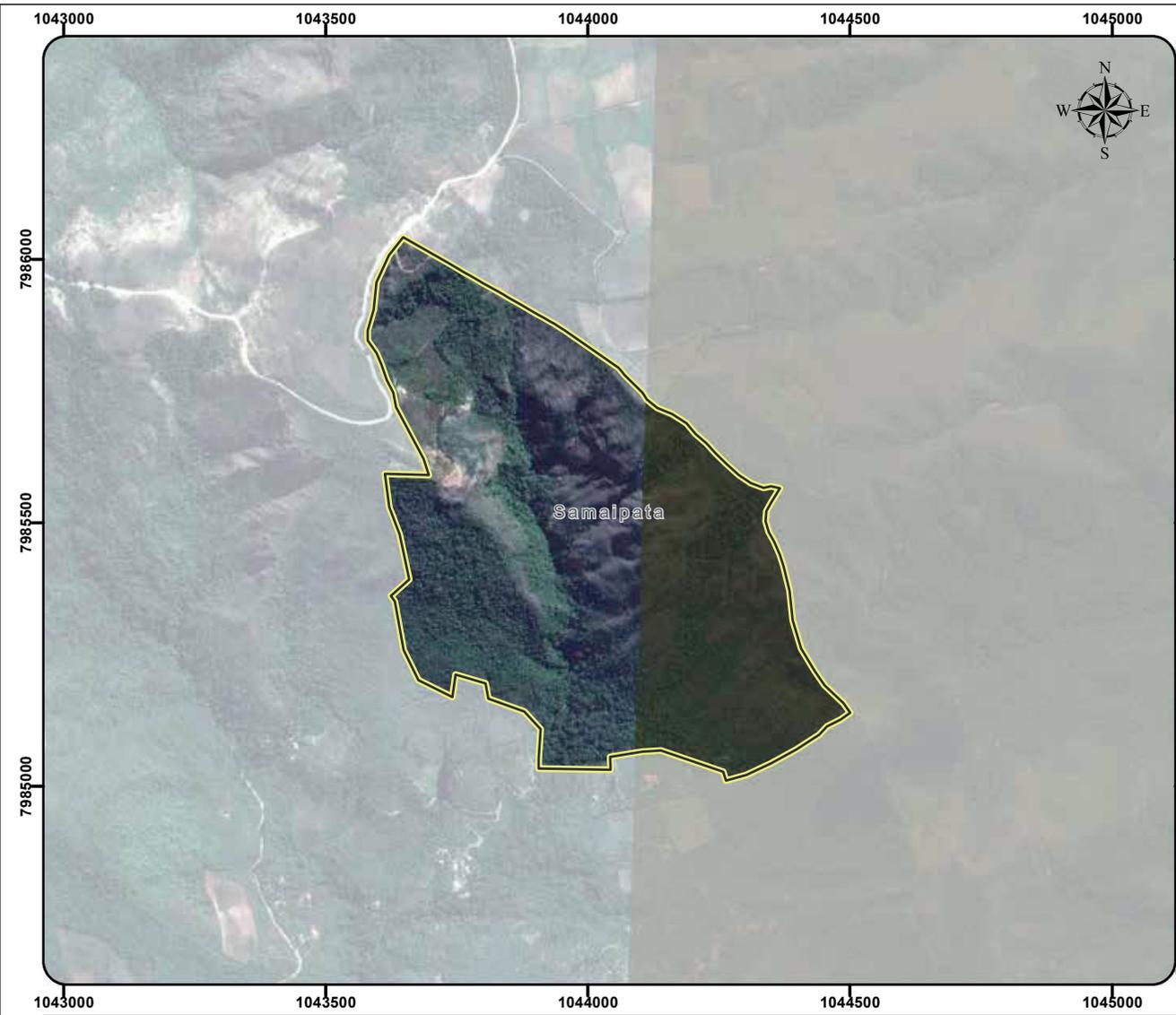
- Avifauna:** Pato Negro (*Cairina moschata*), Pato crestudo (*Sarkidiornis melanotos*), Sayubu (*Thraupis sayaca*), Chulupia (*Turdus rufiventris*), Cotorra (*Amazona festiva*), Loro Chuto (*Pionus maximiliani*), Parabachi (*Ara auricolis*), Chancita (*Columbina picus*), Pava campanilla (*Pipile pipile*), Tarechi (*Aratinga acuticaudata*), Picaflor (*Agaeactis pamela*), Aguila arpía (*Harpia harpya*), Torcazas (*Columba picazurro*).
- Mamíferos:** Manechi negro (*Alouatta caraya*), Mono araña (*Atetes paniscus*), Mono Martín (*Cebus apella*), Jochi calucha (*Dasyprocta azarae*), Oso hormiguero (*Tamandua tetradactyla*), Taitetu (*Pecari tajacu*), Zorro (*Cerdocyon thous*), Tigrillo (*Leopardus tigrinus*), Perico (*Bradypus variegatus*), Tatú (*Dasypus novemcinctus*), Osito oro (*Cyclopes didactylus*), Ratas (*Rattus rattus*).

Flora relevante

Entre la flora más representativa se destacan las siguientes especies: Khellu khellu (*Bocconia frutescens*), el cebillo (*Myrica pubescens*), el isigo (*Tetragastris altissima*), bibosi (*Ficus spp.*), ambaiba uva (*Pourouma sp.*), pacay (*Inga velutina*), mara (*Swietenia macrophylla*), nogal (*Juglans boliviana*) y helechos arbóreos gigantes (*Cyathea, Alsophila*), además de varias especies de orquídeas endémicas.

Aspectos Socioeconómicos

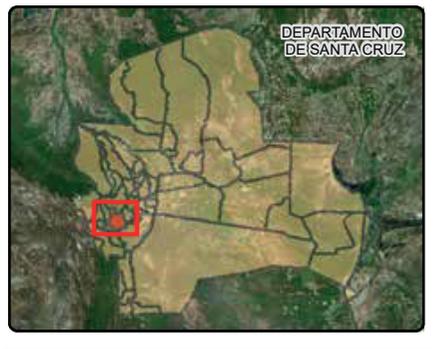
- Actividad turística.



<p>MUNICIPIO DE SAMAIPATA</p> <hr/> <p>ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL SANTUARIO DE AGUA DE CHORRILLOS</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organizacion Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificaci3n del Desarrollo</p> <p>Limite 1rea Protegida Municipal: Gobierno Aut3nomo Municipal de Samaipata</p>	<p>Escala: 1:12.000</p> <p>Esp. Tecnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
---	---	---




Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Direcci3n General de Biodiversidad y 1reas Protegidas



LEYENDA

-  Limite Departamental
-  Limite Municipal
-  1rea Protegida Municipal
-  1rea Urbana
-  Red Vial Fundamental
-  Rios
-  Capitales Municipales

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL SERRANÍA SAN LORENZO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: San Javier Provincia: Ñuflo de Chávez Departamento: Santa Cruz	Ley Autonómica Municipal N° 197/2021, del 16 de marzo de 2021.	54.745,46 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
356 m.s.n.m.	Bosque Subhúmedo Chiquitano.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).

Objetivos de creación

- Conservar los bosques de la serranía de San Lorenzo por su importante rol en la dinámica hídrica de la zona, para asegurar la provisión de agua para consumo humano en suficiente cantidad y calidad para las actuales y futuras generaciones de la población de San Javier.
- Restaurar y rehabilitar el bosque de áreas degradadas en proceso de degradación en la serranía de San Lorenzo.
- Preservar y conservar las fuentes de agua superficiales y subterráneas que garanticen el desarrollo sostenible de la población de San Javier, y contribuyan al normal desarrollo de las actividades productivas en el área de la serranía.
- Conservar los bosques de la serranía de San Lorenzo para asegurar la provisión de bienes de sustento de las comunidades indígenas y predios privados (alimento, leña, medicina, construcción, adaptación al cambio climático).
- Promover sistemas de producción sustentables y alternativas productivas compatibles con la conservación de los bosques, el mantenimiento de sus funciones ambientales (particularmente la hídrica); y generen beneficios económicos tanto para los propietarios privados como para las comunidades indígenas del área.
- Preservar y promover los valores del patrimonio natural, cultural e histórico de la serranía San Lorenzo.
- Conservar los bosques para mantener la biodiversidad, el almacenamiento de carbono y el conjunto de funciones ambientales.

Características

El Área Protegida se caracteriza por el potencial y el valor hídrico que tiene en su ecosistema, presenta arroyuelos y quebradas alimentadas por las lluvias, que son fuente principal de agua para 13 comunidades indígenas de San Javier y la TCO (Tierra Comunitaria de Origen) Monte Verde y Guarayos. También se encuentran los Tumbos del río Suruquizo que son cascadas muy atractivas para el turismo.

Fauna relevante

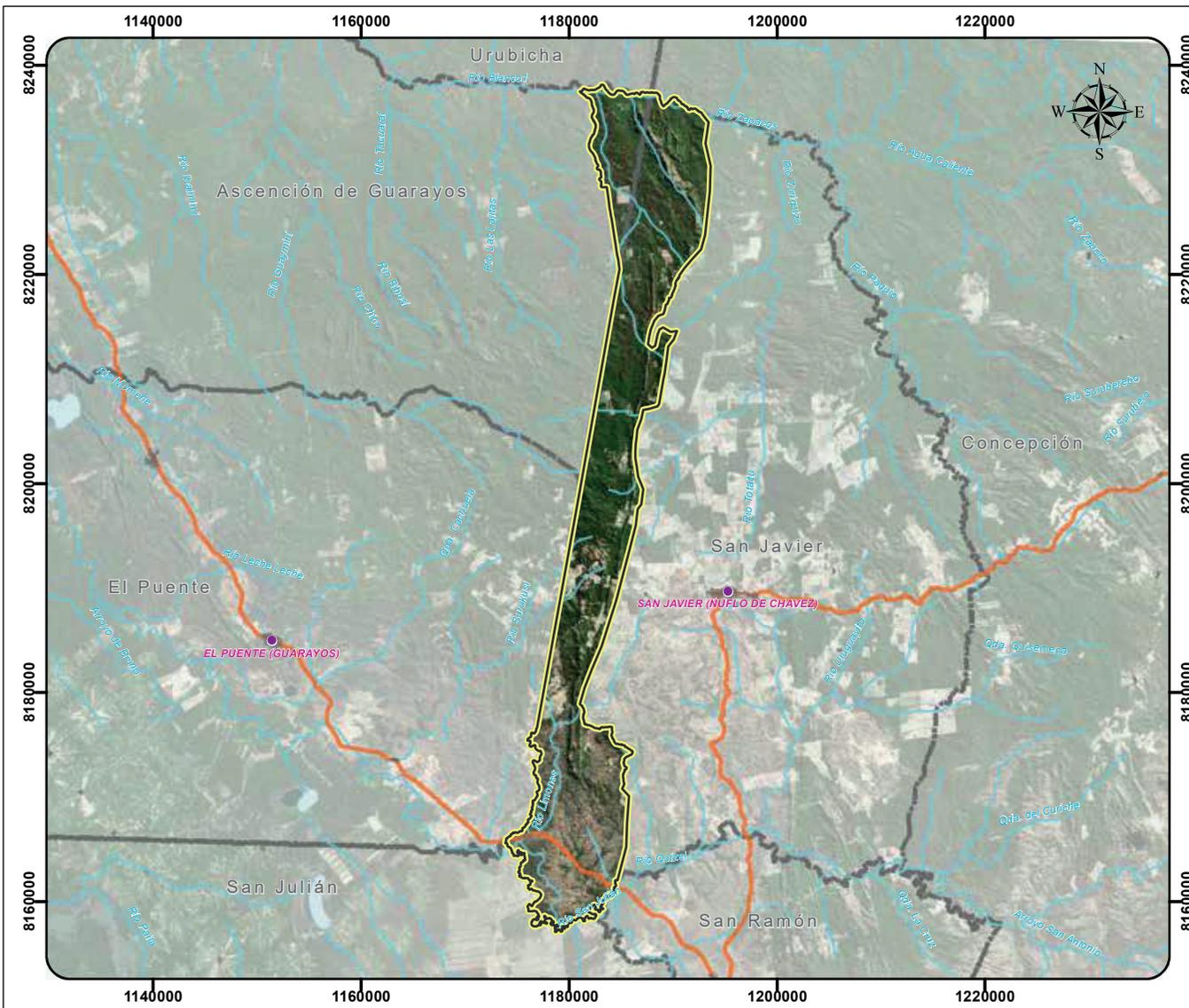
El ANMI Serranía San Lorenzo, al ser la principal serranía en el municipio, convierte el refugio de la fauna silvestre en un paisaje agrícola ganadero a nivel local y regional. Potencialmente se encuentran las principales especies y que se encuentran en cierto grado de amenaza: Taitetú (*Pecari Tajacu*), Tejón (*Nasua nasua*), Puma (*Felis concolor*), *Mazama americana*), Anta o Tapir (*Tapirus terrestris*), Oso hormiguero (*Tamandua tetradactyla*), Oso hormiguero (*Tamandua tetradactyla*).

Flora relevante

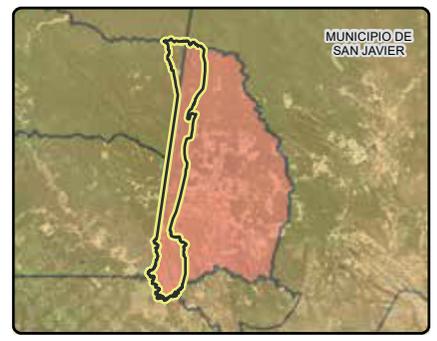
Representado por bosques maderables de altura media -alta, tenemos especies principales Momoqui (*Caesalpinia pluviosa*), Tajibo (*Tabebuia sp*), Cuchi (*Astronium urundeuva*); Jichituriqui (*Aspidosperma cylindrocarpon*); Tarara (*Centrolobium microchaete*), Morado (*Peltogyne sp.*), Paquió (*Hymenaea courbaril*); Ajunau (*Pterogyne nitens*); Curupaú (*Anadenanthera spp.*); Coloradillo (*Licania oblongifolia*); el especies potenciales no maderables Motacú (*Scheelea princeps*), Totai (*Acrocomia aculeata*), Cusi (*Orbignya phalerata*), Guapomó (*Salacia elliptica*). En estos bosques abundan varias especies de orquídeas. (Fundación Natura Bolivia).

Aspectos Socioeconómicos

- Turismo: Cascadas de agua, Tumbos del río Suruquizo, aguas termales “Agua Mineral” y “Aguas tibias”.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Capitales Municipales

MUNICIPIO DE SAN JAVIER

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL SERRANÍA SAN LORENZO

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de San Javier

Escala: 1:600.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL DEL BAJO PARAGUA DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: San Ignacio de Velasco Provincia: Velasco Departamento: Santa Cruz	Ley Autónoma Municipal N° 469/2021, del 28 de enero de 2021.	983.006 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
155 m.s.n.m. - 526 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)	Bosque Seco Chiquitano y Amazonía

Objetivos de creación

- Mantener la funcionalidad de los bienes y servicios ecosistémicos que brinda la reserva, de forma que las comunidades circundantes, propietarios privados y otros usuarios directos e indirectos, puedan hacer uso de ellos de forma sostenible.
- Mantener y conservar el stock de carbono de su extensa cobertura de bosque y con ello, contribuir a la migración del cambio climático.
- Mantener el acuerdo funcionamiento del régimen hídrico de las quebradas, arroyos y ríos en el área.
- Proteger las zonas con potencial forestal maderable, evitando la deforestación no planificada.
- Conservar y divulgar la riqueza cultural chiquitana y guarasugwe.
- Mantener y conservar la diversidad biológica, de modo tal que se protejan poblaciones viables de las especies de fauna y flora que se encuentran en los ecosistemas presentes en la reserva.
- Mantener la funcionalidad como corredor de conectividad biológica entre bosque seco chiquitano y la amazonia.
- Promover el conocimiento e investigación de los recursos naturales, su biodiversidad y servicios ecosistémicos presentes en esta masa boscosa e impulsar su posterior conservación y aprovechamiento sostenible.

Características

El Área Protegida Municipal del Bajo Paragua de San Ignacio de Velasco, alberga una biodiversidad amplia de fauna y flora en un buen esta de conservación, presenta bosques

conformado por árboles, arbustos y palmeras para el aprovechamiento sostenible como fuente de ingreso para la población local.

Fauna relevante

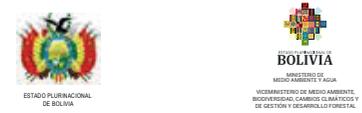
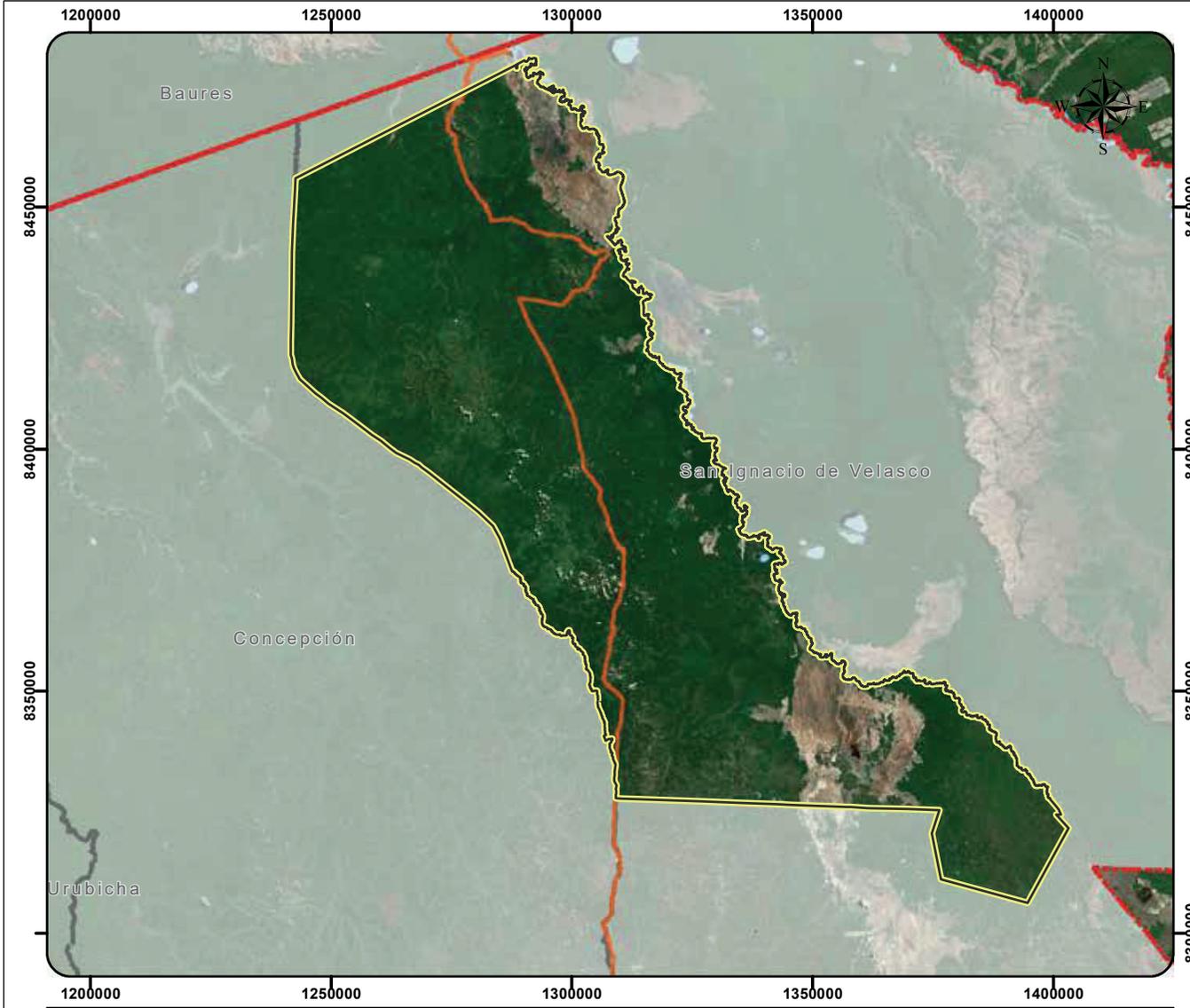
La especie más representativa del Área Protegida es el jaguar (*Panthera onca*).

Flora relevante

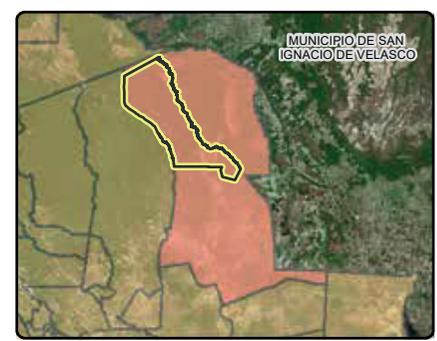
Por su aprovechamiento la especie más representativa es el Asái (*Euterpe precatoria*).

Aspectos Socioeconómicos

- Aprovechamiento del Asái (*Euterpe precatoria*).
- Turismo.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Red Vial Fundamental
- Capitales Municipales

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL BAJO PARAGUA

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

Escala: 1:1.300.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MUNICIPAL LAGUNA MARFIL

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: San Ignacio de Velasco Provincia: <i>Velasco</i> Departamento: Santa Cruz	Ley Autonómica Municipal N° 448/2020, del 11 de septiembre de 2020.	71.055 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
200 m.s.n.m. – 240 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integral	Bosque Seco Chiquitano

Objetivos de creación

- Proteger las fuentes, espejos de agua y los bosques que forman parte del ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO LAGUNA MARFIL, para el beneficio de las poblaciones humanas actuales y las generaciones venideras, así como para la vida de la fauna y flora silvestre.
- Preservar de manera estricta los sitios donde se originan los cursos de agua, que forman parte del área en conservación y que benefician a los habitantes de la zona.
- Mantener los bosques colectores de humedad y vegetación.
- Contribuir a la conservación de las especies de bosques primarios y la fauna nativa del lugar.
- Conservar el hábitat en el área de las distintas especies de vida animal nativa.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran dentro del Área Protegida Municipal.
- Promover y desarrollar el turismo del área en conservación de manera sustentable y en armonía con el medio ambiente en beneficio de los habitantes de la zona.
- Vincular el aporte del área al desarrollo local a través del uso sostenible de los atractivos naturales y los recursos con potencial de uso artesanal y medicinal.
- Proteger todo su ecosistema, el cual es considerado de vital importancia para asegurar la regulación hídrica, la biodiversidad de la zona y las múltiples funciones ambientales que proveen bienestar a los habitantes de la zona.
- Capacitar a los habitantes de la zona, grupos de guías turísticos del área protegida; así como también para que los que realicen el servicio gastronómico y otros.

Características

Constituye un mosaico de unidades que influyen muestras representativas de ecoregiones, provincias biogeográficas, comunidades naturales o especies de flora y fauna de singular importancia, zonas de sistemas tradicionales de uso de la tierra, zonas para su uso múltiple de recursos naturales y zonas núcleo de protección estricta.

Fauna relevante

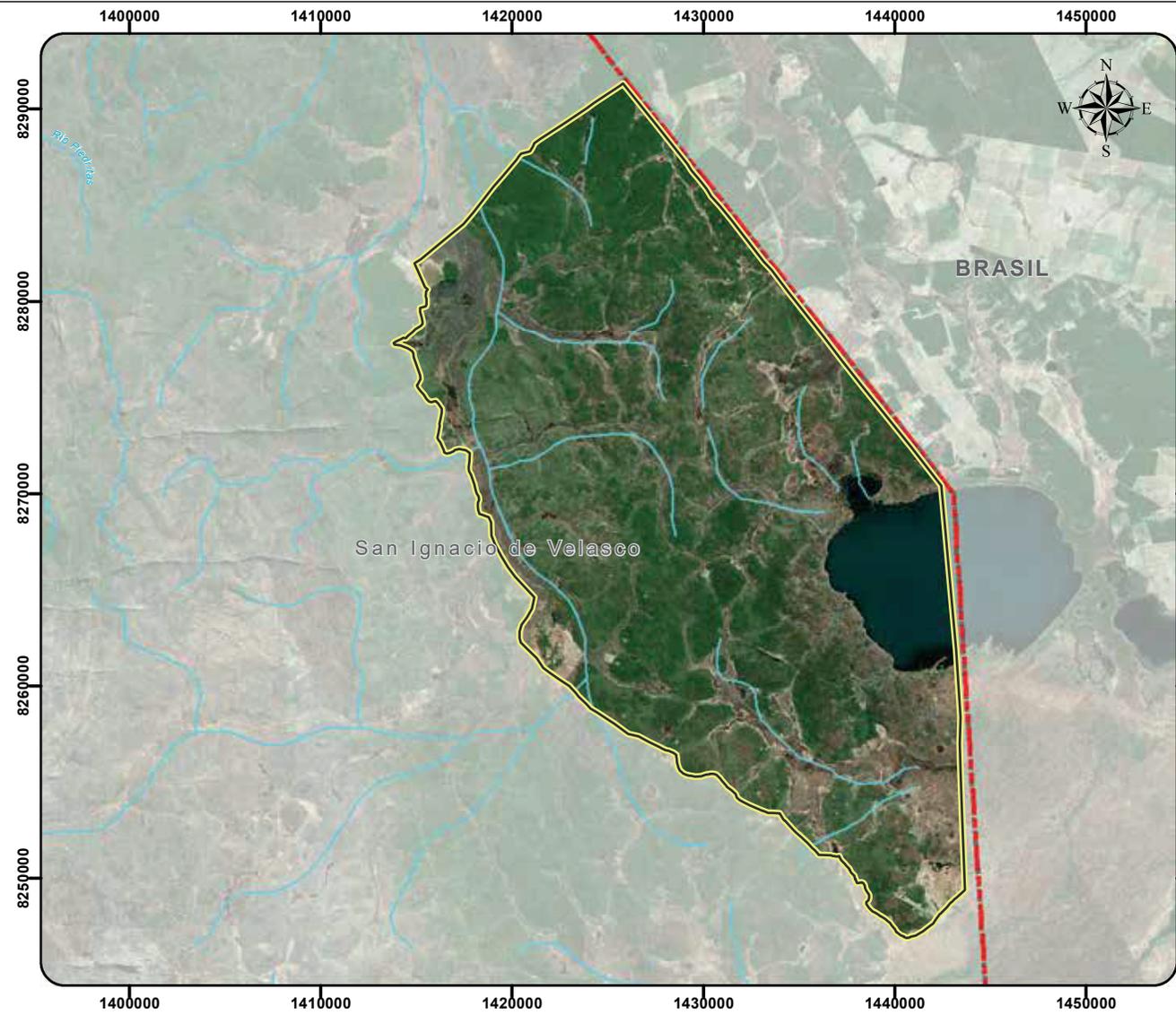
S/D.

Flora relevante

La palma marfil (*Mauritiella armata*).

Aspectos Socioeconómicos

Turismo: recorrido de la Laguna Marfil.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO LAGUNA MARFIL

Fuentes:
 Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

Escala: 1:330.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

RESERVA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: San Rafael Provincia: Velasco Departamento: Santa Cruz	Ordenanza Municipal N° 15/2006, del 13 de diciembre de 2006. Ordenanza Municipal N° 013/2017, que homologa y ratifica la Ordenanza Municipal 015/2006, otorgándole mayor solidez jurídica al área protegida, así mismo instruye la creación de un Comité de Defensa.	69.143,087 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
300 m.s.n.m. – 440 m.s.n.m.	Esta área protegida ha sido nombrada por los dos diferentes instrumentos de creación como “Reserva Municipal San Rafael” y después como “Tierra de Reserva Forestal”, no aclarando a qué categoría responden esos nombres asignados en la normativa nacional específica de las áreas protegidas.	Bosque Seco Chiquitano.

Objetivos de creación

Conservar muestras representativas y accesibles de los ecosistemas del bosque seco tropical, con su flora y fauna de alto valor ecológico actualmente amenazado y diversificar fuentes de ingreso a nivel local y regional sobre la base del turismo y otras formas de uso sostenible de los recursos naturales renovables.

Características

El Área Protegida se encuentra en el “Escudo Brasileiro”, el cual es una formación geológica muy antigua (del precámbrico), que por efecto de la acción erosiva en enormes espacios de tiempo, ha resultado en una penillanura con distintos niveles de pendiente. Además ubicada en la unidad geomorfológica denominada “Escudo Cristalino Chiquitano”, la cual se distribuye en el paisaje en distintas unidades morfogénicas.

El Complejo Cristalino Chiquitano es parte de una formación geológica mayor, particularmente representada en Brasil, denominada “Escudo Brasileiro”. Es una formación geológica compuesta principalmente por rocas ígneas y metamórficas que datan del periodo Precámbrico con elementos del Cámbrico que aporta con rocas sedimentarias, la cual en el pasado geológico tuvo una mayor elevación, pero sufrió un

proceso de peneplanización de millones de años llegando hasta la base de las antiguas montañas, observado en el pantanal, Otuquis, Paraguá, Zapocó, río Blanco, etc.

Fauna relevante

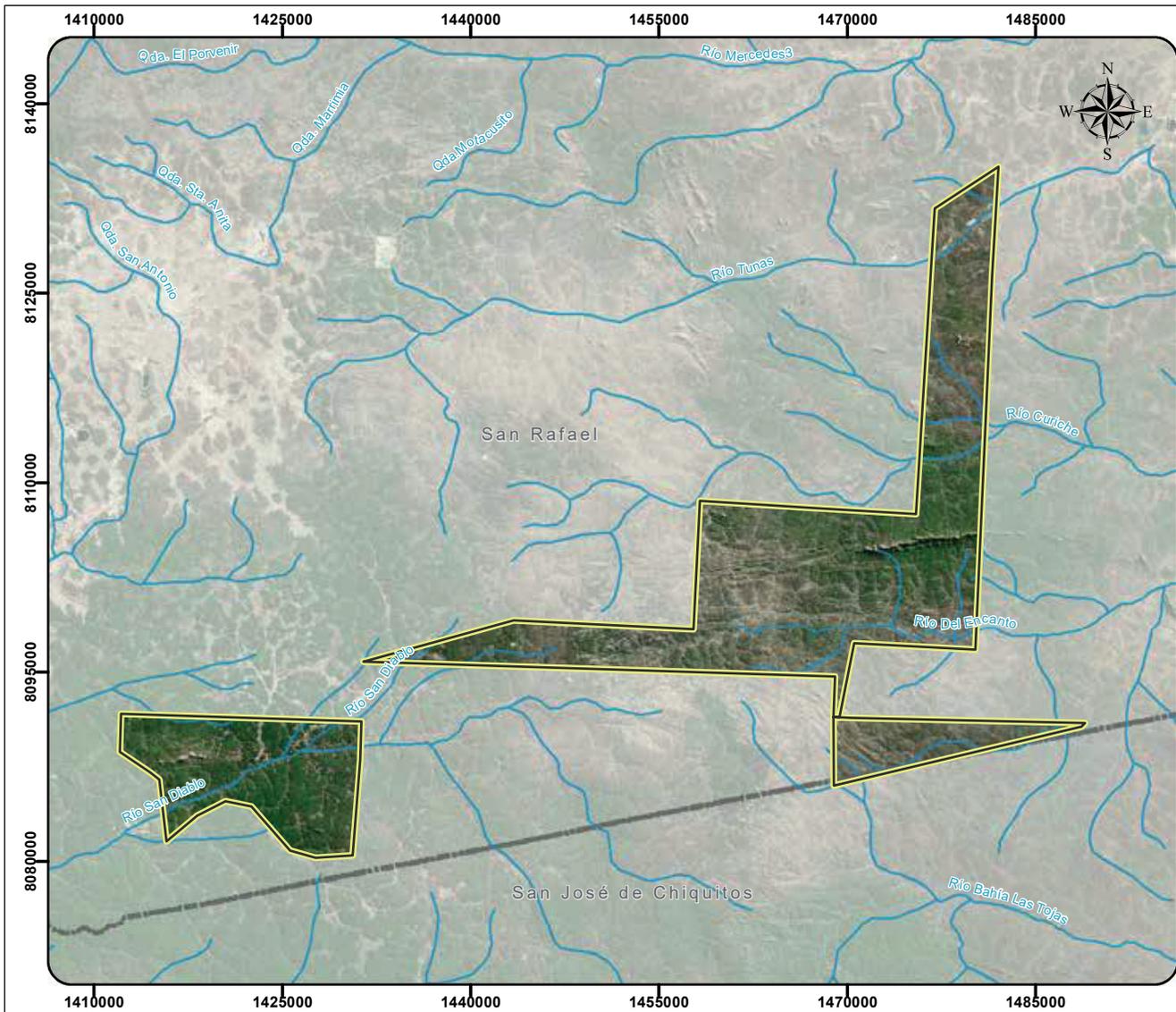
- Peces:** Se tiene un registro de 83 especies en la Cuenca Amazónica y Cuenca del Plata, donde El sábalo (*Prochilodus lineatus*), en la categoría Vulnerable y el pez aguja (*Potamorhaphis eigenmanni*). Considerando en los ríos El Tuná y Del Encanto un registro de 154 especies de peces.
- Reptiles:** Lagarto (*Caiman yacare*), Peni (*Salvator merianae*), *S. rufescens*, la serpiente de coral *Micrurus pyrrhocryptus*.
- Quelonios:** Peta negra (*Chelonoidis carbonarius*).
- Anfibios:** las ranas *Adenomera* sp. y *Leptodactylus leptodactyloides*.
- Aves:** El Museo Noel Kempff registra para todo el municipio: 69 especies distribuidas en 20 órdenes y 54 familias. Las familias más representativas son: Tyrannidae (atrapamoscas) con 39 especies, Embericidae (pinpines o semilleros) con 15, Thraupidae (sayubus y tangaras) con 14, Picidae (carpinteros) con 12, Furnariidae (horneros) con 11 y Accipitridae (águilas) con 10 especies.
- Mamíferos:** El diagnóstico realizado por el Museo de Historia Natural Noel Kempff registró un total de 26 especies de mamíferos entre pequeños, medianos y grandes; lo que equivale al 12% de la mastofauna potencial hasta ahora conocida para la zona, considerando que otros estudios anteriores registraron 41 especies con estimaciones de hasta 190 especies.

Flora relevante

Se menciona que en la zona se han identificado importantes poblaciones de algunos árboles valiosos entre los que destaca el morado (*Machaerium scleroxylon*), el cual es una especie arbórea de alto valor para la industria maderera, específicamente para los muebles. Lamentablemente es una especie susceptible por su baja tasa reproductiva y su vulnerabilidad al fuego, así mismo la insuficiente protección ha permitido la extracción ilegal en el área y los alrededores.

Aspectos Socioeconómicos

En el área protegida jurídicamente no existen propiedades privadas individuales ni colectivas.



MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

RESERVA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL

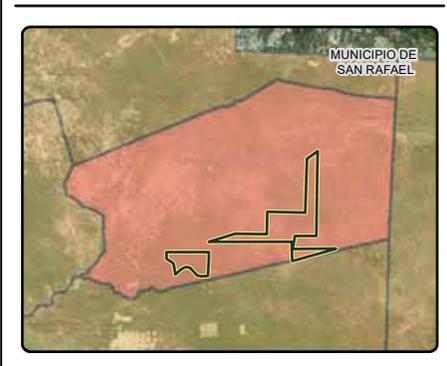
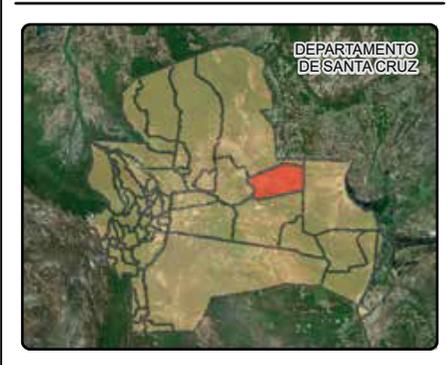
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de San Rafael

Escala: 1:500.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO JUAN CHULO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Santa Rosa del Sara Provincia: Sara Departamento: Santa Cruz	Ley Autonómica Municipal N° 020/2021 del 23 de diciembre de 2021.	1678,37 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
250 m.s.n.m. – 350 ms.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Bosque Amazónico Preandino y Bosque Amazónico de Inundación.

Objetivos de creación

- Preservar y conservar la red hídrica y el espejo de agua de la Laguna Juan Chulo que garanticen las funciones ambientales para el desarrollo sostenible de la población de Santa Rosa del Sara.
- Garantizar la conectividad hídrica de la Laguna Santa Bárbara y Brava, y la Reserva de Vida Silvestre Curichi Las Garzas para contribuir a la cantidad y calidad de las principales fuentes de agua, mantener el régimen hidrológico y prevenir las inundaciones en las comunidades en la cuenca baja.
- Conservar la biodiversidad y los ecosistemas de bosque y llanura de inundación en el área de influencia de la Laguna Juan Chulo.
- Promover la gestión integral y uso sostenible del recurso hídrico y la biodiversidad de la Laguna Juan Chulo para mejorar la calidad de vida de la población en el marco de la sostenibilidad.
- Impulsar iniciativas de ecoturismo en la Laguna Juan Chulo de manera sostenible y en armonía con el medio ambiente en beneficio de la población.

Características

El Área Protegida está conformada por una gran laguna y un bosque de protección que pertenece al Sindicato Juan Chulo, quienes han conservado de manera voluntaria este bosque protege toda la región de los desbordes de la laguna además que alberga diversidad de animales. Esta laguna es muy importante para la región por la función hidrológica que cumple, porque previene inundaciones en las comunidades de aguas abajo, es como una esponja una zona de amortiguación.

Alcanza un espejo de agua de 401 hectáreas aproximadamente en época de lluvia y en época seca se reduce quedando solo el cauce del río Palacios. Forma parte de la red hídrica departamental que viene desde el Curichi Las Garzas, llega hasta la laguna Santa Barbara (Reserva natural), atraviesa el río Palacios, alimenta a la laguna Juan Chulo y vuelve al Río Palacios.

El río Palacios es el tributario principal que suministra y atraviesa la laguna, depositando sus aguas en todo el espacio geográfico y drena hacia la unidad hidrográfica continua aguas abajo. El río Palacios en la época de lluvia llena su caudal, rebalsa y alimenta a esta laguna, donde se almacena temporalmente este recurso, para evitar desbordes del río aguas abajo. Este caudal va disminuyendo poco a poco en la época seca, a medida que el río baja su nivel de agua, hasta llegar a julio y agosto, cuando se seca y queda solo el cauce del río Palacios.

Tiene mucha afluencia de turistas locales y de otros municipios, debido a la riqueza de peces y a la accesibilidad de ingreso y del camino, la corta distancia de la capital departamental. Además de su belleza escénica y agradable clima.

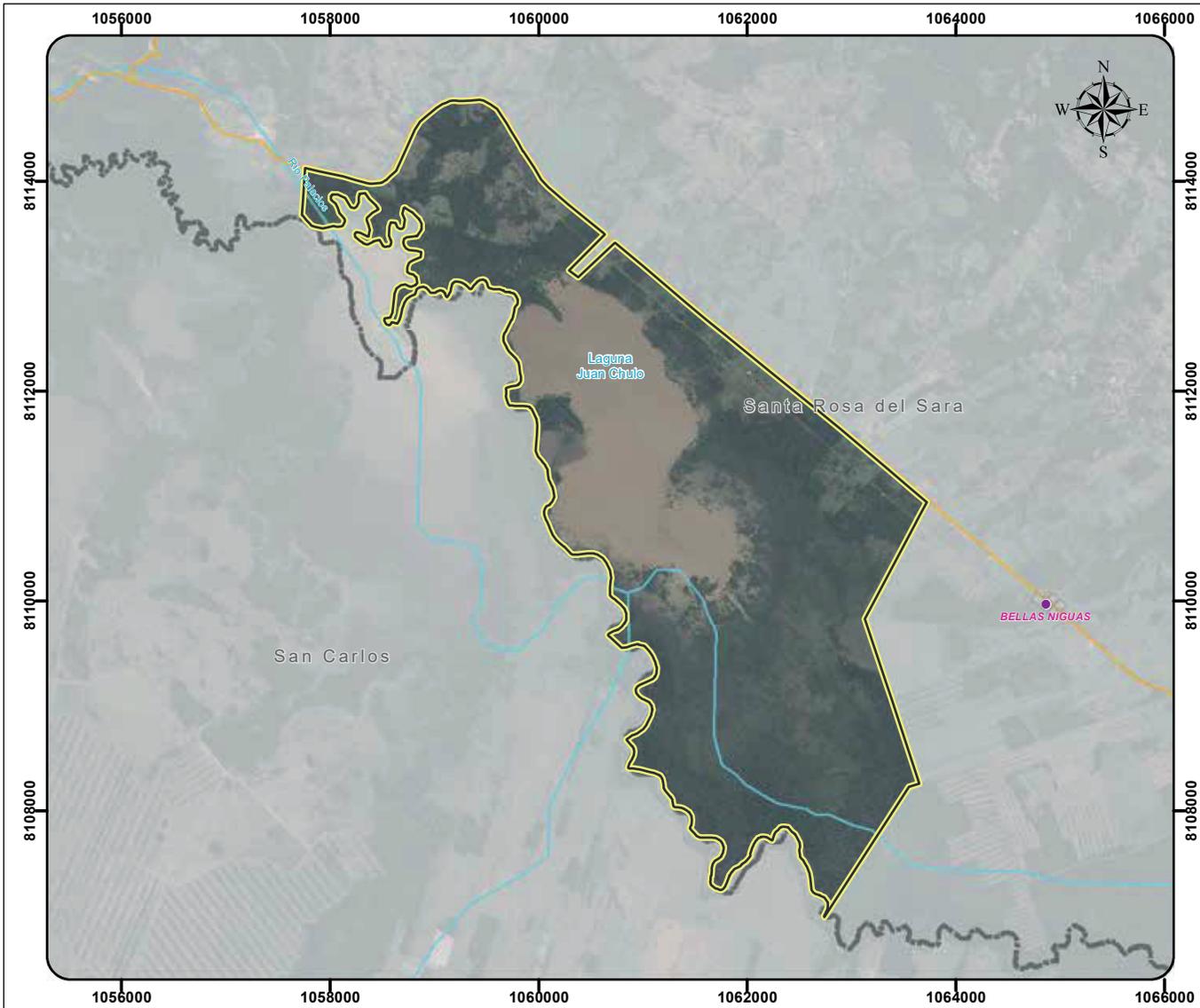
Fauna relevante

Existe una gran diversidad biológica que aún no ha sido estudiada, cuenta con monos, lagartos, muchos peces como el Surubí, Boga, Sábalo, Pacu, Benton, Yayo (*Hoplerhythrinus unitaeniatus*), Sardina (*Astyanas spp.*), Bagre (*Pimelodus sp.*), Palometa real, Pirañas (*Serrasalmus spp.*), raya.

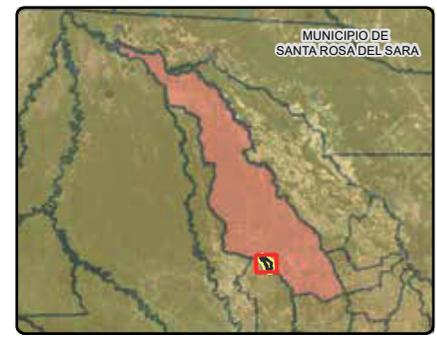
Entre aves se registraron 114 especies entre las más representativas son loros, parabas, garzas y el ganso (*Coscoroba coscoroba*). En el 2004, se realizó el censo neotropical de aves acuáticas, donde se identificó 1744 aves, distribuidas en 22 especies en la laguna Juan Chulo y uno de los hallazgos más importantes fue el registro del ganso (*Coscoroba coscoroba*) que es un dato inédito para Bolivia. Además, fueron notables los registros de aves acuáticas fuera de su distribución y que son poco abundantes en Bolivia, estas aves provienen del Sur y en algunos casos de los Andes, como ser la especie *Anas versicolor*, *Netta peposaca* y *Calloneta leucophrys*, que son registros nuevos para esta laguna.

Flora relevante

La vegetación predominante en el área es el Cerrado mal drenado debido a que vienen las aguas de la parte más alta drenando hacia la laguna y las sabanas estacionalmente inundables, en época seca producen los rebrotes para el ganado y en la época de lluvia se inundan completamente y llanura beniana.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO JUAN CHULO

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Sara

Escala: 1:60.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL “LAGUNA YAGUARÚ”

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Urubichá Provincia: Guarayos Departamento: Santa Cruz	Ordenanza Municipal N° 09/2002, del 5 de julio de 2002.	1190 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
193 m.s.n.m.	Reserva de vida silvestre	Sabanas Inundables

Objetivos de creación

- Incorporar el Área Protegida Municipal “LAGUNA DE YAGUARÚ”, por las características de biodiversidad, funciones de recarga de acuíferos y paisajes de alto valor escénico que contiene, al Sistema Ambiental del Municipio de Urubichá.
- Conservar las funciones ambientales del lugar como núcleo de absorción de carbono, regulación térmica, regulación hídrica y alimentador de acuíferos, regulación eólica, producción de oxígeno y refugio de vida silvestre; contribuyendo a mantener la calidad ambiental del Municipio en beneficio de sus habitantes.
- Establecer mecanismos y medidas destinadas a conservar y proteger los cuerpos de agua, la diversidad biológica nativa de la zona geográfica, resguardar el hábitat de las diferentes especies existentes y otras riquezas naturales del lugar.
- Establecer limitaciones y restricciones para cualquier actividad antrópica dentro del Área Protegida Municipal, de acuerdo a su zonificación.

Características

La Laguna Yaguarú constituye un humedal de gran valor en el funcionamiento del régimen hídrico de la zona. Alberga gran diversidad de fauna y flora, recursos de vital importancia para la sobrevivencia del pueblo guarayo de Yaguarú.

La Laguna Yaguarú tiene atributos naturales de alto valor de conservación, por ello se están haciendo esfuerzos para su protección para evitar el descenso del nivel del agua que ocasionan la mortandad de peces, el aumento de la vegetación acuática y la acumulación de basura en el área.

Fauna relevante

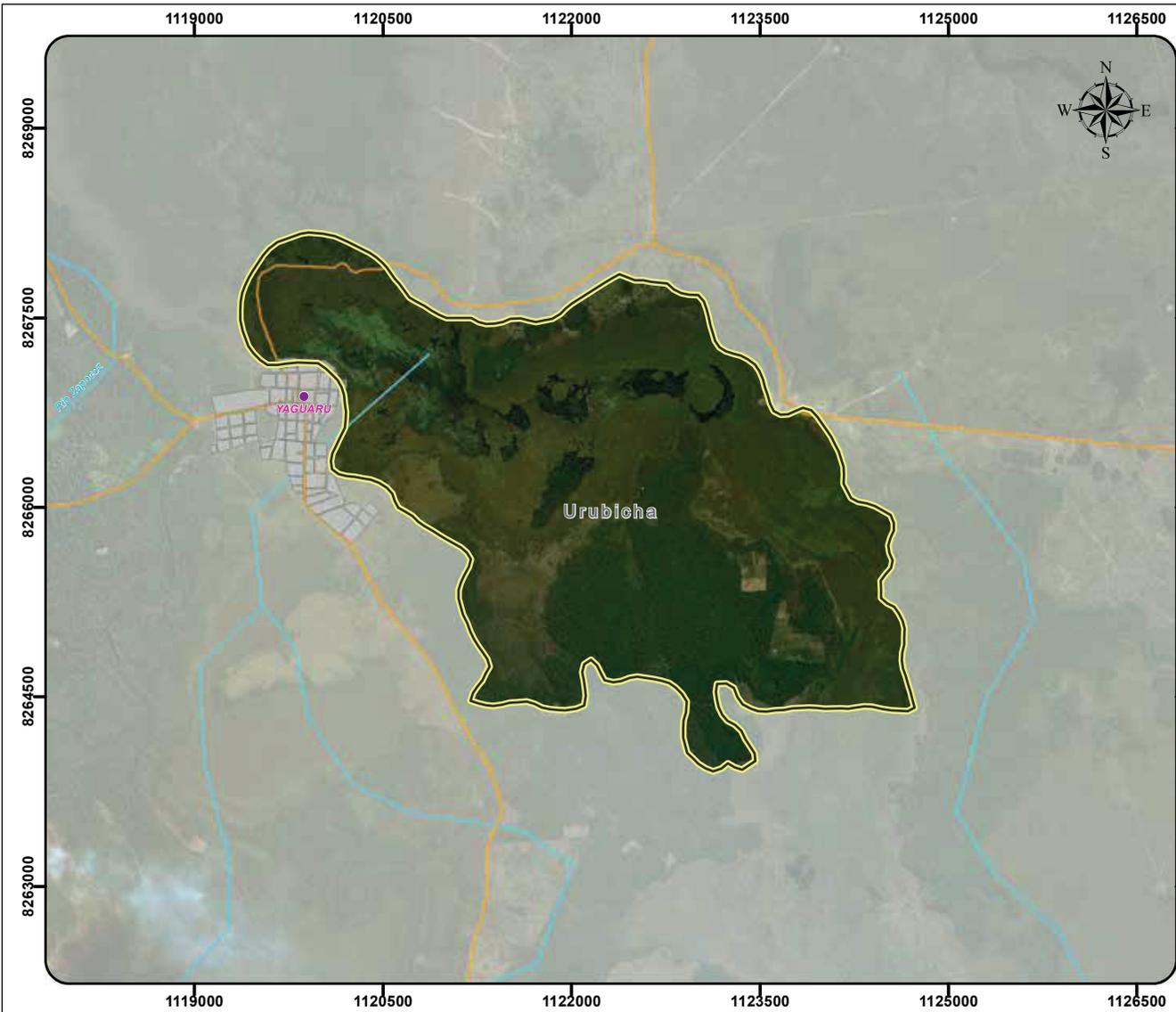
Temporalmente visitan el lugar, aves migratorias como la garza cuchara, el pato negro y el putirí. Existen también especies como el lagarto, el caimán negro, la yoperojobobo de agua y la sicurí.

Flora relevante

Entre la flora importante de esta zona están: el tarope, junquillo como plantas acuáticas; bibosi, ochoo, mamuri, penoco, picana, ambaibo, entre otras.

Aspectos Socioeconómicos

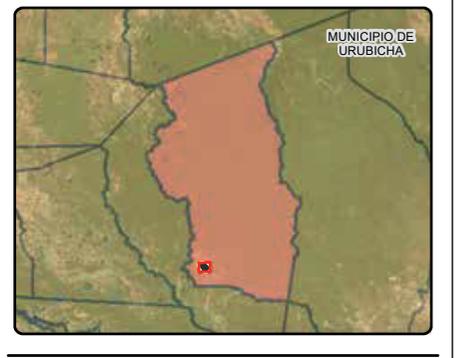
La belleza paisajística de la Laguna de Yaguarú y las actividades de pesca en ciertas épocas del año favorecen el ecoturismo en esta área con gran potencial.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas

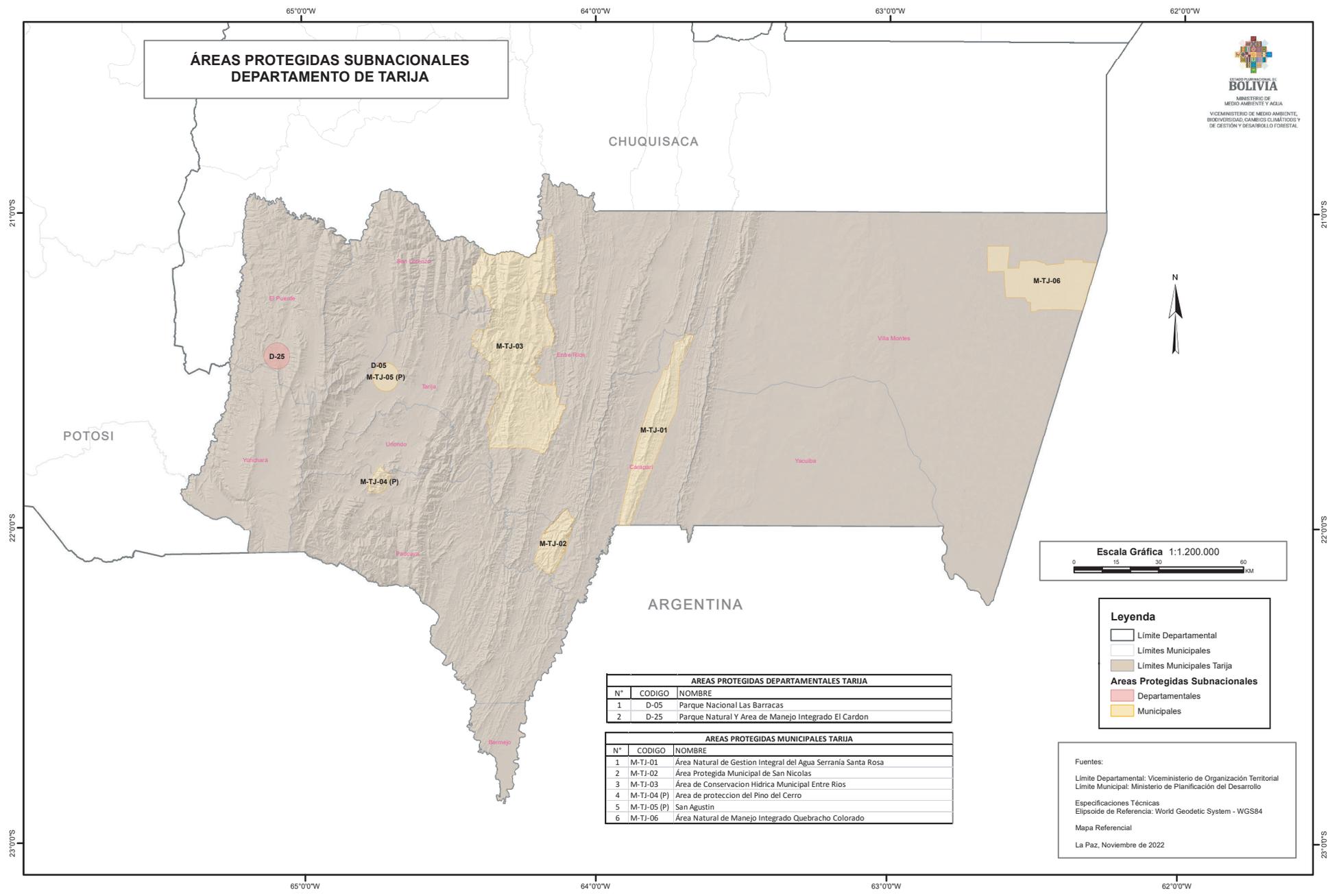


LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Centros Poblados

<p>MUNICIPIO DE URUBICHA</p>	<p>Fuentes: Limite Departamental: Viceministerio de Organizacion Territorial Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Urubicha</p>	<p>Escala: 1:50.000</p>
<p>ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL LAGUNA YUGUARÚ</p>		<p>Esp. Tecnicas: Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>

ÁREAS PROTEGIDAS SUBNACIONALES DEPARTAMENTO DE TARIJA



CHUQUISACA

POTOSI

ARGENTINA



Leyenda

- Límite Departamental
- Límites Municipales
- Límites Municipales Tarija

Áreas Protegidas Subnacionales

- Departamentales
- Municipales

ÁREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTALES TARIJA		
N°	CODIGO	NOMBRE
1	D-05	Parque Nacional Las Barracas
2	D-25	Parque Natural Y Area de Manejo Integrado El Cardon

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES TARIJA		
N°	CODIGO	NOMBRE
1	M-TJ-01	Área Natural de Gestion Integral del Agua Serrania Santa Rosa
2	M-TJ-02	Área Protegida Municipal de San Nicolas
3	M-TJ-03	Área de Conservacion Hidrica Municipal Entre Rios
4	M-TJ-04 (P)	Área de proteccion del Pino del Cerro
5	M-TJ-05 (P)	San Agustin
6	M-TJ-06	Área Natural de Manejo Integrado Quebracho Colorado

Fuentes:
 Límite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial
 Límite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Especificaciones Técnicas
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System - WGS84
 Mapa Referencial
 La Paz, Noviembre de 2022



Área Natural de Gestión Integral del Agua Serranía de Santa Rosa, GAM Carapari.
Foto: GAM Carapari.

TARIJA

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Caraparí Provincia: Gran Chaco Departamento: Tarija	Ordenanza Municipal N° 004/2004, del 11 de febrero de 2004.	16.662 Hectáreas
Altura	Categoría	Ecorregión
600 m.s.n.m. – 1.526 m.s.n.m.	Área Protegida con Recurso Manejados.	Bosque Boliviano Tucumano Chaco Serrano.

Objetivos de creación

- Conservar la integridad de condiciones del ecosistema de la selva montaña y de la selva piedemontaña de los Yungas Tucumano Bolivianos, que se encuentra presente en la Serranía de San Nicolás, para mantener la calidad del régimen hidrológico, biodiversidad, recursos genéticos, servicios ambientales que estos prestan en beneficio de la población del municipio y la sociedad en general.
- Contribuir al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores del Municipio de Caraparí que habitan en la zona de influencia del Área Protegida promoviendo el aprovechamiento sostenible de la naturaleza.
- Garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Características

La comunidad de San Nicolás es un lugar único y exótico, pues es beneficiado con paisajes naturales que deslumbran a los visitantes, presenta imponentes caídas de agua, riachuelos y quebradas de aguas cristalinas. Además, posee una profusa vegetación que se mezcla con la fauna típica del lugar.

Forma parte del área de influencia de las comunidades: Pampa Redonda (Río Chiquiaca) y de San Nicolás (Río San Nicolás), limita al Sur y oeste con la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquí, su objetivo es conservar la integridad de condiciones de los ecosistemas de la formación Boliviano Tucumana, para mantener la calidad del régimen hidrológico, biodiversidad, recursos genéticos, y funciones ambientales que prestan servicios en beneficio de la población del municipio y la sociedad en general.

Fauna relevante

El Área Protegida alberga las siguientes especies más representativas:

- Anfibios:** *Boana riojana*, *Rhinella arenarum*, *Leptodactylus chaquensis* y *Physalaemus albonotatus*.
- Reptiles:** lagartijas (*Stenocercus roseiventris* y *Tropidurus melanopleurus*) y serpientes como *Bothrops jonathani*.
- Aves:** cóndor andino (*Vultur gryphus*), el loro aisero (*Amazona tucumana*), el picaflor vientre violáceo (*Eriocnemis glaucopoides*) y el tororoí garganta blanca (*Grallaria albigula*). Mamíferos: felinos (*Puma concolor*, *Leopardus wiedii*, *Leopardus tigrinus*, *Leopardus pardalis*, *Leopardus geoffroyi*, *Panthera onca*) y el oso de anteojos o jukumari (*Tremarctos ornatus*).

Flora relevante

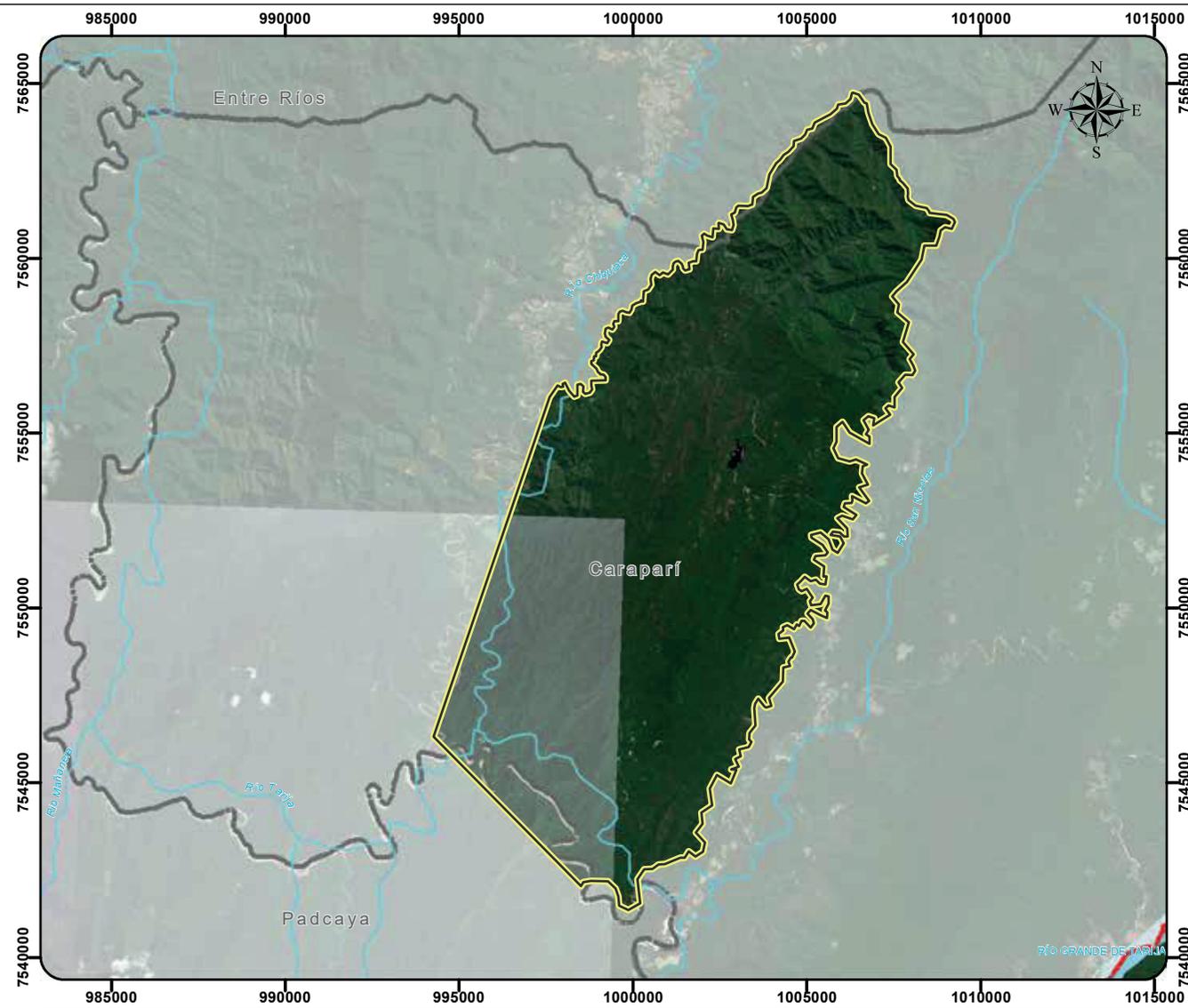
Con referencia a la flora distribuidas en los bosques del Área Protegida, comprende las siguientes especies representativas:

- Bosque semihúmedo: el lapacho (*Tabebuia lapacho*), pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*), el aliso (*Alnus acuminata*) y en las altitudes superiores a 3.200 m.s.n.m, relictos de queñua (*Polylepis cristagalli*). Otras especies presentes son: el barroso (*Blepharocalyx salicifolius*), cedro (*Cedrela lilloi*), laurel (*Cinnamomum porphyria*), nogal (*Juglans australis*), sauco (*Sambucus australis*), *Morella chevalieri*, *Myrcianthes pseudomato* y *Weinmannia boliviensis*.
- Bosque seco decíduo: cebil (*Anadenanthera colubrina*), urundel (*Astronium urundeuva*), lloke (*Lithraea ternifolia*), orko quebracho (*Schinopsis haenkeana*), tajibo (*Tabebuia impetiginosa*), sauco (*Zanthoxylum coco*).

Considerando también la presencia de Quina, Algarrobo y Algarrobilla.

Aspectos Socioeconómicos

- Agricultura y Ganadería.
- Extracción de madera y caza furtiva.
- Turismo (Cuevas formadas por gigantes rocas, en cuanto a su valor histórico, sus habitantes revelan que en este lugar se encontraron restos de indígenas chané – chiriguano de hace aproximadamente 2.500 años).



MUNICIPIO DE CARAPARI

**ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
SAN NICOLAS**

Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organizacion Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Carapari

Escala: 1:180.000

Esp. Técnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
 BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y
 GESTIÓN Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Ríos
- Capitales Municipales

ÁREA NATURAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SERRANÍA DE SANTA ROSA

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Caraparí Provincia: Gran Chaco Departamento: Tarija	Ley Municipal N° 055, del 18 de septiembre de 2019.	46.671,39 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
968 m.s.n.m. – 1.000 m.s.n.m.	Área Natural de Gestión Integral del Agua.	Bosque Tucumano - Boliviano, Chaco Serrano.

Objetivos de creación

- Promover la gestión integral del agua mediante el desarrollo sustentable de los Recursos Naturales en las actividades productivas de las comunidades locales.
- Conservar el bosque en Serranía, las fuentes de agua y sus áreas de recarga hídrica en las Subcuencas del Río Caraparí, Río Isiri (Bereti) y Río Itaú en beneficio de las comunidades locales.
- Recuperar y rehabilitar el bosque en áreas degradadas y/o proceso de degradación de las cabeceras de las Subcuencas del Río Caraparí, Río Isiri (Bereti) y Río Itaú en beneficios de las comunidades locales.
- Conservar la flora y fauna silvestre amenazada en la Serranía de Santa Rosa.

Características

La creación del Área Natural de Gestión Integral del Agua Serranía de Santa Rosa, está enfocada a proteger, conservar y restaurar las cabeceras de cuencas, así como de todo el ecosistema de las áreas de recarga hídrica y las fuentes de provisión de agua de 14 comunidades locales, la biodiversidad existente y la masa boscosa que protege la Serranía y contribuye al cumplimiento de múltiples funciones ambientales que redundan en mejores condiciones del hábitat y del bienestar de la población del Municipio de Caraparí y del Chaco tarijeño.

Fauna relevante

El Área Natural de Gestión Integral del Agua Serranía de Santa Rosa alberga las siguientes especies representativas:

- Anfibios:** Boana riojana, Rhinella arenarum, Leptodactylus chaquensis y Physalaemus albonotatus.

- Reptiles:** lagartijas (*Stenocercus roseiventris* y *Tropidurus melanopleurus*) y serpientes como Bothrops jonathani.
- Aves:** cóndor andino (*Vultur gryphus*), el loro aisero (*Amazona tucumana*), el picaflor vientre violáceo (*Eriocnemis glaucopoides*) y el tororoí garganta blanca (*Grallaria albigula*).
- Mamíferos:** felinos (*Puma concolor*, *Leopardus wiedii*, *Leopardus tigrinus*, *Leopardus pardalis*, *Leopardus geoffroyi*) y el oso de anteojos o jucumari (*Tremarctos ornatus*).

Flora relevante

El Área Protegida tiene bosques en los cuales alberga las siguientes especies representativas:

- Bosque semihúmedo:** el lapacho (*Tabebuia lapacho*), pino del cerro (*Podocarpus parlatoresi*), el aliso (*Alnus acuminata*) y en las altitudes superiores a 3.200 m.s.n.m., existen relictos de queñua (*Polylepis cristagalli*). Otras especies presentes son: el barroso (*Blepharocalyx salicifolius*), cedro (*Cedrela lilloi*), laurel (*Cinnamomum porphyria*), nogal (*Juglans australis*), sauco (*Sambucus australis*), Morella chevalieri, Myrcianthes pseudomato y Weinmannia boliviensis.
- Bosque seco deciduo:** cebil (*Anadenanthera colubrina*), urundel (*Astronium urundeuva*), lloke (*Lithraea ternifolia*), orko quebracho (*Schinopsis haenkeana*), tajibo (*Tabebuia impetiginosa*), sauco (*Zanthoxylum coco*).

Aspectos Socioeconómicos

- Agricultura.
- Ganadería.
- Caza y pesca.

ÁREA DE CONSERVACIÓN HÍDRICA MUNICIPAL ENTRE RÍOS

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Entre Ríos Provincia: O'Connor Departamento: Tarija	Ley Municipal Autónoma N° 42/2018, del 14 de agosto de 2018.	160.188 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
382 m.s.n.m. – 3622 m.s.n.m.	Área de Conservación Hídrica.	Boliviano Tucumano Boliviano, Bosques Secos Interandinos, Chaco Serrano.

Objetivos de creación

- Conservar de manera integral el bosque, las fuentes de agua y sus zonas de recarga hídrica en las cuencas del Río Salinas, Río Salado, Río Pescado, Río San Josecito y Río Naranjos en beneficio de las comunidades campesinas.
- Recuperar y rehabilitar el bosque y vegetación natural en las cabeceras de cuencas degradadas y/o en proceso de degradación como medida preventiva.
- Mantener la cantidad y mejorar la calidad del agua para abastecimiento humano y actividades productivas de las comunidades campesinas y en el centro poblado de Entre Ríos.
- Promover y generar condiciones óptimas para el desarrollo sustentable de los RRNN en las actividades productivas bajo usos y costumbre del pueblo campesino.
- Conservar la flora y fauna, vulnerables y en amenaza a nivel local y nacional.
- Proteger y promover los valores naturales, culturales e históricos del pueblo campesino en el área protegida.

Características

En Área de Conservación Hídrica Entre Ríos, está enfocado en la conservación de la cobertura de bosque, la vegetación natural, animales silvestres y la red hidrológica a través del manejo, gestión integral y uso sustentable de los recursos naturales, siendo fundamental la protección de las fuentes de agua y sus áreas de recarga hídrica, como la principal fuente de suministro de agua para el consumo y la producción de las comunidades locales de origen campesino y el centro poblado de Entre Ríos.

Fauna relevante

El Área Protegida de Conservación Hídrica Entre Ríos, alberga una gran diversidad de especies animales como ser:

- Anfibios:** *Boana riojana*, *Rhinella arenarum*, *Leptodactylus chaquensis* y *Physalaemus albonotatus*.
- Reptiles:** lagartijas (*Stenocercus roseiventris* y *Tropidurus melanopleurus*) y serpientes como *Bothrops jonathani*.
- Aves:** cóndor andino (*Vultur gryphus*), el loro aisero (*Amazona tucumana*), el picaflor vientre violáceo (*Eriocnemis glaucopoides*) y el tororoí garganta blanca (*Grallaria albigula*).
- Mamíferos:** felinos (*Puma concolor*, *Leopardus wiedii*, *Leopardus tigrinus*, *Leopardus pardalis*, *Leopardus geoffroyi*, *Panthera onca*) y el oso de anteojos o jucumari (*Tremarctos ornatus*) ocasionalmente.

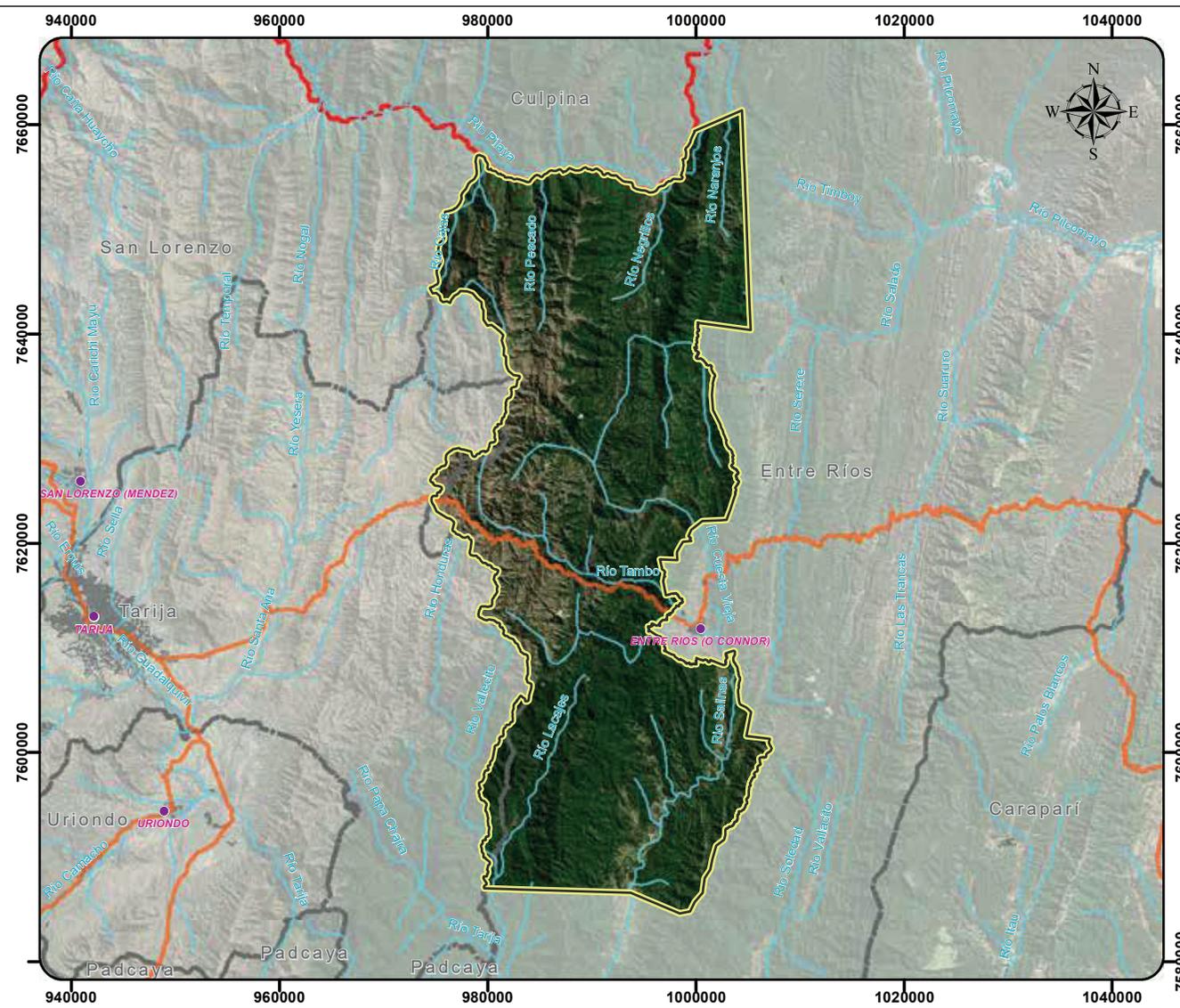
Flora relevante

Las familias mejor representadas en bosque semihúmedo son Lauraceae y Myrtaceae. Especies arbóreas características de esta área de conservación son el lapacho (*Tabebuia lapacho*), pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*), el aliso (*Alnus acuminata*) y en las altitudes superiores a 3.200 m.s.n.m., existen relictos de queñua (*Polylepis cristagalli*).

Otras especies presentes son: el barroso (*Blepharocalyx salicifolius*), cedro (*Cedrela lilloi*), laurel (*Cinnamomum porphyria*), nogal (*Juglans australis*), sauco (*Sambucus australis*), *Morella chevalieri*, *Myrcianthes pseudomato* y *Weinmannia boliviensis*.

Aspectos Socioeconómicos

De acuerdo con los usos y costumbres del pueblo campesino en esta categoría se prevé en las actividades agrícolas, pecuarias y forestales de usos intensivos y extensivos de carácter no extractivo y extractivo de acuerdo con su zonificación y en el marco de la normativa nacional ambiental vigente



MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS

**ÁREA DE CONSERVACIÓN
HÍDRICA MUNICIPAL ENTRE RÍOS**

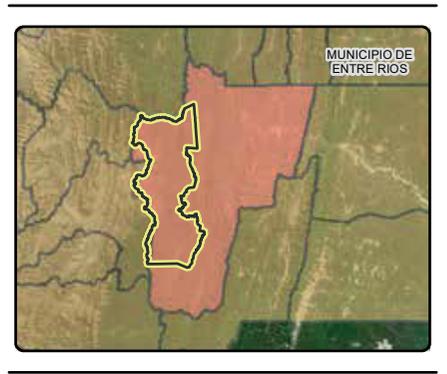
Fuentes:
 Limite Departamental:
 Viceministerio de Organización Territorial
 Limite Municipal:
 Ministerio de Planificación del Desarrollo
 Limite Área Protegida Municipal:
 Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos

Escala: 1:600.000

Esp. Tecnicas:
 Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur
 Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84
 Fecha: Octubre, 2022

BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SECTOR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Rios
- Capitales Municipales

ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO QUEBRACHO COLORADO

Ubicación	Base Legal	Superficie
Municipio: Villamontes Provincia: Gran Chaco Departamento: Tarija	Ley Municipal N° 352/2022, del 14 de marzo de 2022.	52.460 Hectáreas.
Altura	Categoría	Ecorregión
280 m.s.n.m. – 300 m.s.n.m.	Área Natural de Manejo Integrado (ANMI).	Chaco Boreal.

Objetivos de creación

- Conservar de manera integral el bosque de la llanura chaqueña en beneficio de las comunidades locales.
- Promover el desarrollo sustentable de los recursos naturales en las actividades productivas de la comunidad local, respetando los usos y costumbres de la población.
- Conservar y proteger la flora y fauna del área.

Características

El Área Natural de Manejo Integrado Quebracho Colorado, se encuentra ubicada dentro de la cuenca del río Pilcomayo, posee un clima semiárido megatermal, con temperatura de 23.5° a 46°, es testigo de la incursión paraguaya en territorio nacional, todavía se pueden encontrar diferentes vestigios de equipos y materiales utilizados por el ejército paraguayo. En este sentido, la gestión de la potencial Área Protegida Municipal debe apuntar a promocionar el valor histórico del territorio, rescatando la cultura chaqueña y valorizando la identidad de la población chaqueña y su rol preponderante en el desarrollo de la guerra del Chaco.

Fauna relevante

Las especies más relevantes son:

- Mamíferos:** *Panthera onca* (Jaguar), *Felis concolor* (Puma), *Felis pardalis* (Tigresillo), *Tapirus terrestres* (Anta), *Tayassu tajacu*, *Tayassu pecari* (Chanco de monte), *Lama guanicoe* (Guanaco), *Didelphis albiventris* (Carachupa), *Thylamys pusillus* (Marmosa común), *Sapajus apella* (Mono Martín), *Tamandua tetradactyla*, *Myrmecophaga tridactyla* (Oso hormiguero), *Priodontes maximus*

(Pejichi o Tatú carreta), *Dasyplus novemcinctus* (Tatú), *Tolypeutes matacus* (Tatú bolita), *Calyptophractus retusus* (Pichi ciego), *Nasua nasua* (Tejón), *Conepatus chinga* (Zorrino), *Sylvilagus brasiliensis* (Tapiti), *Lagostomus maximus* (Vizcacha del chaco), *Akodon varius* (Ratón variado), *Pediolagus salinicola* (Conejo de palo), *Mazama gouazoubira*, *Mazama americana* (Corzuelas).

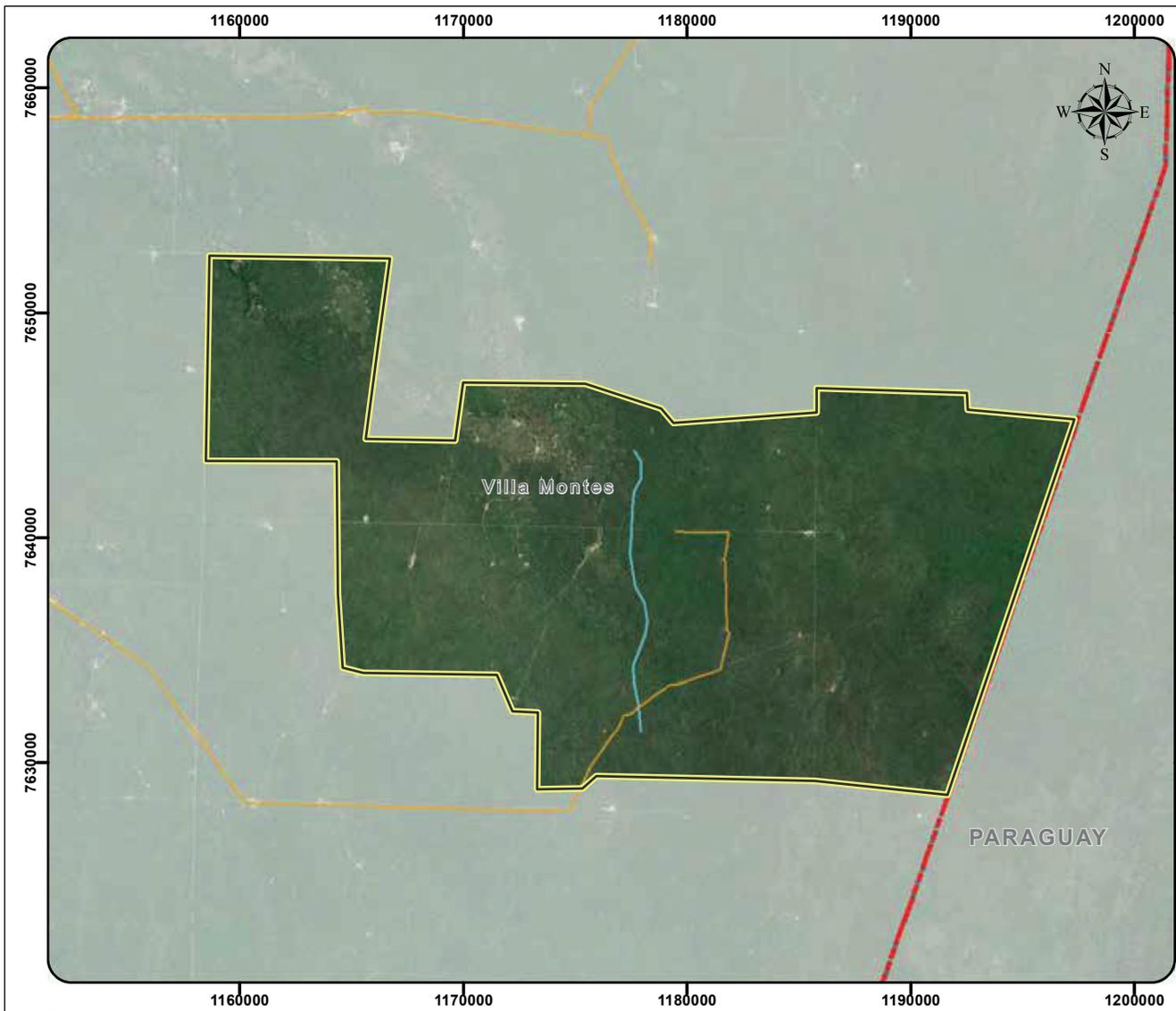
- Aves:** *Crypturellus tataupa* (Perdiz), *Eudromia formosa* (Huayco), *Tachybaptus dominicus* (Maca gris), *Anhinga anhinga* (Chamuco), *Ixobrychus involucris* (Mirasol común), *Tigrisoma lineatum* (Tigre del agua), *Ardea alba* (Garza blanca), *Egretta thula* (Garcita blanca), *Plegadis chihi* (Cuervillo de cañada), *Theristicus caerulescens* (Bandurria mora), *Theristicus caudatus* (Bandurria baya), *Mycteria americana* (Tuyuyu), *Jabiru mycteria* (Yulo), *Coragyps atratus* (Gallinazo o sucha), *Sarcoramphus papa* (Cóndor blanco), *Chauna torquata* (Chafa), *Busarellus nigricollis* (Aguila colorada), *Caracara plancus* (Carancho o carcaña), *Pardirallus maculatus* (Gallineta overa), *Aramides ypecaha* (Cacharpolla), *Lepidocolaptes angustirostris* (Vinchuquero), *Mimus saturninus* (Calandria grande), *Cyanocorax chrysops* (Urraca común), *Coryphospingus cucullatus* (Brasita de fuego), *Paroaria coronata* (Cardenal), *Cyanocompsa brissonii* (Reinamora), *Agelaioides badius* (Tordo), *Rhea americana* (Ñandu), *Platalea ajaja* (Espátula rosada), *Bubo virginianus* (Ñacurutú).

Flora relevante

Alberga las siguientes especies: Palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*), Mora (*Maclura tinctoria subsp. mora*), Quebracho colorado (*Acacia emilioana – Schinopsis*), (*Tabebuia nodosa – Schinopsis*), (*Bulnesia sarmientoi – Schinopsis*), Algarrobales freatofíticos de *Prosopis alba*.

Aspectos Socioeconómicos

- La Principal actividad económica de la zona es la ganadería enfocada en el ganado vacuno, equino, caprino, porcino, además de la crianza de aves de corral también se realiza explotación maderera de baja intensidad, mucha de la cual de forma clandestina y a agricultura es de baja proporción.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
 Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



LEYENDA

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Área Protegida Municipal
- Área Urbana
- Red Vial Fundamental
- Caminos
- Rios
- Capitales Municipales

<p>MUNICIPIO DE VILLA MONTES</p> <hr/> <p>ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO QUEBRACHO COLORADO</p>	<p>Fuentes:</p> <p>Limite Departamental: Viceministerio de Organización Territorial</p> <p>Limite Municipal: Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Limite Área Protegida Municipal: Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes</p>	<p>Escala: 1:280.000</p> <p>Esp. Técnicas:</p> <p>Proyeccion: UTM Zona: 20 Sur Elipsoide de Referencia: World Geodetic System WGS84 Fecha: Octubre, 2022</p>
---	--	---

